



JALOSTOTITLÁN
JALISCO

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO
URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y
SANTA ANA DE GUADALUPE .



PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015



Gobierno Municipal de Jalostotitlán Jalisco

Presidente Municipal

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso

Regidores

Dr. José Asunción Romo Romo

Profra. Francisca Flores García

C. Jaime Martínez Calderón

Profr. Juan Carlos Cervantes

C. Adriana Ramírez Jiménez

C. Arcelia Pérez Martín

C. Roberto González Romo

C. Rubén Romo Vázquez

C. Elvira Reynoso Romo

Síndico

Lic. Oscar Ramírez Lomelí

Secretario General

Lic. Alfonso Díaz Lozano

Encargado de la Hacienda Municipal

L.C.P. Rubén Pérez Lozano

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Víctor Martínez de Anda

Jefe de Planeación Urbana

Ing. Adán Jisaac López Reynoso

Director de Ecología

Lic. José Asunción Gutiérrez Gutiérrez

Revisión Técnica de textos:

Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera

Arq. Cecilia Medina Ballesteros

Ing. Luis Miguel Galván García

Elaboración de Gráficos:

Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera

Arq. Cecilia Medina Ballesteros

Ing. Luis Miguel Galván García

Diseño y Edición:

LMI. Estefanía Monroy Rivera

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, 2012 + Plan de Desarrollo Urbano de centro de población de Jalostotitlán + Plan de Desarrollo urbano de centro de población de Santa Ana de Guadalupe.

Segunda Edición, 2012

©Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco

ISBN:

D.R. Todos los derechos reservados a la ley
impreso y hecho en México
Printed and made in México

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

CARLOS OBED SOTO CAMPOS	JUEZ MUNICIPAL
JOSE ASUNCION GUTIERREZ GUTIERREZ	DIRECTOR PARQUES Y JARDINES, ECOLOGIA Y BASURA
L.CP. RUBEN PEREZ LOZANO	DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL
L.C.P PEDRO IVAN MARTIN PEREZ	PROMOTOR DEPORTIVO
P.A MARTHA LESSETTE RODRIGUEZ HERNANDEZ	DIR.DESARROLLO SOCIAL HUMANO
C. LUIS ENRIQUE PEREZ DE LA TORRE	TRANSPARENCIA
LIDIA MARIA DE LA ASUNCION ROJAS	DIR. INSTITUTO DE LA JUVENTUD
ABOGADO. SAMUEL GARCIA SANCHEZ	RECAUDADOR E INSPECTOR
LIC. RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ	OFICIAL MAYOR
LCP ISMAEL RAMOS REYNOSO	CONTRALOR
ING. VICTOR MARTINEZ DE ANDA	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LIC. LUIS ALEJANDRO GONZALEZ RAMIREZ	DIRECTOR REGISTRO CIVIL
ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ	DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PUBLICO
PT. JORGE ALONSO HERNANDEZ SANTILLAN	JEFE DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO
PROFA. EDELMIRA DE LA ASUNCION NAVARRO ROMO	AGENDA DESDE LO LOCAL
JOSE SOTO REYNOSO	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
RAYMUNDO GUTIERREZ RABAGO	RASTRO MUNICIPAL
OSCAR RAMIREZ LOMELI	SINDICO MUNICIPAL
LS. LILIA ADRIANA GONZALEZ PEÑA	CASA DE LA CULTURA
ALFONSO DIAZ LOZANO	SECRETARIO
REFUGIO ALVARADO DELGADILLO	PROMOCION ECONOMICA
ADRIAN GONZALEZ RUIZ	SEGURIDAD PUBLICA
IGNACIO PESTAÑA CONTRERAS	COMUNICACIÓN SOCIAL

Contenido

I.	INTRODUCCION	17
I.1.	ANTECEDENTES	17
I.2.	BASES JURIDICAS.....	19
I.3.	Marco de Planeación.....	25
I.3.1.	Políticas Nacionales:.....	26
I.3.2.	Políticas Estatales:	29
I.3.3.	Plan de Desarrollo Región Altos Sur.....	29
I.3.4.	Políticas Municipales.....	30
I.4.	DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	31
II.	Escenarios exploratorios y normativos a nivel nacional	32
II.1.	Pronostico tendencial para las ciudades medias y pequeñas	32
II.1.1.	Pronostico general tendencial México 2010-2030	32
II.1.2.	Pronostico tendencial para ciudades medias y pequeñas.....	32
II.2.	Escenario normativo para ciudades medias y pequeñas	33
III.	OBJETIVOS	34
III.1.	Objetivos Generales	34
III.2.	Objetivos Particulares	34
IV.	DIAGNÓSTICO.....	35
IV.1.	Medio Físico Natural.....	35
IV.1.1.	Factores Naturales.....	35

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

IV.1.2.	Evaluación de la problemática ambiental	51
IV.1.3.	Riesgos.-.....	51
IV.2.	Medio Físico Transformado.....	52
IV.2.1.	Infraestructura Regional.....	52
IV.2.2.	Estructura Urbano Regional.....	58
IV.2.3.	Equipamiento Urbano	59
IV.2.4.	Patrimonio Histórico Cultural.....	63
IV.2.5.	Vivienda y servicios básicos.....	64
IV.2.6.	Tenencia del Suelo.....	65
IV.2.7.	Desarrollo Urbano.....	65
IV.3.	Medio Económico Social.	66
IV.3.1.	Características Demográficas.-	66
IV.3.2.	Características Económicas.-	76
IV.3.3.	Pronóstico de la Economía.....	77
IV.4.	Síntesis del Diagnóstico.	77
V.	INDICADORES DE MEDICIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	78
VI.	METAS.....	79
VI.1.1.	Planeación del Desarrollo Urbano	79
VI.1.2.	Suelo	80
VI.1.3.	Vivienda.....	80
VI.1.4.	Equipamiento Urbano	81
VI.1.5.	Infraestructura.....	81
VI.1.6.	Vialidad y Transporte	82
VI.1.7.	Protección Ambiental y Riesgos Urbanos	82

VI.1.8.	Patrimonio Histórico e Imagen Urbana	82
VI.1.9.	Impulso a Proyectos estratégicos de desarrollo para mejoramiento de la población del municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	83
VII.	ESTRATEGIAS.	84
VII.1.	El Concepto de Sustentabilidad.....	84
VII.1.1.	La sustentabilidad y la Ciudad.....	86
VII.1.1.	Urbanismo sustentable y habitable	87
VII.1.2.	Gestión urbana sustentable	88
VII.2.	Estrategias para un Ordenamiento del Territorio Sustentable.....	90
VII.2.1.	Contingencias y prevención de riesgos y vulnerabilidades	90
VII.2.2.	Áreas geográficas y sectores prioritarios	90
VII.3.	Estrategias para un equilibrado municipio	91
VII.3.1.	Administración urbana eficaz y eficiente	91
VII.3.2.	Control de usos de suelo para un mejor desarrollo urbano.....	91
VII.3.3.	Ordenación de los asentamientos humanos irregulares y reservas territoriales.	91
VII.3.4.	Incorporación del suelo soporte del desarrollo urbano	92
VII.3.5.	Crecimiento, financiamiento y productividad de vivienda: Motor de Desarrollo	92
VII.3.6.	Conservación y restauración de sitios y monumentos del patrimonio histórico cultural tangible e intangible.	93
VII.3.7.	Mejoramiento de Imagen urbana; Mejoramiento de Multidestinos Turísticos.	93
VII.4.	Estrategia para la dotación de servicios y equipamiento urbano.	94
VII.4.1.	Recuperación del agua.	94
VII.4.2.	Uso Racional y eficiente del sistema energético.....	94

VII.4.3.	Infraestructura Urbana para el bienestar social.....	94
VII.5.	Estrategias para un desarrollo socioeconómico Urbano Sustentable.	95
VII.5.1.	Población Económicamente Activa (PEA).....	95
VIII.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	96
VIII.1.	Proyectos estratégicos para el ordenamiento territorial sustentable.....	96
VIII.1.1.	Clasificación de áreas del territorio municipal	96
VIII.1.2.	Zonificación primaria del suelo	98
VIII.1.3.	Estructura territorial	99
VIII.1.4.	Actualizar el Atlas de Riesgo Estatal a través del municipio	102
VIII.1.5.	Políticas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano	102
VIII.1.6.	Áreas, sectores y localidades prioritarias.....	102
VIII.2.	Proyectos estratégicos para un equilibrado de centros de población	103
VIII.2.1.	Programas de fomento agrícola, ganadero y desarrollo rural	103
VIII.2.2.	Programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano	104
VIII.2.3.	Esquemas de desarrollo urbano en San Gaspar de los Reyes y San Nicolás de las Flores.....	104
VIII.2.4.	Capacitación municipal permanente para la planeación y administración del Desarrollo Urbano	105
VIII.2.5.	Proyecto de dotación de instrumentos informativos de gestión urbana y territorial de los ayuntamientos	105
VIII.2.6.	Reglamento municipal de zonificación y uso de suelo	106
VIII.2.7.	Control de uso de suelo para un mejor desarrollo urbano	106
VIII.2.8.	Programa municipal de atención a los asentamientos humanos	107
VIII.2.9.	Programa de actualización catastral	107
VIII.2.10.	Conservación del patrimonio edificado de Jalostotitlán, Jalisco.....	108

VIII.2.11.	Programa de mejoramiento de imagen urbana	110
VIII.2.12.	Programa municipal de turismo	110
VIII.3.	Proyectos estratégicos para la dotación de servicios y equipamientos urbanos	113
VIII.3.1.	Tratamientos de aguas residuales en las localidades de San Gaspar de los Reyes y San Nicolás de las Flores.....	113
VIII.3.2.	Estudios de infraestructura y equipamiento urbano.....	114
VIII.4.	Proyectos estratégicos para un desarrollo económico urbano sustentable	121
VIII.4.1.	Programa de mercadotecnia del estado para la diversificación productiva	122
VIII.4.2.	Fomento a la producción ganadera	122
VIII.4.1.	Apoyos a las PYMES.....	122
VIII.4.2.	Generación de empleos para grupos más vulnerables	123
VIII.4.3.	Programa de fomento y apoyo a los artesanos de Jalostotitlán.....	123
IX.	ACCIONES DE INVERSIÓN	126
IX.1.1.	Bases Financiero Programáticas	126
IX.1.2.	Participaciones de Inversión.	127
IX.1.3.	Fuentes de financiamiento municipal	128
IX.1.4.	Proceso de aplicación del recurso para obras y acciones.....	130
IX.1.5.	Obras convenidas y sus modalidades de ejecución.....	132
IX.2.	Criterios de concertación con los sectores públicos, privados y sociales.	133
IX.3.	Estructura de Programación urbana	135
IX.3.1.	Planeación del Desarrollo Urbano.	140
IX.3.2.	Suelo	140
IX.3.3.	Vivienda.....	141

IX.3.4.	Equipamiento Urbano	142
IX.3.5.	Infraestructura	145
IX.3.6.	Patrimonio Histórico.....	147
X.	INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA	164
X.1.	Instrumentos de planeación.....	164
X.1.1.	Control sobre los cambios de uso del suelo rural sobre los no urbanizables a urbanizables.....	164
X.2.	Instrumentos jurídico-administrativos	165
X.2.1.	Derecho de Preferencia.....	165
X.2.2.	Fondo Suelo Reserva Territorial (FSRT)	166
X.2.3.	Polígono de actuación concertada	171
X.2.4.	Agencia de Desarrollo “Jalos Ciudad Inclusiva”	173
X.2.5.	Catastro Base Suelo	176
X.3.	Instrumentos fiscales y financieros	177
X.3.1.	Captación y aprovechamiento de plusvalías.....	177
X.3.2.	Impuesto al incremento del valor del inmueble por modificaciones a las normas urbanas.....	178
X.3.3.	Contribución de mejoras.....	179
X.3.4.	Contribución especial a desarrolladores	181
X.3.1.	Emisión de certificados bursátiles para financiar la adquisición y habilitación de suelo	182
X.3.2.	Incentivos para las áreas con relevancia ambiental y agropecuaria	182
XI.	PLAN DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTILÁN.....	183
XI.1.	Subdistrito 1 Xalos	183
XI.1.1.	Criterio de construcción del polígono.....	183

XI.2.	Área de Estudio.....	184
XI.2.1.	Criterio de construcción del polígono.....	184
XI.2.2.	Cuadro de construcción.....	185
XI.3.	Objetivos del Plan	187
XI.3.1.	Objetivos Generales	188
XI.4.	Objetivos específicos del Plan.....	189
XI.5.	Metas del Plan e indicadores.....	191
XI.6.	Características Socioeconómicas, Ecológicas y Medio físico transformado de Jalostotitlán	192
XI.6.1.	Características Ambientales.....	192
XI.6.2.	Riesgos y peligros del centro de población.....	192
XI.6.3.	Socioeconómicas.....	193
XI.7.	Análisis de necesidades básicas sentidas	196
XI.8.	Demanda de Suelo Urbano.....	198
XI.8.1.	Medio Físico Natural	200
XI.9.	Síntesis de factores naturales.....	205
XI.9.1.	Factores restrictivos a la urbanización (Plano D-2.1).....	205
XI.9.2.	Aspectos ambientales (Plano D2.1)	207
XI.10.	Medio Físico Transformado	207
XI.10.1.	Estructura urbana y Tenencia de la Tierra (Plano D3.1)	207
XI.10.2.	Tenencia del suelo.....	212
XI.10.3.	Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.....	213
XI.10.4.	Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.	213
XI.11.	Uso Actual del Suelo (Plano D-4.1).....	214

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

XI.11.1.	Aprovechamiento de los recursos naturales.....	214
XI.11.2.	Actividades Agropecuarias	214
XI.11.3.	Alojamiento Temporal	214
XI.11.4.	Uso Habitacional.....	215
XI.11.5.	Uso Comercial y de Servicios.....	216
XI.11.6.	Usos Mixtos	216
XI.11.7.	Oficinas Administrativas	217
XI.11.8.	Abastos, Almacenamientos y Talleres especiales.....	217
XI.11.9.	Manufacturas y usos industriales	217
XI.11.10.	Equipamiento Urbano	217
XI.12.	Vialidad y Transporte (Plano D5.1)	218
XI.12.1.	Jerarquía vial existente.....	218
XI.12.2.	Puntos de conflicto vial.....	218
XI.12.3.	Transporte Público	219
XI.13.	Infraestructura (Plano D6.1).....	219
XI.13.1.	Agua Potable	220
XI.13.2.	Drenaje Sanitario	223
XI.13.3.	Electricidad y alumbrado público	223
XI.13.4.	Teléfonos y Telégrafos	224
XI.13.5.	Instalaciones especiales y riesgos urbanos	224
XI.13.6.	Pavimentos	224
XI.14.	Síntesis del Estado Actual (Plano D7.1)	225
XI.14.1.	Condicionantes naturales	226
XI.14.2.	Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo	227

XI.14.3.	Problemáticas y condicionantes del Uso actual del Suelo	228
XI.14.4.	Problemáticas y condicionantes de la vialidad y el transporte	229
XI.14.5.	Problemáticas y condicionantes de la infraestructura.....	229
XI.14.1.	Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano.....	230
XI.15.	Propuesta de Ordenamiento y regulación del centro de población	231
XI.15.1.	Clasificación de Áreas (Plano E1.1).....	231
XI.15.2.	Utilización del Suelo (Plano E-2.1)	241
XI.15.3.	Estructura Urbana (Plano E-3.1).....	245
XII.	PLAN DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA ANA DE GUADALUPE ...	249
XII.1.	Subdistrito 3 Santa Ana.....	249
XII.1.1.	Criterio de construcción del polígono.....	249
XII.2.	Área de Estudio	250
XII.2.1.	Criterio de Construcción del polígono	251
XII.2.2.	Cuadro de Construcción.....	251
XII.3.	Objetivos del Plan	252
XII.4.	Objetivos específicos del Plan.....	253
XII.5.	Metas e indicadores del Plan.....	256
XII.6.	Características Socioeconómicas, Ecológicas y medio Físico Transformado de Santa Ana de Guadalupe.....	256
XII.6.1.	Características Ambientales.....	256
XII.6.2.	Riesgos del centro de población	257
XII.6.3.	Socioeconómicas.....	258
XII.6.4.	Medio Físico Natural	263
XII.7.	Síntesis de factores naturales.....	265

XII.7.1.	Factores restrictivos de la urbanización	265
XII.7.2.	Aspectos ambientales (Plano D-2.1).....	266
XII.8.	Medio Físico Transformado (Plano D-3.1)	266
XII.8.1.	Estructura urbana y Tenencia del Suelo.....	267
XII.9.	Uso Actual del Suelo (Plano D-4.1).....	268
XII.9.1.	Aprovechamiento de Recursos naturales	269
XII.9.2.	Actividades agropecuarias	269
XII.9.3.	Alojamiento temporal y uso turístico.....	270
XII.9.4.	Uso habitacional.....	270
XII.9.5.	Uso Comercial	271
XII.9.6.	Servicios.....	271
XII.9.7.	Uso Mixto	271
XII.9.8.	Oficinas públicas administrativas	271
XII.9.9.	Manufacturas y usos industriales	271
XII.9.10.	Abastos, almacenamientos y talleres.....	272
XII.9.11.	Zonas con connotaciones especiales	272
XII.9.12.	Equipamiento Urbano	272
XII.10.	Vialidad y Transporte (Plano D-5.1)	273
XII.10.1.	Jerarquía vial existente	275
XII.10.2.	Puntos de Conflicto vial	275
XII.10.3.	Transporte público.....	275
XII.10.4.	Servicios Carreteros	275
XII.11.	Infraestructura (Plano D-6.1).....	276
XII.11.1.	Agua Potable	276

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

XII.11.2.	Drenaje	276
XII.11.3.	Electricidad y Alumbrado	277
XII.11.4.	Teléfonos y Telégrafos.....	277
XII.11.5.	Instalaciones especiales y riesgos urbanos	277
XII.11.6.	Pavimentos	277
XII.12.	Síntesis del Estado Actual (Plano D-7.1)	278
XII.12.1.	Condicionantes naturales.....	278
XII.12.2.	Condicionantes por estructura urbana y Tenencia del suelo	278
XII.12.3.	Problemática y condicionantes del Estado Actual	279
XII.12.4.	Problemática de la vialidad y transporte	279
XII.12.5.	Problemática y condicionantes de la infraestructura y servicios.....	279
XII.12.6.	Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano	280
XII.1.	Análisis de necesidades básicas sentidas	280
XII.1.1.	Perspectivas de crecimiento demográfico.....	280
XII.1.2.	Demanda de Suelo urbano	281
XII.1.3.	Requerimiento de infraestructura y Equipamiento Urbano	281
XII.1.4.	Opciones de Desarrollo Urbano.....	285
XII.2.	Propuesta de ordenamiento y regulación de Santa Ana de Guadalupe	285
XII.2.1.	Clasificación de Áreas (Plano E-1.1).....	285
XII.2.2.	Áreas de protección Patrimonial (PP).....	287
XII.2.3.	Áreas de Reserva Urbana (RU).....	287
XII.2.4.	Áreas de Restricción a Infraestructura o Instalaciones Especiales (RI) ...	288
XII.2.5.	Áreas de Transición	290
XII.2.6.	Área Rustica.....	291

XII.2.7.	Áreas de conservación ecológica.....	291
XII.2.8.	Área de protección a cauces y arroyos.....	292
XII.3.	Acciones de conservación, mejoramiento y expansión.....	292
XII.3.1.	Acciones de conservación.....	292
XII.3.2.	Acciones de mejoramiento.....	292
XII.3.3.	Acciones de crecimiento.....	292
XII.4.	Utilización del Suelo (Plano E-2.1).....	293
XII.4.1.	Aprovechamiento de recursos naturales	293
XII.4.2.	Alojamiento Temporal	294
XII.4.3.	Uso Habitacional.....	294
XII.4.4.	Uso Mixto	295
XII.4.5.	Servicios.....	295
XII.4.6.	Zonas de instalaciones especiales e infraestructura	295
XII.4.7.	Equipamiento urbano.....	296
XII.4.8.	Espacios verdes abiertos y recreativos.....	296
XII.5.	Estructura Urbana (Plano E3.1)	297
XII.5.1.	Estructura vial.....	299
XIII.	Acciones urbanas.....	301
XIV.	Instrumentación.....	302
XIV.1.	Plan Sectorial de Turismo Sustentable Religioso Santo Toribio Romo.....	302
XIV.2.	Polígono de actuación concertada de Santo Toribio Romo	302
XIV.3.	Obligaciones de las autoridades	302
XIV.4.	Obligaciones de los propietarios de predios y fincas	303
XIV.5.	Recursos de inconformidad.....	304

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

XIV.6. Sanciones.....	304
XIV.7. Transitorios.....	304
XV. Bibliografía.....	304
Ilustración 1.- Sistema Estatal de Planeación	19
Ilustración 3.- Área de Aplicación. Plano de diagnóstico del programa	31
Ilustración 4. Cuenca del rio verde grande. Fuente : Comisión Estatal Del Agua.	37
Ilustración 5. Mapa de topoformas. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI	40
Ilustración 6.Mapa de distribución de tipo de rocas. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI.....	42
Ilustración 7. Mapa de distribución de tipos de suelo. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI.....	45
Ilustración 8. Mapa de distribución de tipo de vegetación. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI.....	48
Ilustración 9. Mapa de distribución de climas. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI.....	50
Ilustración 10. Zonas de fallas geológicas. Fuente: Atlas de riesgos del estado de Jalisco. Unidad de protección civil de Jalisco	50
Ilustración 11. Zonas potenciales de inundaciones. Fuente: Atlas de riesgos del estado de Jalisco. Unidad de protección civil de Jalisco	52
Ilustración 12.- Elaboración propia en base a datos obtenidos del INEGI 2010.	53
Ilustración 13.- Áreas de influencia de cada delegación. Elaboración propia en base a datos obtenidos de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jal.	66
Ilustración 14.- Gráfica de Estrategia de Distritación para el Municipio de Jalostotitlán, Jal.	101
Ilustración 15.- Acciones de preservación ecológica. (Propuesta en base al diagnóstico obtenido).....	113

I.INTRODUCCION

I.1. ANTECEDENTES

Jalostotitlán es un municipio de 42,000 has de extensión territorial, en las que se asientan principalmente las localidades de: Jalostotitlán, Santa Ana de Guadalupe, San Gaspar de los Reyes, San Nicolás de las Flores y Teocaltitán de Guadalupe.

Su población se ha concentrado principalmente en la cabecera municipal que lleva el mismo nombre del municipio: Jalostotitlán.

Como en la mayoría de los municipios del estado, el crecimiento no se ha dado en forma regular, en su mayoría, ya que al carecer de los documentos que rigen e integran todo lo necesario para ordenar y regular el territorio de los mismos, ocasiona la falta de infraestructura básica y de aprovechamiento de sus recursos naturales.

El hecho de que muchas personas abandonan el campo para buscar mejores opciones de ingresos en las ciudades, provocan desorden en el ámbito urbano: déficit en los servicios de agua y drenaje, asentamientos irregulares en zonas productivas o de riesgo, falta de aprovechamiento de su riqueza natural, patrimonio cultural y turístico.

Por tal motivo, el municipio de Jalostotitlán, Jalisco ha decidido preocuparse en invertir en el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, con el fin de establecer las bases para el desarrollo eficaz del mismo.

Por lo anterior, en uso de las atribuciones y facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta en el artículo 115 a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal. Facultades que se reglamentan en los artículos 9 y 35 de la Ley de Asentamientos Humanos. Del Código Urbano del Estado de Jalisco en sus artículos 10 y 11. En la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado

de Jalisco, artículos 37, 42, 44 y 47, en los que determinan la competencia de los municipios.

En **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, celebrada el día 5 de Enero de 2012, mediante **punto de acuerdo No. 8**, se aprobó la elaboración del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, tal como lo establece el Código Urbano del Estado de Jalisco en su **artículo 94**:

- El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.
- El programa municipal de desarrollo urbano tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales, las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.
- El Programa deberá tener congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Atlas Municipal de Riesgos y el Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio, conforme al artículo 96 del Código Urbano.

También deberá considerar, en su caso, el contenido de los planes parciales de desarrollo Urbano y otros que se hayan expedido a nivel estatal y regional.

Esquema 1.- Sistema Estatal de Planeación



Fuente: Elaboración propia. Con información adquirida del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

1.2. BASES JURIDICAS

La elaboración del presente Programa se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Ley General de Planeación, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Código Urbano para el Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículos 26, 27 párrafo tercero y 115. En los que permite que el estado organice un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía; dando el derecho de la propiedad de las tierras y aguas nacionales para transmitir el dominio de éstas a los particulares y otorgando al Ayuntamiento la facultad de expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para organizar la administración pública municipal.

- **Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco.-**

Artículos 15 fracción VI, 77 fracción II, III y V, 80 fracción VII y 86.

- **Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.-**

Artículo 2 fracción IV.: donde establece las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

Artículos 38, 39, 40, 41, 45 y 46 que establecen el carácter democrático de la planeación, la atribución del municipio para realizar y cumplir con un Plan Municipal. Asimismo determina los organismos responsables del proceso de planeación y programación.

Artículo 50 que señala que el Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en las disposiciones reglamentarias municipales.

- **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-**

Artículo 37: Son obligaciones de los Ayuntamientos:

Fracción XIV. Formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las

disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los citados instrumentos deben observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el ejercicio de las demás atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal;

Fracción XVI. Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos.

Artículo 40: Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

Fracción II: Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

- **Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.-**

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Artículo 4º. Las atribuciones gubernamentales, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente que son objeto de esta ley, serán ejercidas, de conformidad con la distribución que hace la presente ley, sin perjuicio de lo que se disponga en otros ordenamientos aplicables.

Artículo 8º. Corresponde a las atribuciones que los gobiernos municipales tienen en materia ambiental y ecológica.

- **Código Urbano para el Estado de Jalisco.**

Artículo 1º. El presente Código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2º. Toda acción en áreas y predios que genere la transformación de suelo rural a urbano; las subdivisiones, el desarrollo de conjuntos urbanos y habitacionales, así como los fraccionamientos de terrenos para el asentamiento humano; los cambios en la utilización de éstos; así como todas las acciones de urbanización y edificación que se realicen en la entidad, quedan sujetas a cumplir las disposiciones del presente Código.

Artículo 10. Son atribuciones de los Municipios:

I. Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables;

II. Asegurar la congruencia de los programas y planes a que se refiere la fracción anterior, con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales, haciendo las proposiciones que estime pertinentes;

III. Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos, en base a este Código;

IV. Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo urbano;

V. Dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a los planes derivados del mismo;

Artículo 94. El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones,

encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.

El programa municipal de desarrollo urbano tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.

El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización.

Artículo 95. El programa municipal de desarrollo urbano, cuando así lo disponga el ayuntamiento, conforme a la extensión de su territorio y las necesidades de ordenamiento y planeación para su desarrollo sustentable, podrá integrar los objetivos, y elementos de:

- I. Los planes de desarrollo urbano de los centros de población; y
- II. Los planes parciales de desarrollo urbano.

Artículo 96. El programa municipal de desarrollo urbano tiene como objetivos:

- I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;
- II. Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales;
- III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
- IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
- V. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano;
- VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
- VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda; y

VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

Artículo 97. El programa municipal de desarrollo urbano, comprenderá:

I. El análisis de su congruencia con el programa estatal de desarrollo urbano, como también con otros planes y programas que se hayan expedido a nivel estatal y regional;

II. Los requerimientos que planteen los aspectos demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos y administrativos;

III. El estudio de las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales en los centros de población y de las medidas para su conservación y mejoramiento;

IV. El establecimiento de las funciones de servicios en los centros de población y el sistema jerarquizado de los mismos;

V. El estudio de los procesos de metropolización entre centros de población de un mismo municipio y las propuestas para su control y ordenamiento;

VI. El estudio de los sistemas de comunicaciones y transporte; Los programas, estrategias y proyectos de inversión y ejecución; y

VII. El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan.

Artículo 98. Para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, se seguirá el procedimiento siguiente:

I. El Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto de programa o se revise el programa vigente;

II. Para elaborar el proyecto de programa, la Dependencia Municipal realizará foros de opinión con los sectores organizados de la sociedad, a fin de recoger sus propuestas y demandas e integrarlas al diagnóstico y a la evaluación del programa vigente. Formulado el

proyecto de programa por la Dependencia Municipal, será presentado en sesión del Ayuntamiento, donde se acordará someterlo a consulta pública;

III. El Ayuntamiento por medio de su comisión en materia de planeación socioeconómica, urbanización y edificación convocarán y coordinarán la consulta pública, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad;

IV. El proyecto se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población. Asimismo se enviará copia a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se facilitarán a las personas, instituciones y asociaciones de todos los sectores que lo requieran, quienes dispondrán de un mes contado a partir de la fecha cuando se publique la convocatoria, para formular por escrito los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportunos; de abstenerse se entenderá que no hay comentarios que presentar por parte de estas dependencias, institución o asociación, respecto del mismo;

V. Cumplidas las consultas a que se refiere la fracción anterior, se procederá a revisar el proyecto para considerar las opiniones recibidas; Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dependencia Municipal, en los términos que se fijen en la convocatoria, por un plazo no menor de quince días;

VI. El proyecto ya ajustado y su reglamentación, se someterá a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en los centros de población; y

VII. Una vez que se dictamine el proyecto de programa, será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 99. El programa municipal de desarrollo urbano será publicado por el Ayuntamiento y se solicitará su registro conforme a las disposiciones del artículo 82 de este Código.

1.3. Marco de Planeación

El marco nacional de planeación relacionado con el desarrollo urbano del cual se deriva el presente Programa está constituido por:

- **El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**
- **El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001-2006**
- **Estrategia Territorial Nacional 2012¹**
- **El Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2030**
- **El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001 y**
- **El Programa Estatal de Vivienda**

A nivel Municipal del:

- **Plan Municipal de Desarrollo de Jalostotitlán 2010-2012.**

Del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, materia de éste documento, se derivan los Planes de Desarrollo Urbano de centro de población.

1.3.1. Políticas Nacionales:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.-**

El Desarrollo Humano Sustentable, como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo asume que “consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras”.

Esto implica que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

Con respecto al Área de Crecimiento con Calidad, se establece como uno de los objetivos rectores el promover el desarrollo económico regional equilibrado. Esto implica el apoyo a los planes de desarrollo urbano de Jalisco, a nivel estatal, municipal y de centro

¹ Es previsible que la aprobación de la Iniciativa de la Ley General de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, actualmente en discusión en el Congreso, fortalezca el marco jurídico de la presente estrategia. (ETN, 2012: 10)

de población, buscando con ello impulsar el crecimiento de las localidades en la entidad, evitando el surgimiento y la proliferación de los asentamientos irregulares.

- **Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio**

La Política de Ordenación del Territorio parte de considerar que la prosperidad depende de la plenitud con que se aprovechan las potencialidades de cada territorio.

El proceso de urbanización en México presenta diversos cambios y patrones de expansión física relacionados con el azar, la existencia de economías de aglomeración, los procesos de causación acumulativa, la dinámica demográfica y las formas de intervención gubernamental.

El reto del desarrollo urbano y regional es el de garantizar, por un lado, el eficiente funcionamiento de las ciudades como motor del desarrollo en sinergia con su región y, por el otro, enfrentar las profundas desigualdades de acceso a la vivienda, el equipamiento y los servicios urbanos.

La política territorial tiene como propósitos:

- Impulsar el desarrollo nacional mediante el aprovechamiento de las potencialidades desde cada región y el incremento en sus niveles de competitividad.
- Reducir las desigualdades entre las regiones mediante inversiones altamente rentables desde una perspectiva social.
- Fortalecer la gobernabilidad del territorio a través del principio de subsidiariedad.

Se trata del principal instrumento en materia de desarrollo urbano, de tal manera que sus principales objetivos, políticas y estrategias serán considerados en el presente proyecto como los lineamientos generales a seguir, a efecto de que haya congruencia entre ambos ordenamientos.

- **Estrategia Territorial Nacional 2012**

Enfrentar los problemas y aprovechar las oportunidades que presentan el proceso de urbanización y los asentamientos humanos del Sistema Urbano Nacional, requiere impulsar una adecuada planeación. La articulación en el espacio y en el tiempo de las acciones de los diferentes sectores gubernamentales, sociales y privados, que propicia la planeación territorial, permite lograr resultados más eficaces que las acciones unilaterales de cada sector.

Durante muchos años prevaleció en México una política territorial de apoyo a las ciudades medias que tuvo varios efectos favorables. Sin embargo, esa política resulta ahora limitada ante circunstancias crecientemente complejas que incluyen, entre otros fenómenos, la crisis económica internacional y el cambio climático. La experiencia de México, y de muchos otros países, y los avances consecuentes en teoría de la planeación, obligan a adoptar ahora un enfoque sistémico que articule el desarrollo urbano con el rural, que considere la creciente importancia de las ciudades grandes en la globalización, y el papel particular que desempeñan las ciudades medias y pequeñas; y que reconozca la vinculación estrecha que existe entre lo social, cultural, político, económico, ambiental y territorial.

En este marco, la *Estrategia Territorial Nacional* se dirige a:

- Promover un enfoque polinuclear, que permita fomentar simultáneamente objetivos de inclusión y cohesión social, productividad y competitividad, así como de sustentabilidad ambiental.
- Responder al carácter integrado y complejo del desarrollo y orientar la acción articulada y eficaz de los diferentes sectores, para aprovechar las potencialidades productivas, promover el desarrollo y disminuir la brecha de las disparidades regionales, y enfrentar la inserción inevitable en la globalización.
- Facilitar la identificación de las infraestructuras, equipamientos y servicios con los que deben contar las ciudades principales de cada sistema urbano rural, y propiciar la coordinación intersectorial necesaria para que les sean dotados.

Asimismo, se orienta a reducir las disparidades regionales, promover la autosuficiencia de todos los sistemas urbano rurales, impulsar a las regiones rezagadas, distribuir jerárquicamente los equipamientos, y aumentar el acceso a las oportunidades; y simultáneamente a hacer más eficiente la concentración de esfuerzos en las regiones con

ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo. Pretende además contribuir a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado y compacto de los centros urbanos, con menores efectos de ocupación en las tierras agrícolas de buena calidad, en las reservas naturales o en áreas peligrosas; y que propicie un uso racional del agua y de la energía (Topelson en ETN, 2012: 8).

1.3.2. Políticas Estatales:

- **Plan Estatal de Desarrollo, Jalisco 2030.**

El Plan Estatal de Desarrollo, establece un eje que vincula al empleo con el crecimiento de la entidad, del cual se derivan objetivos estratégicos, de los cuales se instrumentarán operativamente las estrategias. El primer objetivo es generar competitividad sistémica a través de diversas estrategias que se traducirán en programas sectoriales y especiales. A partir de estos programas un conjunto de acciones y proyectos detonadores del desarrollo regional y estatal se estarán implementando año con año. Las principales líneas de acción de los programas sectoriales y especiales que son relevantes al presente instrumento son:

- **Desarrollo Productivo del Campo**
- **Fomento a la Industria, Comercio y Servicios**
- **Desarrollo de Infraestructura Productiva**
- **Desarrollo y Fomento al Turismo**

1.3.3. Plan de Desarrollo Región Altos Sur

Los municipios que conforman la región Altos Sur, son los siguientes:

Acatic

Arandas

Cañadas de Obregón

Jalostotitlán

Jesús María

Mexxicacán

San Ignacio Cerro Gordo

San Julián

San Miguel el Alto

Tepatitlán de Morelos

Valle de Guadalupe

Yahualica de González Gallo

Fuente: Plan de Desarrollo Región Altos Sur.

El Municipio de Jalostotitlán se encuentra en la región 03 Altos Sur al Noreste del Estado de Jalisco y limita al norte con el Municipio de Teocaltiche (2), al sur con Valle de Guadalupe (5) y San Miguel el Alto (6), al oriente con el Municipio de San Juan de los Lagos (1) y al poniente con Mexxicacán (3) y Villa Obregón (4). La superficie total del Municipio de Jalostotitlán es de 48,144 hectáreas.

Las inversiones extranjeras y la asimilación tecnológica serán elementos importantes del crecimiento económico de la Región Altos Sur. Las acciones más importantes serán las que propicien las condiciones para la atracción de las inversiones productivas dentro de la Región. Esto es infraestructura y condiciones ecológicas y ambientales de calidad.

1.3.4. Políticas Municipales.

De conformidad con el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, que en sus artículos 1, 2 y 10 fracción I, se faculta que las acciones del Gobierno Municipal tendrán como base para su determinación la planeación democrática, siendo el Plan Municipal de Desarrollo el instrumento rector de las políticas y estrategias que ejecute el Gobierno Municipal durante el periodo de su mandato.

El Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad a las disposiciones que resulten aplicables.

Plan Municipal de Desarrollo de Jalostotitlán 2010-2012.

La construcción del Plan Municipal de Desarrollo requirió de la obtención, concentración y valoración de información proveniente de las siguientes fuentes:

- Solicitudes de campaña

- Foros de consulta

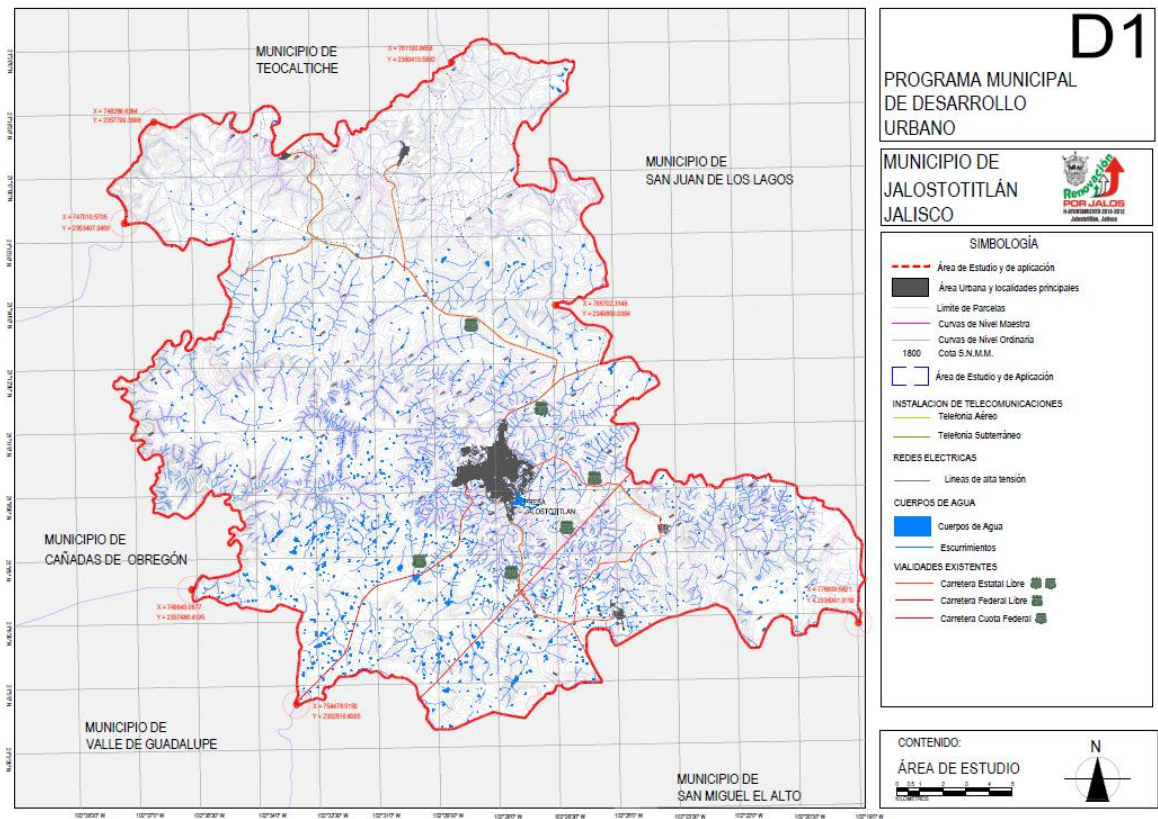
La información que se generó en la consulta pública y la campaña fue analizada y valorada para determinar su factibilidad en función del impacto social, de los recursos económicos y materiales de que dispondrá el gobierno municipal durante los siguientes años, y de la convergencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

I.4. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Municipio de Jalostotitlán se ubica entre las siguientes coordenadas:

Entre los paralelos 21°03' y 21°21' de latitud norte; los meridianos 102°18' y 102°38' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 1 900 m. Colinda al norte con los municipios de Teocaltiche y San Juan de los Lagos; al este con los municipios de San Juan de los Lagos y San Miguel el Alto; al sur con los municipios de San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe; al oeste con los municipios de Valle de Guadalupe, Cañadas de Obregón y Teocaltiche. Ocupa el 0.66% de la superficie del estado. Tiene 179 localidades y una población total de 31,948 habitantes <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/>; 25 de febrero de 2009.

Ilustración 2 .- Área de Estudio. Plano de diagnóstico del programa



II.Escenarios exploratorios y normativos a nivel nacional

II.1. Pronostico tendencial para las ciudades medias y pequeñas

II.1.1. Pronostico general tendencial México 2010-2030

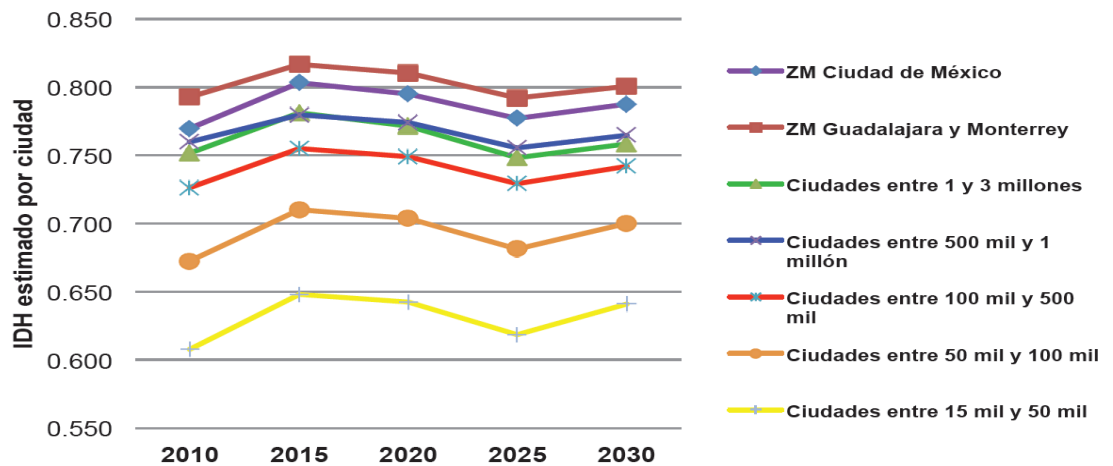
En los próximos veinte años, México acentuará el perfil urbano que adquirió desde mediados de los años cincuenta.

El Censo de Población y Vivienda de 2010 registró un total de 383 ciudades y zonas metropolitanas. Siguiendo esta tendencia, hacia 2030, 52 localidades más alcanzarán el estatus de localidad urbana (localidades mayores a 15 mil habitantes) En consecuencia, el porcentaje de población urbana respecto a su participación en el total nacional, continuará con su gradual incremento pasando de 71.6% alcanzado en 2010 a 74.2% en 2030, por lo que más de 93 millones de personas de los 125 que existirán hacia 2030, habitarán en una ciudad (ETN, 2012: 28).

II.1.2.Pronostico tendencial para ciudades medias y pequeñas

En relación al desarrollo social, las ciudades medias y pequeñas, tendrán un aumento muy pequeño, manteniéndose prácticamente sin cambios en los próximos 20 años. Situación similar sucederá para las ciudades entre 500 mil y 1 millón de habitantes. Por su parte, las ciudades de los estratos menores de 500 mil habitantes muestran los incrementos más importantes en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en relación a las ciudades de mayor tamaño: 2.2%, 4.1% y 5.5%, respectivamente (Gráfica 1).

Gráfica 1 Niveles de Desarrollo Humano por estrato de ciudad 2010-2030



Fuente: Estrategia Nacional Territorial (ETN, 2012: 29)

II.2. Escenario normativo para ciudades medias y pequeñas

En las próximas décadas, el esquema territorial de desarrollo nacional debe volver a concentrar esfuerzos **en las ciudades medias y pequeñas**. Su éxito requerirá de políticas y acciones para estimular la concentración acelerada en las ciudades menores a 100 mil habitantes y la concentración moderada en aquellas ciudades entre 100 mil y tres millones de habitantes.

Para el caso de las ciudades medias, el crecimiento medio anual del empleo debería aumentar a los niveles conseguidos a finales de 1993 (**12%**), mientras que la inversión debería tener un adicional de al menos un **20%** al conseguido en 2008 en cada una, tomando en cuenta las potencialidades en cada territorio.

Es claro que la inversión y la generación de empleo no se puede crear en cualquier actividad económica. Al respecto, es necesario establecer **agencias de desarrollo regional y urbano** que permitan planificar, instrumentar, definir prioridades y potencialidades de desarrollo en cada territorio y localidad urbana.

III.OBJETIVOS

III.1. Objetivos Generales

- Desarrollar los potenciales productivos y promover la autosuficiencia del municipio de Jalostotitlán.
- Orientar la acción coordinada y eficaz de los diferentes actores con un rediseño institucional y de instrumentos fiscales para aprovechar sinergias y fomentar un desarrollo urbano-regional multiescala (agencia de desarrollo).
- Actuar simultáneamente sobre la productividad y complementariedad, la inclusión, sustentabilidad ambiental y el proceso de desarrollo integral.
- Mejorar la calidad de vida de la población en el territorio municipal y reducir las desigualdades socio-espaciales.

III.2. Objetivos Particulares

- Implementar estrategias de ordenamiento y reordenamiento urbano, para evitar anarquía en el crecimiento del municipio y mejorar las condiciones de habitabilidad del municipio.
- Constituir el Sistema Único de Información Estadística y Territorial en materia de desarrollo urbano territorial del Municipio. Con ello se buscará simplificar el uso de la información y que la misma sea uniforme y considerada válida para los ejercicios de planeación y estudios especiales o complementarios al desarrollo municipal.

- Promover el desarrollo potencial productivo y la especialización de la industria manufacturera, el comercio y los servicios turísticos, profesionales, educativos, de salud, recreativos, culturales y de asistencia social ² impulsando su funcionamiento en red, consolidando y creando su infraestructura y equipamiento, así como la inserción de la ciudad y sus localidades rurales a las cadenas globales de producción que promueva la generación de empleo y redistribución del ingreso en el desarrollo de su capacidad autosustentable, con atención especial a alimentos y energéticos.
- Restringir y controlar el crecimiento urbano habitacional y accesibilidad a lo largo de los corredores, nodos y accesos carreteros.
- Asegurar un uso eficiente del agua, garantizando su abastecimiento y calidad a la población.
- Rediseñar el sistema de recolección y el manejo de los residuos sólidos en el municipio.
- Definir los usos del suelo restrictivos al crecimiento urbano en las áreas de protección al medio natural y sus áreas de influencia.

IV. DIAGNÓSTICO

IV.1. Medio Físico Natural

El territorio de Jalostotitlán está formado principalmente por el ecosistema de hábitat natural, equivalente al 98.96% del municipio, el ecosistema acuático, equivalente al 0.14 %; y el ecosistema artificial que corresponde a las zonas urbanas, equivalente al 0.90% del territorio.

IV.1.1. Factores Naturales

² Sistemas económicos relevantes (En Diagnostico ETN, 2012: 28)

Los siguientes datos se basan en prontuario del INEGI 2009 y Atlas de Riesgos del estado de Jalisco.

IV.1.1.1. Hidrología

El municipio de Jalostotitlán se encuentra en la cuenca Lerma-Santiago en la parte altos sur, y en la sub-región hidrológica de alto Santiago. Por ello, las circunstancias de vida, convivencia social, economía y desarrollo urbano se encuentran determinadas por las características, dinámica y condiciones que guarda dicha cuenca.

Sus recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos: Jalostotitlán, San Gaspar, La Laja, San Juan y San Miguel; los arroyos: Campo Santo, Santa Ana y Grande; las lagunas y presas: Capulines, Jalostotitlán, Laguna Seca, Las Vaquillas y El Monte Largo.

De acuerdo al Atlas de Riesgos, en proceso de elaboración, la zona de estudio de acuerdo con los criterios de regionalización de CNA, forma parte de la región hidrológica del Lerma, este sistema nace en las inmediaciones de Almoloya Estado de México. La cuenca abarca parcialmente los Estados de México, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Jalisco y Nayarit, incluye las cuencas cerradas de Pátzcuaro, Cuitzeo, Sayula y San Marcos. Con una extensión de 132, 724 km² representa el 7% del Territorio Nacional.

Jalostotitlán se encuentra en la cuenca RH 12-I (Cuenca del rio verde grande) misma que comprende los municipios de: Acatic, Cuquio, Ixtlahuacan del rio, Zapotlanejo, Tepatitlán de Morelos, San Miguel el alto, Encarnación de Díaz, San Juan de los lagos, Jalostotitlán, Teocaltiche, Villa Hidalgo, Villa de Guadalupe, Mexticacán, Cañadas de Obregón, Yahualica de Gonzales Gallo, San Julián, San Diego de Alejandría, Unión de San Antonio y Lagos de Moreno.

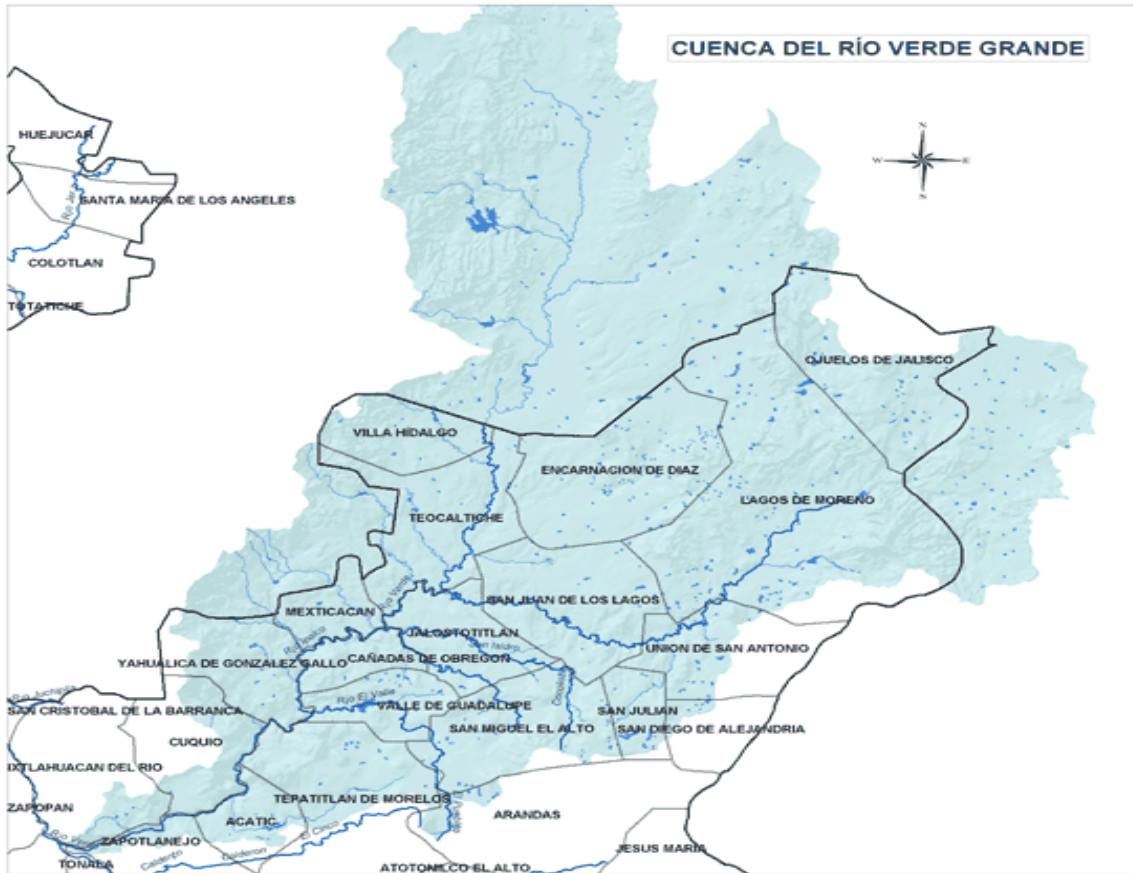


Ilustración 3. Cuenca del río verde grande. Fuente : Comisión Estatal Del Agua.

Región hidrológica Lerma-Santiago (100%)

Cuenca R. Verde Grande (100%)

Subcuenca R. San Miguel (71.54%), R. de los Lagos (20.93%), R. Verde Grande (7.52%) y R. Aguascalientes (0.01%)

Corrientes de agua:

Perennes: El Huachilisco, Jalostotitlán, La Labor, San Isidro, San Juan de Los Lagos, San Miguel, Tecameca, Teocaltitán y Verde.

Intermitentes: El Cedral, El Gato, El Huachilisco, El Muerto, Estancia Vieja, Grande, Jalostotitlán, La Ciénega, La Poza, Las Tortugas, Los Tisates, Paso de Jesús, Prieto, San Juan de Los Lagos, San Rafael y Santa Ana

Cuerpos de agua:

Perennes (0.05%): Jalostotitlán

Intermitente (0.02%)

REGIÓN HIDROLOGICA	
Clave Región Hidrológica	RH12
Nombre de la Región Hidrológica	LERMA - SANTIAGO
Área (km2)	135,493.17
Perímetro (km)	3190.07

Tabla 1. Datos de la región hidrológica. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

CUENCA HIDROLOGICA	
Clave Cuenca	I
Nombre Cuenca	R. VERDE GRANDE
Área (km2)	21,868.79
Perímetro (km)	1,052.54
Clave de Subcuenca compuesta	RH12If
Clave de Región Hidrográfica	RH12
Nombre de Región Hidrográfica	LERMA - SANTIAGO
Clave de Cuenca	I
Clave de Cuenca Compuesta	I
Nombre de Cuenca	R. VERDE GRANDE
Clave de Subcuenca	f
Nombre de Subcuenca	R. San Miguel
Tipo de Subcuenca	EXORREICA
Lugar a donde drena (principal)	RH12Ic R. Verde Grande
Total de Descargas (drenaje principal)	1
Lugar a donde drena 2	-
Total de Descargas 2	0
Lugar a donde drena 3	-
Total de Descargas 3	0
Lugar a donde drena 4	-
Total de Descargas 4	0
Total de Descargas	1
Perímetro (m)	184.6
Área (km2)	1117.73
Densidad de Drenaje	2.1018
Coefficiente de Compacidad	1.5571
Longitud Promedio de flujo superficial de la Subcuenca (km)	0.11894566561994480921
Elevación Máxima en la Subcuenca (m)	2,280
Elevación Mínima en la Subcuenca (m)	1,620
Pendiente Media de la Subcuenca (%)	0.0907405976481881
Elevación Máxima en Corriente Principal (m)	2,203
Elevación Mínima en Corriente Principal (m)	1,631
Longitud de Corriente Principal (m)	104,033
Pendiente de Corriente Principal (%)	0.00549825536127959
Sinuosidad de Corriente Principal (%)	2.06720450935201
<i>COEFICIENTE DE ESCURRIMIENTO</i>	
Descripción	Coefficiente de escurrimiento de 10 a 20%
Área (m2)	489,000,000,000.000
Perímetro (m)	129,381,744.000

Tabla 2. Datos de la cuenca hidrológica. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

IV.1.1.2.Topografía.-

La topografía del municipio se caracteriza por su diversidad, ya que por una parte cuenta en su territorio con zonas altas y medias

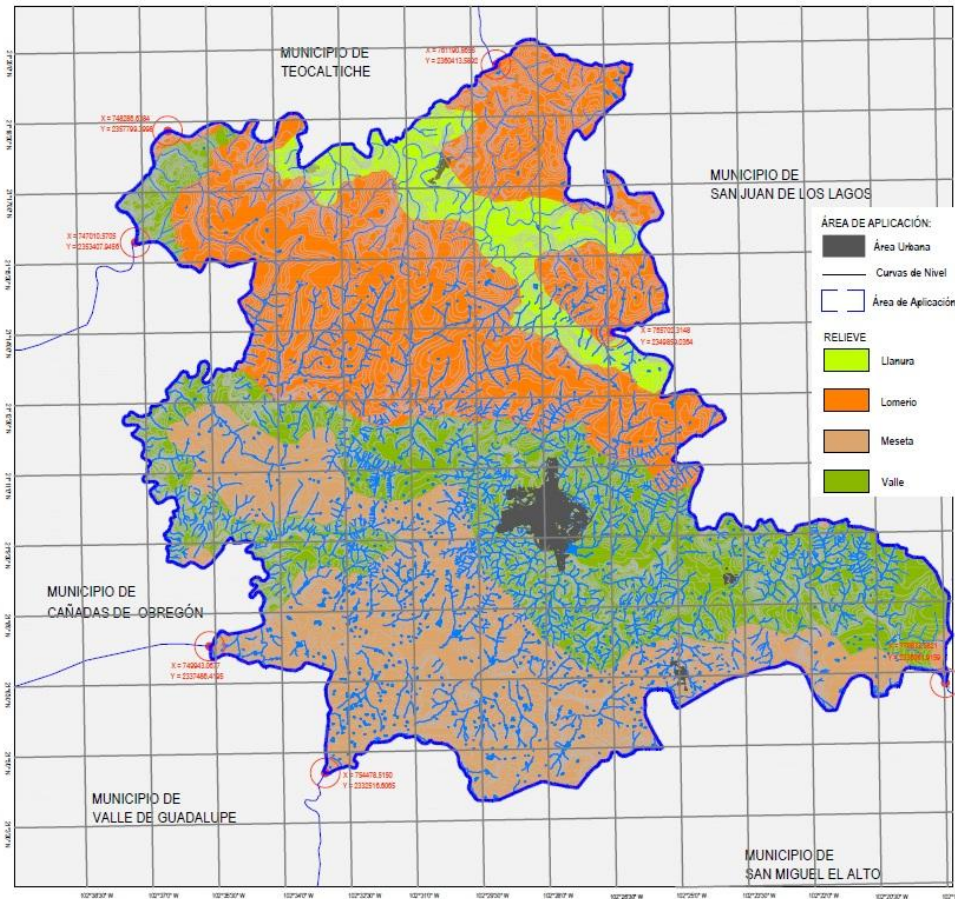
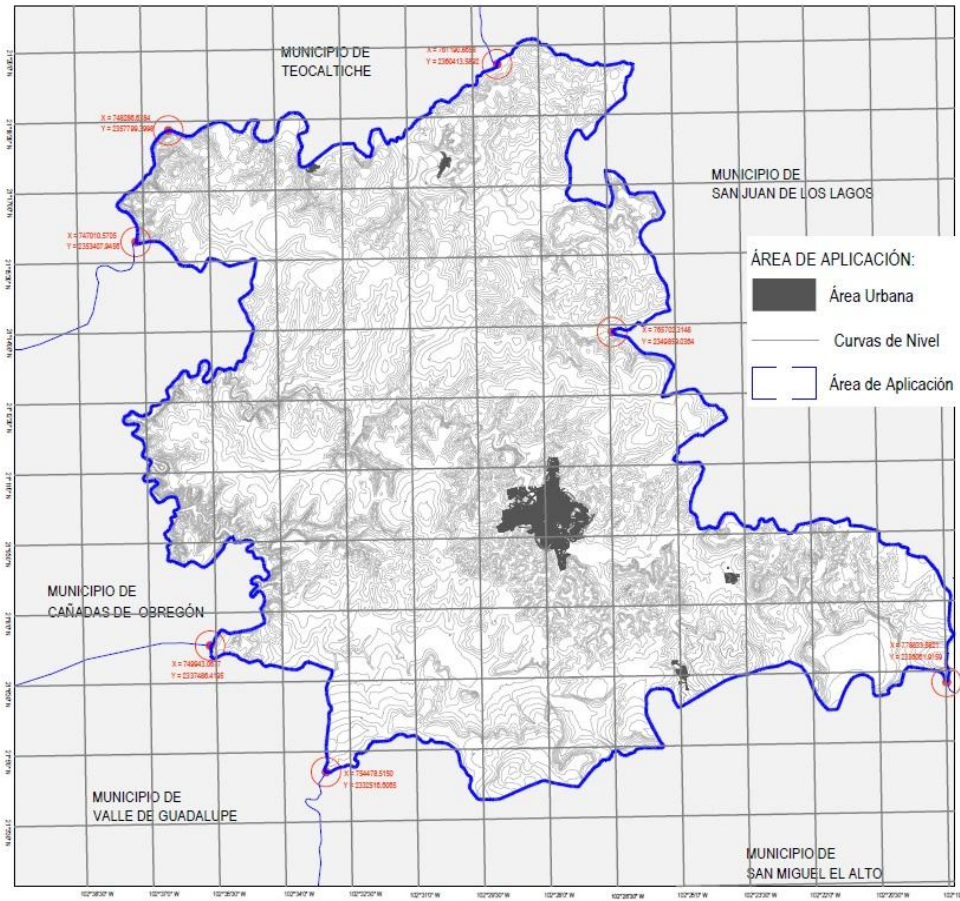


Ilustración 4. Mapa de topografías. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI



IV.1.1.3. Geología

Periodo Neógeno	(67.38%), Cuaternario (18.89%), Terciario (10.10%) y Plioceno-Cuaternario (2.66%)
Roca	<i>Ígnea extrusiva:</i> basalto (10.62%), riolita-toba ácida (9.25%) y toba ácida (0.85%) <i>Sedimentaria:</i> caliza-limolita (41.50%) y limolita-arenisca (25.88%), <i>Suelo:</i> aluvial (10.91%) y residual (0.02%)
Sitios de interés	<i>Banco de material:</i> agregados

Tabla 3. Porcentaje de tipos de roca en el municipio. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

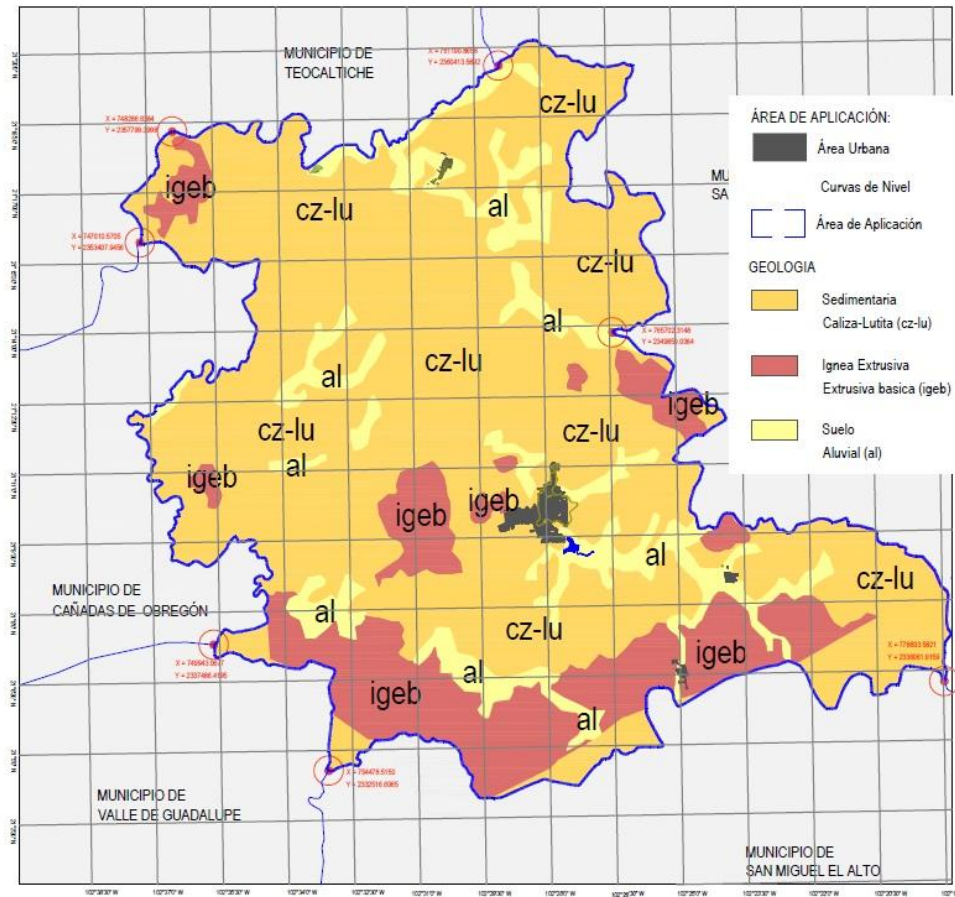


Ilustración 5. Mapa de distribución de tipo de rocas. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

Norte:

En la parte norte del municipio en su colindancia con Teocaltiche encontramos rocas sedimentarias así como suelo y rocas ígneas extrusivas.

Oeste:

En la parte oeste del municipio en su colindancia con Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe encontramos en su mayoría roca sedimentaria, pequeñas cantidades de suelo y roca ígnea extrusiva.

Este:

En la parte este del municipio en su colindancia con San Juan de los lagos encontramos variedad de suelo, roca sedimentaria y algo de roca ígnea extrusiva.

Sur:

En la parte sur del municipio en su colindancia con Valle de Guadalupe y San Miguel el alto encontramos en su mayoría roca ígnea extrusiva así como una pequeña cantidad de suelo.

Centro:

En la parte centro del municipio encontramos roca ígnea extrusiva, roca sedimentaria y suelo.

Descripción del tipo de roca.

Roca ígnea extrusiva:

Las rocas volcánicas o extrusiva se forman por la solidificación del magma (lava) en la superficie de la corteza terrestre, usualmente tras una erupción volcánica. Dado que el enfriamiento es mucho más rápido que en el caso de las rocas intrusivas, los iones de los minerales no pueden organizarse en cristales grandes, por lo que las rocas volcánicas son de grano fino (cristales invisibles a ojo desnudo), como el basalto, o completamente amorfas (una textura similar al vidrio), como la obsidiana. En muchas rocas volcánicas se pueden observar los huecos dejados por las burbujas de gas que escapan durante la solidificación del magma

Roca Sedimentaria:

Las rocas sedimentarias son rocas que se forman por acumulación de sedimentos que, sometidos a procesos físicos y químicos (diagénesis), dan lugar a materiales más o menos consolidados de cierta consistencia.

Existen procesos externos los cuales actúan sobre las rocas y las meteorizan, transportan y depositan en lugares dependiendo del medio en el que se transportan. De igual manera pueden intervenir en esta formación de rocas algunos organismos ya sean animales o vegetales a dicha intervención se le conoce como fósiles. Las rocas sedimentarias pueden existir hasta una profundidad de diez kilómetros bajo la corteza terrestre. Estas rocas las

encontramos sueltas o consolidadas es decir que han sido unidas a otras por procesos posteriores a la sedimentación a dicho proceso se le conoce como diagénesis que quiere decir nueva formación.

Suelo:

Se denomina suelo a la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, que tiende a desarrollarse en la superficie de las rocas emergidas por la influencia de la intemperie y de los seres vivos (meteorización).

Los suelos son sistemas complejos donde ocurren una vasta gama de procesos químicos, físicos y biológicos que se ven reflejados en la gran variedad de suelos existentes en la tierra.

Son muchos los procesos que pueden contribuir a crear un suelo particular, algunos de estos son la deposición eólica, sedimentación en cursos de agua, meteorización, y deposición de material orgánico.

El mapa geológico del territorio municipal nos sugiere respetar en lo posible todas sus elevaciones debido a sus restricciones topográficas, mismas que para su desarrollo no deben sobrepasar el 15% de pendiente.

Gracias a la caracterización geológica del municipio, su diversidad y tipología, se hacen necesarios estudios geotécnicos detallados de estas unidades ya que los resultados de los mismos valorarán de manera más precisa las implicaciones que representan para los desarrollos urbanos.

IV.1.1.4.Edafología.-

En el municipio de Jalostotitlán, espacial tenemos los siguientes tipos de suelos:

Suelo dominante	Phaeozem (49.94%), Leptosol (13.44%), Regosol (11.97%), Fluvisol (9.29%), Durisol (6.69%), Planosol (5.92%) y Vertisol (1.71%)
------------------------	---

Tabla 4. Porcentajes de tipos de suelo en el municipio. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

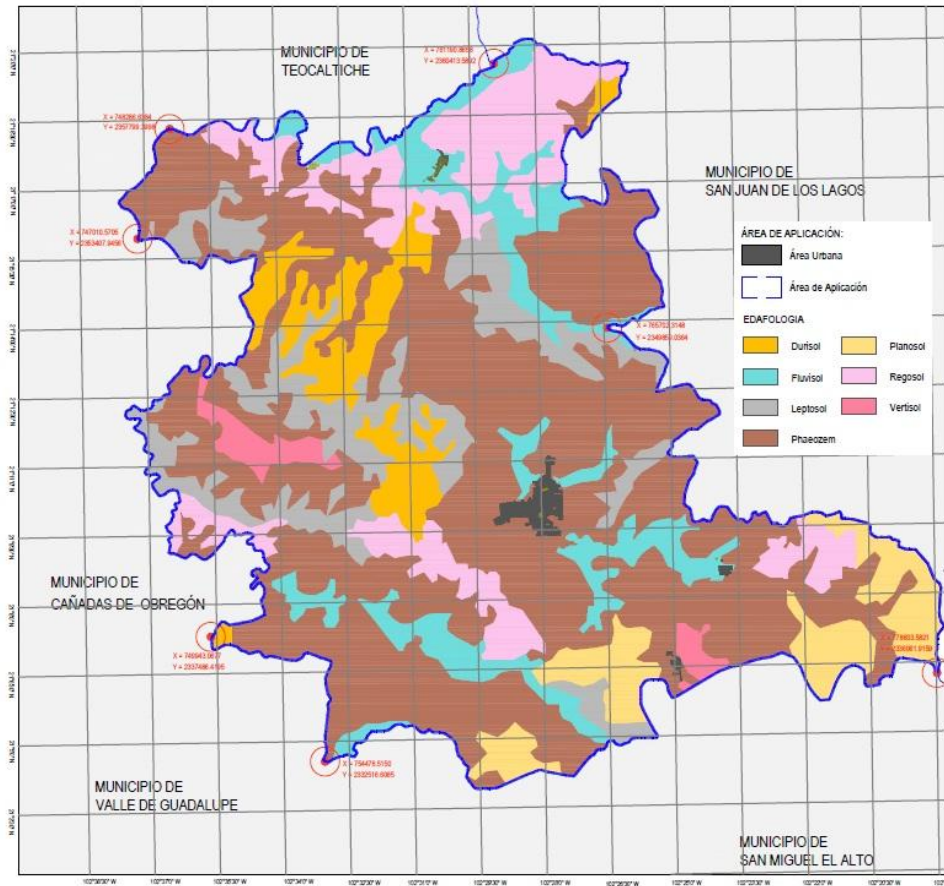


Ilustración 6. Mapa de distribución de tipos de suelo. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

Norte:

En la región norte del municipio en su colindancia con Teocaltiche y parte de San Juan de los lagos podemos encontrar diferente tipo de suelos tanto fluvisol así como verisol, phaeozem y una mínima cantidad dedurisol.

Oeste:

En la parte este del municipio en su colindancia con Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe encontramos suelos de tipo leptosol, phaeozem pequeñas cantidades de regosol y verisol.

Este:

En el oeste del municipio en su colindancia con San Juan de los lagos encontramos suelo de tipo phaeozem, leptosol y un poco de fluvisol.

Sur:

En el Sur del municipio en su colindancia con San Miguel el alto y Valle de Guadalupe encontramos leptosol, planosol, fluvisol, phaeozem y pequeñas cantidades de vertisol.

Centro:

En la parte central de municipio encontramos durisol, phaeozem, leptosol y fluvisol.

Descripción de tipos de suelo:

Suelo Durisol:

El termino Durisol deriva del vocablo latino “durus” que significa duro, haciendo alusión al endurecimiento provocado por la acumulación secundaria de sílice. El material original lo constituye depósitos aluviales o colíviales con cualquier textura.

Suelo Fluvisol:

El termino Fluvisol deriva del vocablo latino “fluvius” que significa rio, haciendo alusión a que estos suelos están desarrollados sobre depósitos aluviales. El material original lo constituyen depósitos, predominantemente recientes. De origen fluvial, lacustre o marino.

Suelo Leptosol:

El termino Leptosol deriva del vocablo latino “leptos” que significa delgado, haciendo alusión a su espesor reducido. El material original puede ser de cualquiera tanto rocas como materiales no consolidados con menos del 10% de tierra fina.

Suelo Phaeozem:

Es un tipo de suelo según la clasificación de suelos de la WRB (World Reference Base for Soil Resources, de FAO), caracterizado por poseer una marcada acumulación de materia orgánica y por estar saturados en bases en su parte superior.

Se trata de suelos de pradera, con un epipedión móllico y sin carbonato cálcico en el primer metro.

Suelo Planosol:

El termino Planosol deriva del vocablo latino “planus” que significa llano, haciendo alusión a su presencia en zonas llanas, estacionalmente inundadas. Se caracteriza por un horizonte eluvial degradado que sobre yace abruptamente sobre el denso subsuelo. El material original lo constituyen depósitos aluviales o coluviales.

Suelo Regosol:

El termino Regosol deriva del vocablo griego “rhegos” que significa sábana, haciendo alusión al manto de alteración que cubre la tierra. Los regosoles se desarrollan sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina.

Suelo vertisol:

El termino vertisol deriva del vocablo griego “verteré” que significa verter o revolver, haciendo alusión al efecto de batido y mezcla provocado por la presencia de arcillas hinchables. El material original lo constituyen sedimentos con una elevada proporción de arcillas esmectíticas, o productos de alteración de rocas que las generen.

Vegetación.

Uso del suelo y Vegetación	Agricultura (46.35%) y Zona urbana (0.90%) Vegetación Pastizal (30.89%) Bosque (16.49%) y Selva (5.23%)
-----------------------------------	--

Tabla 5. Porcentajes de tipo de vegetación en el municipio. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

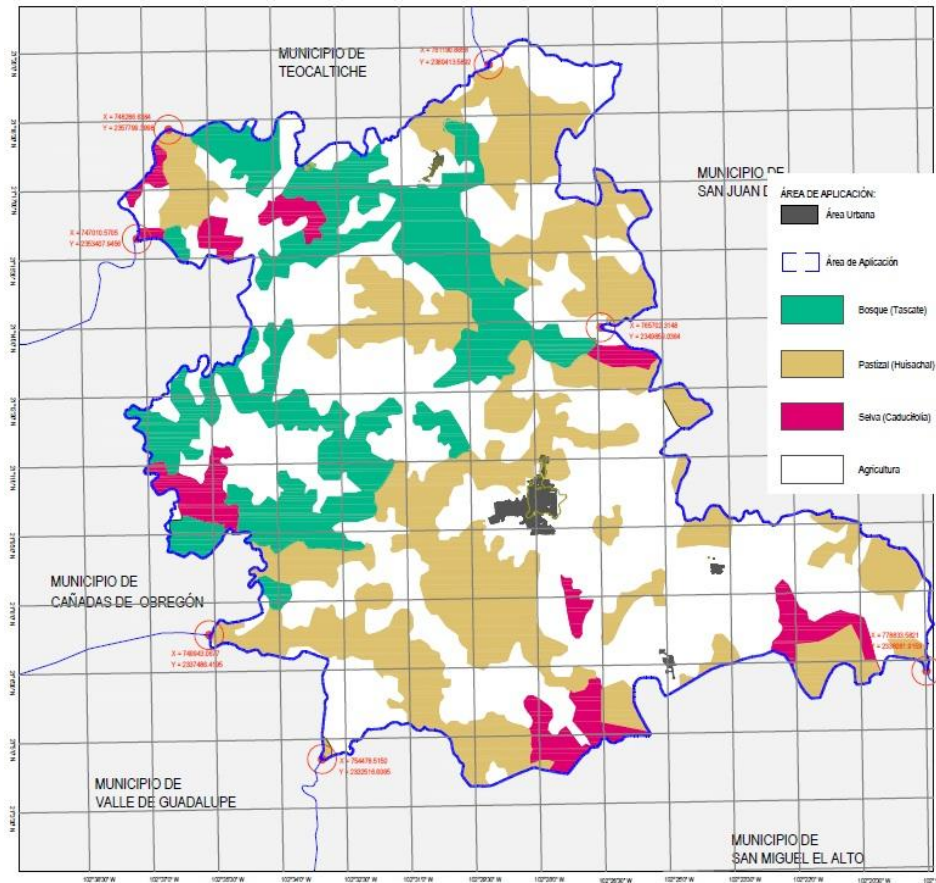


Ilustración 7. Mapa de distribución de tipo de vegetación. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

Norte:

En la región norte del municipio en su colindancia con Teocaltiche y parte de San Juan de los lagos podemos encontrar partes de pastizal, agricultura y bosque.

Oeste:

En la parte este del municipio en su colindancia con Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe encontramos pequeñas zonas de selva así como porciones de bosque, pastizal y agricultura.

Este:

En el oeste del municipio en su colindancia con San Juan de los lagos encontramos mayormente zonas de agricultura pequeñas partes de pastizal y un mínimo de selva.

Sur:

En el Sur del municipio en su colindancia con San Miguel el alto y Valle de Guadalupe encontramos zonas de pastizal, agricultura y pequeñas regiones de selva.

Centro:

En la parte central de municipio encontramos en su mayoría zonas de pastizal y agricultura.

Clima.

Rango de temperatura	16 – 20°C
Rango de precipitación	600 – 800 mm
Clima	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%)

Tabla 6. Datos del clima existente en el municipio. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

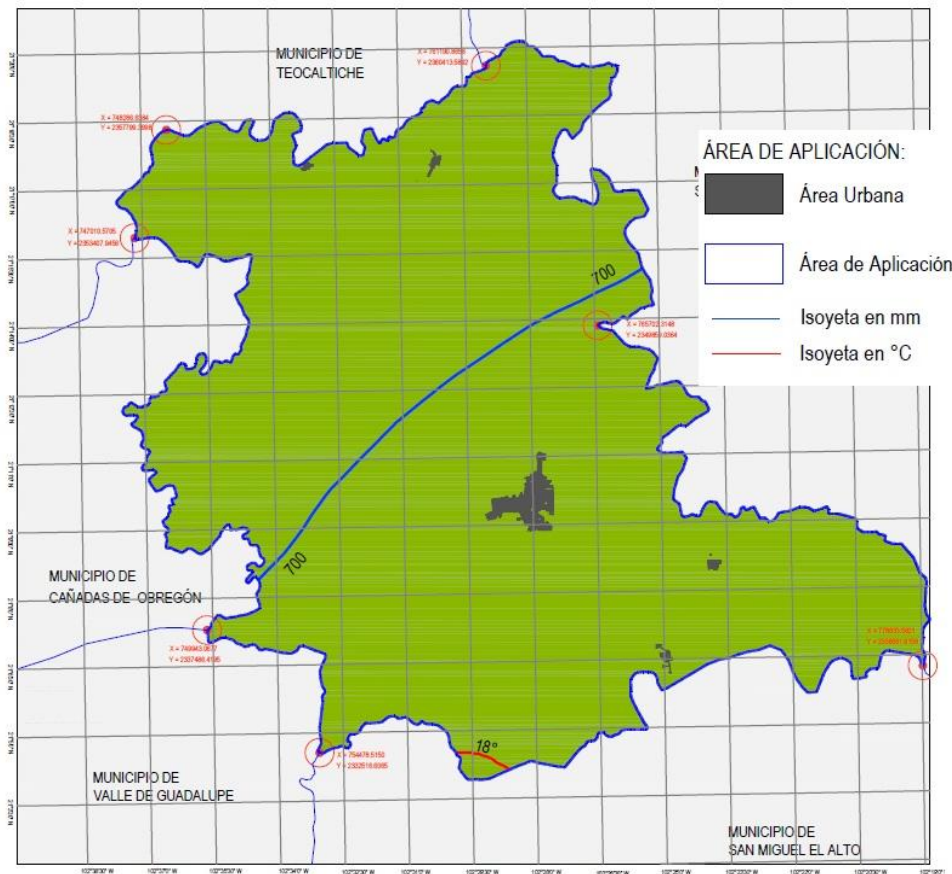
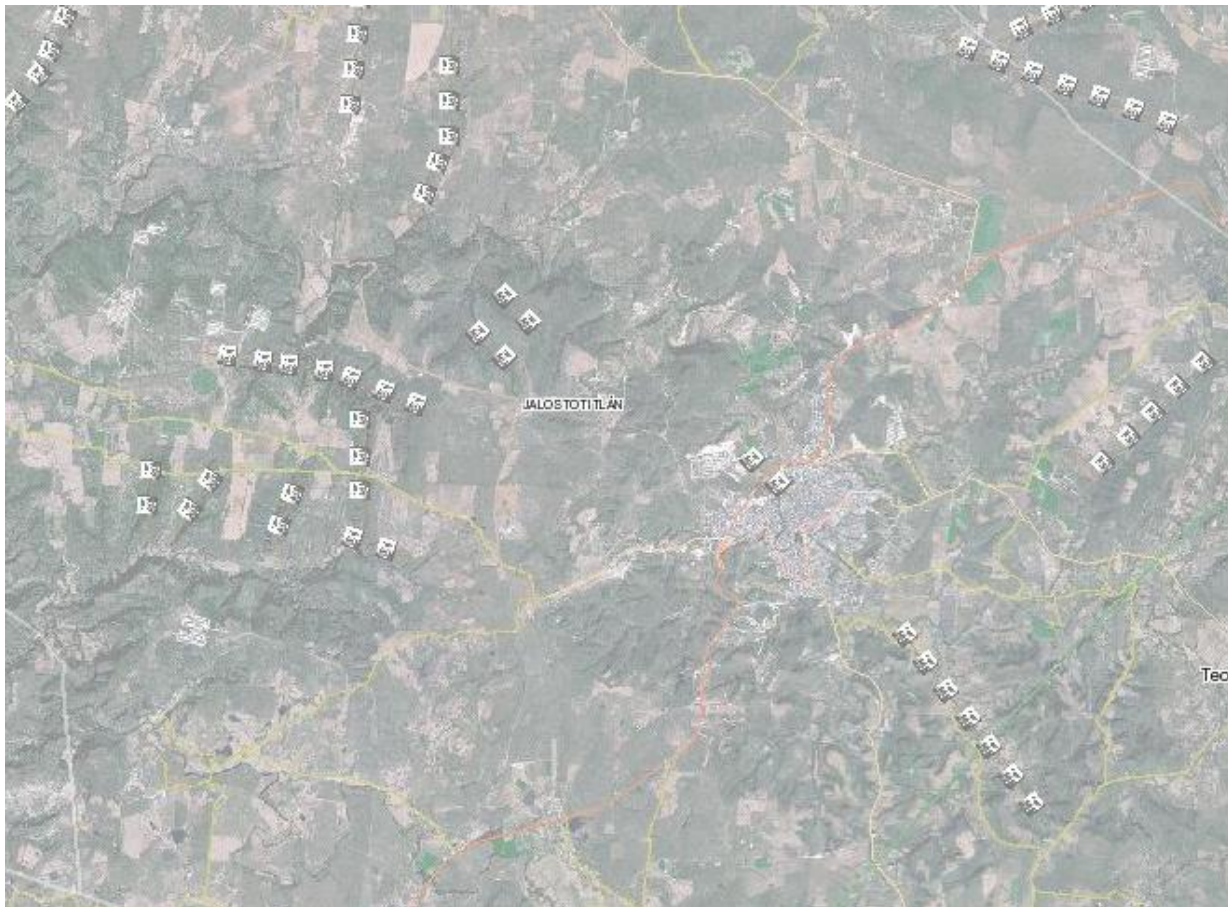


Ilustración 8. Mapa de distribución de climas. Fuente: Prontuario Geo estadístico de Jalostotitlán Jalisco. INEGI

El municipio de Jalostotitlán tiene lluvias en verano de menor intensidad, se encuentra sobre la Isoyeta 625 mm, la cual predomina en toda la extensión norte del territorio del municipio. Y con la Isoyeta 700 mm en toda la parte sur del municipio.

Ilustración 9. Zonas de fallas geológicas. Fuente: Atlas de riesgos del estado de Jalisco. Unidad de protección civil de Jalisco



IV.1.2.Evaluación de la problemática ambiental

De acuerdo al atlas de riesgos de Jalisco podemos encontrar agrietamientos lineales geológicos. En la parte norte del municipio hace como una línea que cruza la traza urbana de Jalostotitlán.

También se pudo constatar que toda la extensión del municipio se encuentra en una zona de baja intensidad sísmica.

IV.1.3.Riesgos.-

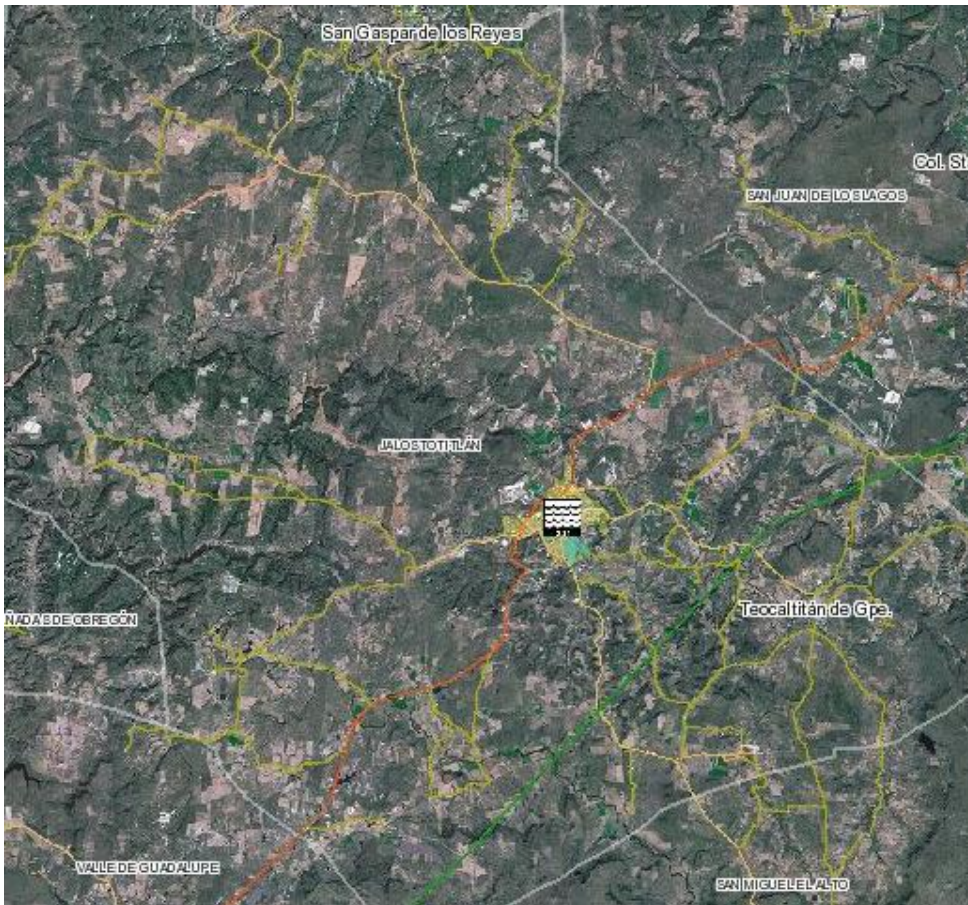


Ilustración 10. Zonas potenciales de inundaciones. Fuente: Atlas de riesgos del estado de Jalisco. Unidad de protección civil de Jalisco

Según el atlas de riesgos del estado se pudo constatar que la única zona de peligro de inundaciones se encuentra en las orillas del río Jalostotitlán haciéndose más notable al llegar a la presa.

IV.2. Medio Físico Transformado

IV.2.1. Infraestructura Regional

IV.2.1.1. Carreteras

Jalostotitlán se encuentra ubicado al noreste del estado de Jalisco, contando con diversas vialidades regionales, que por sus dimensiones se caracterizan de la siguiente manera:

- **Carretera Federal.-** Hay dos tipos de carreteras federales que atraviesan en este municipio:
- **La autopista Guadalajara- México 80-D**, siendo una carretera de cuatro carriles y es de cuota.

Esta hace que el municipio tenga fácil acceso a otros municipios, e incluso a otros estados, por lo que se considera beneficioso para intercambio comercial.

- **Carretera de dos carriles libre 80**, la que va desde Guadalajara hasta México, atravesando por el municipio y llegando directamente a la cabecera municipal.
- **Carretera Estatal.-** Hay dos carreteras estatales que se localizan al **sureste** de la cabecera municipal: la 335 que va a Santa Ana de Abajo (Sto. Toribio Romo) y la 304 que conecta a las comunidades de La Providencia, El Bueyero, El Zermeño, Los Cerritos y La cieneguita. Y la 330 que también atraviesa la autopista y termina en la delegación de Teocaltitán de Guadalupe.

Al **noroeste**, la carretera libre de cuota se conecta con otra carretera estatal, la 215 que lleva a San Nicolás de las Flores y la 220 que va a San Gaspar de las Flores. Ambas están pavimentadas de asfalto.

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

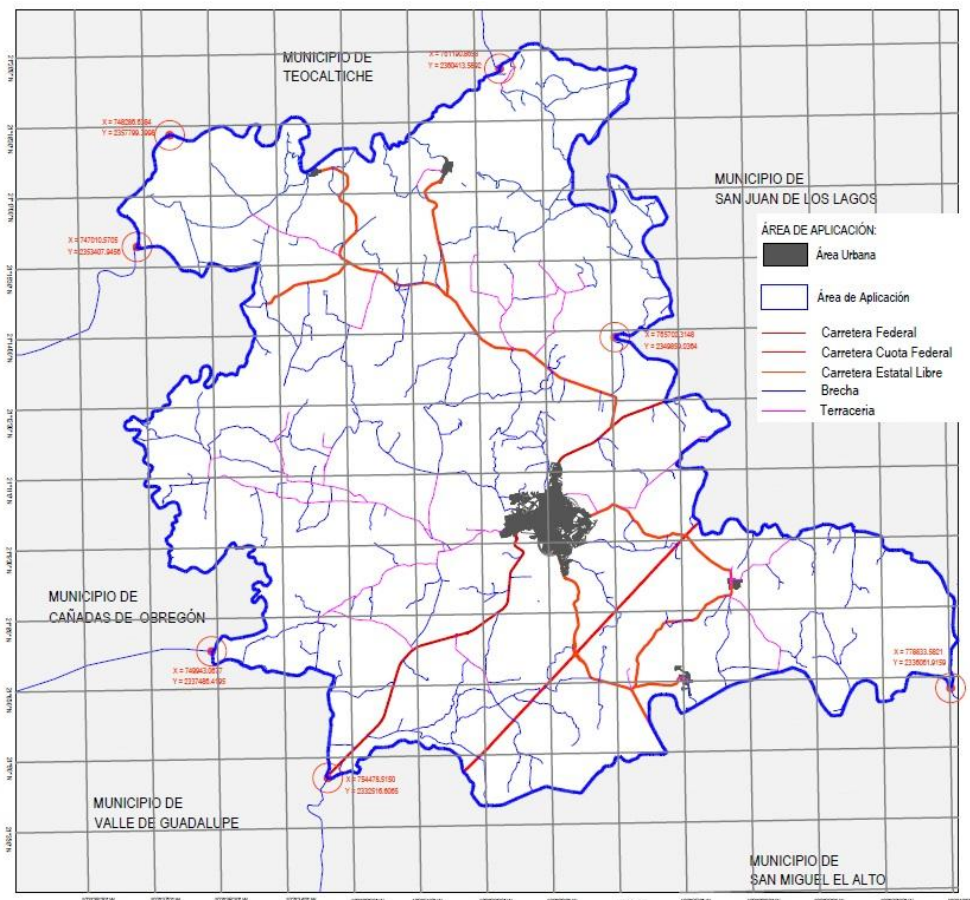


Ilustración 11.- Elaboración propia en base a datos obtenidos del INEGI 2010.

Cabe mencionar que todas estas carreteras se encuentran en buenas condiciones, lo que favorece aun más para promover nuevas formas de economía (turística-religiosa y comercial).

TABLA DE DISTANCIAS			
LOCALIDADES	KILOMETRO	LOCALIDADES	KILOMETRO
	S A LA		S A LA
	CABEZERA		CABEZERA
	MUNICIPAL		MUNICIPAL
APOSOLCO	23.8	LABOR DE JIMENEZ	6.8
ARROYO ZARCO	6.8	LAS CAÑADAS	4.7
CAPELLANIA	16.4	LAS LAGUNAS	8.1
CERCA BLANCA	5.8	LAS LOMAS	5.4
CERRO BLANCO DE FATIMA	14.9	LAS PRESITAS	4.3

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

CERRO COLORADO	6.1	LOMA QUEMADA	9.7
CORRAL DE LA PIEDRA	10.7	LOS ACAHUALES	10
EL AGUILA	15.2	LOS CAÑOS	9.3
EL ALTO DE SAN JOAQUIN	12.9	LOS COYOTES	2.7
EL BUEYERO	8.2	LOS LADINOS	28.4
EL CAPIRO	18.8	LOS PLANES	8.9
EL COLLAME	21.4	LOS PORTALES	4.6
EL CRUCERO	4.7	LOS PORTALES DE ABAJO	6.7
EL GATO	22.8	LOS TEPOZANES	29.2
EL HUIZACHAL	7.7	MAIZ AMARILLO	11.9
EL MAYORAL	9.6	MEZQUITILLOS	10
EL PEDREGAL	2.8	MITIC	19.9
EL POTRERO	10	PEDREGAL	11.7
EL RAICERO	22.9	PEÑON	5.9
EL SALTO	12.1	PLAN BLANCO	18
EL SALTO DE LOS LOPEZ	12.1	RANCHO VIEJO	25.2
EL TEPOZAN	14.9	RINCON DE GUZMAN	33
LA BAILADORA	14.4	RINCON DE LOS ANGELES	3.4
LA CULEBRA	15.5	SAN FRANCISCO	12.8
LA CULEBRA	10.3	SAN GASPAR DE LOS REYES	24.2
LA LAGUNA	14	SAN NICOLAS DE LAS FLORES	26.2
LA LAGUNA	13.7	SANTA ANA DE ABAJO	11.4
LA LAJA	7.8	SANTA ISABEL	24.4
LA LOMA	8.5	SANTA MARIA DE LA O	10.5
LA LOMA	20	SANTA MARTHA	10.1
LA MORA	10.9	SANTA RITA	29.3
LA PROVIDENCIA	7.5	SANTA ROSALIA DE LA CUEVA	27.5
LA SELVA	8.9	TEOCALTITAN DE GUADALUPE	9
LA SOLEDAD	6.4	TETILLA	15.4
LA TROJE	5.7	TIERRAS BLANCAS	4.5
LA ESCONDIDA	9.8	LAS PALOMAS	11.1

IV.2.1.2.- Agua

En el municipio de Jalostotitlán, se reporta un porcentaje de cobertura del servicio de agua entubada en zonas urbanas del 90 % por medio de red pública y el resto por otras fuentes dentro de los predios. Esto, a través de fuentes de abastecimiento de tipo subterráneas, caracterizado por valles de condiciones geo-hidrológicas que son favorables para su explotación mediante pozos de 150 a 200 m. Sin embargo; de acuerdo a la información

proporcionada por la Comisión Estatal del Agua, la mayoría de dichos pozos se encuentran sobre explotados, por lo que deberá hacerse un estudio puntual para prever futuras fuentes de este servicio.

El sistema de agua potable es administrado por el municipio, sus pozos de abastecimiento y su distribución se realiza por medio de tanques de almacenamiento y distribución, potabilizándose el agua por medio del sistema de cloración instalado junto a los pozos, presentando un servicio regular y una cobertura cercana al 85%. Es decir, la gran mayoría de las áreas urbanas cuentan con el servicio de agua potable, careciendo de ello únicamente fraccionamientos que presentan procesos de irregularidad y localidades menores.

IV.2.1.3. Alcantarillado y saneamiento.-

La infraestructura de drenaje existente en el municipio se compone de los siguientes elementos: red de drenaje sanitario, fosas sépticas, canales y planta de tratamiento en la cabecera municipal, en la delegación de Teocalitán de Guadalupe y en Santa Ana de Guadalupe. El drenaje se canaliza hacia fosas sépticas o plantas de tratamiento; sin embargo hay localidades que no cuentan con el servicio. En la mayor parte del municipio se manejan las aguas servidas en un sistema combinado con las aguas pluviales, condición que genera la imposibilidad de reaprovechar o recargar el subsuelo con este recurso hídrico.

La red general de drenaje en la cabecera municipal tiene diámetros de 6", 8", 12" y 24". Los 2 colectores principales tienen un diámetro de 36" en tubería de cemento y corren siguiendo los márgenes del Río Jalostotitlán.

La planta de tratamiento que tienen en la cabecera municipal, no es suficiente ya que su capacidad de caudal tratado es de 50 litros por segundo y su cuerpo receptor es el río Jalostotitlán. De acuerdo a la población existente su captación es de un 71% aproximadamente. Por lo que deberá hacerse un estudio para la construcción de otra planta de tratamiento.

Las zonas que carecían del servicio y realizaban las descargas a cielo abierto eran la colonia Lomas del Valle, La Asunción, La Salve y algunas áreas del subcolector de la Cruz Roja y

de la colonia Buenos Aires Las Flores. Actualmente todas estas ya cuentan con el servicio de drenaje y realizan sus descargas a un colector.

Como en el resto de los servicios urbanos, carecen del servicio de drenaje los fraccionamientos irregulares: Los Cuervitos 2 ya que el dueño no ha presentado ningún tipo de proyecto que lo acredite para regularizar el predio en cuestión, y todas las demás localidades a excepción de la delegación de Teocaltitán de Guadalupe y Santa Ana de Guadalupe las cuales ya cuentan con planta de tratamiento.

Las descargas a cielo abierto o cuerpos de agua, es inadecuado, lo cual propicia focos de contaminación y amenazas a la salud de los que reciben su impacto, por lo que deberá promoverse la gestión para el entubado adecuado de aquellos fraccionamientos o colonias o asentamientos que se encuentren en estas condiciones.

PLANTAS DE TRATAMIENTO		
NOMBRE	L.P.S	TRATAMIENTO
JALOSTOTITLAN	50	BIOFILTROS
SANTA ANA DE G.	5	FILTRO ANAEROBIO
TEOCALTITAN DE G.	3	LODOS ACTIVADOS

IV.2.1.4. Electrificación.-

El Municipio tiene resuelto el problema de energía eléctrica, gracias a los recursos del sistema occidental. Existe una subestación de la comisión federal de electricidad (CFE) en los límites de la cabecera municipal de Jalostotitlán, donde se transforma a media tensión para abastecer del servicio a Jalostotitlán y sus localidades.

Las únicas áreas urbanas que se encuentra sin servicio de electricidad son la mayoría de aquellas que se encuentran en estado irregular, tales como: Los cuervitos 2.

Cabe hacer mención que en las localidades, las instalaciones son independientes, es decir, no se encuentran formadas por circuitos, lo que redundaría en dificultades tanto de instalación como de mantenimiento.

En general, se puede considerar que el nivel de abastecimiento de alumbrado público alcanza el 90% de la demanda. Sin embargo la mayoría de las localidades no cuentan con este servicio debido a la poca cantidad de población que hay en cada una de ellas.

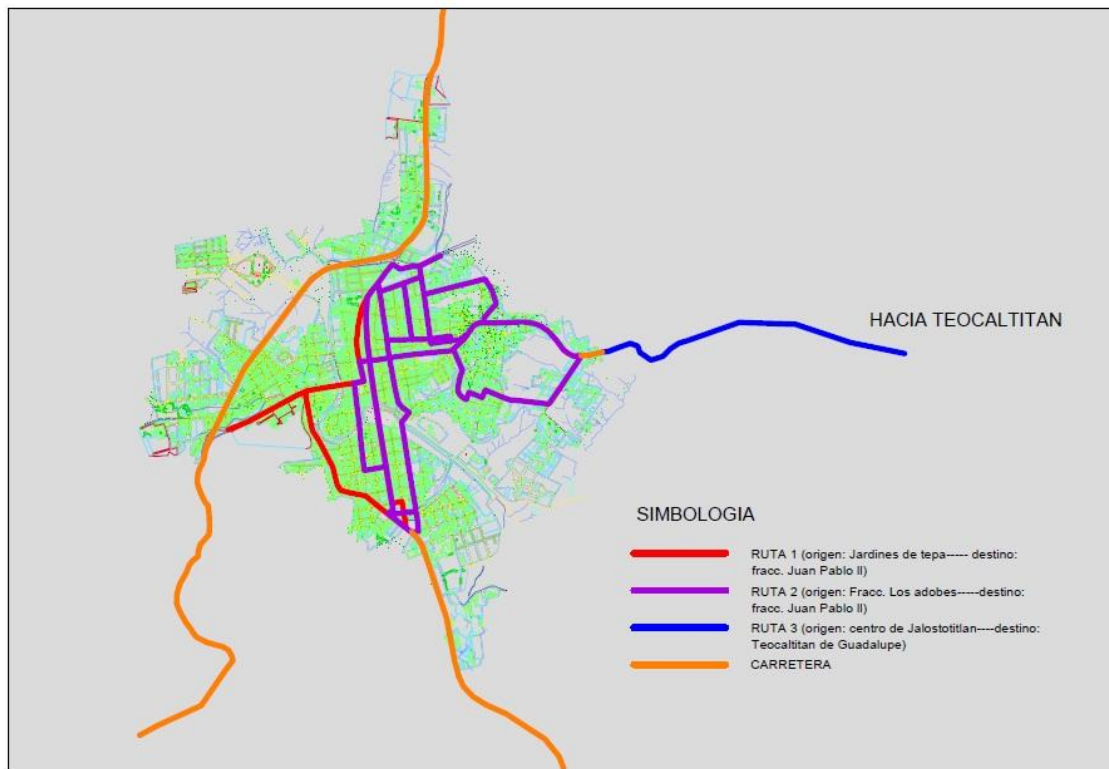
IV.2.1.5. Transporte Público

El transporte público actual no funciona debidamente, ya que no se les respetan las paradas, ni cuenta con el apoyo del departamento de Tránsito.

Otro gran problema es que los pobladores del municipio, en su gran mayoría no acostumbran a usar este servicio.

IV.2.1.6. Comunicaciones

Ilustración.- Rutas de transporte público en la cabecera municipal. Elaboración propia con información del concesionario.



En el municipio se cuenta con el servicio telefónico, principalmente en la cabecera municipal y las delegaciones, con excepción de los fraccionamientos irregulares. Sin embargo, se puede contar con servicio público de telefonía, lo que facilita el uso del

servicio para gran parte de la población. Pero aun cuando alguna zona no tenga acceso a la telefonía tradicional esto no es un problema pues la telefonía celular y los sistemas inalámbricos tienen cubren los espacios que carece de telefonía local.

IV.2.2.Estructura Urbano Regional

Para elaborar este documento se realizaron visitas de campo y se tomó como base la siguiente información:

- El Plan de desarrollo urbano de los centros de población en el Municipio de Jalostotitlán 1995.
- Los Proyectos que se enuncian en el Plan Municipal.
- Proyectos geométricos de vialidades (periférico sur).

Habiendo analizado toda la información recabada por los distintos organismos de gobierno e independientes, se establece como parte esencial de la Propuesta de Ordenamiento Territorial que la red vial debe permitir la conectividad para llegar a la autosuficiencia de la zona.

Dado que el crecimiento del municipio no se ha dado como en las grandes ciudades, éste tiene el beneficio de poder plantear a tiempo una adecuada integración vial entre las localidades rurales y el área urbana, siguiendo un lineamiento normativo de planeación urbana que permita contar con una adecuada estructura urbana y posibilidades de desarrollo a largo plazo.

Para lo anterior deberán elaborarse los planes parciales de desarrollo urbano y el plan de centro de población; deberán elaborarse de manera vinculada para su correcto funcionamiento.

Para el trazo de la vialidad principal propuesta, deberá tomarse en cuenta las curvas de nivel más adecuadas, evitando al máximo las obstrucciones por construcciones o barreras naturales, usando como eje de la vialidad los linderos de las parcelas y/o predios existentes

y utilizando el derecho de vía de líneas de electricidad e infraestructura en general (en los casos donde fuera posible hacerlo).

Se identifican deficiencias en la movilidad urbana y rural, pero se pueden promover cambios con posibilidades de desarrollo urbano sustentable e integral al desarrollo económico de la Zona.

IV.2.3. Equipamiento Urbano

El equipamiento urbano municipal, se forma de diversos subsistemas, que ofertan los servicios básicos que la población requiere. Este se convierte en un elemento necesario para cumplir con objetivos que se fijan.

Un factor que incentiva el asentamiento, para que pueda adquirir el territorio deseado es el costo del suelo, la accesibilidad vial, de infraestructura y servicios y la oferta y demanda de equipamientos y servicios por parte de los habitantes de Jalostotitlán.

Considerando que el nivel de análisis en materia de equipamiento urbano que le corresponde a este Programa Municipal de Desarrollo Urbano es el estatal, a continuación se presenta un cuadro que indica la cantidad de equipamientos existentes y los faltantes:

CUADRO EQUIPAMIENTO

ELEMENTO	COBERTURA TOTAL	# DE ELEMENTOS	ELEMENTOS FALTANTES
Pre-escolar	1,070 NIÑOS	20	
Primaria	4,772 NIÑOS	32	
Secundaria	1,557	8	
Preparatoria	9,737	2	
Educación especial	155	1	
Biblioteca Pública		1	

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

Casa de la Cultura		1	
Centro de salud		1	
Clínica IMSS	3,912	1	
Inst. de salud particular		3	
Consultorio medicina Familiar ISSSTE	654	1	
Guarderías		0	1
puesto de socorro de la Cruz Roja		1	
Protección Civil y Bomberos		1	
Mercado Municipal		1	
Oficina de correos		1	
Admon. Pública		1	
Unidades Deportivas		3	
Cementerio		2	
Plaza Cívica		1	
Jardín Vecinal		0	
Parque Urbano		0	
Módulos de seguridad móviles		2	
Centros sociales		1	
Área para ferias y exposiciones		1	

Fuente: Elaboración propia con base en los diagnósticos de los Planes de Desarrollo Urbano de Jalostotitlán y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, Sedesol, 1999.

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

ESCUELAS PREESCOLAR DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

ESCUELA	NIVEL	TURN O	ALUMN OS	GRUP OS	DOCEN TES	LOCALIDAD	AUL AS
JUAN DE LA GRANJA	PREES CO	1	56	2	2	JALOSTOTITLAN	2
VICENTE GUERRERO	PREES CO	1	32	2	2	TEOCALTITAN DE GPE	2
MARIANO AZUELA	PREES CO	2	103	5	5	JALOSTOTITLAN	5
EN TRAMITE	PREES CO	1	19	1	1	JALOSTOTITLAN	
JUAN ESCUTIA	PREES CO	1	14	1	1	LABOR DE ABALSA	1
CARMEN TORRES VELIZ	PREES CO	1	16	1	1	SAN NICOLAS DE LAS F.	1
ANTONIO MORENO Y O.	PREES CO	2	29	2	2	JALOSTOTITLAN	3
JOSE VASCONCELOS	PREES CO	1	48	2	2	JALOSTOTITLAN	2
SALVADOR NOVO	PREES CO	1	81	3	3	JALOSTOTITLAN	4
MARIA IZQUIERDO	PREES CO	1	39	1	1	JALOSTOTITLAN	2
DIEGO RIVERA	PREES CO	1	92	3	3	JALOSTOTITLAN	3
SOR JUANA INES DE LA C.	PREES CO	1	80	3	3	JALOSTOTITLAN	3
MARIANO AZUELA	PREES CO	1	144	5	5	JALOSTOTITLAN	2
QUETZALCOATL	PREES CO	1	34	2	2	JALOSTOTITLAN	2
JOSE MA MORELOS Y P.	PREES CO	1	53	2	2	SAN GASPAR DE LOS R.	2
EN TRAMITE	PREES CO	1	12	1	1	JALOSTOTITLAN	
ALEJANDRA RODRIGUEZ	PREES CO	1	83	3	3	JALOSTOTITLAN	3
14JN2218U	PREES CO	1	29	1	1	JALOSTOTITLAN	1
14PJM0919D	PREES CO	1	48			JALOSTOTITLAN	
14PJM0249E	PREES CO	1	24			JALOSTOTITLAN	

ESCUELAS PRIMARIAS EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

ESCUELA	NIV EL	TUR NO	ALUMN OS	GRUP OS	DOCEN TES	LOCALIDAD	AUL AS
FERNANDO MONTES DE	PRI	1	49	6	3	SANTA ANA DE	4

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

OCA	M					GPE.	
PLAN DE SAN LUIS POTOSI	PRI M	2	303	11	11	JALOSTOTITLAN	11
MARIANO MATAMOROS	PRI M	1	216	7	7	JALOSTOTITLAN	7
NIÑOS HEROES	PRI M	1	347	11	11	JALOSTOTITLAN	11
CRISTOBAL COLON	PRI M	2	25	6	1	CERCA BLANCA	2
12 DE OCTUBRE	PRI M	1	31	6	2	CERRO BLANCO DE LAS C.	2
IGNACIO ZARAGOZA	PRI M	1	6	5	1	LOS PORTALES DE ABAJO	2
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PRI M	1	37	6	2	POTRERILLOS	3
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PRI M	1	178	6	6	SAN GASPAR DE LOS R.	6
BENITO JUAREZ	PRI M	2	51	6	4	SAN NICOLAS DE LAS F.	4
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PRI M	1	28	6	2	SANTA ISABEL	2
NIÑOS HEROES	PRI M	1	36	6	2	SANTA MARIA DE LA O.	2
JOSE MA GONZALES HERMO.	PRI M	1	187	6	6	TEOCALTITAN DE GPE	7
JOSE MARIA PINO SUAREZ	PRI M	1	41	6	3	LA LAJA	3
FRANCISCO I MADERO	PRI M	1	26	6	1	CERRO BALNCO DE F.	1
LAZARO CARDENAS DEL RIO	PRI M	1	221	6	6	JALOSTOTITLAN	6
FRANCISCO VILLA	PRI M	1	35	6	2	SANTA SARTA	2
ADOLFO LOPEZ MATEOS	PRI M	1	281	10	10	TIERRAS BLANCAS	12
FRANCISCO MARQUEZ	PRI M	1	31	6	2	LA LAGUNA	2
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	PRI M	1	86	6	3	LABOR DE ABALSA	4
JOSE CLEMENTE OROZCO	PRI M	2	103	6	3	JALOSTOTITLAN	4
CUAUHTEMOC	PRI M	2	213	7	7	TIERRAS BLANCAS	12
AGUSTIN YAÑEZ	PRI M	1	148	6	6	JALOSTOTITLAN	7
FRANCISCO VILLA	PRI M	2	11	6	1	LAS LOMAS DE SAN M.	1
CARMEN SERDAN	PRI M	2	84	6	4	JALOSTOTITLAN	5
JOSE MA GONZALES H.	PRI M	1	443	13	13	JALOSTOTITLAN	13

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

BENITO JUAREZ	PRI M	1	9	5	1	LAS TORTUGAS	2
MANUEL COTILLA	LOPEZ PRI M	1	293	12	11	JALOSTOTITLAN	12
NIÑOS HEROES	PRI M	2	14	5	1	LA LAGUNA	2
ALFREDO PLACENCIA	R PRI M	1	619	18	16	JALOSTOTITLAN	18
14PPR0021R	PRI M	1	443	12	12	JALOSTOTITLAN	12
14PPR0167L	PRI M	1	177	6	6	JALOSTOTITLAN	6

ESCUELAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN

ESCUELA	NIV EL	TUR NO	ALUMN OS	GRUP OS	DOCEN TES	LOCALIDAD	AUL AS
ESC. SECUNDARIA TECNICA 62	SEC	1	717	18	32	JALOSTOTITLAN	18
FORANEA 65 JOSE MA G..	SEC U	2	239	9	15	JALOSTOTITLAN	9
VASCO DE QUIROGA	SEC U	1	63	3	3	SAN GASPAR DE LOS R.	3
MARIANO JIMENEZ	SEC U	1	57	3	3	TEOCALTITAN DE GPE.	3
JOSE CLEMENTE OROZCO	SEC U	1		3	3	SAN NICOLAS DE LAS F.	3
LAZARO CARDENAS DEL RIO	SEC U	1	31	2	2	LA LABOR	3
14PES0148Q	SEC U	1	114			JALOSTOTITLAN	
14PES0890Z	SEC U	1	267			JALOSTOTITLAN	

IV.2.4.Patrimonio Histórico Cultural

El municipio cuenta con elementos significativos patrimoniales que pueden ser aprovechados no sólo con la finalidad de conservar y dignificar dicha riqueza fortaleciendo su imagen e identidad, sino de crear un sistema dinámico de actividades económicas de beneficio local alrededor de sus áreas de influencia. Como muestra, a continuación se enlistan los más relevantes en el territorio municipal:

FINCAS PATRIMONIALES

- Casa Rábago González

- Casa Social.
- Curato Parroquial.
- La Academia (Sede de Caritas).
- Auditorio Miguel Hidalgo.
- Casa González Loza.
- Casa Arturo González.

MONUMENTOS HISTORICOS

- Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción.
- Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.
- Templo del Sagrado Corazón de Jesús.
- Portal de la Unión.
- Portal de las Flores.
- Portal Matamoros.
- Casa de la Cultura

- 1 zona arqueológica en la localidad de Teocaltitán de Guadalupe.

IV.2.5. Vivienda y servicios básicos

Uno de los retos más importantes que enfrentan los municipios es la dificultad de proveer vivienda adecuada para la mayoría de la población.

En el municipio se encuentran asentamientos irregulares, establecidos en áreas de riesgo o zonas de inestabilidad, principalmente debido a que sus moradores se encuentran excluidos de los esquemas y programas formales, dado su muy bajo nivel socioeconómico y buscan cualquier espacio para asentarse. Estos cuentan con muy escasos o ningún tipo de infraestructura, sin calles o banquetas y que, por sus características, lo conforman manzanas irregulares en su forma y prácticamente nulo respeto de derechos de vía o la normatividad urbana correspondiente.

Según datos del INEGI en Jalostotitlán se cuenta con 7589 viviendas particulares (datos al 2010).

Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra: 7466.

Disponibilidad de agua de la red pública: 7201 viviendas.

Disponibilidad de drenaje: 7310 viviendas.

Disponibilidad de sanitario: 7330 viviendas.

Disponibilidad de energía eléctrica: 7499 viviendas.

IV.2.6.Tenencia del Suelo

La tenencia del suelo en el municipio es variado, caracterizándose los siguientes como las áreas de mayor importancia: de tipo público federal, estatal y municipal en lo que a la infraestructura de vialidad regional, equipamiento urbano e institucional se refiere; de tipo privado y los predios de tipo agropecuario.

IV.2.7.Desarrollo Urbano

En lo que respecta a la planeación del desarrollo urbano, ésta se lleva a cabo a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, con un alcance muy limitado, ya que ésta se ha visto rebasada.

Esto se debe principalmente a la falta de personal suficientemente calificado, premisas adecuadas, equipo y sistema de información debidamente conformado y sistematizado, por lo cual sus funciones se ven restringidas aún en la propia cabecera.

Aunque sí se cuenta con el personal calificado para llevar a cabo las tareas de administración del desarrollo urbano, éste no es el suficiente para dar respuesta adecuada a las necesidades del municipio en éste tema.

Gracias a que la mayor parte de la superficie territorial no está poblada como sucede en otros municipios, Jalostotitlán tiene la oportunidad de que su crecimiento pueda ser más ordenado y aprovechado para mejorar su economía.

Si bien se cuenta con zonas irregulares, la intención de este programa es que se pueda regularizar y orientar adecuadamente para un crecimiento adecuado.

IV.2.7.1. Las delegaciones municipales y su área de influencia.

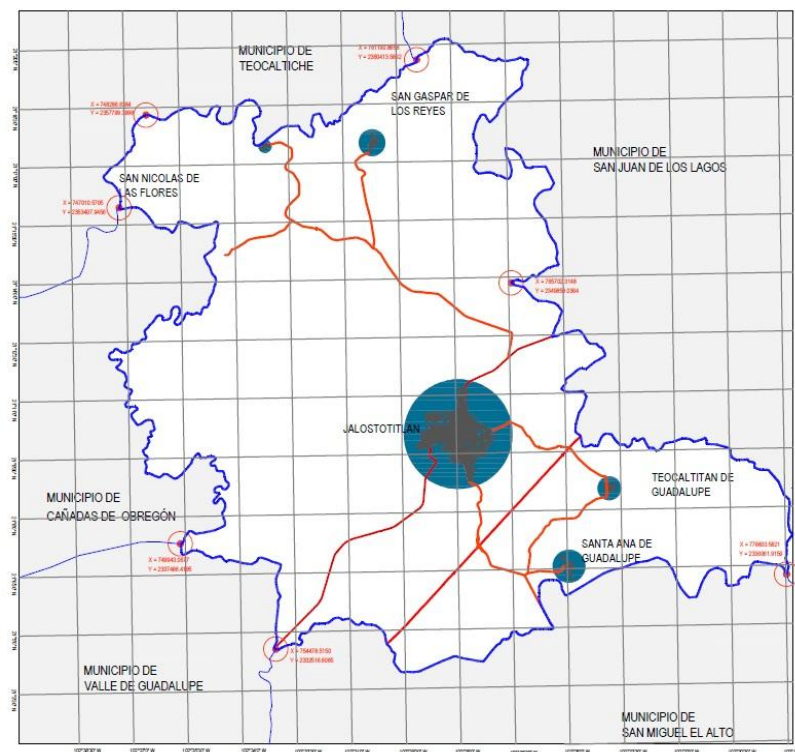


Ilustración 12.- Áreas de influencia de cada delegación. Elaboración propia en base a datos obtenidos de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jal.

A pesar de que la localidad de Santa Ana de Guadalupe no es delegación, debe pensarse en la posibilidad de hacerla por el crecimiento que empieza a darse, a razón de las visitas religiosas a Santo Toribio Romo.

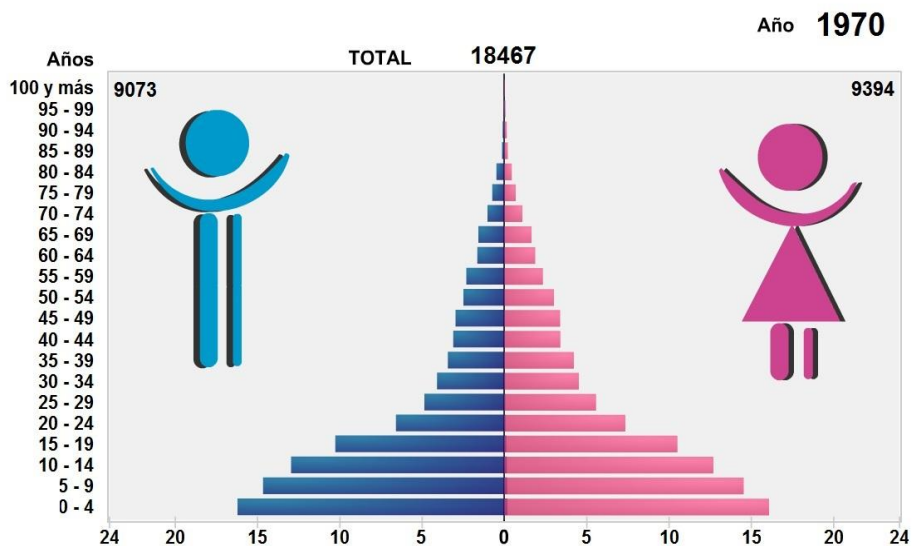
IV.3. Medio Económico Social.

IV.3.1. Características Demográficas.-

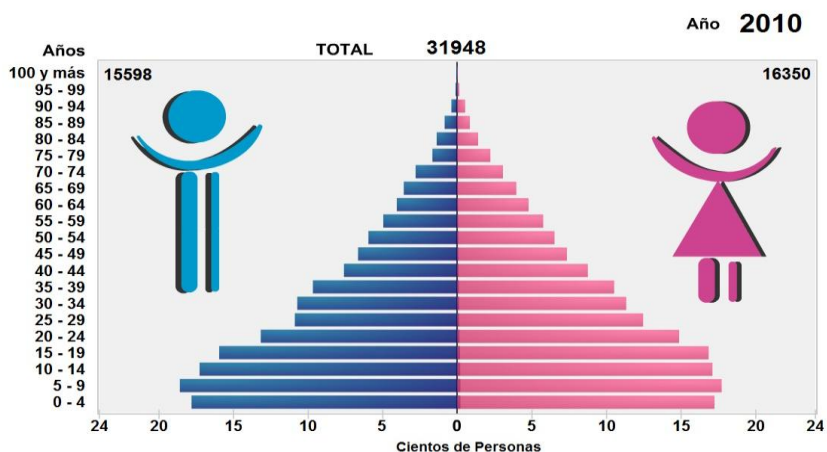
El municipio de Jalostotitlán, Jalisco, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de 2010, tiene una población de 31,948 habitantes, lo que equivale a 0.43 % de la población estatal.

El total de habitantes hombres es de 15,598 que equivale al 48.82 % ; y de mujeres es de 16,350 que equivale al 51.18% del total de la población.

Piramide de poblacion de Jalostotitlan, Jalisco



Pirámide de población de Jalostotitlán, Jalisco



POBLACION MUNICIPAL

AÑO	POBLACIÓN	TASA DE CRECIMIENTO
1970	18,467	-3,83%
1980	19,694	0,65%
1990	24,497	2,21%

1995	26,488	1,58%
2000	28,110	1.58%
2005	28,462	1.77%
2010	31,948	1.99%

Tabla 7 Tasa de crecimiento de la Población del Municipio Jalostotitlán, Jalisco de 1970-2010; Fuente: CPV INEGI 2012

A continuación se indica en la tabla la población que radica en cada localidad, tanto urbanas como rurales, siendo la mayor la cabecera municipal, lo que indica que la mayor parte de los servicios se concentran en ésta.

POBLACION DE LAS LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO

LOCALIDAD	AÑO 2010
Agua Escondida	10
Alto del Mulato	2
Apozolco	51
Bajío de los Charcos	5
Barrio Bajo	58
Barrio de reyes	102
Cañada de Gómez	64
Capellanía	19
Casas Pintas	39
Cerca Blanca (Los Camachos)	62
Cerro Blanco de Fátima	77
Cerro Blanco de las Casillas	42

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

Cerro Colorado	2
Cerro colorado	13
Cerro de Tamara	10
Chilarillos	6
Coca (La Asunción)	28
Contreras	36
El Águila	58
El Alto de San Joaquín	72
El Alto de tetillas	8
El Amargoso	81
El Amarradero	1
El Bajío	18
El Bajío	2
El Bajío	7
El bordo	12
El Bueyero	30
El Capiro	22
El Capulín	5
El Collame	27
El Crucero	15
El Durazno	25
El Epazote de Abajo	8

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

El Huizachal (El Crucero)	42
El Mayoral de Abajo	139
El Mayoral de Arriba	93
El Pato	18
El Pedregal	15
El Pedregal (El Pedregoso)	43
El Peñón	32
El Pesebre	14
El Potrero	37
El Raicero	7
El Ranchito	3
El Rialengo	20
El rincón de la Laja	35
El Ruanate	31
El Sabino	82
El Salto	43
El Salto Verde	34
El Santo	1
El Soyate	4
El Taciroque	1
El Tepozán	22
El Toreo	23

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

El Zermeño	8
Epazote	13
Fracc. Solidaridad	757
Guzmán	19
Jabalí	5
Jalostotitlán	24423
Jerusalén	15
Junta de los Ríos	25
La Barranca	3
La Besana	6
La Campanita	1
La Cantera	1
La Ciénega	59
La Cofradía	7
La Cuerva	7
La Culebra	9
La Culebra (El Taray)	1
La Culebra Uno	25
La Curva del Muerto	4
La Estancia de Abajo	6
La Estancia de Arriba	12
La Huerta de Arriba	1

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

La Labor de San Antonio	24
La Laguna	2
La Laja	5
La Loma (La Escondida)	8
La Loma de los Gabrieles	15
La Maleta (Loma del Caporal)	17
La Maroma	8
La Mesita	8
Los Azúchiles	6
Los Camacho	23
Los Caños	44
Los Coyotes	4
Los Cuervitos	4
Los Filtros	5
Los Ladinos	6
Los Mezquitillos	16
Los Planes	196
Los Portales de abajo	29
Los Portales de Arriba	28
Los Ranchos	40
Los Sauces	16
Los Sauces	16

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

Los Tepetates	21
Maíz Amarillo	13
Mesa de la Parada	8
Mesa de los Mercado	12
Mesa de Teocaltitán	59
Mitic	33
Monte Largo (La Laguna)	19
Noragua	17
Ojo de Agua	5
Paso de Carretas	9
Paso de la Laja	68
Piloto (Granja)	10
Pozo de la Asunción	19
Presa de Ramírez	11
Providencia del Norte	5
Rancho El compa	7
Rancho Viejo	81
Sabino de Arriba	53
San Francisco	10
San Gaspar de los Reyes	939
San Isidro	21
San Nicolás de las Flores	310

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

La Mora	23
La Noragua	25
La Noria	2
La Palma	25
La Parada	18
La Presa 48	
La Presa	5
La Presa	12
La Provi	15
La Providencia	6
La Rinconada	3
La Selva	18
La soledad	33
La Troje	22
Labor de Abalsa	7
Labor de Jiménez	12
Laguna del Oriente	70
Laja de Arriba	20
Las Cañadas	145
Las golondrinas	29
Las Irlas	10
Las Lomas de San Martín	7

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

Las Palmas	72
Las Palomas	14
Las Presitas	8
Las Tablas	14
Las Tinajas	8
Las tortugas	22
Las Trojitas	4
Loma de Alba	33
Loma de Camarena	8
Loma de San Antonio	46
Loma del Caporal	18
Loma Quemada	13
Lomas Altas	38
Los Acahuales	11
San Pablo	31
San Pedro	30
San Rafael	2
San Rafael	5
Santa Ana de Guadalupe	311
Santa Elena	21
Santa Isabel	135
Santa Isabel (Granja)	35

Santa María de la O	155
Santa Martha	124
Santa Rita de los Pozos	3
Santa Rosa	2
Santo Domingo	13
Teocaltitán de Guadalupe	700
Tierras blancas	56
Tierras Blancas (Granja)	6
Troje de carrillo	2
Vallarta (El Halcón)	22
Zacatecas	18

TABLA DE POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DE JALOSTOTITLAN AL 2010. Fuente: INEGI.ORG.MX

IV.3.2. Características Económicas.-

Las tendencias económicas son determinadas por las actividades que se generan en el área de estudio y aplicación que nos compete, son de tipo agrícola y agropecuario por un lado, pero se ha venido desarrollando los de tipo industrial de bajo impacto y de servicios cerca de las zonas más urbanizadas, por lo que en consecuencia ésta es una zona condicionada por estos rubros.

Población económicamente activa	12,864.00
Población masculina económicamente activa	8,775.00
Población femenina económicamente activa	4,089.00
Población no económicamente activa	10,318.00
Población masculina no económicamente activa	2,322.00
Población femenina no económicamente activa	7,996.00
Población ocupada	12,331.00
Población masculina ocupada	8,337.00

Población femenina ocupada	3,994.00
Población desocupada	533.00
Población masculina desocupada	438.00
Población femenina desocupada	95.00

Tabla 8 Tendencias económicas del Municipio de Jalostotitlán CPV INEGI 2010

IV.3.3.Pronóstico de la Economía.

A pesar de que Jalostotitlán es un municipio que no ha tenido el empuje para su crecimiento económico necesarios para su desarrollo, éste tiene todas las oportunidades para poder potenciar sus actividades principales y ofrecer a los mercados, tanto interior como exterior.

Es importante hacer gestión en los ámbitos del campo y la ganadería para impulsar a los propietarios de tierras que hasta el momento no han podido despegar por falta de recursos para trabajar las tierras. Esto generaría a su vez fuentes de trabajo, no solo en este ámbito, sino en el comercial, en el ramo de la construcción y demás, dando la oportunidad de tener más liquidez a los ciudadanos.

Considerando que la crisis económica generada principalmente por los Estados Unidos de América desde 1998, ha impactado severamente en nuestro país y mundialmente requerirá de programas y esquemas de reactivación económica que puedan enfocarse al aprovechamiento de su capital natural a través de actividades de bajo impacto en el medio ambiente, de la Ruta cristera a través de la promoción de su patrimonio turístico, religioso y cultural impulsando a las actividades económicas relacionadas con estos tres factores.

El gobierno municipal deberá aprovechar programas de apoyo económico proveniente tanto del gobierno federal como estatal, y plantear nuevas medidas para incrementar sus recursos presupuestales, como para priorizar acciones urbanas que resistan cualquier embate donde se presentan menores asignaciones presupuestales, sobre todo en la infraestructura y servicios enfocados al mantenimiento y fortalecimiento de la actividad económica y el empleo.

IV.4. Síntesis del Diagnóstico.

En Jalostotitlán se ha dado un proceso poco acelerado de urbanización por las escasas ofertas de desarrollo. Sin embargo, esto beneficia al municipio pues es el momento para poder tomar decisiones en gestión de apoyos y programas basados en los resultados de este documento.

Jalostotitlán ha sido rebasado en capacidad técnica del ayuntamiento debido a la poca capacidad económica para resolver sus demandas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Sin embargo, puede considerarse que los recursos han sido aprovechados de manera eficiente, aunque por falta de presupuesto, no han sufragado la demanda solicitada por el sector turístico religioso, lo que provoca el deterioro de imagen urbana y patrimonio histórico.

Habiendo analizado todo el municipio, se encontraron algunos problemas de interés particular para llevar a cabo posibles soluciones:

- Peligro de inundaciones en áreas aledañas al río Jalostotitlán.
- Algunas áreas de cesión en regular estado de mantenimiento.
- Problemas en la conducción de aguas negras, principalmente en las localidades pequeñas y las delegaciones de San Gaspar de los Reyes y San Nicolás de las Flores, por carecer de planta de tratamiento.
- Problemas de edificación en sus viviendas por falta de asesoría profesional.
- Falta de pavimentación en algunas zonas habitacionales y urbanas en general.
- Problemas en el transporte público debido a falta de recursos suficientes para abastecerlo pero primordialmente porque los pobladores no lo utilizan.
- Vialidades en regular estado, incluyendo vialidades urbanas y regionales

V.INDICADORES DE MEDICIÓN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Conforme al artículo 97, inciso VIII del código Urbano del Estado de Jalisco, se establecen los siguientes indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos que se establezcan en el presente documento:

Tabla 9 Indicadores de medición

DIMENSIÓN	METAS	INDICADOR	PLAZO
------------------	--------------	------------------	--------------

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

			CORTO	MEDIANO	LARGO
Demografía	Suelo y Planeación del Desarrollo urbano	Porcentaje de población	x	x	x
		Tasa de crecimiento de la población	x	x	x
		Densidad de población	x	x	x
		Tasa de urbanización		x	
		Tasa neta de migración		x	
Salud	Equipamiento Urbano e Infraestructura	Incidencia de la pobreza		x	
		Índice de rezago social		x	
		Índice de inclusión social		x	
		Índice de desarrollo humano	x	x	
Económico	Impulso a proyectos estratégicos, Patrimonio Histórico e Imagen Urbana	Porcentaje del PIB	x	x	x
		Tasa de crecimiento del PIB	x	x	x
		Tasa de crecimiento del PIB total	x	x	x
		Coficiente de especialización		x	
		Cociente de localización		x	
		Coficiente de restructuración		x	
Físico Espacial	Vialidad y transporte, Patrimonio Histórico e imagen Urbana y Protección ambiental	Participación en flujos de origen y destino		x	x
		Cambios en los rangos de las ciudades		x	x
		Índice de conectividad		x	x
		Índice de accesibilidad		x	x
Desarrollo	Todas las metas	Índice resumen de desarrollo	x	x	x

VI.METAS

Las metas que a continuación se enumeren, se podrán realizar de acuerdo a los recursos con que cuente el ayuntamiento y a las gestiones que puedan realizar en beneficio de éstas.

VI.1.1.Planeación del Desarrollo Urbano

- Replantear la Dirección de Desarrollo Urbano mejorando las instalaciones físicas y capacitando al personal técnico con el fin de dar buenos resultados.
- Establecer criterios de sustentabilidad ambiental urbana basándose en los planes, programas, atlas de riesgos y ordenamiento ecológico del municipio.

- Establecer corredores regionales que permitan una mejor vinculación entre las localidades de mayor auge, por el momento.
- Lograr que el sistema vial sea acorde a los usos de suelo de cada zona para evitar que se permitan usos no compatibles.
- Crear una fisonomía de los espacios que permitan unir la ruta cristera y la zona arqueológica en proceso de rescate, con el fin de adquirir una identidad patrimonial y potenciar en un área de atractivo turístico, cultural y religioso.

VI.1.2. Suelo

- Delimitar y compactar las zonas habitadas mediante la consolidación de las redes de servicios y equipamiento urbano.
- Regularizar los asentamientos humanos sólo en aquellas áreas donde sea posible recuperar los costos de introducción de la infraestructura y de los servicios.
- Constituir reservas territoriales para la previsión de habitabilidad respecto a la demanda real; estimulando e induciendo la construcción en las áreas baldías de la zona urbana actual y en las zonas en que se urbanice.
- Definir la zonificación del suelo urbano, en cuanto al establecimiento de los usos, destinos y reservas del suelo necesarios, para garantizar un adecuado ordenamiento y regulación del asentamiento.
- Encauzar y regular el crecimiento del área urbana, restringiéndolo en zonas inadecuadas y orientarlo hacia zonas aptas, a través de la programación de obras de vialidad, infraestructura y equipamiento, que permitan lograr la consolidación de la zona habitada.
- Lograr mediante la densificación un uso más eficiente del suelo que colabore a frenar la expansión urbana irregular.

VI.1.3. Vivienda.

- Por ser un municipio en el que el crecimiento poblacional no es acelerado, y que, por lo contrario, se requiere de estrategias para que los habitantes no emigren a otros lados, es importante establecer zonas apropiadas para satisfacer esta demanda.

- Promover el mejoramiento de vivienda a través de apoyos o programas específicos para este rubro.
- Hacer la promoción o gestión para la construcción de viviendas dignas y totalmente apegadas a la ley.

VI.1.4. Equipamiento Urbano

- Contar con un inventario real de todo el equipamiento con que cuenta el municipio para determinar que falta en cada localidad de mayor población.
- Ampliar y mejorar la capacidad del equipamiento de servicios de salud, educativo, deportivo, cultural y administrativo, considerando: la edad, las necesidades de renovación, modernización y aprovechamiento de los inmuebles.
- Establecer los medios suficientes para el mejoramiento y mantenimiento del equipamiento que lo requiera.
- Crear nuevos espacios abiertos con el objeto de impulsar la convivencia entre los habitantes y habilitar los existentes que se encuentren en condiciones desfavorables.

VI.1.5. Infraestructura

- Establecer un sistema integral del agua en el municipio (abastecimiento, distribución y tratamiento), proporcionando el servicio a aquellas localidades que aun no cuentan con éste.
- Garantizar el abastecimiento de agua potable a los nuevos asentamientos.
- Crear los mecanismos para dar mantenimiento a las redes de abastecimiento;
- Dotar de planta de tratamiento a las localidades más grandes que no cuentan con este servicio para evitar la contaminación al medio ambiente.
- Dar mantenimiento a las redes de drenaje y hacer los estudios necesarios para remplazar las que ya no funcionen.
- En cuanto a energía eléctrica, dotar del servicio hacia las áreas dispuestas a desarrollarse.

- Dotar de alumbrado público a aquellas zonas que aun no lo tengan, pensando en la posibilidad de que pueda ser el servicio sustentable.
- Hacer un inventario de las vialidades que aun no estén pavimentadas y de aquellas que estén en malas condiciones.
- Trabajar en la gestión de un nuevo predio para relleno sanitario.

VI.1.6.Vialidad y Transporte

- Hacer proyectos y ejecuciones de varios nodos viales en las vialidades regionales que conectan con vialidades estatales y locales para su buen funcionamiento, resolviendo los cruces, ingresos y salidas hacia los asentamientos urbanos existentes y los proyectados a futuro.
- Dar apoyo al transporte urbano para implementar rutas funcionales que permitan dar un buen servicio al usuario.

VI.1.7.Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

- Elaborar el Programa de Espacios Públicos.
- Hacer respetar la servidumbre federal o área de restricción de los cauces de agua y evitar su contaminación e invasión por asentamientos humanos.
- Crear un sistema de protección y evacuación en caso de incendios, fugas y desastres naturales en general.
- Conservar las áreas arboladas y de bosque e impulsar su reforestación;
- Promover la conservación de la flora y fauna nativa del municipio.

VI.1.8.Patrimonio Histórico e Imagen Urbana

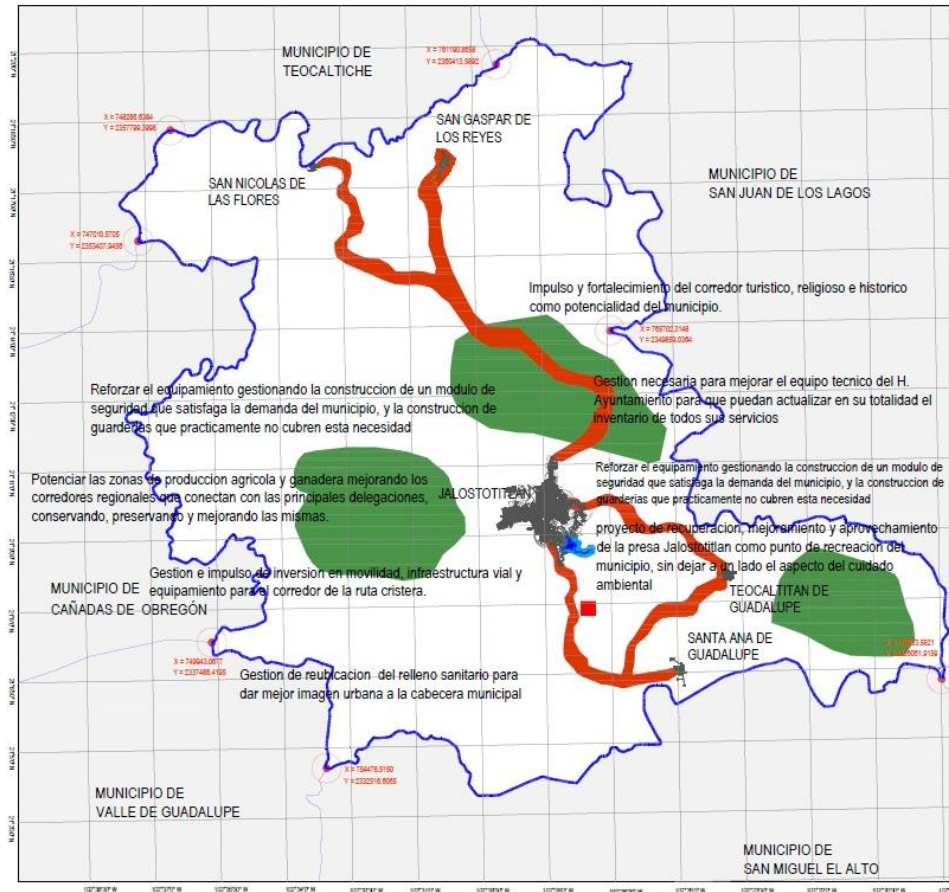
- Actualizar el inventario de patrimonio histórico, cultural y ambiental del municipio para conservarlo y mantenerlo.
- Fortalecer la ruta cristera combinada con la zona arqueológica de Teocaltitán de Guadalupe.
- Incrementar el arbolado en los espacios abiertos, vialidades, equipamiento y áreas de conservación para mejorar su entorno.

- Evitar el crecimiento urbano sobre las áreas de conservación de acuerdo al Ordenamiento Ecológico de Jalostotitlán.
- Elaborar un programa y ejecución de dotación de mobiliario urbano para los espacios abiertos y vialidades de las diversas áreas que lo requieran.

VI.1.9. Impulso a Proyectos estratégicos de desarrollo para mejoramiento de la población del municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

Los proyectos Estratégicos propuestos para el logro de los objetivos del presente programa son:

- Impulso y fortalecimiento del corredor turístico, religioso e histórico como potencialidad del municipio.
- Potenciar las zonas de producción agrícola y ganadera mejorando los corredores regionales que conectan con las principales delegaciones, conservando, preservando y mejorando estas las mismas.
- Gestión e impulso de Inversión en Movilidad, Infraestructura vial y equipamiento para el corredor de la ruta Cristera.
- Gestión de reubicación del relleno sanitario para dar mejor imagen urbana al ingreso principal de la cabecera municipal.
- Gestión necesaria para mejorar el equipo técnico del H. Ayuntamiento para que puedan actualizar en su totalidad el inventario de todos sus servicios.
- Reforzar el equipamiento gestionando la construcción de un módulo de seguridad que satisfaga la demanda del municipio, y la construcción de guarderías que prácticamente no cubren esta necesidad.
- Proyecto de recuperación, mejoramiento y aprovechamiento de la presa Jalostotitlán como punto de recreación del municipio, sin dejar a un lado el aspecto del cuidado ambiental.



VII.

ESTRATEGIAS.

VII.1. El Concepto de Sustentabilidad

El concepto de desarrollo sustentable nace a partir de la década de los 80 y es fuertemente impulsado por las políticas liberalizadoras impuestas por los organismos financieros internacionales, como resultado de la crisis de deuda sufrida por los países en desarrollo en esa década.

Toda la década de los años ochenta fue declarada por Naciones Unidas como la "década perdida". Muchas economías no desarrolladas y excesivamente endeudadas

(latinoamericanas, asiáticas y africanas), perdieron en términos de crecimiento, empleos, ingresos, progreso y adicionalmente el stock de capital natural. México no fue la excepción.

A finales de esta década, la sustentabilidad del desarrollo se convirtió de reclamo marginal o inexistente a exigencia emergente en la agenda de los movimientos y organizaciones sociales, del sector privado y de las políticas y acciones de algunos gobiernos. Para los años noventa, la sustentabilidad del desarrollo pasó a ser tema obligado tanto en el debate político como en cualquier programa de gobierno. El concepto de sustentabilidad fue acuñado en el documento Nuestro Futuro Común, mejor conocido como el Informe Brundtland de 1987. Dicho concepto evoca viejas polémicas de la disciplina económica como las referidas;

- ✓ Al crecimiento económico y la distribución del ingreso.
- ✓ A las externalidades.
- ✓ A la internalización de los costos sociales.
- ✓ Al desarrollo económico nacional y sus desequilibrios regionales y sectoriales.
- ✓ A los límites del crecimiento y sus costos económicos, sociales y ambientales.

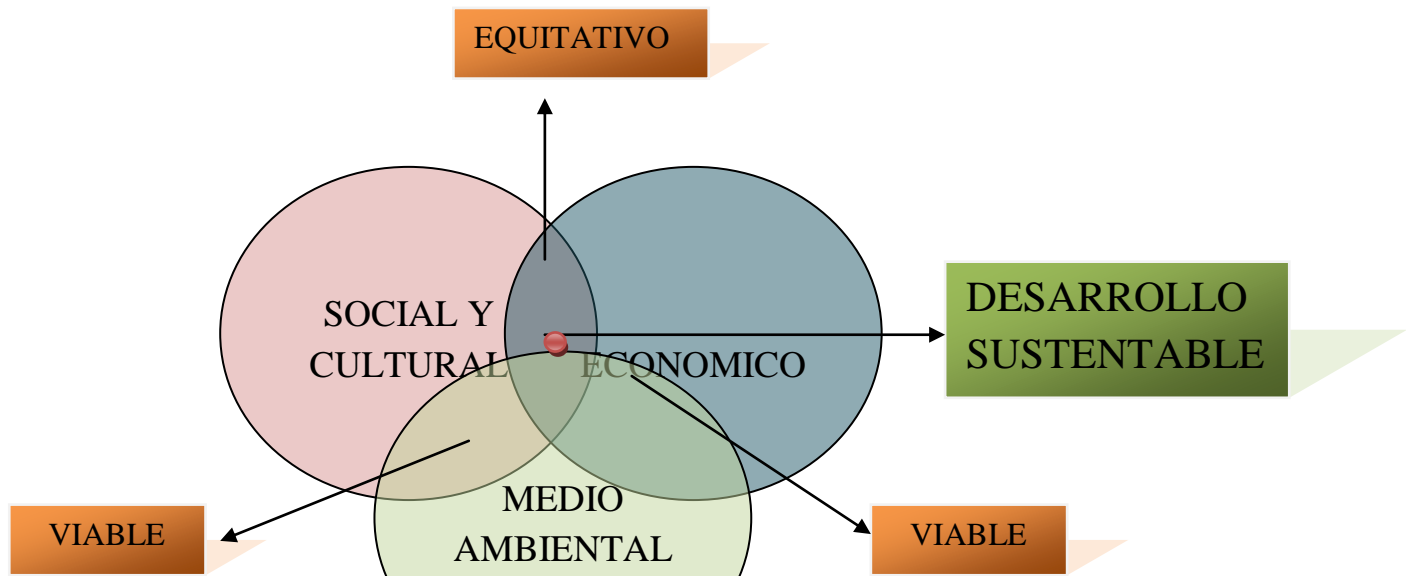
Este término acuñado en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el desarrollo llamada Comisión Brundtland, sobre el desarrollo sustentable, se define como aquel que *“Satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*

Más tarde en el año 1992 se celebra en Río de Janeiro el “Earth Summit” donde se consolida la acción de las Naciones Unidas en relación con los conceptos relacionados con el medioambiente y el desarrollo sustentable. De dicha conferencia se acuerdan 27 principios relacionados con la Sustentabilidad que se materializan en un programa mundial conocido como Agenda 21. Luego de estas acciones concretas comenzó a explotar una conciencia global acerca de la importancia de esta temática y así se crearon decenas de

consejos consultivos, organismos, asociaciones e investigaciones relacionadas con la sustentabilidad. (Escobar Delgadillo, 2008)

Por ello, un aspecto significativo relacionado con el término sustentabilidad es su posición frente a lo que entendemos como progreso económico. La confusión radica en que muchas veces se confunde a la sustentabilidad con volver a estados anteriores primitivos. En pos de estar en “armonía con la naturaleza” muchas personas piensan que la sustentabilidad y el progreso no son cosas que vayan de la mano. Sin embargo es interesante entender que, *“Lo que esencialmente se busca a partir de la sustentabilidad es avanzar hacia una relación diferente entre la economía, el ambiente y la sociedad. No busca frenar el progreso ni volver a estados primitivos. Todo lo contrario. Busca precisamente fomentar un progreso pero desde un enfoque diferente y más amplio, y ahí es donde reside el verdadero desafío.”*

Basados en esta definición el esquema de sustentabilidad se presenta de la siguiente manera:



VII.1.1. La sustentabilidad y la Ciudad

La cuestión de la *sustentabilidad ambiental* general y específicamente *urbana*, ha cobrado un nivel de globalidad en los debates políticos, en los contextos culturales y en las investigaciones científicas, que merece cierto ordenamiento y reflexión. La crisis cuantitativa y cualitativa de habitabilidad en las ciudades americanas y a la vez, su relevancia mundial (5 de las 12 ciudades más grandes del mundo están en esta región, 10 de ellas en el *sur subdesarrollado*), merece evaluar la utilidad de este concepto y considerar su aplicación. Este capítulo se propone así, a la luz de una discusión de algunos argumentos conceptuales recientes provenientes de una *teoría de la sustentabilidad*, desarrollar ciertos aportes ligados a los conceptos que se han generado en América Latina, incluyendo algunas referencias a las descripciones de las *crisis de sustentabilidad* que se estarían verificando en los territorios y ciudades de esa región. (Fernández, 2000; 12)

En términos generales, Fernández explica como la crisis de sustentabilidad en el desequilibrio de las leyes ambientales versus las leyes económicas inciden directamente en las patologías de las ciudades y de cualquier asentamiento humano en general. Cualquiera pudiera pensar que el criterio de poner los medios biológicos (medios bióticos y abióticos) a disposición del ser humano para su desarrollo pudiera ser el ciclo de vida correcta, sin tomar en cuenta que el ser humano, es parte del medio biológico y que estas prácticas anárquicas en base al criterio descrito es *modus vivendi*, a pesar de que hemos visto como ciudades latinoamericanas (México no es la excepción) aportan a la crisis de sustentabilidad secundaria a causa de la devastación natural por el sector primario irresponsable y globalizado.

VII.1.1. Urbanismo sustentable y habitable

Valladares y Chávez (2009), explicaron que en base a que las zonas urbanas empezaron a tener mayor atractivo que la vida rural, se dio una expansión en poco tiempo comparado con las expansiones de las ciudades antiguas, lo que generó a que estas expansiones fueran estudiadas desde diversos enfoques, debido al interés de ligar lo urbano con lo rural siendo la corriente de la Escuela Ecológica de Chicago las que permean los fenómenos de sociedad con relación al medio físico o territorio en el que se desarrollan, consideran el uso y localización de actividades en el espacio, la estratificación social y económica de la

población y su evolución, expansión, densificación o deterioro en el tiempo; también presentan aspectos descriptivos, explicativos y predictivos de interés (Valladares & Chávez, 2009; 78).

En esta perspectiva, la ciudad es vista como una estructura natural que obedece a patrones acordes con leyes universales y constantes que son aplicables a la organización física, al orden moral, a una concepción vital y una ética determinada de la ciudad.

En la idea de los ecologistas clásicos (Park, Wirth y Burgess), la ciudad occidental moderna se generaba como resultado de un proceso de cambio en donde la sociedad se encontraba en tránsito de una moral tradicional a otra en la que comenzaba a imperar la racionalidad y la actitud especulativa, en la que existe inestabilidad y desorganización, por lo que el conocimiento de estos procesos era importante para recuperar la estabilidad de las ciudades (Lezama, 1998: 107).

Sin embargo, pese al esfuerzo de los estudiosos del tema, la ciudad no se fue desarrollando bajo los esquemas más acordes para un crecimiento que permitiera la habitabilidad en las áreas urbanas, por el contrario, el proceso se dio con poca planificación, dando como resultado escasez de suelo urbano debido a la demanda de construcción de viviendas en masa, así como de edificios para salud, educación, gobierno y los diversos equipamientos requeridos para la atención de la población, además de la construcción de vías de comunicación, sobre todo, para vehículos automotores, problemas todos relacionados con el ámbito de la habitabilidad (Valladares & Chávez, 2009; 79).

Para Valladares y Chávez, la ciudad se ha convertido en un lugar impreciso donde no ha quedado claro los límites, volviéndose difusa y donde lo urbano sale de la frontera de ciudad depredando lo que se encuentra a su paso. Explican que habitabilidad urbana de incluir necesariamente, accesibilidad, movilidad, continuidad, permeabilidad, emplazamiento, espacio público; dotación uniforme de infraestructuras, de servicios, de mobiliario urbano, de espacios verdes, de equipamientos, de elementos de patrimonio simbólico cultural y la disponibilidad real de transporte público y el concepto sustentable se vuelve una de estas condiciones (Valladares & Chávez, 2009; 85) .

VII.1.2. Gestión urbana sustentable

Para la CEPAL, la importancia que hoy tiene el rol del municipio para el desarrollo sustentable de las ciudades de la región. Al ser simultáneamente el último escalón del aparato del Estado y el primer peldaño de acceso al sistema público por parte del ciudadano, el gobierno local ocupa un lugar privilegiado para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia, la construcción de ciudadanía y la extensión del “derecho a la ciudad” a todos sus habitantes. Sin embargo, se presentan problemas para que los municipios puedan contribuir de manera generalizada en estas tareas. Si bien ellos cuentan hoy con más recursos y competencias que hace una década, y han ampliado su base social de representación, la repartición de los recursos sigue siendo comparativamente poco equitativa entre aquellos pocos municipios que albergan población de altos ingresos, y los muchos donde habita la población de bajos ingresos.

Por otra parte, el desafío de la competitividad urbana ha planteado a muchos municipios nuevas responsabilidades en materia de política urbana, no siempre acompañadas de una disponibilidad equivalente de recursos. Como plantea Ricardo Jordán, hoy los municipios enfrentan problemas que no son nuevos, pero que requieren abordarse de manera diferente a lo que sucedía en el pasado. Se aborda la relación existente entre la dinámica de desarrollo regional y la ciudad, y se destaca la importancia de dicho tema con respecto a la comprensión de los fenómenos urbanos y territoriales, así como al diseño de políticas públicas que refuercen las capacidades de los centros urbanos para enfrentar las demandas de la globalización. La aparición de una “nueva geografía” organizada en torno de sistemas urbano-territoriales con encadenamientos y articulaciones empresariales complejas, exigiría una gestión y administración muy diferente a los modelos que se aplican hoy en los países de la región.

Entre las características centrales del proceso de asentamientos humanos, Jordán menciona la consolidación de las principales áreas metropolitanas y capitales nacionales como ciudades mundiales, así como la integración de algunos territorios y sistemas urbanos al intercambio mundial, lo que se expresa en una evolución hacia patrones territoriales y urbanos cada vez más diversificados. En este contexto, surge desde una dimensión económica la inquietud por elevar la eficiencia y efectividad de los gobiernos urbanos, en aspectos tales como la generación de empleo productivo, la disponibilidad de tierras, la

modernización de la infraestructura productiva y el equipamiento urbano, así como de los servicios para la producción. Destaca el desafío que enfrentan las actuales políticas urbanas de la región, de promover tanto la productividad y modernización de las ciudades como la inclusión social y mitigación de la pobreza.

En la misma línea de construcción de oportunidades para la ciudad y su territorio, hoy excluida. Desde esta perspectiva, los gobiernos locales enfrentan el doble desafío de lograr una ciudad que, por una parte, sea capaz de competir en el mercado internacional y atraer inversiones, y por otra, ofrezca a todos sus habitantes las condiciones de vida y oportunidades implícitas en el “derecho a la ciudad”. Para aprovechar esas oportunidades y construir de Jalostotitlán una ciudad sustentable, retomaremos los principios de Jordan el en 3 acciones; *La superación de la pobreza urbana, la gestión de los servicios públicos y la recuperación de los lugares centrales.*

VII.2. Estrategias para un Ordenamiento del Territorio Sustentable

VII.2.1. Contingencias y prevención de riesgos y vulnerabilidades

Se requiere tener una zonificación básica del suelo en la entidad, que estructure y oriente la conservación, aprovechamiento y optimización de los recursos naturales, y que a través de guías y manuales se instrumente una cultura de contingencia y prevención de desastres naturales acorde a los programas.

VII.2.2. Áreas geográficas y sectores prioritarios

Fomentar institucionalmente los criterios normativos de sustentabilidad del desarrollo urbano y la importancia de la conservación del patrimonio cultural y natural en los tres órdenes de gobierno, sectores involucrados y la sociedad en general.

Priorizar los elementos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, dentro de su Eje Rector Cuatro, Desarrollo Social, en su apartado de Desarrollo Ambiental y Sustentable.

Regular la dinámica de crecimiento de los centros de población y lograr la consolidación de sistemas de planeación urbana.

Desarrollar equipamientos urbanos con criterios de regionalización, sub regionalización y de jerarquía urbana, como elementos medulares en la ordenación territorial urbana municipal y la distribución de la población.

VII.3. Estrategias para un equilibrado municipio

Orientar, Impulsar y atender los programas y acciones para el desarrollo rural en forma coordinada entre la Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER); Provocando el arraigo de la población de las localidades rurales y la descentralización de actividades económicas concentradas en las localidades urbanas de Jalostotitlán, permitiendo con ello una mayor equidad municipal.

VII.3.1. Administración urbana eficaz y eficiente

Capacitar al personal de la dirección de desarrollo urbano a través de cursos-taller regionales de capacitación y asesoría permanente con la PRODEUR o con asesores particulares, para la elaboración de sus Programas de Desarrollo Urbano y administración y operación de los mismos, a través de convenios de coordinación de acciones entre el gobierno estatal y los municipios. Por otra parte, se elaborarán guías y normas complementarias que permitan mejorar la capacidad de administración urbana y el fortalecimiento municipal.

VII.3.2. Control de usos de suelo para un mejor desarrollo urbano

Controlar el uso del suelo para un mejor desarrollo urbano bajo la observancia, seguimiento y control de los instrumentos de planeación, a través de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano y la dirección de desarrollo urbano.

VII.3.3. Ordenación de los asentamientos humanos irregulares y reservas territoriales.

Con objeto de frenar el fenómeno de los asentamientos humanos irregulares se deberán implementar acciones y estrategias encaminadas a la correcta aplicación del Código de Urbano por parte de las autoridades, del mismo modo, la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano debe ser congruente y consecuente con las necesidades reales del

municipio de Jalostotitlán y sus habitantes, por lo que será indispensable que a partir de ellos, se constituyan reservas territoriales patrimoniales a mediano y largo plazo.

Para frenar el círculo vicioso de volver legal lo ilegal y seguir con asentamientos humanos precarios e insalubres que se producen a través de los programas de regularización, se utilizará el instrumento del Fondo Suelo - Reserva Territorial (FSRT) que se explicará en el capítulo X Instrumentación.

Por otra parte, se creará el Programa municipal de atención a asentamientos humanos que lleva en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDEUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PROPDEUR), mediante los programas específicos de: creación de fraccionamientos de interés social, regularización, escrituración social y rescate de áreas verdes y de donación, única y exclusivamente para los asentamientos humanos que se puedan recuperar los costos de infraestructura básica, si el asentamiento no pudiera recuperar los costos, este pasará a formar parte de la reserva territorial.

VII.3.4. Incorporación del suelo soporte del desarrollo urbano

Modernizar el Catastro Municipal mediante el impulso del “Programa de Actualización Catastral “ que lleva a cabo el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas con la dirección de Catastro, Programa que tiene como propósito hacer una actualización sistemática de la información cartográfica y administrativa del padrón catastral para un uso multifuncional³ y eficiencia administrativa. Así como respetar y promover los Programas de Desarrollo Urbano como instrumentos fundamentales en la regulación del suelo.

Posteriormente utilizar el instrumento Catastro base suelo que se explica en el capítulo X Instrumentación.

VII.3.5. Crecimiento, financiamiento y productividad de vivienda: Motor de Desarrollo

Participar en el Programa Estatal de Vivienda, así como a fideicomisos, fondos, cooperativas y/o demás figuras jurídicas, encaminadas esencialmente a alentar la vivienda

³ Para que un catastro sea realmente multifuncional es necesario integrar todas las instituciones públicas y privadas que trabajen al Nivel de parcelas con un identificador único y definir parámetros para las bases de datos alfanuméricas y cartográficas.

popular y de nivel medio, así como la participación de la iniciativa privada y el **financiamiento para la autoconstrucción**, privilegie la accesibilidad de créditos a personas de escasos recursos. Instrumente una coordinación efectiva de las instancias públicas de los tres niveles de gobierno y fortalezca los Programas de Desarrollo Social con esquemas de subsidio para la autoconstrucción, mejoramiento, ampliación y terminación de vivienda para personas con capacidades diferentes, comunidades indígenas, madres jefas de familia y personas de la tercera edad.

VII.3.6. Conservación y restauración de sitios y monumentos del patrimonio histórico cultural tangible e intangible.

Elaborar el inventario y catalogación de los bienes inmuebles y monumentos históricos existentes en la entidad y crear un proyecto integral de conservación, restauración y mantenimiento de los inmuebles y monumentos históricos, que tenga como propósito la recuperación integral material de estos bienes, detener su deterioro y ampliar la infraestructura cultural.

Elaborar programas parciales de centros históricos de zonas de monumentos, para su rescate, conservación, restauración, mantenimiento y ordenamiento de sus usos y actividades. Realizar el programa Integral de conservación y mantenimiento de vestigios arqueológicos y zonas de belleza natural.

Armonizar las tareas de investigación, mejoramiento, recuperación e identificación de elementos patrimoniales, entre la sociedad civil y las autoridades, mediante la reglamentación del tipo de ejercicio a desarrollar por parte de los patronatos, consejos, fondos, etc., y su vinculación con los distintos niveles de gobierno.

VII.3.7. Mejoramiento de Imagen urbana; Mejoramiento de Multidestinos Turísticos.

Elaborar el Programa municipal de Turismo integrando un Consejo Consultivo de Turismo que lo evalúe y dé seguimiento, que fortalezca y apoye los tesoros coloniales como una marca corporativa turística, ubicándola como un multidestino para vacacionar por su gran variedad de atractivos, a través de estudios de mercadotecnia, promoción de productos y

destinos turísticos, de asistencia y seguridad en carreteras y destinos, y mejora de los servicios de información y orientación, asimismo, elaborar –programas locales de apoyo turístico, mejoramiento de imagen urbana y equipamiento urbano, que promuevan el uso de sistemas constructivos, materiales y acabados tradicionales de las regiones.

VII.4. Estrategia para la dotación de servicios y equipamiento urbano.

VII.4.1. Recuperación del agua.

Para la recuperación del recurso “agua” se requiere establecer las acciones de coordinación interestatal para sanear la Cuenca Lerma-Santiago mediante el proyecto “Programa Hidráulico de la Mesorregión. Centro Occidente” enfocado a la lucha contra la erosión, deforestación, la falta de control de las aguas residuales y la falta de proyectos concretos para el manejo de residuos sólidos.

Se instrumentarán programas sectoriales para la instalación de plantas tratadoras de aguas residuales, industriales, humedales y plantas biológicas, desde una perspectiva de conservación y rescate integral de cuencas.

VII.4.2. Uso Racional y eficiente del sistema energético

Para hacer uso racional y eficiente del sistema energético para un buen futuro es pertinente vincular los programas de suministro de energía eléctrica a las acciones derivadas de los programas de desarrollo urbano, impulsar el uso alternativo de ecotecnologías y energía renovable que permitan minimizar el uso de recursos fósiles en la generación de energías, potenciar el impacto de las inversiones del sector público y privado como detonador del desarrollo social y económico regional, establecer las bases legales para la diversificación y eficiencia energética en las regiones del estado y además, lograr una conciencia social sobre el ahorro de energía eléctrica.

VII.4.3. Infraestructura Urbana para el bienestar social.

Impulsar programas de mejoramiento, mantenimiento y ejecución de obras de infraestructura urbana, derivadas de los Programas de Desarrollo Urbano, hacia las localidades con grave déficit en la cobertura del servicio de agua potable y drenaje. Promover la creación de esquemas tributarios adicionales, así como fideicomisos, fondos,

patronatos, entre otros, para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y Centros Integrales de Tratamiento de Residuos Sólidos o plantas de transferencia de basura. Conformar el organismo operador del sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado e integrarlos a cursos de capacitación para su modernización administrativa y operativa.

VII.5. Estrategias para un desarrollo socioeconómico Urbano Sustentable.

Garantizar la atracción de inversiones duraderas y potenciar el crecimiento y desarrollo de los ejes y las redes de flujos dinámicos, incrementar los flujos de divisas provenientes de las remesas de los migrantes michoacanos en el extranjero. Integrar la producción rural al desarrollo agroindustrial y a los mercados urbanos locales y regionales Impulsando los programas de apoyo a la comercialización y ordenamiento de los mercados de productos agropecuarios y forestales en coordinación con la federación.

Fortalecer las actividades económicas con el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) del Estado de Jalisco, el gabinete económico del gobierno del estado y la banca estatal de desarrollo que impulse los proyectos y programas de financiamiento que atiendan las necesidades de diversos actores productivos organizados.

Se promoverá la recuperación del programa apoyo a la palabra, con recursos que manejarán cajas de ahorro o fondos comunitarios, que permitan otorgar créditos de monto bajo y a tasa cero, en apoyo a los productores rurales. Realizar programas de modernización de las PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas) y elaborar Proyectos Integrales en las Regiones Mineras, ganaderas y pesqueras del estado donde se ejecuten acciones de inversiones multianuales y de atención especializada.

VII.5.1. Población Económicamente Activa (PEA).

Fortalecer los tres sectores de ocupación económica de la población en las localidades y el centro de población iniciando y ampliando programas del Ramo 20 como “empleo temporal”, “mujeres jefas de familia”, “jóvenes por México”, “atención a adultos mayores en condición de pobreza” con el fin de promover la incorporación de los diversos actores al mercado laboral.

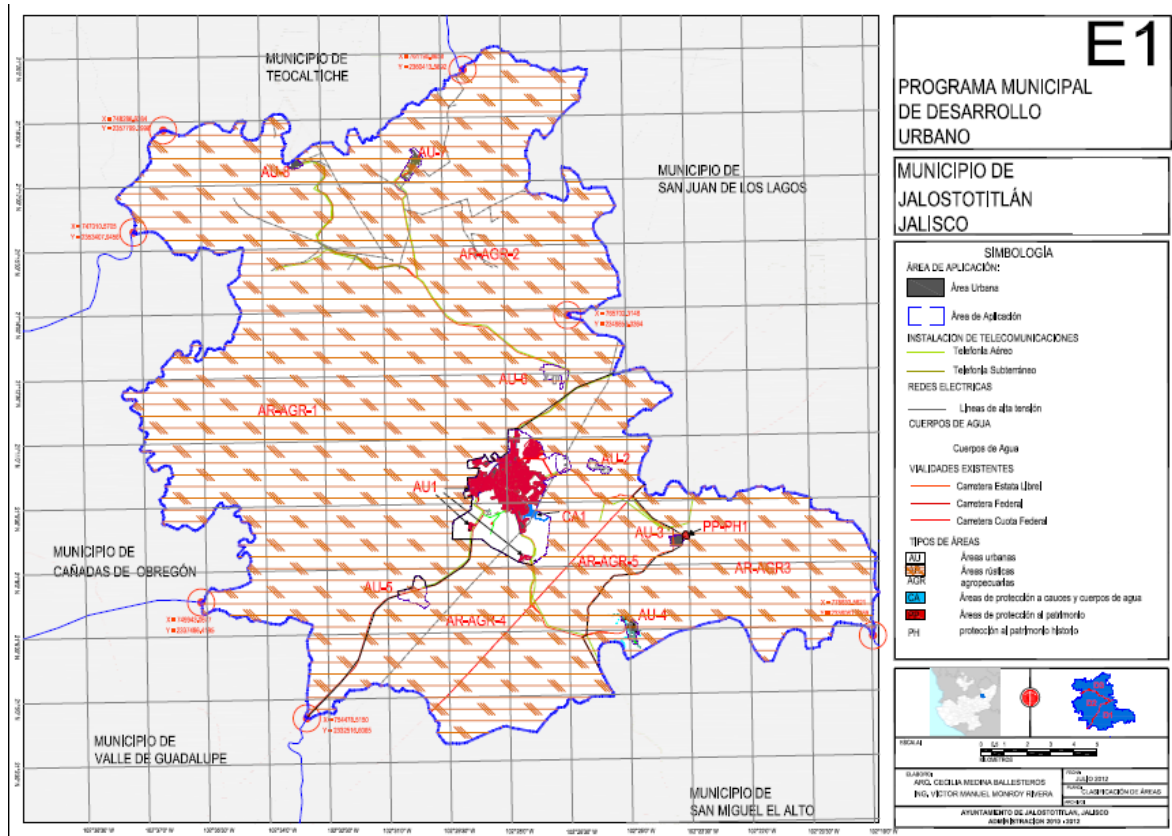
Fortalecer y fomentar la interrelación de los corredores y parques industriales y agroindustriales, a partir de la creación de Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano para el Desarrollo Económico Sustentable.

VIII.PROYECTOS ESTRATÉGICOS

VIII.1. Proyectos estratégicos para el ordenamiento territorial sustentable

VIII.1.1. Clasificación de áreas del territorio municipal

La Clasificación de las áreas se definió para la conservación urbana ambiental para normar las acciones urbanísticas donde sean factibles de realizar.



A continuación se describirán las áreas urbanizadas del territorio municipal de Jalostotitlán:

Áreas urbanizadas

AU1: Corresponde a la cabecera municipal de Jalostotitlán

AU2: Corresponde a la localidad de Jerusalen

AU3: Corresponde a la localidad de Teocaltitán

AU4: Corresponde a la localidad de Santa de Guadalupe

AU5: Corresponde a la localidad de Los Planes adyacente a la carretera 80 federal

AU6: Corresponde a la localidad de El Mayoral de arriba

AU7: Corresponde a la localidad de San Nicolás de las Flores

AU8: Corresponde a la localidad de San Gaspar de los Reyes

Áreas de Protección al patrimonio histórico.

PP-PH1: Corresponde a la zona arqueológica de la localidad rural de Teocaltitán

Áreas rústicas.

AR-GR1: La extensión territorial que corresponde al oeste de la delimitación colindando con los municipios de Teocalitiche, Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe. Al interior de la extensión territorial se delimita por la carretera federal 80 y la carreta estatal 330 con rumbo a las localidades de San Gaspar de los reyes y San Nicolás de las Flores.

AG-GR2: Se delimita al este entre la carretera 330 con dirección a las localidades de San Gaspar de los reyes y San Nicolás de las Flores y con la colindancia con el municipio de San Juan de los Lagos.

AG-GR3: Al sureste colindando divididos al norte con la carretera que conecta a las localidades de Teocaltitan y Santa Ana de Guadalupe y la colindancia este con el municipio de San Juan de los Lagos y gira al sur colindando con el municipio de San Miguel el Alto.

AG-GR4: Inicia con el ingreso sur de la cabecera municipal entre las carretera 80 federal y 304 Estatal, para girar con la delimitación sur que colinda con el municipio de San Miguel el Alto.

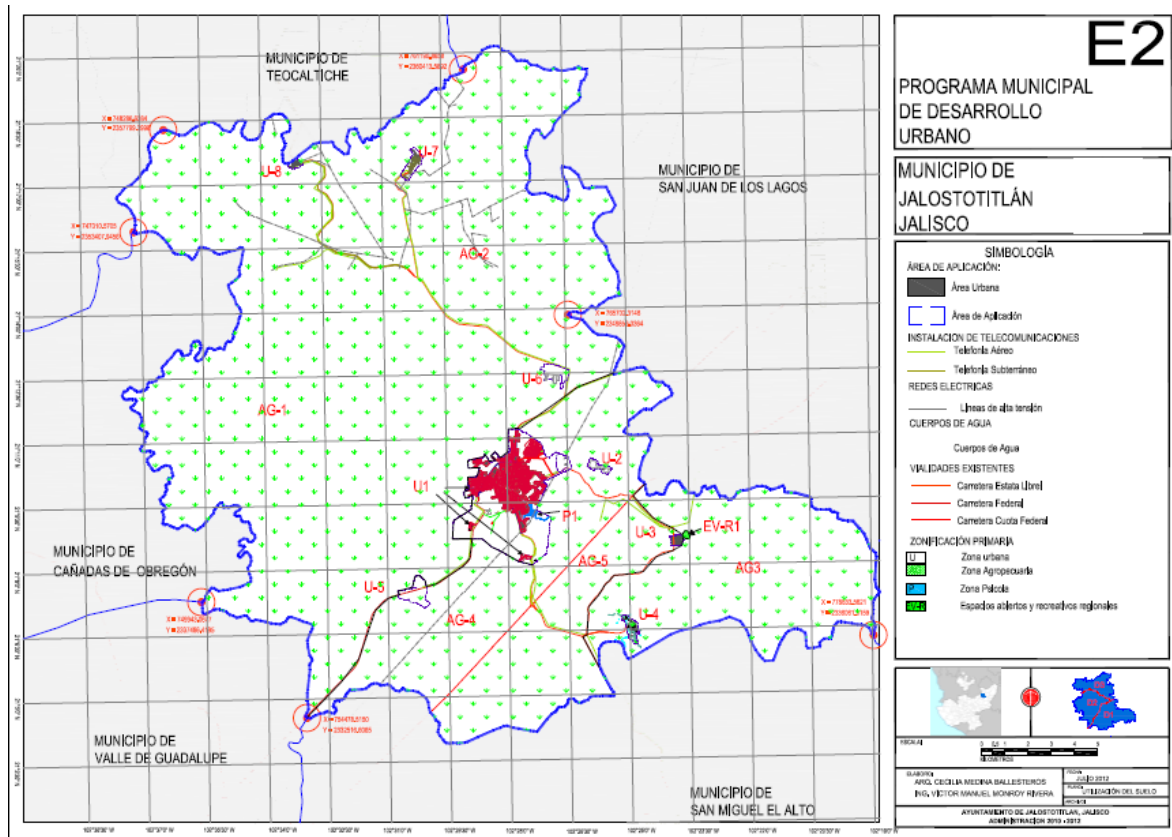
AG-GR5: Polígono que se construye entre las carreteras 304 y 330 estatales oeste y este respectivamente, al Norte con la presa Jalostotitlán y al sur con la carretera que conecta a las localidades de Santa Ana de Guadalupe y Teocaltitán.

Cuerpos de Agua

CA1: Presa Jalostotitlán.

VIII.1.2.Zonificación primaria del suelo

La Zonificación Básica del Suelo definirá y restructurará los diversos usos Inter-Urbanos Básicos del Suelo, en base a los usos y aprovechamientos del territorio potenciales propuestos en este ordenamiento permitirán orientar la distribución y su interrelación funcional entre los recursos materiales y la economía.



Las zonas primarias son las siguientes:

Zona Urbana

U1: Corresponde a la cabecera municipal de Jalostotitlán

U2: Corresponde a la localidad de Jerusalem

U3: Corresponde a la localidad de Teocaltitán

U4: Corresponde a la localidad de Santa de Guadalupe

U5: Corresponde a la localidad de Los Planes adyacente a la carretera 80 federal

U6: Corresponde a la localidad de El Mayoral de arriba

U7: Corresponde a la localidad de San Nicolás de las Flores

U8: Corresponde a la localidad de San Gaspar de los Reyes

Espacios Verdes abiertos y recreativos regionales

EV-R1: Corresponde a la zona arqueológica de la localidad rural de Teocaltitán

Zona Agropecuaria.

AG1: La extensión territorial que corresponde al oeste de la delimitación colindando con los municipios de Teocalitiche, Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe. Al interior de la extensión territorial se delimita por la carretera federal 80 y la carreta estatal 330 con rumbo a las localidades de San Gaspar de los reyes y San Nicolás de las Flores.

AGR: Se delimita al este entre la carretera 330 con dirección a las localidades de San Gaspar de los reyes y San Nicolás de las Flores y con la colindancia con el municipio de San Juan de los Lagos.

AG3: Al sureste colindando divididos al norte con la carretera que conecta a las localidades de Teocaltitan y Santa Ana de Guadalupe y la colindancia este con el municipio de San Juan de los Lagos y gira al sur colindando con el municipio de San Miguel el Alto.

AG4: Inicia con el ingreso sur de la cabecera municipal entre las carretera 80 federal y 304 Estatal, para girar con la delimitación sur que colinda con el municipio de San Miguel el Alto.

AG5: Polígono que se construye entre las carreteras 304 y 330 estatales oeste y este respectivamente, al Norte con la presa Jalostotitlán y al sur con la carretera que conecta a las localidades de Santa Ana de Guadalupe y Teocaltitán.

Zona Piscícola

P1: Presa Jalostotitlán.

VIII.1.3. Estructura territorial

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

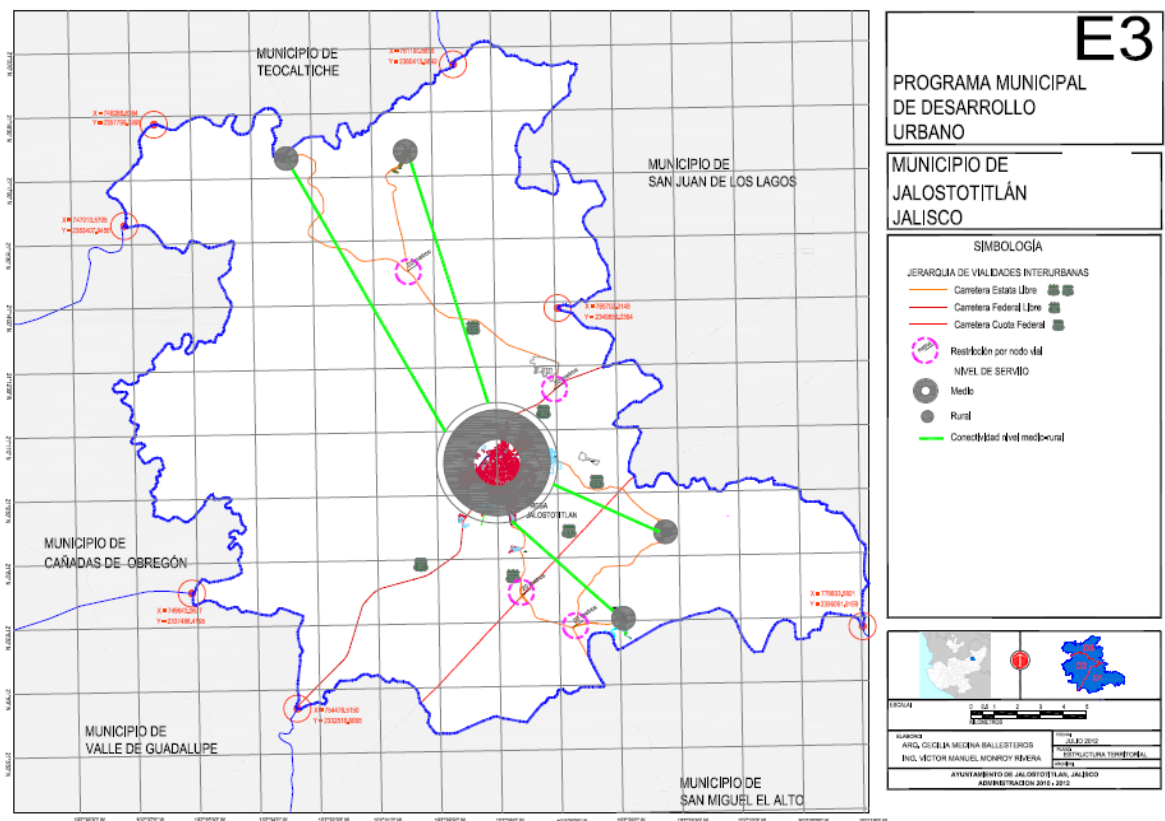
Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

Para el adecuado equilibrio del ordenamiento físico del territorio, y por el nivel del tipo de ordenamiento se utilizará la estructura territorial Tiene por objeto el ordenamiento del territorio municipal, considerándose para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman.

Para esto se establece el sistema de unidades territoriales teniendo en nuestra área de aplicación dos tipos; El sistema medio y los centros de población rural.

En Este caso, el centro de población es un sistema de ciudad medio y se conectan a esta 4 centros de población rural que son; San Gaspar de los Reyes, San Nicolás de las Flores, Santa Ana de Guadalupe y Teocaltitan, con conectividad directa, esto sin quitar que el resto de los centros rurales se sirven de los servicios prestado por la cabecera municipal.

El Sistema de vialidades contempla dos carreteras federales, la Nª 80 y la Nª 80D, y dos estatales, La Nª 330 y la Nª 304. Este municipio requiere de la conservación menor programada por la SCT y la SEDEUR respectivamente, así como la red de caminos rurales su mantenimiento por parte de la SEDER.



VIII.1.3.1. Distritación municipal

De acuerdo a sus características geográficas y físicas, es necesario dividir en varios distritos todo el municipio. Pensando en que no está saturado de asentamientos humanos y sus usos no cambian mucho, se piensa en la división de tres distritos.

El **Distrito 1:** se localiza al sureste del municipio, quedando dentro de este la delegación de Teocaltitán de Guadalupe, la localidad de Santa Ana de Guadalupe (principales del municipio) y el sub- distrito de El Chubasco, siendo el área de más influencia urbana.

El **Distrito 2:** al oeste de la cabecera municipal, el cual se caracteriza por tener en su mayoría uso agropecuario.

El **Distrito 3:** localizado al noroeste de la cabecera municipal, incluyendo las otras dos delegaciones de mayor relevancia: San Nicolás de la Flores y San Gaspar de los Reyes.

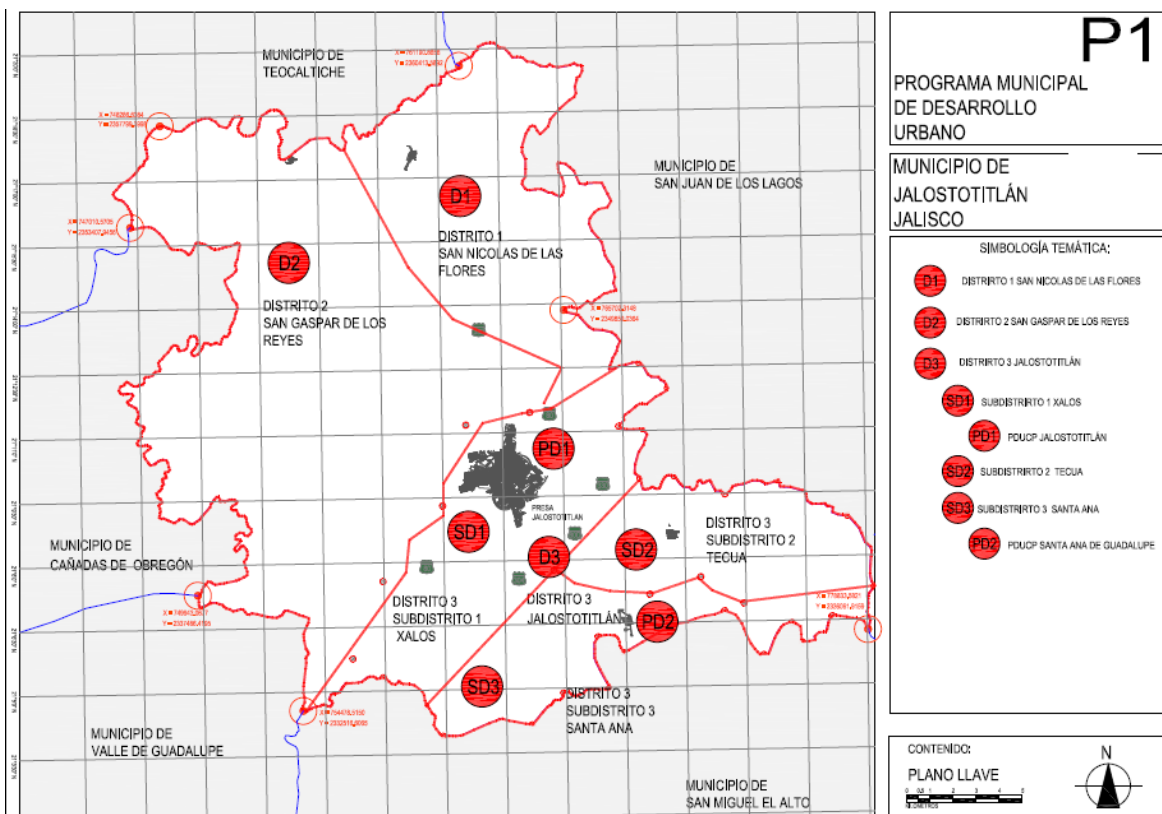


Ilustración 13.- Gráfica de Estrategia de Distritación para el Municipio de Jalostotitlán, Jal.

VIII.1.4. Actualizar el Atlas de Riesgo Estatal a través del municipio

El Atlas de Riesgos es un instrumento que permite identificar los riesgos y vulnerabilidades previsibles a que están expuestos los centros de población, por lo tanto, es necesario llevar a cabo acciones preventivas tendientes a crear una cultura de auto cuidado individual y colectivo de la población.

Acciones y metas de atención

Identificación de riesgos y vulnerabilidades locales por las autoridades municipales en coordinación con el Estado para en seguida realizar la promoción y publicación de acciones preventivas hacia la población realizando esfuerzos coordinados entre los tres órdenes de gobierno, una actuación emergente, ante la presencia de desastres naturales, químicos, sanitarios y humanos, haciendo uso inmediato del Fondo Nacional para los Desastres Naturales.

VIII.1.5. Políticas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano

Con el propósito de dar un orden al territorio municipal y que incida en el estatal se han establecido políticas que orienten el desarrollo de las diferentes localidades del municipio a fin de dar un cambio a la trayectoria actual del crecimiento urbano tendencial.

Acciones y metas de atención

Impulso a localidades que presenten condiciones favorables para su crecimiento y una regulación orientada a controlar los efectos ambientales, económicos y sociales negativos de aquéllas con contrastes urbanos importantes. Por medio de políticas de impulso y consolidación para el desarrollo urbano en diversas localidades.

VIII.1.6. Áreas, sectores y localidades prioritarias

El Programa municipal definirá las áreas de atención prioritaria, así como aquellos sectores de cobertura deficitaria producto de un desarrollo poco congruente con las dinámicas poblacionales actuales y de las localidades que por sus características cualitativas y cuantitativas presenten graves desequilibrios dentro de sus sistemas funcionales en el ámbito local, por tanto se definirán las siguientes acciones.

Impulsar los recursos públicos en las áreas de atención prioritarias definidas por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, coordinar que los sectores de educación, salud, asistencia social, vivienda, suelo y reservas territoriales, tengan prioridad de atención en este programa, preservar las áreas naturales protegidas, las cuencas y subcuencas hidrológicas, la flora y la fauna de acuerdo a su política de aprovechamiento racional de los recursos naturales considerado prioridad en el logro de un desarrollo urbano sustentable.

VIII.2. Proyectos estratégicos para un equilibrado de centros de población

VIII.2.1. Programas de fomento agrícola, ganadero y desarrollo rural

El campo de Jalostotitlán, así como el de Jalisco carece de programas de fomento para su desarrollo dado su estado de descapitalización, producción tradicional, deficiencia en su infraestructura y falta de organización; tales factores han provocado que el fenómeno migratorio de la población rural hacia las zonas urbanas y al extranjero sea cada vez más acentuado (principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica), por tanto, este programa en congruencia con las acciones que el propio Plan de Desarrollo Estatal establece para el sector, reforzará los Programas tendientes a lograr un Desarrollo Rural Sustentable y por consiguiente el arraigamiento de la población rural en sus lugares económico productivos de origen.

Acciones y metas de atención

Obtener la promoción y articulación de cadenas productivas por medio de la realización de proyectos productivos integrales, inversiones multianuales y atención especializada que integren las organizaciones campesinas, logrando con ello una participación activa de campesinos y productores en planes, políticas y acciones en materia agropecuaria.

Implementar programas de financiamiento y construir una estructura financiera para el sector que refuerce la existente. Impulsar la consolidación organizativa.

Iniciar el programa de apoyos a la comercialización y ordenamiento de los mercados de productos agropecuarios y forestales mediante la formación de una cadena productiva agroalimentaria y de exportación forestal ligada a la producción artesanal e industrial y a los prestadores de servicios turísticos.

Fomentar la producción y el rendimiento de los productores pecuarios a través del mejoramiento genético del hato ganadero y el uso de tecnologías locales que propicien la producción de alta calidad a bajo costo.

Programas de Fomento Agrícola, Ganadero y Desarrollo Rural
Programa de apoyos e incentivos a las organizaciones económicas y asociaciones de productores y pobladores rurales.
Programa de Financiamiento para los productores rurales.
Programa apoyos directos a la comercialización y ordenamiento de los mercados de productores agropecuarios y forestales.
Programa articulación y competitividad de las cadenas productivas prioritarias.
Programa sanidad vegetal y animal de calidad e inocuidad agroalimentaria.
Programa de impulso a la producción orgánica y de productos amigables con el medio ambiente y con la salud.
Programa de fomento a la producción ganadera.

VIII.2.2. Programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano

Los Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano se derivarán necesariamente de los municipales y de centro de población, bajo sus políticas y estrategias en las siguientes modalidades de atención prioritaria.

Realizar Programas Parciales de Imagen Urbana y Centros Históricos en los Centros de Población con importantes características turísticas y de preservación de patrimonios culturales y naturales así como promover programas parciales de parques industriales y agroindustriales. Luego, Impulsar programas sectoriales de comunicación y de transporte municipales.

VIII.2.3. Esquemas de desarrollo urbano en San Gaspar de los Reyes y San Nicolás de las Flores

Los esquemas de desarrollo urbano serán instrumentos dirigidos a las localidades marginadas y zonas urbano-rurales, que presenten problemáticas urbanas de atención

prioritaria y prevalezcan tendencias funcionales poco favorables dentro del sistema de ciudades.

Acciones y metas de atención

Priorizar los esquemas para localidades, donde el predominio de su actividad económica tenga que ver con el sector primario y, por ende, sea prioritaria la conservación y delimitación del espacio físico urbano; y adicionar al Código Urbano esta modalidad para la planificación de los centros de población.

VIII.2.4. Capacitación municipal permanente para la planeación y administración del Desarrollo Urbano

En el intento de revertir la problemática urbana actual y lograr una óptima administración del desarrollo urbano y del ordenamiento del territorio, es imperativo concientizar a las autoridades estatales y municipales de la importancia y la obligatoriedad de elaborar programas de desarrollo urbano, así como de llevar a cabo cursos-taller de capacitación para la operación y administración del desarrollo urbano.

Acciones y metas de atención

Capacitación técnica e implementación de la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante la difusión y capacitación permanente por medio de la realización de 10 cursos regionales por año en distintos ejercicios de capacitación, adiestramiento y formación, en calidad de obligatorio y permanente.

Buscar una mayor homogeneidad de criterios con base en el Código Urbano y Reglamento de Zonificación y el presente Programa municipal de Desarrollo Urbano, propiciar la mayor excelencia de la prestación de servicios, conforme parámetros de calidad total, como lo son iso 9000 hasta el 9002.

VIII.2.5. Proyecto de dotación de instrumentos informativos de gestión urbana y territorial de los ayuntamientos

Las Dirección de desarrollo urbano tendrá guías y manuales en materia de planeación y administración urbana, mismos que servirán como elementos auxiliares y

complementarios dentro de los cursos de capacitación y folletos de promoción para la población.

Acciones y metas de atención

Elaborar paquetes impresos que contengan las guías metodológicas para la elaboración de programas básicos y derivados de desarrollo urbano e imprimir manuales de operación y administración urbana.

VIII.2.6. Reglamento municipal de zonificación y uso de suelo

Creación del Reglamento municipal de Zonificación de Jalostotitlán con el propósito de establecer elementos técnicos al desarrollo urbano y ordenamiento territorial, evitar confusión entre área de donación y áreas verdes, privilegiando ésta última en el cuidado de los mantos freáticos locales, así como para el cuidado del medio ambiente, determinar los límites de área urbana de los centros de población, eficientar y regular la administración del desarrollo urbano, contar con criterios técnicos preventivos, compensatorios y de castigo (multas y concesiones), en torno al ordenamiento de los asentamientos humanos.

VIII.2.7. Control de uso de suelo para un mejor desarrollo urbano

La irregularidad⁴ del uso del suelo del municipio es desalentadora, pues las se presenta en casi toda la traza urbana; debido principalmente a la falta de un sistema planificado del desarrollo urbano y a la deficiente operación del mismo; a esto se agrega el por una la falta de recursos económicos, humanos, materiales y capacidad técnica para el control del uso del suelo local.

Acciones y metas de atención

Fortalecer la estructura administrativa municipal, con la promoción y creación de la dirección de desarrollo urbano y concretizar y capacitar, a través de los cursos taller en la elaboración y operación de los Programas de Desarrollo Urbano, a los funcionarios municipales responsables en la materia.

⁴ Irregularidad jurídica (predios sin escrituras) o Irregularidad Urbana (predios con escrituras y sin servicios)

VIII.2.8. Programa municipal de atención a los asentamientos humanos

El programa busca coordinar y concertar acciones entre los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales y privados, en la orientación y regularización de los procesos de adquisición de suelo en el mercado informal, así como facilitar el acceso al suelo urbanizado para familias que demandan vivienda e impulsar los programas que de este se deriven, como son:

- a) Generación de oferta de suelo legal y planificada a través del Fondo suelo reserva territorial se trabajarán los siguientes aspectos técnicos y legales; Se habilitarán instrumentos y mecanismos de financiamiento para integrar reservas territoriales, elaborar los estudios y proyectos y para dotarlos de la infraestructura y las obras de cabecera necesarios. La plusvalía generada por el mayor aprovechamiento del suelo se aplicará para apoyar a la población de escasos recursos y para compensar las externalidades negativas del desarrollo.

Esto garantizará el cumplimiento de normativa urbana vigente y de la legalidad de la tenencia de la tierra con los instrumentos del capítulo X Instrumentación.

- b) El Programa Estatal de Escrituración Social que tiene como acción otorgar con certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra a familias de escasos recursos, que habiten en asentamientos regularizados o en fraccionamientos de interés social de nueva creación a través del decreto 20920 de la PRODEUR. (Solo para asentamientos humanos donde se garantice la recuperación de los costos de servicios básicos e infraestructura y que no se compatible con el Fondo Suelo Reserva Territorial)
- c) Programa municipal de Rescate de Áreas Verdes y de Donación tiene como acciones y meta el de poseer un inventario municipal de la ubicación y estado jurídico que guardan las áreas verdes y de donación municipal para utilizar este suelo para futuros equipamientos de mejoramiento de barrios, así como de evitar la invasión de estas áreas.

VIII.2.9. Programa de actualización catastral

La dirección de catastro, carecen de un sistema catastral actualizado, debido principalmente a las deficiencia tecnológica con que operan, desinterés por mejorarla, sistemas de coordinación inadecuado y un marco administrativo insuficiente, lo que ha traído como consecuencia gran cantidad de predios omisos, evasión de impuestos y valores catastrales desactualizados, por tal motivo se promoverá e impulsará el Programa de Actualización Catastral, con el objetivo de fortalecer las haciendas municipales.

Acciones y metas de atención

Crear convenios de coordinación estado – municipio, para la instrumentación y operación del programa y realizar cursos – taller sobre sistemas de información geográfica y sistemas de gestión catastral a través del Instituto de Información Territorial de Jalisco. Posteriormente se comenzará a tasar todo el sistema catastral como base el suelo como se observa en el instrumento “Catastro Base Suelo” del capitulo X Instrumentación.

VIII.2.10. Conservación del patrimonio edificado de Jalostotitlán, Jalisco

Jalostotitlán es uno de los municipios del estado con una gran riqueza en cuanto a patrimonio cultural, contando con notables e interesantes ejemplos de arquitectura, que corre el riesgo de deteriorarse o transformarse a capricho de propietarios o de alguna otra administración municipal que en el futuro no proteja estos tesoros municipales. Debido a la obsolescencia de las leyes, falta de unificación de criterios en cuanto a los programas, insuficiente personal capacitado, falta de recursos, escasez de mano de obra calificada, poca agilidad para conseguir materiales constructivos entre otros. De acuerdo a lo anterior, este programa plantea contrarrestar estos efectos a través de las siguientes acciones.

Acciones y metas de atención

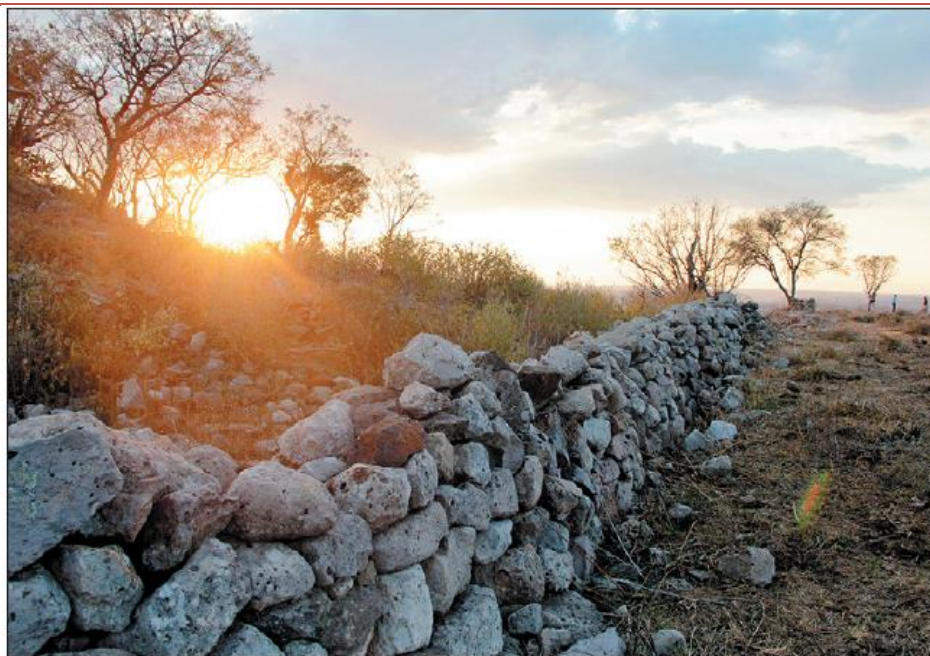
Realizar y aplicar un proyecto integral de conservación, restauración y mantenimiento de los inmuebles y monumentos históricos en la entidad, elaborar programas Parciales de Desarrollo Urbano para aquellos centros de población con un grado

significativo de patrimonio histórico, impulsar el programa de promoción y concientización del respeto al patrimonio histórico – arquitectónico, emprender el proyecto de publicaciones del patrimonio histórico – arquitectónico y del entorno natural.

Proyecto Integral de Conservación, Restauración y Mantenimiento de los Inmuebles y Monumentos Históricos en Jalostotitlán.		
Proyecto Integral de Conservación, Restauración y Mantenimiento de los Inmuebles y Monumentos Históricos de Jalostotitlán.	Metas	
	Corto Plazo 2012-2015	Mediano Plazo 2015-2018
	Elaboración de Estudio	Operación y Seguimiento

Programas Parciales de Desarrollo Urbano de Centros Históricos en Localidades Prioritarias		
Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Centro Históricos de Jalostotitlán y Teocaltitán.	Metas	
	Corto Plazo 2012-2015	Mediano Plazo 2015-2018
	Elaboración de Estudio	Operación y Seguimiento

Programa Integral de Conservación y Mantenimiento de Zonas Arqueológicas e Investigación de otras		
Programa Integral de Conservación y Mantenimiento de la zona Arqueológica de Teocaltitán.	Metas	
	Corto Plazo 2012-2015	Mediano Plazo 2015-2018
	Elaboración de Estudio	Operación y Seguimiento



VIII.2.11. Programa de mejoramiento de imagen urbana

Es evidente el alto grado de deterioro de la imagen urbana en algunas localidades del municipio y en algunas zonas de la cabecera municipal, por tanto las acciones conducentes para impulsar y potenciar el turismo en estas localidades serán las siguientes.

Acciones y metas de atención

Fomentar corredores turísticos, al mejorar la imagen urbana y el sistema carretero, incluyendo en la ingeniería vial los puntos de promoción e información, local, microrregional, incluso regional, realizar programas específicos de imagen urbana para los ingresos de la cabecera municipal y localidades turísticas de Santa Ana y Teocaltitán y elaborar un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana municipal.

VIII.2.12. Programa municipal de turismo

Jalostotitlán es un municipio con una riqueza natural y cultural, tales condiciones le permiten tener un potencial turístico que esta en espera de ser explotado y desarrollado.

Su impulso dependerá de una planeación estratégica, que prevea criterios de sustentabilidad y el pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales, tal planeación estará contenida en el Programa Estatal de Turismo y en el Programa Nacional de Turismo Sustentable de la Secretaria de Turismo Federal y en el programa sectorial Desarrollo y Fomento turístico del PED Jalisco 2030.

Acciones y metas de atención

Priorizar el turismo en el municipio, lograr que la atención y trato en los servicios turísticos sea de calidad, crear destinos altamente competitivos, bajo políticas de desarrollo sustentable, respaldados por servicios de calidad y eficiencia, apoyar a la gestión del Programa Estatal de Desarrollo Turístico “Turismo Religioso” que haga del turismo una empresa competitiva y exitosa.

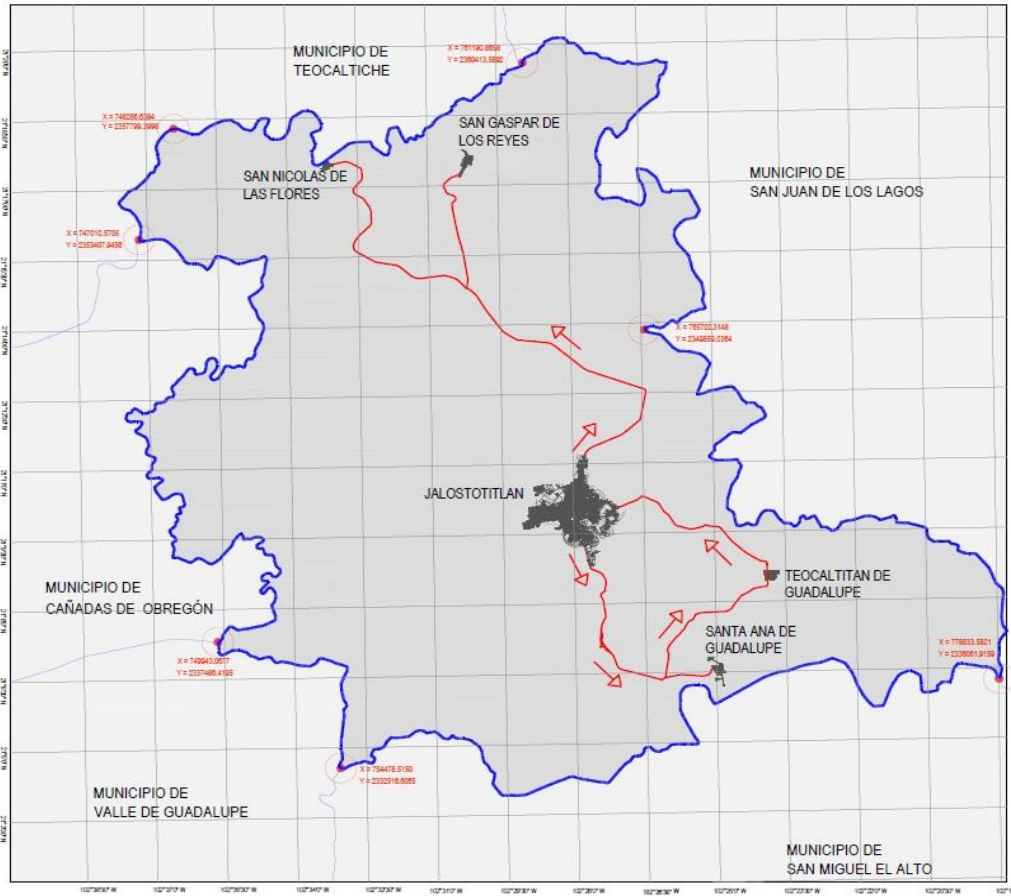
VIII.2.12.1. Ruta Cristera de Jalostotitlán

Una de las estrategias que tiene como eje principal este programa, es aprovechar la ventaja de contar con un turismo religioso importante, ya que cuentan con la visita a Santo Toribio Romo de unas 9000 personas aproximadamente cada fin de semana, lo que favorece el implementar un circuito que parta de la cabecera municipal, pasando por la zona arqueológica de Teocaltitán de Guadalupe, posteriormente visita al Padre Esqueda y finalmente a Santo Toribio Romo. Lo que redundaría en un crecimiento económico pues deberá satisfacer las demandas de los visitantes (equipamiento en general).

Las estrategias propuestas también tienden a consolidar el centro de población de la cabecera municipal y delegaciones principales en torno a sus áreas que los caracterizan, aprovechando y buscando el transformar cada uno en un nodo de servicios semi-suficiente en habitación, servicios y empleo de tal manera que sean verdaderos polos de desarrollo.

Las acciones a ejecutar son:

- Fortalecimiento de **corredores turístico religioso e histórico**, que pueda vincular los puntos de atracción con que cuentan, logrando la consolidación de los ejes de movilidad que permitan mejorar los bienes y servicios a las personas del municipio y visitantes al mismo. Estos son:
 - Vialidad regional que conecta la cabecera municipal con Teocaltitán de Guadalupe donde se ubica la zona arqueológica, el Santuario del Padre Esqueda y Santa Ana de Guadalupe, donde se venera a Santo Toribio Romo.
 - Vialidad Regional que conecta a la Cabecera Municipal con las delegaciones de San Nicolás de las Flores y San Gaspar de los Reyes, ubicada al noroeste de la cabecera.



VIII.2.12.2.

Preservación ecológica en Presa Jalostotitlán como aprovechamiento turístico y otras zonas

de preservación.

Es muy importante para cualquier acción que se tome, considerar la preservación, control, aprovechamiento y mejoramiento al ambiente, por lo que se tomará especial cuidado a los cuerpos de agua, en este caso la Presa de Jalostotitlán, que se sugiere como último punto de referencia del circuito antes sugerido como ruta cristera, daría ese impulso económico.

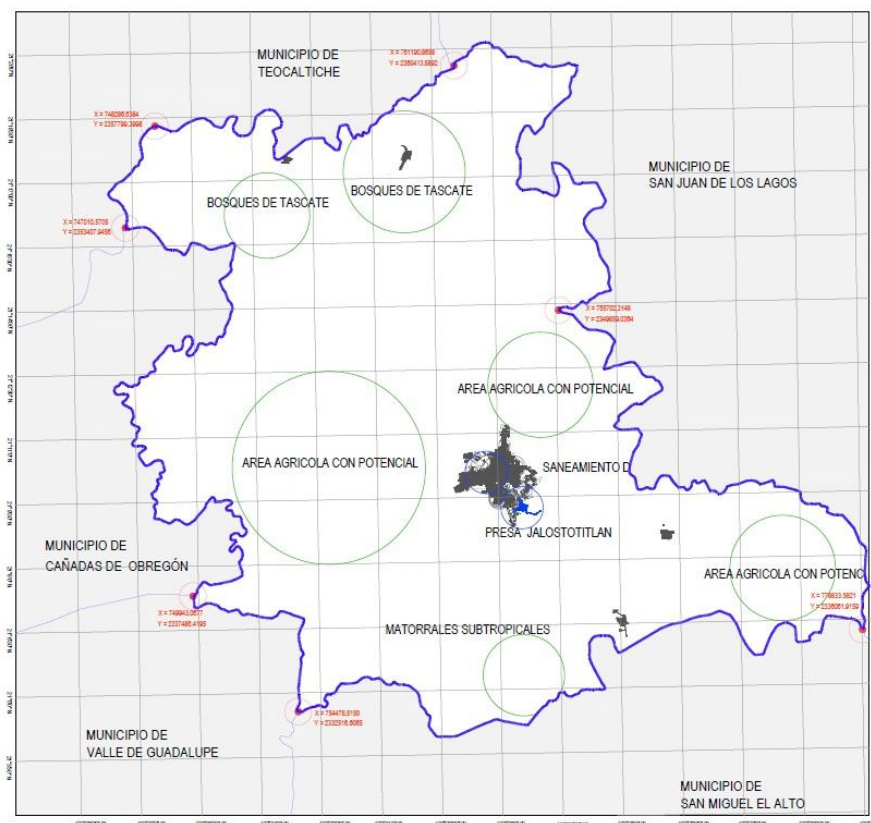


Ilustración 14.- Acciones de preservación ecológica. (Propuesta en base al diagnóstico obtenido)

VIII.3. Proyectos estratégicos para la dotación de servicios y equipamientos urbanos

VIII.3.1. Tratamientos de aguas residuales en las localidades de San Gaspar de los Reyes y San Nicolás de las Flores

Las aguas utilizadas y vertidas hacia cuerpos de agua, ríos y arroyos de orden municipal, retornos agrícolas e industriales deberán necesariamente ser tratadas antes de su vertido, pues sus efectos han trastocado sistemas ecológicos y degradado las principales cuencas, subcuencas y acuíferos del estado y principalmente del municipio, por lo tanto, es imperante que las localidades de San Gaspar de los Reyes y San Nicolás de las Flores, posean plantas tratadoras de aguas residuales como obras de cabecera en beneficio y rescate de las cuencas hidrológicas.

Acciones y metas de atención

Concertación entre los tres órdenes de gobierno para la construcción de nuevas plantas tratadoras de aguas residuales, a través del programa PROSAPYS de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

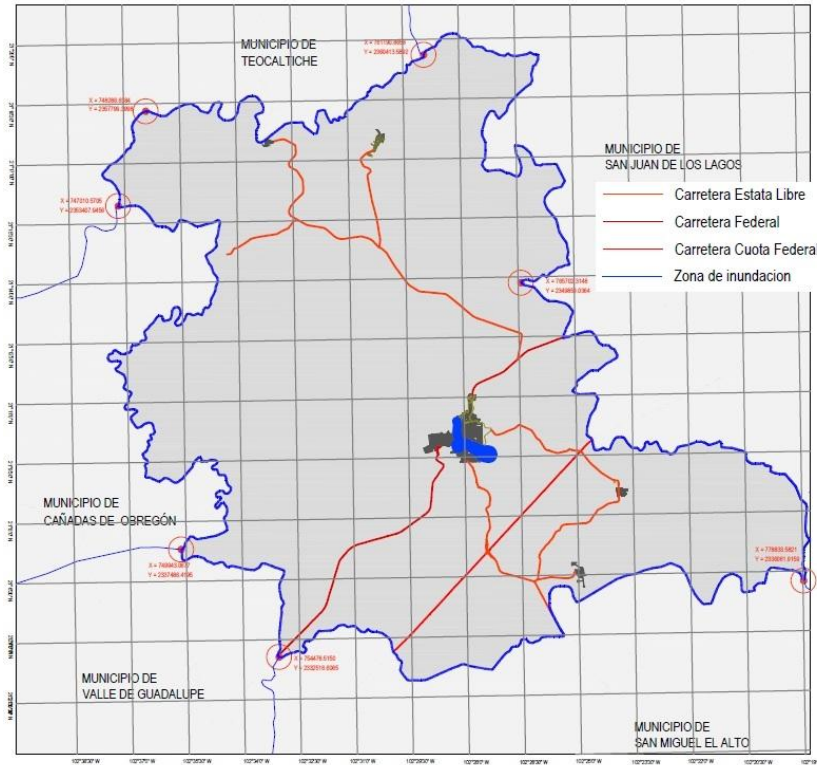
VIII.3.2. Estudios de infraestructura y equipamiento urbano

Las acciones para la ejecución de obras y servicios de infraestructura urbana y equipamiento urbano se encaminarán a la cabecera municipal, así a las localidades de Teocaltitán, Santa Ana, San Gaspar y San Nicolás, con el propósito de alcanzar mejores condiciones de vida y combate transversal de la pobreza extrema del municipio.

Acciones y metas de atención

Dotar o implementar de infraestructura urbana y equipamiento urbano en ciudades nodales e intermedias o municipios de muy alta y alta marginación, lograr que la distribución de los recursos del fondo de infraestructura social se realice de una manera más equilibrada.

Establecer las zonas prioritarias de atención para la dotación de infraestructura urbana, articulando este programa de dotación de servicios con el de la regularización de los asentamientos irregulares, que incida en la recuperación de plusvalías a través del impuesto a la propiedad raíz.



VIII.3.2.1. Conservación de la Red Carretera del

Municipio de Jalostotitlán

Es indispensable coordinarse e invertir en las redes viales que se pensaron como estrategia para mejorar la movilidad de las mismas. Requieren completar la pavimentación que se tiene pendiente y de las vías proyectadas, de los nodos de mayor prioridad, como son los de los cruces que se dan en las vialidades regionales y tener una buena señalética.

Acciones y metas de atención

Para lograr este proyecto se requería de la coordinación con la SCT y la Dirección de infraestructura carretera de la SEDEUR para la programación de los trabajos de conservación mayor y menos así como de las obras complementarias.

VIII.3.2.2. Infraestructura para la separación de residuos

Para satisfacer regionalmente, es necesario gestionar para la adquisición de un terreno para un nuevo relleno sanitario o en su defecto una planta de transferencia de basura.



VIII.3.2.3. Equipamiento para Seguridad Pública

La seguridad Pública es un eje esencial de la administración pública que garantiza la gobernabilidad en un gran porcentaje. Se requiere además de la capacitación del personal y el armamento, el espacio adecuado para la administración y procuración de justicia.

Acciones y Metas de atención

A través de los programas de Subsidio municipal a la seguridad pública y los programas de infraestructura para seguridad de la Secretaria de Seguridad Pública Federal se gestionará en corto plazo un modulo de seguridad pública se edificará en suelo de carácter público propiedad del municipio.

The image displays a comprehensive set of architectural and technical drawings for a security module project. At the top, it is noted as 'PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT'. The drawings include:

- Planta Arquitectonica** (Architectural Plan) at scale 1:100.
- Instalaciones Hidraulicas y Sanitarias** (Hydraulic and Sanitary Installations) at scale 1:100.
- Planta de Conjunto / Azoteas** (Overall/ Rooftop Plan) at scale 1:100.
- Four **secciones** (sections) at scale 1:100, showing the building's profile and internal structure.
- Instalacion Electrica** (Electrical Installation) at scale 1:100.
- Planta Arq. de Acabados** (Architectural Plan of Finishes) at scale 1:100.

At the bottom, the project scope is defined as: **CONSTRUCCIÓN + URBANIZACIONES + VIAS TERRESTRES + TOPOGRAFÍA + INGENIERIA DE COSTOS + CONTROL DE OBRA**.

On the right side, there is a vertical administrative column for the 'MODULO SEGURIDAD PUBLICA'. It includes:

- Logo of 'GRUPO Y CONSTRUCCIONES DEL SUR GRUPO CONSTRUCTOR'.
- Fields for 'LOCALIZACION', 'SITIO', 'NOTAS', 'PROPIETARIO DEL PROYECTO', 'AUTORIZACION', 'PROYECTUOLOGA', and 'PROYECTUOLOGO'.
- Signature and stamp of the 'DIRECTOR RESPONSABLE'.
- A stamp with the code 'SP-01' and the date 'FEBRERO-2011'.

VIII.3.2.4. Equipamiento para Asistencia Social

Actualmente las actividades económicas de la globalización implican que en los matrimonios mexicanos se requiera la alineación al mercado laboral, siendo un

impedimento para las madres de familias, casadas o solteras el trabajo por el cuidado de sus hijos.

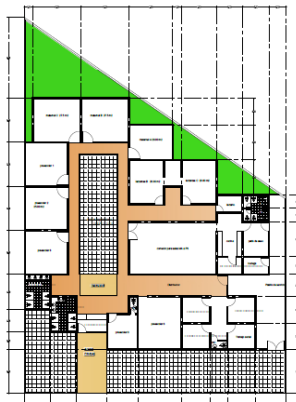
Acciones y metas de atención

A través del sistema DIF Jalisco en coordinación con el DIF municipal se construirá un Centro de Atención Infantil Comunitario para niños de 5 meses hasta 4 años 11 meses de Edad.

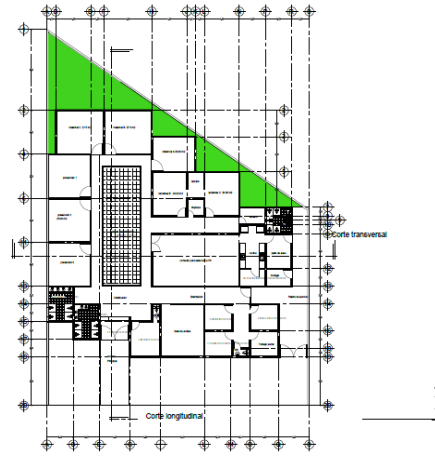


PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015



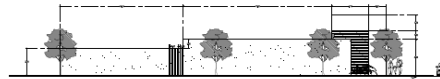
PLANTA ARQUITECTONICA



PLANTA ARQUITECTONICA



ALZADO PRINCIPAL



ALZADO LATERAL



VIII.3.2.5. Equipamiento para Salud Pública

Debido a la concentración de las 4 Delegaciones más rancherías directo a la cabecera de Jalostotitlán y al igual que en la Seguridad Pública este municipio recibe flujos de personas de localidades de otros municipios, siendo este municipio sede de una microrregión entre Valle de Guadalupe, Cañadas de Obregón y San Miguel el Alto, a largo plazo la infraestructura para dar cobertura de los servicios de salud se verá rebasada por lo que se requiere un Hospital Materno Infantil.

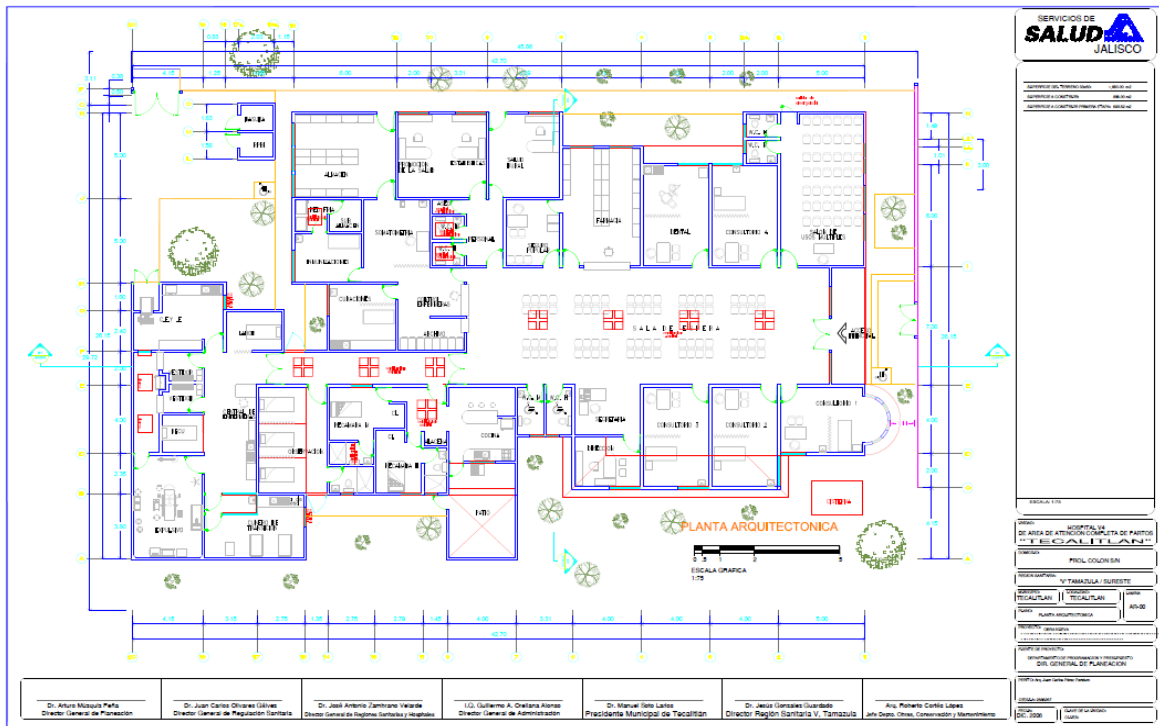
Acciones y metas de atención.

Se construirá un Hospital materno Infantil de 4 consultorios más uno dental, espacio plurifuncional para los servicios de promoción de la salud y el área de quirófano para partos.

Se podrá ubicar en el cruce a San Gaspar y San Nicolás o en el Ingreso Norte a la cabecera municipal, dependiendo del estudio preliminar que se realice entre la secretaría de Salud Jalisco, el municipio de Jalostotitlán y la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015



VIII.4. Proyectos estratégicos para un desarrollo económico urbano

sustentable

VIII.4.1. Programa de mercadotecnia del estado para la diversificación productiva

Es necesario la promoción y posicionamiento comercial de los productos de Jalostotitlán en los mercados locales, nacionales e internacionales, dada la dinámica económica globalizada en la que los medios cibernéticos ofrecen una opción para ampliar mercados mediante la realización de un plan integral de mercadotecnia que permita a los productos de Jalostotitlán un posicionamiento en las cadenas globales de mercado por encima de los de importación en los mercados locales y nacionales.

VIII.4.2. Fomento a la producción ganadera

La producción y productividad de los productores pecuarios se fomentará, a través del mejoramiento genético del ganado y el uso de tecnologías locales, que proporcionen la producción de alta calidad a bajo costo.

Acciones y metas de atención

Revisión a Jalostotitlán como municipio con vocación lechera para la obtención de ganado mejorado genéticamente. Impulsar a la inversión de infraestructura para el sacrificio porcícola y comercialización de carne, a través de rastros especializados que cumplan con las normas de asepsia y calidad.

VIII.4.1. Apoyos a las PYMES

Se deberá poner mayor atención en la gestión y administración, para que se desarrollen las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) a través de procesos modernos y con personal altamente calificado ya que las PYMES juegan un papel fundamental en la entidad dado el carácter predominante, pues más de la mitad de la población ocupada trabaja en establecimientos que emplean entre una y cinco personas. Por tanto, se buscará impulsar su desarrollo bajo las siguientes acciones.

Instrumentar programas de modernización y promover la comercialización de los productos de las pequeñas y medianas empresas, coordinar esfuerzos con la Secretaría de Economía para obtener asesoría y apoyos y gestionar ante la Banca de Desarrollo y Comercial esquemas de financiamiento.

VIII.4.2. Generación de empleos para grupos más vulnerables

Este programa siendo congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2030 apoyará y priorizará dentro del convenio de coordinación para el desarrollo social y humano con la federación, la denominada “Estrategia de Microrregiones”, dirigida a superar la pobreza extrema y promover el desarrollo integral sostenible de los municipios de alta y muy alta marginación, así como de aquellos con población predominantemente indígena bajo los siguientes programas de actuación:

Programa Empleo Temporal, Programa Estatal de Letrinización, Programa de Superación de la Pobreza Extrema.

Igualmente apoyará en los Programas de Extensión Social a grupos vulnerables planteados por el Plan Estatal de Desarrollo: Programa Mujeres Jefas de Familia Programa Federal “Jóvenes por México”, Programa de Atención a Adultos Mayores en Condiciones de Pobreza.

VIII.4.3. Programa de fomento y apoyo a los artesanos de Jalostotitlán

Lo más representativo que se elabora en Artesanía en Jalostotitlán son muebles y productos en madera con incrustaciones de cedro o mezquite como lo son: alhajeros, cofres, marcos, baúles, hasta mobiliario para oficina y casa habitación.

También destaca los productos en bordados, tejidos y deshilados; además de los trabajos elaborados en macramé.

Se deberá de elaborar un programa que analice los diseños de los artesanos de Jalostotitlán, sectorice su producción y los encamine a una comercialización internacional⁵.

Acciones y metas de atención

- Proponer Artesanía que se elabora dentro del municipio, para público en general (turistas y habitantes de la localidad).
- Analizar previamente los productos existentes, para así buscar una innovación en productos a manera de diseño.
- Diseños que favorezcan la comercialización.
- Una mejora en acabados.
- Respetando los materiales con los que se elaboran las Artesanía, y por lo que en ellas se distingue.

Es importante analizar una mejora en los productos artesanales que se elaboran dentro del municipio, para elevar la comercialización en los que se verá beneficiado tanto el artesano como el municipio. Se busca una mayor sostenibilidad económica para las familias dedicadas a la Artesanía, tratando de abarcar diferentes tipos de mercado.

Metas:

Corto plazo: (Período 2012-2015) Hacer una **Análisis de productos existentes** dentro del municipio y ver la problemática que presenta la Artesanía de Jalostotitlán, tanto en su Diseño como en su Comercialización. Algunas de las problemáticas de la artesanía es que los productos pueden llegar a ser muy similares, sin una Identidad Cultural en específico, existen en la mayoría de los productos que no cumplen con alguna funcionalidad, hacer un análisis de lo que la gente está buscando Elaborar un directorio de los artesanos del

⁵ Propuesta del programa elaborado por la Licenciada en Diseño Artesanal Tania Giovanna Frías Pérez

municipio y especificar que técnica es la que elaboran y como la llevan a cabo. Comparación de productos semejantes tanto en diseño y costo.

Diseño: Después de un análisis previo se comienza con las propuestas de innovación, propuestas de materiales, acabados, formas, materia prima, Funcionalidad, estética e Identidad Cultural.

Para 2014 y 2015 se comienza con la comercialización de los productos dentro del municipio y se extiende a toda la región, se investigan lugares que se adapten y favorezcan la promoción de estos productos, ya sea en: Exposiciones, Ferias, Plazas del pueblo, Locales, o hasta en los mismos talleres de los artesanos.

Mediano plazo: (Período 2016- 2018) Dentro de este período se comienza con la comercialización de una producción evolucionado. Se utiliza una marca registrada que los identifique como artesanos de Jalostotitlán. Elevará la producción de estos productos abarcando diferentes tipos de mercado a los existentes. Se extiende la comercialización a nivel estatal y se comienza a diseñar la estrategia para enganchar los productos artesanales a las cadenas globales de comercialización logrando la consolidación de los artesanos de Jalostotitlán como un mercado laboral solido.

Largo plazo: (Período 2018-2030) En el período de Largo plazo se extiende la Comercialización de la Artesanía a nivel Nacional e Internacional⁶ teniendo así una amplia cartera de clientes dependiendo al tipo de segmentación que va dirigido el producto, en este período ya la marca está registrada y la finalidad es tener una marca reconocida a nivel Nacional, Diseños patentados, Publicidad, Potencialidad de Mercado al que va dirigido, Precios, Ventas, Tipo de envase que funcionará para importación y exportación del producto.

Tipos de artesanías de Jalostotitlán:

⁶ A nivel internacional las artesanías mexicanas tienen un amplio reconocimiento y valoración y por consiguiente representa un mercado muy atractivo con potencial de crecimiento y prometedor día a día. En materia de exportación las tradicionales artesanías mexicanas tienen una mayor demanda en países como España, Canadá, Estados Unidos, Colombia, Alemania, Italia, Australia entre otros.



1) Técnica de Tejido.



2) Técnica de Bordado.



3) Técnica de Marquetería.



4) Técnica de taraceado.

IX. ACCIONES DE INVERSIÓN

IX.1.1. Bases Financiero Programáticas

La presupuestación de la inversión constituye la fase final de la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el elemento de enlace con la etapa práctica de la realización de las políticas.

Los proyectos y Programas derivados de las líneas de acción establecidas para las cinco vertientes de contenido serán la expresión conjunta de la imagen objetivo que persigue el propio programa “Desarrollo Urbano Sustentable”.

En este Programa tiene ya con una visión integral del desarrollo económico, social y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio y en el capítulo anterior referente

a los proyectos y programas estratégicos, se establecieron las metas y líneas de acción compatibles con la visión hacia un desarrollo urbano sustentable, en este sentido, se pretende establecer el marco de orientación de las inversiones, señalando, los parámetros y las variables para la toma de decisiones.

Para preparar los programas operativos anuales y los calendarios de inversión, es necesario contar con información más precisa sobre cada uno de los proyectos y programas propuestos, por tanto, más adelante se describirán a detalle en la estructura de programación urbana donde se sustentará de manera uniforme el proceso de programación–presupuestación.

En el presente Programa, se pretende una mezcla de recursos del sector público y privado, cada programa de inversión del sector público cuenta con sus normas y procedimientos para el ejercicio de gastos. De la misma forma que las dependencias y los organismos que suministran los créditos, establecen también algunos requisitos que deberán cumplir para obtener los recursos solicitados.

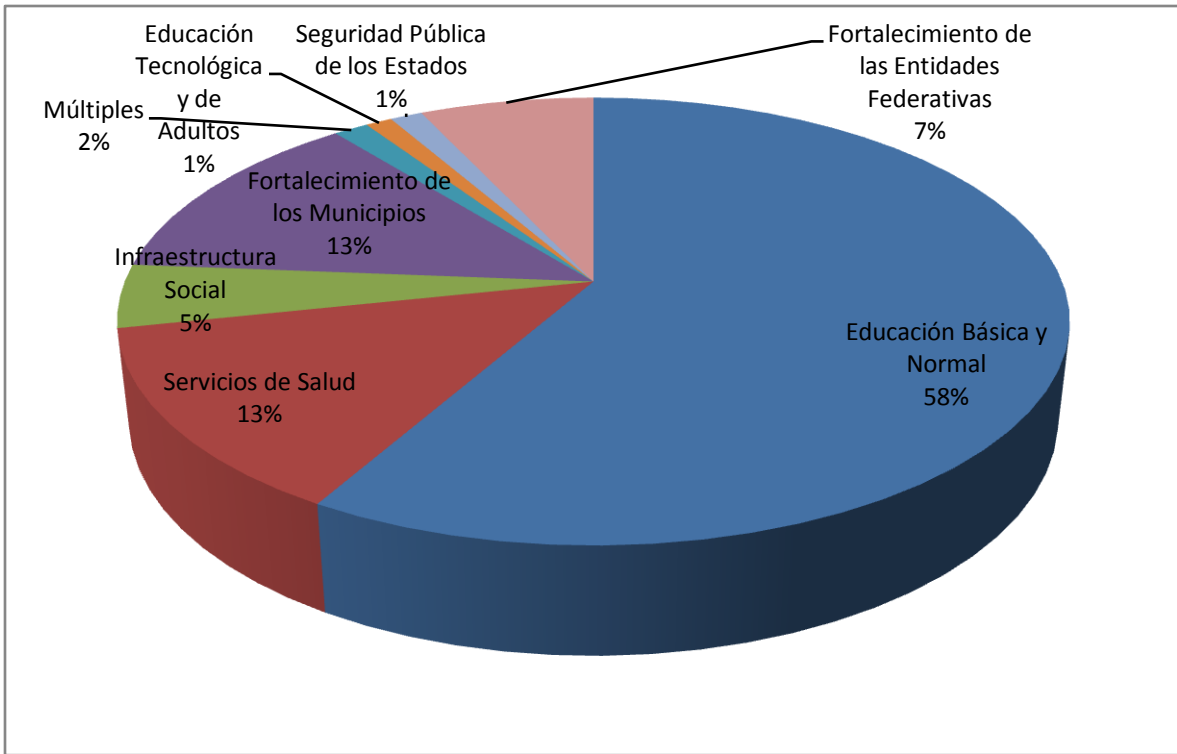
En la actualidad los recursos del Ramo 33 que la federación transfiere a los estados y municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión y los del Ramo 20, a otro tipo de necesidades.

Los recursos propios de los municipios y los que obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

IX.1.2. Participaciones de Inversión.

Las participaciones federales entregadas en primera instancia al Estado y de acuerdo al decreto aprobado por el Congreso de la Unión, consideran los siguientes criterios de distribución:

- 45.17% según el número de habitantes.
- 45.17% coeficiente de participación que considera dos variables en su fórmula: o Participaciones anteriores o Impuestos asignables de años anteriores
- 9.16% en proporción inversa de participaciones por habitante de cada entidad en la suma de sus participaciones.



IX.1.3. Fuentes de financiamiento municipal

Los recursos con que cuentan los Ayuntamientos para la ejecución de obras y servicios son del orden siguiente:

- Ingresos propios
- Participaciones
- Fondo de aportaciones federales
- Obras convenidas con el Estado
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo

- Social y otros
- Obras convenidas con la comunidad

Los ingresos propios se derivan de:

- Ingresos Propios
- La Recaudación de Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Contribuciones

Los criterios de distribución de las participaciones a los municipios son de la siguiente manera:

- 45% según el número de habitantes de cada municipio.
- 45% grado de desarrollo relativo de cada municipio bajo los siguientes parámetros:
 1. Superficie Territorial
 2. Población Última Censo
 3. N° de Localidades
 4. Importe de Recaudación Alumbrado Público y Participaciones de años anteriores
- 10% proporción inversa de participaciones por habitante que tenga cada municipio en la suma de participaciones.

Agregado a la participación federal derivada del Ramo 33 hacia los municipios, el estado transfiere a estas participaciones adicionales por concepto de:

- 20% del Fondo General de Participaciones
- 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

- 20% del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos
- 100% del Fondo de Fomento Municipal
- 80% del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos

El Ramo 33 es sin duda el principal fondo de aportaciones de orden federal, recursos que transfiere a las Haciendas Públicas de los estados y los municipios en diferentes fondos:

- Educación Básica y Normal
- Servicios de Salud
- Infraestructura Social
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal
- Aportaciones múltiples:
 - Asistencia Social
 - Infraestructura Educativa
- Educación Tecnológica y de Adultos
- Seguridad Pública de los Estados y del DF.

El fondo de aportaciones para la infraestructura social, tanto estatal como municipal, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de rezago social como:

- Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas
- Electrificación Rural y Colonias Pobres
- Infraestructura Básica de Salud y Educativa
- Urbanización Municipal y Caminos Rurales
- Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Productiva Rural

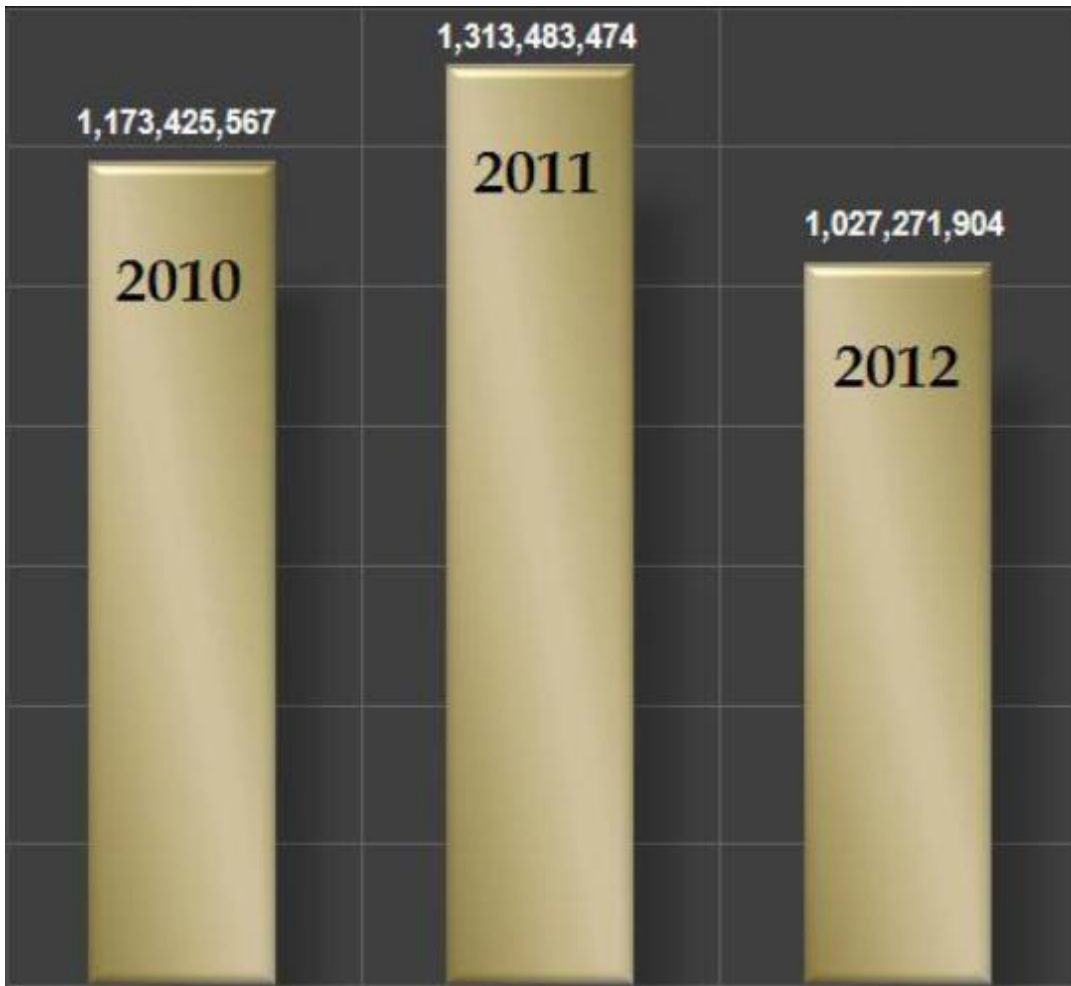
IX.1.4. Proceso de aplicación del recurso para obras y acciones

El fondo de aportaciones para la infraestructura social aplicada a las obras y acciones por parte del Estado y municipios, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente, informar a la Secretaría de donde sale el fondo por conducto de la COPLADEMUN sobre la utilización del mismo.

Para el caso del fondo para el fortalecimiento de los municipios, este es aplicado a la satisfacción de los requerimientos del municipio dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, y atención a las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Las tendencias de aportación en los municipios del Estado son las siguientes.



IX.1.5. Obras convenidas y sus modalidades de ejecución

Las obras y acciones programáticas de este Programa que necesariamente se tengan que convenir, tendrán una modalidad de ejecución de orden secuencial el cual deber cumplir todas las obras y acciones convenidas entre el municipio y el estado a través del sector responsable.

Obras que ejecuta el ayuntamiento de Jalostotitlán.

Modalidad de ejecución:

- El Municipio realiza un expediente y recibo provisional por el anticipo a la dependencia.
- La Dependencia con el anexo firmado (Expediente Técnico) y la obra aprobada, solicita a CPLADE el anticipo.
- CPLADE libera el anticipo y turna a la tesorería el documento de pago.
- Tesorería deposita el 30% de anticipo y a la vez Informa al Municipio con copia a la dependencia.
- El Municipio remite copia de recibo a la Administración de Rentas y a la Dependencia.
- Nuevamente el Municipio solicita a la dependencia un segundo pago de un 30% adicional con el informe de avance y recibo provisional a la dependencia repitiéndose los pasos del 2 al 5.
- Posteriormente solicita un tercer pago de un 25% más, igualmente con su informe de avance y recibo provisional.
- Finalmente solicita el finiquito referente al 15% faltante.

Obras que ejecutan las dependencias externas al Ayuntamiento.

Modalidad de ejecución:

1. Presupuesto
2. El H. Ayuntamiento autoriza la retención (Forma de Pago) de acuerdo al convenio.
3. La Dependencia acuerda con el H. Ayuntamiento el Programa de Ejecución.
4. La Dependencia solicita a la Tesorería la retención según el programa de obra.
5. Finalmente envía la dependencia copia del recibo oficial al H. Ayuntamiento para su conocimiento.

Las necesidades son demasiadas y son pocos los recursos disponibles, por tanto, algunos proyectos necesitarán de recursos crediticios y otros también de la aportación directa de los beneficiados. Finalmente, habrá algunos proyectos que interesen a los inversionistas del sector privado.

IX.2. Criterios de concertación con los sectores públicos, privados y

sociales.

No obstante lo previsto en el marco de la Ley de la Administración Pública Nacional y del Estado, se prevén criterios de concertación entre los distintos órdenes de Gobierno con amplia apertura de participación con la sociedad civil.

De tal forma que los convenios de coordinación, principal instrumento de trabajo coordinado, puedan ser también instrumentos de carácter jurídico y administrativo en las acciones del Ejecutivo Estatal y Municipal, en su caso, con la presencia del sector privado, social, financiero y otros involucrados con el quehacer del desarrollo urbano y, también, en el ordenamiento del territorio de Jalostotitlán.

En el esquema hasta hoy conocido de la participación sistémica ha sido a través de la creación de consejos, comisiones, comités, entre otros, en los cuales han coincidido para un mismo fin, distintas representaciones del sector público, privado y social, esencialmente asociado en los últimos casos.

Los foros de participación ciudadana han sido un importante espacio de opinión, el cual le permite a la acción de Gobierno contar formalmente con una opinión representativa de la comunidad especializada o no. Ello de manera importante ha funcionado para redondear las propuestas de planeación, incluso permitir la cohesión social, al igual que los anteriores instrumentos de participación en torno a los intereses de todos que al fin y al cabo son comunes.

Para el cumplimiento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Jalostotitlán Jalisco, es importante reconocer los criterios de concertación mencionados. Asimismo, para la operación de las acciones concurrentes, prever siempre esquemas de acuerdo con la sociedad civil y de su participación, tales como el fortalecimiento de las Comisiones de Desarrollo Urbano, la creación de Comités de Vigilancia de la Obra Pública, el fomento de la Contraloría Social en el municipio.

Crear esquemas de promoción participativa que permitan la vigencia de este criterio y no sólo como mero formulismo normativo.

En el ámbito de la realización de obras públicas de trascendencia local, microrregional, municipal, regional y/o estatal, será importante la participación de los sectores sociales asociados o no, mediante fórmulas institucionales para el financiamiento, operación y vigilancia de las mismas. Entre los posibles conceptos están los patronatos, comités y fideicomisos.

Por supuesto que existirán otros, los cuales deberán tener vigencia, con las condicionantes que estén creados o directamente involucrados en cualquier momento o precepto relacionados con la dotación planificada de los servicios urbanos en el territorio municipal.

En el ámbito del financiamiento para la realización de obras de infraestructura, equipamiento y servicios en los centros de población y para la interrelación entre éstos, es fundamental reconocer que los montos para la operación están limitados.

Ello implica instrumentar la creación de fondos económicos con la participación social, privada y financiera del Estado y del País. Asimismo, crear las condiciones para no estar al margen de las propuestas de financiamiento establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006.

IX.3. Estructura de Programación urbana

La estructura de programación urbana es un instrumento que simplifica el proceso orientado a la materialización de los Postulados de la Planeación del Desarrollo Urbano de la Entidad en acciones, obras y servicios encaminados hacia un beneficio común.

Este Instrumento será el ordenador del proceso de planeación del desarrollo urbano, unificando criterios de estructuración de programas y sistematizando todas las posibles acciones que se presentan en la Entidad.

La presente Estructura de Programación tendrá como Objetivos principales:

- Ser un instrumento que estructure las obras y servicios de desarrollo urbano en programas y sub-programas, líneas de acción y unidades de medida.
- Servir de referencia para ordenar el contenido programático de los niveles Antecedentes,
- Normativo y Estratégico, así como el Programático y de Corresponsabilidad Sectorial del presente programa.
- Servir de lista de referencia y de ordenación de las acciones de desarrollo urbano que se propongan en la “Programación a Mediano Plazo”, la “Programación-Presupuestación Operativo Anual” y “Programación-Presupuestación Operativa Anual por Sector” que integran el “Programa de Desarrollo Urbano Integral” en el municipio.
- Ser utilizado para la unificación del lenguaje y terminología empleados en las actividades de Planeación, Operación y Evaluación del Desarrollo Urbano.
- Proporcionar la estructura básica para identificar las atribuciones asignadas por los reglamentos interiores a las Secretarías de Estado, que estén relacionadas con el Desarrollo Urbano.
- Servir como vínculo de enlace entre las acciones de Desarrollo Urbano a ejecutar, la clasificación de Actividades Programáticas del Sector de Desarrollo Urbano y los demás Sectores del Estado y de la Federación.

IX.3.1. Planeación del Desarrollo Urbano.

SubPrograma: Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Uso de Suelo.										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			
				Corto	Mediano	Largo	Sector Público			Sector Social
							Municipio	Estado	Federación	
Programa Municipal de Desarrollo Urbano Y plan de desarrollo Urbano de centro de Población.	Elaboración y Proceso de Vigencia Jurídica (Consulta Popular, Aprobación, Publicación en el Periódico Oficial y Registro en la Oficina del Registro Público de la Propiedad)	Programa	El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	SEDEUR, PRODEUR		Comisión municipal de desarrollo urbano

IX.3.2. Suelo

SubPrograma: Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Uso de Suelo.						
Línea	Acción	Unidad de	Ubicación	Metas	Responsables	

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

de Acción		Medida		Cort o	Median o	Larg o	Sector Público			Sector Social
							Municipi o	Estado	Federació n	
Fondo suelo reserva territorial	Expediente Tecnico.	Expediente	El Municipio de Jalostotitlá n, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	SEDEUR, PRODEU R		Comisió n municipa l de desarroll o urbano
Programa Municipal de Rescate de Áreas verdes de donación.	Inventario, regularizació n de áreas, control y seguimiento.	Inventario (corto plazo), Regularización(med io plazo), Control (Largo plazo)	El Municipio de Jalostotitlá n, Jalisco.	x	x	X	Gobierno Municipal	SEDEUR, PRODEU R		Comisió n municipa l de desarroll o urbano

IX.3.3. Vivienda

SubPrograma: Vivienda Digna.										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			
				Cort o	Median o	Larg o	Sector Público			Sector Social
							Municipi o	Estad o	Federació n	

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

Programa de mejoramiento de vivienda	Elaboración	Programa	El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	Iprovipe		Comisión municipal de vivienda.
Programa Municipal de autoproducción de vivienda.	Promoción de la acción	programa	Centro de población.		x	X	Gobierno Municipal	Iprovipe.	CONAVI, FONHAPO.	Comisión municipal de vivienda.

IX.3.4. Equipamiento Urbano

IX.3.4.1. Educación

SubPrograma: Mejora a la educación Basica										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			
				Corto	Mediano	Largo	Sector Público			Sector Social
							Municipio	Estado	Federación	
Programa de mantenimiento de edificios de educación	Elaboración.	Programa.	El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	SEJ CAPECE		

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IX.3.4.2.Salud

SubPrograma: Cobertura y calidad en la atención médica y la seguridad social										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			
				Corto	Mediano	Largo	Sector Público			Sector Social
							Municipio	Estado	Federación	
Programa de mantenimiento de edificios de Salud	Elaboración.	Programa	El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	X	X	X	Gobierno Municipal	SSJ	Secretaria de Salud Federal	
Hospital Materno Infantil	Construcción	Edificio	Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	SSJ FONDEREG	COFEPRIS	

IX.3.4.3. Asistencia Social

SubPrograma: Cobertura y calidad en la atención médica y la seguridad social						
Línea de	Acción	Unidad	Ubicación	Metas		Responsables

Acción		de Medida		Corto	Mediano	Largo	Sector Público			Sector Social
							Municipio	Estado	Federación	
Centro de Atención Infantil Comunitario.	Construcción	Edificio	Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	DIF JALISCO	DIF FEDERAL	

IX.3.4.4. Administración pública

SubPrograma: Administración, procuración e impartición de justicia										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			Sector Social
				Corto	Mediano	Largo	Sector Público			
							Municipio	Estado	Federación	
Modulo de Seguridad Pública	Construcción	Edificio	Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	FONDEREG	SUBSEMUN, SERETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	

IX.3.4.5. Servicios Urbanos

SubPrograma: Preservación y control del medio ambiente										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			
				Corto	Mediano	Largo	Sector Público			Sector Social
							Municipio	Estado	Federación	
Relleno Sanitario	Construcción	Relleno	Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal	FONDEREG SEMADES	SEMARNAT	
Planta de Transferencia de Basura	Construcción	Planta y Edificio Administrativo	Jalostotitlán, Jalisco.		X		Gobierno Municipal	FONDEREG SEMADES	SEMARNAT	

IX.3.5. Infraestructura

SubPrograma: Infraestructura y desarrollo urbano										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			
				Corto	Mediano	Largo	Sector Público			Sector Social

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

				o	o	o	Municipi o	Estado	Federació n	
Plan maestro de infraestructura urbana	Expediente	Plan	Jalostotitlán, Jalisco.	X			Gobierno Municipal			
Redes de agua potable y drenaje y colectores en zonas prioritarias	Construcción	Metros de red	Jalostotitlán, Jalisco.	X	X		Gobierno Municipal	FONDERE G CEA	Fondo de Infraestructura para el desarrollo de municipios (FIDEM) SHCP	
Pavimentación de vialidades en zonas prioritarias	Construcción	Metros cuadrados de pavimentación	Jalostotitlán, Jalisco.	X	X		Gobierno Municipal	FONDERE G	Fondo de pavimentos municipales (FOPAM) SHCP	

IX.3.6.Patrimonio Histórico

SubPrograma: Rescate y conservación del patrimonio y acervo cultural										
Línea de Acción	Acción	Unidad de Medida	Ubicación	Metas			Responsables			
				Corto	Mediano	Largo	Sector Público			Sector Social
							Municipio	Estado	Federación	
Programa Municipal de Integral de Protección a centros históricos, monumentos y zonas arqueológicas	Elaboración y Proceso de Vigencia Jurídica (Consulta Popular, Aprobación, Publicación en el Periódico Oficial y Registro en la Oficina del Registro Público de la Propiedad)	Programa	El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.	X	X		Gobierno Municipal	Secretaría de Cultura	INAH	Comisión municipal de desarrollo urbano

X. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

X.1. Instrumentos de planeación

X.1.1. Control sobre los cambios de uso del suelo rural sobre los no urbanizables a urbanizables

Deben evitarse cambios de uso del suelo indiscriminados en las zonas de reserva para el crecimiento futuro de los centros de población a nivel nacional. Los efectos y consecuencias de dichas modificaciones acarrearán problemáticas serias que trastocan las estrategias de desarrollo y hacen inviable la política de ordenamiento territorial, además de impactar con grandes costos y cargas a las autoridades locales encargadas de la prestación de servicios públicos.

Se establecerá en el reglamento municipal de zonificación de Jalostotitlán los candados para los cambios de uso del suelo en las zonas de crecimiento futuro, y más aún en zonas no urbanizables o no reguladas por los programas. Dichos candados obligarán a los cabildos a supeditar las aprobaciones a lo establecido en los planes existentes. Los cambios de uso del suelo deben conducir a sus promotores a cumplir con la obligación de realizar a su costa las obras, acciones e inversiones necesarias en materia de infraestructura, equipamiento y servicios que genere el cambio de uso del suelo proyecto, incluso fuera de los límites de su propiedad y contemplar las disposiciones del plan en lo referente a estructura urbana y equipamiento, previstos para la ciudad en su conjunto.

Además, deberá señalar que cualquier modificación a los programas de desarrollo urbano de competencia municipal, requiere ser congruente con los programas de nivel estatal o metropolitano, de manera que un cambio de uso del suelo incongruente no sea procedente y se impida su publicación y entrada en vigor.

Finalmente, deberá establecer la obligación de seguir todos y cada uno de los pasos para formular un nuevo programa, cuando se pretenda hacer una modificación específica, incluyendo el proceso de consulta pública y aprobación de todas las instancias involucradas.

X.2. Instrumentos jurídico-administrativos

X.2.1. Derecho de Preferencia

Tanto la Ley General de Asentamientos Humanos, como el Código Urbano para el estado de Jalisco consignan que las autoridades estatales y municipales tienen el derecho de preferencia para adquirir los terrenos señalados como reservas de crecimiento futuro. Por su parte, la Ley Agraria establece que los gobiernos de los estados y los ayuntamientos tienen derecho de preferencia cuando los ejidatarios enajenen sus tierras, previa adquisición del dominio pleno.

Para hacer efectivos estos derechos, se propone reforzar los mecanismos previstos en la Ley, en particular modernizando los registros públicos de la propiedad⁷ y vinculándolos con los registros de los planes y programas urbanos. Ello aseguraría que los propietarios, o en su caso las autoridades administrativas y los jueces, notifiquen a los gobiernos estatales y municipales las determinaciones de enajenar sus características y condiciones, en particular montos de las operaciones y las limitaciones de cualquier índole a la propiedad, a efecto de que los gobiernos interesados puedan ejercer en forma ágil el derecho de preferencia.

A través del Programa municipal de desarrollo urbano de Jalostotitlán Jalisco y los planes de centro de población, el gobierno municipal podrá delimitar áreas en las que las transmisiones onerosas (que impliquen una contraprestación) de terrenos y en su caso de viviendas, queden sujetas al ejercicio del derecho de tanto. El ejercicio del derecho de preferencia tiene el fin de garantizar el cumplimiento de los planes de desarrollo urbano, incrementar el patrimonio municipal del suelo, intervenir en el mercado inmobiliario y, en general, facilitar el cumplimiento de los objetivos del programa y de los planes.

Los derechos de tanto o preferencia, contemplados por la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano, pueden ser un instrumento valioso para el control de la especulación y el crecimiento ordenado de las zonas urbanizables. También tiene como ventaja que asegura la adecuada integración del patrimonio inmobiliario para el desarrollo

⁷ Menester del gobierno del Estado

de los destinos para equipamiento urbano, así como de las reservas de crecimiento, particularmente tratándose de oferta de suelo para habitantes de escasos recursos.

La propuesta de adquirir reserva territorial como consecuencia de la aplicación del derecho de preferencia es de naturaleza reactiva y casuística, aunque no por ello poco útil o ineficaz; la posibilidad de ejercer este derecho depende de las transacciones pactadas entre particulares, por lo que el ayuntamiento deberá diseñar una política de creación de reservas territoriales adecuada a las necesidades del Estado, con la finalidad de atender preferentemente a los asentamientos de menor capacidad económica, centrado, principalmente, en espacios para equipamientos de carácter público en dichas zonas. Este instrumento será el Fondo suelo reserva Territorial que se describe a continuación.

X.2.2. Fondo Suelo Reserva Territorial (FSRT)

En México la problemática de suelo estriba en los mecanismos de oferta existente, siendo el mercado de suelo a diferencia de otros mercados presenta particularidades que es necesario tomar en cuenta para la elaboración de políticas destinadas a promover una oferta regular y acorde a las necesidades de la población predominante de Jalostotitlán.

En Jalostotitlán, el mercado irregular domina el crecimiento urbano de esta ciudad pequeña, derivada de la escasa oferta de suelo formal y de la limitada capacidad institucional y la limitada capacidad de ingresos de la población, favoreciendo la constitución de los asentamientos humanos irregulares en suelo privado como forma de acceso al suelo tanto para la población pobre como para la población de ingresos medios a través de la regularización de la tenencia de la tierra con los instrumentos como el decreto 20920 de la PRODEUR.

El proceso de regularización en general se caracteriza por politización como estrategia de fraccionadores y grupos de colonos, también implica procesos complejos como la venta del suelo al organismo operador de regularización y la reventa de este al poblador, así como su temporalidad de 5 a 20 años la cual varía en función de la importancia que le asignen las autoridades, de la presión social de los colonos y de la ganancia política. Una vez regularizado el precio del suelo tiende a equiparse dentro del rango de precios actuales al mercado formal de suelo.

Por otra parte para Jalostotitlán, el mercado formal de suelo se centra en la oferta institucional en mayor medida por el la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) habilitado para grupos de escasos recursos y en menor medida por las de INFONAVIT o FOVISSTE para un mercado laboral formal, lo que

redunda en tiempos hasta 2 años promedio a la incorporación del mercado formal de suelo y como problemática a la desarticulación de la ciudad al producir suelo urbano en áreas periféricas y en suelo donde su costo es más económico a causa de la especulación del suelo por particulares que en momento que se conoce la intención de las autoridades y dependencias por desarrollar suelo, estos actores pretenden cobrar la plusvalía de las infraestructuras de las administraciones municipales a través del tiempo han ido integrando al desarrollo urbano de la ciudad.

El instrumento más apoyado por el gobierno para ofertar suelo es la ‘reserva territorial’. Este instrumento de política está concebido para controlar la expansión desordenada de las ciudades, pensando en contar con una oferta anticipada de suelo público -principalmente para vivienda popular- y evitar así la proliferación de asentamientos irregulares. Se trata de incorporar suelo rústico periférico a la urbanización y por ello, se contempla como reserva las áreas que circundan las ciudades.

Para ordenar el aprovechamiento del espacio urbano, atender la insuficiente oferta de suelo para la vivienda, la infraestructura y el equipamiento, y para ofrecer una alternativa a la ocupación irregular de suelo y al hacinamiento en el que viven muchas familias, se integrarán reservas territoriales mediante la aplicación de recursos de distintas fuentes.

El Fondo Suelo-Reserva Territorial (FS-RT) se instrumentará para apoyar la adquisición de reservas territoriales y la elaboración de los estudios y proyectos para su desarrollo.

El (FS-RT) tendrá como fin apoyar a las ciudades en expansión acelerada para atender prioritariamente las necesidades de suelo en lo que se refiere a la vivienda básica y social y a la dotación de infraestructura, el equipamiento y las actividades complementarias necesarias.

El papel asignado originalmente a las reservas territoriales ha sido limitado por las siguientes razones:

- ✓ No siempre la intervención de las autoridades ha sido oportuna, sucede que se expropien ejidos cuando ya ha comenzado su proceso de ocupación, y por tanto, se

emplea como una medida para regularizar los lotes ya ocupados y para ordenar los aún faltantes.

- ✓ La constitución de las reservas depende de los recursos con los que cuente la autoridad estatal, por lo que se requieren de apoyos financieros de la federación para la compra de tierra. Los municipios carecen de instrumentos financieros para adquirir o constituir una bolsa de suelo.
- ✓ No siempre el suelo adquirido es el más viable para constituirse como reserva: por localizarse fuera del alcance de las redes de infraestructura, por los costos que se asumen para su habilitación o por competir ante las empresas inmobiliarias, el suelo que se adquiere se encuentra desvalorizado y su criterio de selección estriba en el precio.
- ✓ En los hechos, la propiedad pública no garantiza que el destino sea el que se persigue: en diversos casos, la oferta se orienta hacia los desarrolladores inmobiliarios quienes la adquieren a bajos precios y una vez fraccionado y habilitado el suelo, lo cotizan a precios de mercado.
- ✓ Existe una desvinculación entre la planeación urbana, que determina las necesidades futuras de suelo en función del desarrollo urbano, con la programación y presupuestación económica para la adquisición de reservas.

Además de los problemas inherentes a la conformación de reservas territoriales, lo más importante es destacar que de origen este planteamiento tiene como limitación conceptual principal el que se orienta hacia el suelo periférico, partiendo únicamente de un criterio de costo del suelo, y no considera la localización y los costos asociados a la dispersión y la subutilización de infraestructura disponible.

Es necesario superar esta visión para lograr que la política de suelo urbano incluya al suelo ya habilitado disponible en las zonas urbanas a través de su redensificación y así disminuir las externalidades negativas provocadas por el actual patrón de asentamiento.

Es por esta razón que La principal premisa del Fondo Suelo – Reserva Territorial y de los instrumentos colaterales propuestos es generar una oferta de suelo legal y planificada

que sustituya los procesos de ocupación ilegal en zonas no aptas que ha sido una opción considerada como válida de ‘facto’ por las instituciones gubernamentales en todos sus niveles.

La oferta de suelo habilitado para usos urbanos debe constituir una alternativa competitiva a la ocupación ilegal respecto a los mecanismos de pago y precios de venta, pero con productos que otorguen seguridad jurídica, servicios, infraestructura y una adecuada localización en la traza urbana.

Por otro lado, los planteamientos a financiar (particularmente los ubicados en grandes predios) deben considerar la existencia de diversos usos del suelo, que incluyan actividades productivas (comercio, servicios e industria, en su caso), usos recreativos, además de los usos habitacionales y para equipamiento necesarios. Estas consideraciones permitirán la creación integral de ciudad.

El financiamiento del Fondo se dirigirá exclusivamente hacia la adquisición o habilitación de suelo que se ubique dentro de las zonas urbanas o urbanizables determinadas por los planes y programas de desarrollo urbano correspondientes, incluidas las reservas territoriales consideradas por los propios planes mencionados.

Cualquier proyecto de adquisición o habilitación deberá cumplir estrictamente con la normatividad urbana derivada de los ordenamientos correspondientes, la cual será comprobada mediante los permisos y licencias correspondientes en materia de subdivisión, fraccionamiento y fusión de terrenos.

En Tenencia del suelo es necesario acabar con el círculo vicioso de la venta ilegal – regularización de los predios que se ha dado tradicionalmente en nuestro país.

Para evitar que el Fondo Suelo – Reserva Territorial se convierta en un mecanismo más que promueva la irregularidad, es necesario que se considere que para que cualquier predio pueda ser objeto de adquisición o habilitación con recursos del mismo Fondo se requerirá contar con la documentación que acredite la propiedad legal del suelo por parte de los vendedores, propietarios o aportantes del mismo, sea cual fuere el caso.

Para el acceso a los recursos del Fondo, este aumentará si el gobierno municipal de Jalostotitlán y/o los grupos organizados tiene acceso a otras fuentes financieras para la realización de sus proyectos, ya que se fomentará que los recursos del Fondo sean complementarios.

En el caso específico del gobierno municipal de Jalostotitlán, deberá fomentarse el fortalecimiento de la hacienda local para contar con mayores recursos para enfrentar los problemas urbanos. Para lograr esto será importante la actualización del catastro⁸, desde una perspectiva que supere el actual énfasis en la conformación de sistemas sofisticados y costosos, hacia otro que se preocupe realmente en aumentar la recaudación mediante esquemas ágiles, efectivos y justos.

Para el caso de los grupos organizados debe impulsarse la participación de la comunidad en faenas de trabajo u otros mecanismos de aportación en especie, los cuales complementen los recursos asignados por el Fondo. Esta participación debe contar con una coordinación técnica que pueda apoyarlos en la consecución de las acciones para adquirir y habilitar suelo para usos urbanos.

Para la creación y conformación del FSRT como instrumento de gestión y operación financiera de recursos para apoyar la adquisición y habilitación de suelo para el desarrollo urbano podrá ser a través de las figuras jurídicas de fideicomisos público, fideicomiso privado, fideicomiso mixto o la sociedad financiera de objeto limitado. Estas se podrán hacer mixtas a través de una unidad gestora⁹ llamada agencia de desarrollo, la diversidad de proyectos y la tipología de la intervención de estos se podrán trabajar a través de polígonos de actuación. Los dos instrumentos se describen líneas abajo.

Para su aplicación el FSRT El (FSRT) se integrará con recursos federales, para la realización de las acciones propuestas los recursos del fondo se complementarán con aportaciones estatales y del municipio, del sector social y del privado y con recursos crediticios de la banca comercial y de desarrollo. Los proyectos financiados con el (FSRT)

⁸ A través del Catastro “base suelo”

⁹ También modelo de gestión.

deberán contemplar la recuperación de la inversión, que deberá reincorporarse al propio fondo, el (FSRT) operará bajo criterios que garanticen la transparencia, equidad y eficacia en la asignación y ejercicio de los recursos que lo integran.

Esquema del Fondo de Suelo - Reserva Territorial (FSRT)

POLÍTICA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PROGRAMA	FONDO	PRESUPUESTO
Suelo y Reserva Territorial	Identificación e inventario de suelo apto y demanda potencial.	Suelo y Reserva Territorial	Fondo de Suelo y Reserva Territorial (FS-RT)	Aportación federal Aportación estatal Otros recursos
	Financiamiento y adquisición de reserva territorial			
	Programación de reserva territorial			
	Establecimiento del Polígono de Actuación Concertada (PAC)			

Fuente: PEUEM-SEDESOL (2002)

De acuerdo a lo anterior, la propuesta de constitución del Fondo Suelo Reserva Territorial deberá responder a los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio y de la Estrategia Territorial Nacional, para ser congruente con las disposiciones vigentes en materia de planeación socio económicas.

X.2.3. Polígono de actuación concertada

En diversas naciones, la gestión urbana tiene un largo historial, con sofisticados sistemas e instrumentos, que han servido para ordenar y regular el crecimiento y mejoramiento de sus ciudades, particularmente han desarrollado instituciones de gestión que permiten la coordinación y concertación de acciones de los distintos agentes que intervienen en la

planeación, promoción, integración de la propiedad, construcción de infraestructura y dotación de satisfactores y servicios básicos.

Uno de los instrumentos que está empezando a demostrar su viabilidad es el Polígono de Actuación Concertada, que se refiere a un territorio con límites definidos, en el que convergen y se conjugan en forma concertada intereses de diferentes actores para el desarrollo de grandes proyectos urbanos.

Se trata de sistemas integrados de instrumentos de coordinación, concertación y acción sobre un territorio definido, para el desarrollo de proyectos integrales cuyo objetivo es el facilitar la consolidación de usos del suelo y actividades, y regular las relaciones entre los actores participantes, en un marco de equidad y seguridad jurídica, proponiendo mecanismos de autofinanciamiento y recuperación financiera y estableciendo condiciones de obligatoriedad de los actores involucrados¹⁰.

La aplicación de los PAC requiere de instrumentos adicionales como la constitución de asociaciones, la formulación de mecanismos reglamentarios, la formulación y aprobación de la constitución de los polígonos, esquemas de organización, financieros, de agrupamiento predial y de gestión de suelo.

En este instrumento es de gran importancia identificar para cada polígono, los siguientes actores que en conjunto serán los encargados de aportar suelo, recursos, ideas y organización para el desarrollo de los proyectos:

- ✓ Propietarios de los predios
- ✓ Titulares de otros derechos reales
- ✓ Otros actores de la comunidad local
- ✓ Inversionistas
- ✓ Desarrolladores Inmobiliarios
- ✓ Instituciones públicas y privadas
- ✓ Gobiernos en cualquiera de sus ámbitos
- ✓ Agencias de desarrollo
- ✓ Promotores turísticos

¹⁰ Sedesol. Manual para la Integración de Polígonos de Acción Concertada.
<http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/desarrollourbano/alva/documentos/Manualdepoligonos.pdf>

- ✓ Asociaciones de comerciantes

Las fases que estos instrumentos deben cubrir son: elaboración, aprobación, consulta pública, evaluación técnica por parte del gobierno local y publicación del polígono y se realizaran a través de la agencia de desarrollo.

X.2.4. Agencia de Desarrollo “Jalos Ciudad Inclusiva”

En la actualidad, una definición general de las agencias de desarrollo de proyectos urbanos podría ser la siguiente:

“SON ORGANIZACIONES CON MISIÓN DE DESARROLLO DE UN PROYECTO, MANTENIENDO RELACIONES SIGNIFICATIVAS CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES, Y OTROS AGENTES IMPLICADOS TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SUS OBJETIVOS COMO DE SU FINANCIAMIENTO” (Eibenschutz, 2012: 54)

Las agencias de desarrollo son una forma optima de organización para proyectos urbanos, son agiles y eficaces, son capaces de maximizar la utilización de los recursos, son capaces de dar respuesta eficiente y rápida a problemas complejos en lo social, económico, político, ambiental y lo cultural se engarzan, razón por la cual la planificación sectorial se ha visto insuficiente.

Existen Agencias de Desarrollo en muchos ámbitos de la gestión, siendo las más comunes las de desarrollo regional, desarrollo económico, desarrollo sectorial y desarrollo urbano, las ventajas de estas son:

- ✓ Pueden superar la visión local y sectorial y determinar actuaciones que abarquen a más de una municipalidad y más de un sector de lo público.
- ✓ Agilizan los trámites y son más efectivas que los municipios al centrar su actividad en un solo objetivo.
- ✓ Incorporan modelos de gestión que vienen de la práctica privada y se regulan por la legislación mercantil.
- ✓ Sus socios, al ser parte de los consejos directivos, aportan estabilidad y permanencia a los proyectos en cuanto a su gestión y su financiación.
- ✓ Están liberadas de otras funciones que tiene el municipio (por ejemplo, gestionar servicios como limpieza, seguridad, saneamiento, etc.), que con frecuencia impiden

o dificultan a las municipalidades centrar sus esfuerzos en la planificación y gestión de grandes proyectos urbanos.

- ✓ Tienen una visión de más largo plazo al no estar sujeta su gestión a la legislatura de gobierno o al período electoral.

Es destacable el hecho de que en ocasiones, las agencias que fueron creadas ad-hoc para un determinado proyecto, han superado sus objetivos iniciales y asumido nuevos retos, convirtiéndose en estructuras estables que perduran en el tiempo y co-actúan junto con las municipalidades para un desarrollo estratégicamente planeado del territorio.

Sus características son las siguientes:

- ✓ Las agencias de desarrollo pueden ser **públicas o mixtas**, dependiendo de los modelos de financiación que se escojan para su operación.
- ✓ Para definir las **estructuras más adecuadas** de cada agencia, resulta útil contrastar las capacidades de sus socios e integrantes, con las necesidades principales del proyecto.
- ✓ En términos de gestión, las agencias de desarrollo urbano son instancias que **permiten**:
 - La planificación estratégica de los crecimientos urbanos y de los procesos de renovación y crecimiento de las ciudades.
 - La gestión integral de los proyectos y sus procesos de planificación, operación y evaluación, complementando técnicamente los equipos profesionales de los municipios.
 - La actuación proactiva, que se apoya en el presente para mirar al futuro, a diferencia de la reactiva frente a los problemas y necesidades inmediatos de los municipios.
 - Aglutinar opiniones y como instancia políticamente neutral fomentar y permitir la participación ciudadana, la del sector privado y de las diversas fuerzas políticas, en la planificación y desarrollo de los proyectos.
 - Catalizar intereses y oportunidades para poner en marcha los proyectos urbanos.

- ✓ A grandes rasgos podemos clasificar los **potenciales integrantes** de una Agencia de Desarrollo en 3 tipos: Público, Privado y Social. Cuanto mayor sea la envergadura o la complejidad del proyecto, mayor será la complejidad de integrantes de la agencia. El gráfico siguiente ejemplifica las entidades u organizaciones que suelen conformar estas instancias.

Grafica 2 Principales participantes de las agencias de desarrollo



Fuente: Guía para la formulación y gestión de proyectos urbanos estratégicos (UAM-IDAM, 2012: 104)

La conformación de una agencia de desarrollo para la ciudad de Jalostotitlán se centra en la necesidad de la concentración de la reserva territorial y de garantizar la ejecución de los proyectos estratégicos en uno o varios polígonos de actuación concertada a través de los instrumentos que se señalan en este programa.

La visión de esta agencia de desarrollo es la ciudad inclusiva, que como se afirmó en la conferencia de las naciones unidad Habitat II (2000); “La ciudad inclusiva es el lugar dónde cualquiera independientemente de la condición económica, del sexo, de la edad, de

la raza, de la religión, puedan permitirse participar productiva y positivamente en las oportunidades que la ciudad tiene para ofrecer”.

Es por esta razón que la agencia de Desarrollo; **“JALOS CIUDAD INCLUSIVA”** concentrará las estrategias planteadas en este programa y las articulará a los canales de financiamiento nacionales e internacionales a través de un modelo de gestión que se diseñará ad-hoc a este instrumento dejando la parte del desarrollo urbano regional a esta agencia, y la regulación de la economía local y del suelo a las administraciones siguientes del gobierno municipal.

Con esto, estaríamos superando la reducción del visón inclusiva a la integración de los asentamientos irregulares, y de los mercados informales del suelo y del trabajo y estaríamos desarrollando un verdadero proyecto de construir ciudad como lo asentó Marcelo Balbo en las CEPAL (2003).

Así mismo descansaría en esta agencia la instrumentación, y anclaje de la ciudad de Jalostotitlán a la Estrategia Territorial Nacional que buscará impulsar a Jalostotitlán en el ámbito del mercado global de producción y con esto inducir una mejor calidad de vida y un eficiente desarrollo endógeno a largo plazo.

X.2.5. Catastro Base Suelo

Los ingresos propios de los gobiernos locales se han basado tradicionalmente en el esquema de cobro del impuesto predial, el cual ha tenido una eficiencia limitada ya que aunque permite financiar parte de las actividades propias de la administración pública, no se constituye en una herramienta efectiva que distribuya las cargas y beneficios del desarrollo urbano, ya que dichos recursos se integran a la ‘bolsa general’ de recursos y pocas veces se utilizan en superar los rezagos de infraestructura y servicios, sin embargo la actualización del catastro puede significar un incremento sustancial a los ingresos municipales.

El catastro base suelo puede ser un instrumento fiscal muy útil para apoyar las políticas urbanas, esta modalidad de catastro consiste en aplicar el impuesto solamente al suelo sin importar las características de la construcción pero atendiendo a las disposiciones en cuanto a uso y densidad establecidas en el plan de desarrollo urbano. De esta manera

para el propietario del predio será más conveniente edificar en su predio de acuerdo a lo permitido ya que el monto del impuesto será el mismo que si no tuviera ninguna edificación.

Además de esta fuerte inducción a la utilización de predios baldíos o subutilizados, la aplicación del impuesto resulta más sencilla y transparente (Eibenschutz y Gómez, 2006: 75).

X.3. Instrumentos fiscales y financieros

X.3.1. Captación y aprovechamiento de plusvalías

Para recuperar los valores del suelo, se impondrá la tasa a la plusvalía que genera en materia inmobiliaria. El criterio utilizado por lo general supone que el aumento del valor de las propiedades inmobiliarias urbanas es producto en parte de la acción colectiva de la sociedad, la cual genera riqueza de la que se apropian los propietarios particulares.

Debido a ello es socialmente aceptable que se imponga una retribución por dicha apropiación. En este sentido, la captación de plusvalías se considera como un instrumento de elemental justicia social.

Las experiencias nacionales e internacionales en esta materia han dejado un gran análisis de las metodologías y que tan eficaz han sido en su aplicación destacando las plusvalías por obras públicas, por modificaciones a los planes de desarrollo, por la transferencia de los derechos de desarrollo.

Para el caso específico de Jalostotitlán el instrumento captador de estas plusvalías es el **del incremento al valor del suelo urbano** que se centra en el cobro a toda clase de transmisiones de bienes inmuebles urbanos como contratos de compra – venta, donación, permutas, sucesiones, expropiaciones, aportaciones, adjudicaciones, así como actos de transmisión de derechos reales como usufructos y usos.

Sujetos: En las transmisiones a título oneroso (compra – venta, permuta, expropiación, dación de pago) quien transmite, en las transmisiones a título lucrativo (herencias, donaciones) quien adquiere.

Base del impuesto: incremento del valor catastral del suelo desde la última transmisión, el cual se calcule con base en los recibos por el pago del impuesto predial que tenga el inmueble. Se recomienda que la tasa que se cobre sea progresiva y tenga un plazo de aplicación máximo de 30 años, así como que se establezca bajo el supuesto de que la mayor proporción del aumento del valor de los inmuebles en el largo plazo proviene de los esfuerzos del conjunto de la sociedad, es decir, que mientras más pase el tiempo mayor sea la tasa.

Fines de los recursos obtenidos: este impuesto tendría como fin la realización de obras y acciones de habilitación, adquisición de suelo y mejoramiento urbano en general, principalmente para la población de escasos recursos. Es indispensable que los recursos derivados de la recaudación por este impuesto tengan fines previamente definidos por las leyes de hacienda locales.

X.3.2. Impuesto al incremento del valor del inmueble por modificaciones a las normas urbanas

Otro impuesto será el de aumento al valor del inmueble por modificaciones a las normas urbanas que se basa en las modificaciones que se hacen a los planes y programas de desarrollo urbano en materia de uso de suelo e intensidad, ya sea por solicitudes de los particulares o por su actualización legal, generan beneficios por los que no se reciben recursos. Estos beneficios son aprovechados por los particulares quienes obtienen ganancias adicionales sin realizar esfuerzo alguno.

Estos recursos son necesarios para financiar obras o acciones dirigidas a la población de escasos recursos como un subsidio cruzado.

Este impuesto se cobrará en el caso de que un predio se vea beneficiado por cambios de uso del suelo, intensidad de construcción permitida u otra normatividad urbana, ya sea por una solicitud de modificación de uso o intensidad, o debido a los cambios propuestos por los programas de desarrollo urbano.

Sujetos: Los propietarios de los inmuebles beneficiados, pagarán dicho impuesto antes de solicitar las licencias de construcción correspondientes con base en la nueva normatividad

aplicable o cuando sean beneficiados por la modificación de uso de suelo en caso de haberla solicitado.

Base del impuesto: el beneficio obtenido en relación con el cambio en la normatividad vigente, el cual deberá medirse en términos económicos con base en los derechos de desarrollo adicionales.

Tasa: la tasa será del 2% del valor de las construcciones en caso de solicitar algún permiso de construcción en los predios e inmuebles que correspondan. Esta tasa podría aumentar si se decide que dicha contribución sustituye a las exacciones que se solicitan para mejorar la infraestructura en la zona de influencia de la obra.

Fines de los recursos obtenidos: La mitad de los recursos derivados de este impuesto se aplicarán fundamentalmente para la realización de obras y acciones de habilitación, adquisición de suelo y mejoramiento de zonas para población de escasos recursos, así como para realizar medidas de mitigación para los efectos negativos derivados de las nuevas intensidades aprobadas.

Reducciones. Los usos del suelo de tipo habitacional, particularmente los dedicados a vivienda de interés social y popular, tendrán reducciones de un 50%.

Debido a que en la determinación y/o aplicación de la normatividad urbana en muchas ocasiones participan los Gobiernos Estatales los ingresos derivados de este impuesto podrían repartirse entre éstos y los Ayuntamientos.

Como política a mediano plazo se recomienda que la aplicación de estos impuestos se refleje en reducciones para el pago de derechos por licencias de uso de suelo o construcción.

El Gobierno municipal de Jalostotitlán destinará recursos de estos ingresos al Fondo Suelo y Reserva Territorial para políticas preferenciales.

X.3.3. Contribución de mejoras

El mecanismo tributario local que tiene una afectación directa con la finalidad de financiar la ejecución de obras públicas y acciones en general, son las denominadas de forma genérica ‘aportaciones por mejoras’, las cuales tienen diversas denominaciones

(contribuciones de mejoras, contribución y cooperación para obras públicas, contribuciones especiales, cooperación de particulares).

Los recursos obtenidos a través de esta contribución se convierten en fuente de ingresos para financiar obras y servicios urbanos, y podrían tener efectos para regular el funcionamiento de los mercados del suelo urbano.

Es importante tener presente que aunque las contribuciones por mejoras tienden a capturar parte del plusvalor generado por las obras públicas, se diferencian del impuesto al aumento del valor del suelo porque se trata de contribuciones que se calculan con base en los costos de las obras o acciones de mejoramiento exclusivamente, más no de otro tipo de decisiones como modificaciones a los usos o intensidades del suelo. Esto implica que aunque recuperan parte del plusvalor en realidad su cobro se basa en la recuperación de la inversión por obras y no en la valorización efectiva en los inmuebles beneficiados por las mismas.

Como se señaló anteriormente el proceso de adecuación del suelo a través de construcción e introducción de redes de infraestructura, equipamientos básicos y producción de vivienda genera beneficios diferenciales.

En general las obras públicas que se financian por este mecanismo incluyen (guarniciones y banquetas, drenaje, agua potable, alumbrado público, pavimentación, equipamiento), es decir, prácticamente cualquier obra con beneficio tangible. El monto que se financia por lo regular incluye estudios y proyectos, suelo, equipo, intereses, indemnizaciones, entre otros aspectos.

- A través de este sistema se puede financiar parcial o totalmente cualquier obra o acción.
- Para aplicar las aportaciones de mejoras deberá existir un beneficio claro y tangible para la población.
- Los montos individuales dependen de la determinación del monto global y del área de beneficio. Por ello los proyectos tendrán un plan financiero para que los desembolsos se hagan de acuerdo a la capacidad de pago de los beneficiarios.

- Debe buscarse como criterio que el monto individual por aportación de mejoras no sea considerado por los propietarios como una carga onerosa.
- Su cálculo considerará la capacidad de pago de la población, así como el pago que por impuesto predial debe realizar.
- Existirá una coordinación integral para garantizar la consecución de las diversas fases y aspectos (sociales, técnicos, administrativos) de la obra o acción.

El destino de este impuesto será:

- Utilizarlas para el financiamiento de obras y proyectos pequeños de tipo local.
- Realizar las obras en un lapso de tiempo no mayor a un año;
- Recuperar los costos en un plazo no mayor a tres años;
- Aplicar los principios de equidad y proporcionalidad en la determinación de las obligaciones de pago de los contribuyentes.

X.3.4. Contribución especial a desarrolladores

Los tipos de contribuciones especiales de desarrollo más frecuentes son para drenaje, vialidad y agua potable, y en menor medida, para parques y desechos sólidos.

Su forma de pago podrá ser en especie o en efectivo y su aplicación al interior o al exterior de los desarrollos, depende de los impactos que se prevé generen los distintos desarrollos.

El costo de las exacciones será de 5% y dichas contribuciones quedarán a cargo de aquellos que generan o habrán de generar impactos externos negativos a la comunidad por la realización de una actividad determinada o acción urbana, impactos que para ser subsanados requieren de un gasto público especial.

Serán pagadas por los promotores o propietarios, ya sea en efectivo o en especie, mediante la realización de determinadas obras a cargo y por cuenta de quien genera el impacto, con supervisión técnica por parte de la autoridad.

La obligación de referencia se incluiría como condicionante al otorgamiento de la autorización definitiva, previa la manifestación expresa de su aceptación por el promotor o propietario.

X.3.1. Emisión de certificados bursátiles para financiar la adquisición y habilitación de suelo

El financiamiento requerido para grandes proyectos urbanos es muy elevado. Para obtener dichos recursos se puede utilizar la emisión de bonos financieros a largo plazo, con garantía de rendimiento mínimo, de los gobiernos municipal, estatal y federal.

Esta posibilidad deriva de la Ley del Mercado de Valores, así como algunos otros ordenamientos en materia financiera, que crearon un nuevo título de crédito llamado “certificado bursátil”, el cual tiene la finalidad de facilitar la emisión de instrumentos que contengan obligaciones a cargo de sociedades anónimas, entidades de la administración federal paraestatal, entidades federativas, municipios y bancos cuando actúen como fiduciarias.

A partir de los certificados mencionados, y con la asesoría financiera adecuada, es el gobierno municipal de Jalostotitlán podrá, financiar obras de infraestructura urbana, fortalecimiento fiscal o protección al medio ambiente, entre otras muchas finalidades, garantizando la recuperación de la inversión con cargo a contribuciones a recibir o a proyectos estratégicos específicos dependiendo del diseño de del instrumento rector que se encargará de ejecutar este programa.

Se instrumentará a partir de la asesoría financiera de una institución de crédito con experiencia en este tipo de operaciones.

X.3.2. Incentivos para las áreas con relevancia ambiental y agropecuaria

Se promoverá la gestión y canalización de estímulos y subsidios para fomentar las acciones de conservación ambiental, así como para promover las actividades agropecuarias para asegurar la sostenibilidad de Jalostotitlán y ejecutar los “proyectos estratégicos del desarrollo económico urbano sustentable”.

Los estímulos pueden ser de carácter fiscal, como serían reducciones y subsidios fiscales, el pago de servicios ambientales y la canalización de recursos financieros y técnicos para el aumento de la productividad agropecuaria a partir de programas y recursos federales y privados disponibles.

Adicionalmente, podrían utilizarse las obligaciones de donación contenidas en las leyes de desarrollo urbano a cargo de los fraccionadores, para la adquisición de suelo

urbano para proyectos de vivienda de interés social, destinados a la reubicación de población asentada en terrenos con relevancia ambiental.

También se promoverán, fomentaran y apoyarán proyectos agropecuarios, ecoturísticos, de recreación, esparcimiento y deporte, siempre que sean compatibles con la vocación de las distintas áreas del suelo no urbanizable.

Se pueden desarrollar programas de pago de servicios ambientales a nivel municipal, en complemento a los que ya existen a nivel federal promovidos por la Comisión Nacional Forestal, para asegurar que efectivamente impliquen una contraprestación por servicios ambientales reales y útiles en suelo no urbanizable.

Por otra parte, se promoverán asociaciones estratégicas con los sectores privado y académico para la conservación, mantenimiento y manejo de áreas específicas dentro del suelo de conservación, así como evaluar la declaración de áreas naturales protegidas de competencia estatal en las zonas que ameriten dicha condición.

Finalmente, el gobierno municipal diseñará y operará una campaña de procuración de fondos internacionales para el financiamiento de las obras, acciones e inversiones sustentables en suelo clasificado no urbanizable, que se realizará a través de la agencia de desarrollo.

XI.PLAN DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTILÁN

XI.1. Subdistrito 1 Xalos

XI.1.1. Criterio de construcción del polígono

Para diseñar el polígono área de estudio del Distrito 1 se utilizaron criterios mixtos de la siguiente manera:

- El contorno de la traza urbana existente
- Para dar cobertura a las urbanizaciones difusas se rigió a través de la topografía tomando el criterio de construir el polígono a partir de los parteaguas en las puntas similar al criterio de la determinación de una cuenca hidrográfica

- La infraestructura carretera es otro elemento que determina la forma del polígono de estudio.

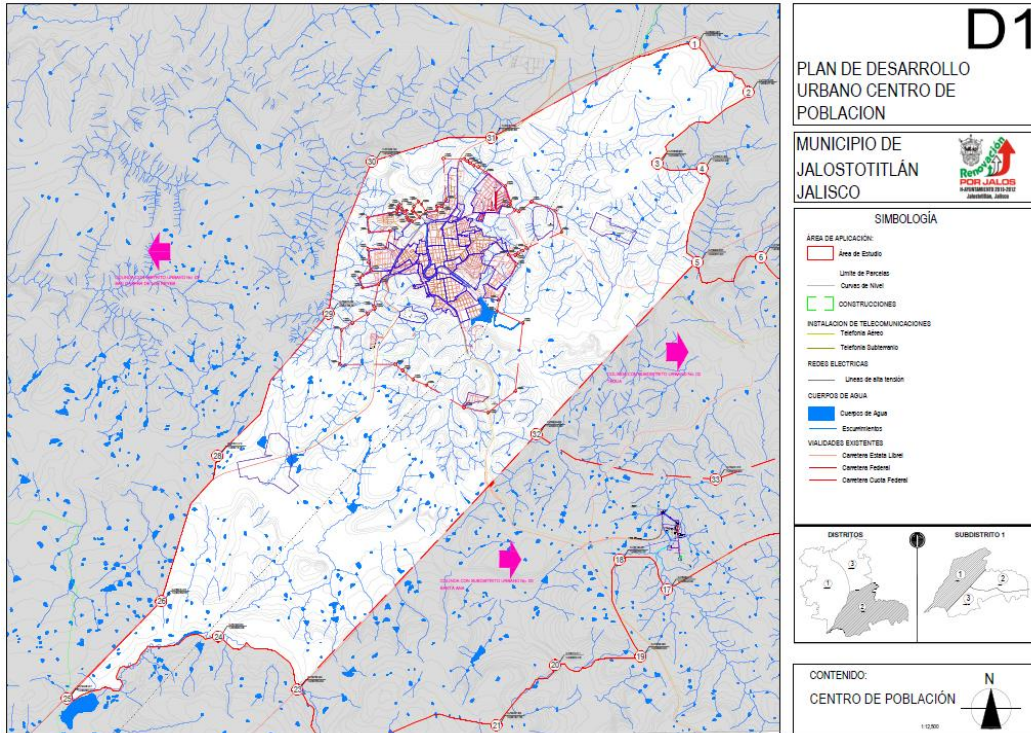


Figura 1 Polígono del área de Estudio del Distrito 1

XI.2. Área de Estudio

XI.2.1. Criterio de construcción del polígono

Para diseñar el polígono de aplicación se utilizaron criterios mixtos de la siguiente manera:

- El contorno de la traza urbana existente
- Para dar cobertura a las urbanizaciones difusas se rigió a través de la topografía tomando el criterio de construir el polígono a partir de los parteaguas en las puntas de los cerros similar al criterio de la determinación de una cuenca hidrográfica, ya que las construcciones de fraccionamientos de forma empírica se han ido dando en puntas de cerros alejados de los drenajes superficiales naturales.

- La infraestructura carretera es otro elemento que determina la forma del polígono de aplicación.

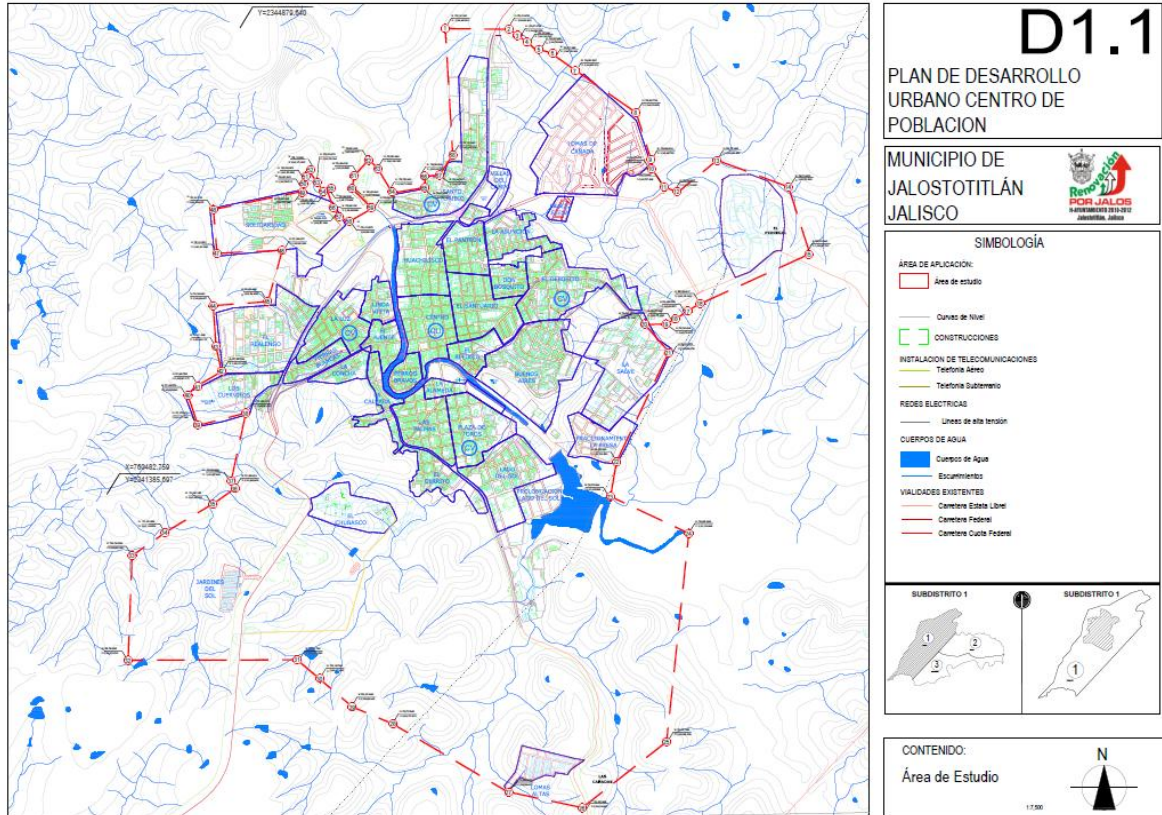


Figura 2 Polígono del área de aplicación de Jalostotitlán

XI.2.2. Cuadro de construcción

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO DE APLICACIÓN				
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1-2	90°41'45.76"	485.709	763,134.3061	2,344,945.8918
2-3	129°8'47.00"	66.278	763,619.9792	2,344,939.9914
3-4	124°57'0.51"	93.295	763,671.3799	2,344,898.1500
4-5	131°9'25.89"	78.564	763,747.8494	2,344,844.7047
5-6	102°13'51.17"	112.625	763,807.0005	2,344,792.9998
6-7	124°55'49.49"	185.107	763,917.0692	2,344,769.1400
7-8	124°50'57.03"	609.201	764,068.8288	2,344,663.1512
8-9	162°13'17.55"	398.334	764,568.7749	2,344,315.0429
9-10	206°7'53.51"	29.494	764,690.4010	2,343,935.7321
10-11	145°35'37.93"	183.325	764,677.4107	2,343,909.2526
11-12	110°35'59.56"	108.316	764,780.9997	2,343,757.9995
12-13	51°11'53.61"	380.210	764,882.3897	2,343,719.8897
13-14	110°30'37.43"	572.847	765,178.0002	2,343,959.0008
14-15	162°15'19.21"	525.506	765,714.5333	2,343,758.2883
15-16	245°35'31.61"	928.649	765,874.6946	2,343,257.7841
16-17	238°32'41.00"	86.402	765,029.0417	2,342,874.0386
17-18	236°20'25.85"	93.586	764,965.3369	2,342,828.9513
18-19	242°13'32.41"	94.945	764,877.4407	2,342,777.0806
19-20	267°59'22.23"	157.557	764,793.4345	2,342,732.8372
20-21	138°48'9.82"	272.225	764,635.9750	2,342,727.3097
21-22	205°37'11.04"	907.693	764,815.2770	2,342,522.4750
22-23	190°3'1.06"	268.138	764,422.7939	2,341,704.0230
23-24	115°6'26.18"	650.459	764,376.0004	2,341,439.9993
24-25	186°6'52.85"	1,570.244	764,965.0006	2,341,164.0003
25-26	232°11'29.69"	803.955	764,797.7400	2,339,602.6894
26-27	282°5'36.01"	577.777	764,163.9995	2,339,108.0007
27-28	300°32'46.94"	1,000.330	763,599.0447	2,339,229.0478
28-29	292°40'40.19"	325.238	762,737.5422	2,339,737.4512
29-30	310°18'12.67"	316.995	762,437.4495	2,339,862.8463
30-31	310°25'29.14"	228.448	762,195.7000	2,340,067.8903
31-32	269°52'35.64"	1,270.966	762,021.7924	2,340,216.0268
32-33	02°10'56.43"	784.422	760,750.8295	2,340,213.2888
33-34	55°21'44.26"	329.689	760,780.7002	2,340,997.1420
AREA = 1,642.0084180 Has			PERIMETRO = 22,653.501 m	

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO DE APLICACIÓN				
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (M TS.)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
34-35	59°8'26.63"	411.460	761,051.9559	2,341,184.5324
35-36	54°57'36.80"	183.517	761,405.1658	2,341,395.5832
36-37	331°30'33.69"	63.775	761,555.4214	2,341,500.9489
37-38	12°16'50.37"	520.391	761,524.9999	2,341,557.0001
38-39	255°22'49.23"	371.783	761,635.6873	2,342,065.4827
39-40	341°39'27.63"	243.312	761,275.9416	2,341,971.6442
40-41	43°19'14.67"	80.716	761,199.3728	2,342,202.5943
41-42	60°15'30.16"	228.004	761,254.7506	2,342,261.3172
42-43	347°47'42.25"	194.072	761,452.7200	2,342,374.4276
43-44	355°58'54.94"	306.067	761,411.6915	2,342,564.1127
44-45	85°44'36.08"	411.892	761,390.2451	2,342,869.4271
45-46	15°47'0.75"	400.252	761,801.0005	2,342,899.9994
46-47	267°13'48.83"	491.817	761,909.8707	2,343,285.1606
47-48	355°20'41.86"	329.605	761,418.6281	2,343,261.3946
48-49	78°31'7.33"	690.202	761,391.8785	2,343,589.9122
49-50	358°30'25.34"	29.226	762,068.2690	2,343,727.2955
50-51	10°51'40.10"	77.430	762,067.5076	2,343,756.5115
51-52	39°55'6.27"	51.310	762,082.0976	2,343,832.5542
52-53	144°27'48.69"	92.158	762,115.0233	2,343,871.9072
53-54	145°13'10.11"	113.184	762,168.5874	2,343,796.9140
54-55	60°22'49.41"	24.257	762,233.1516	2,343,703.9509
55-56	161°50'39.55"	125.628	762,254.2385	2,343,715.9395
56-57	143°42'1.13"	85.859	762,293.3841	2,343,596.5661
57-58	111°20'34.41"	73.322	762,344.2133	2,343,527.3698
58-59	60°45'32.32"	198.522	762,412.5072	2,343,500.6842
59-60	314°19'56.34"	213.110	762,585.7317	2,343,597.6590
60-61	10°7'40.28"	98.510	762,433.2941	2,343,746.5845
61-62	42°26'43.24"	164.270	762,450.6166	2,343,843.5593
62-63	136°42'20.14"	98.389	762,561.4803	2,343,964.7777
63-64	149°5'31.35"	208.402	762,628.9504	2,343,893.1662
64-65	80°54'0.85"	248.388	762,735.9983	2,343,714.3586
65-66	359°19'8.22"	87.120	762,981.2598	2,343,753.6421
66-67	86°28'55.56"	110.275	762,980.2243	2,343,840.7562
67-68	33°52'37.26"	180.752	763,090.2913	2,343,847.5227
68-1	356°34'33.49"	949.998	763,191.0448	2,343,997.5898
AREA = 1,642.0084180 Has			PERIMETRO = 22,653.501 m	

XI.3. Objetivos del Plan

XI.3.1. Objetivos Generales

El presente Plan de Desarrollo Urbano para la localidad de Jalostotitlán tiene por objetivo, establecer las estrategias que permitan orientar el Desarrollo Urbano hacia el mejoramiento de la calidad urbana y de vida de sus habitantes de acuerdo a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco:

- I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;
- II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- IV. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización;
- V. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- VI. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VII. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- VIII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- IX. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- X. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- XI. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- XII. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;

XIII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;

XIV. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística; y

Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

XI.4. Objetivos específicos del Plan

XI.4.1.1. De la planeación urbana.

- Organizar la estructura urbana del área de aplicación, jerarquizando las unidades territoriales respectivas y proponiendo la asignación de usos y destinos más acorde con su potencial de desarrollo.
- Permitir la mezcla de usos que facilite la ubicación de espacios de trabajo dentro o lo más próximos a las zonas de habitación, bajo estrictas normas de operación que permitan la convivencia con los usos habitacionales.
- Identificar las áreas sujetas a la especial conservación del patrimonio natural y/o histórico.

XI.4.1.2. De el suelo urbano.

- Promover la densificación del suelo en áreas servidas de infraestructura.
- Promover la consolidación de comercio en la zona centro.
- Propiciar una estructura urbana adecuada para las áreas de futuro crecimiento a través de los programas parciales y su integración al entorno natural y urbano inmediato, como un esfuerzo de coordinación de la planificación urbana que ejecutan los particulares en congruencia con el presente proyecto.

XI.4.1.3. De el equipamiento urbano.

- Establecer una estrategia de dotación y ubicación del equipamiento necesario, con el fin de dar solución a la ausencia de administración pública, junta municipal y seguridad.
- Diseñar una estrategia que permita a corto plazo dotar y habilitar más espacios públicos que permitan la convivencia y la recreación de los jóvenes.

XI.4.1.4. De la infraestructura.

1. De vialidad y transporte.
 - Plantear la estructuración de la red vial primaria y secundaria del área de aplicación acorde con las expectativas de crecimiento futuro de las unidades territoriales inmediatas y las propuestas.
 - Definir con claridad las vías principales, y las arterias colectoras, sobre las cuales puede circular el transporte urbano, prohibiendo su circulación por las calles de distribución y las calles locales según lo señala el *Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco*.
 - Mejorar las características físicas del medio de rodamiento de las vialidades de mayor uso.
 - Promover la construcción de banquetas, exigiendo a los desarrolladores el compromiso de construirlas.
2. De agua potable.
 - Sustituir los materiales usados en la red de agua potable para mejora en el abastecimiento, así como un diagnóstico de la operación y equilibrio de presiones de las redes para su adecuado abastecimiento.
3. De drenaje sanitario y saneamiento.
 - Promover la construcción de colectores y emisores que concentre las aguas residuales en un solo punto de descarga.
 - Conducir la totalidad de las descargas clandestinas a los ríos hacia la red de alcantarillado sanitario.
 - Considerar y proyectar la ampliación de las redes de infraestructura en las zonas de crecimiento y su rehabilitación en las áreas más antiguas.
4. De alumbrado público.
 - Suministrar luminarias en las zonas en que la falte este servicio.

XI.4.1.5. De protección ambiental y riesgos urbanos.

- Mantener las condiciones de las áreas no alteradas significativamente y mejorar las condiciones ambientales de las riberas de los arroyos.

- Impedir el derribo de arboles, mediante un registro de las principales especies, e intensificar la reforestación de las vías públicas.
- Promover la cultura de “riesgo volcánico”, y el plan familiar de protección civil, sobre todo a las personas ubicadas cercanas a los arroyos.

XI.4.1.6. De imagen urbana y patrimonio urbano-arquitectónico.

- Insistir en el respeto a las fincas que deben ser afectas al patrimonio histórico o cultural en los términos que lo señala la Declaratoria Presidencial y el *Reglamento de Municipal de Zonificación*.
- Promover la edificación tradicional de la zona.

XI.5. Metas del Plan e indicadores

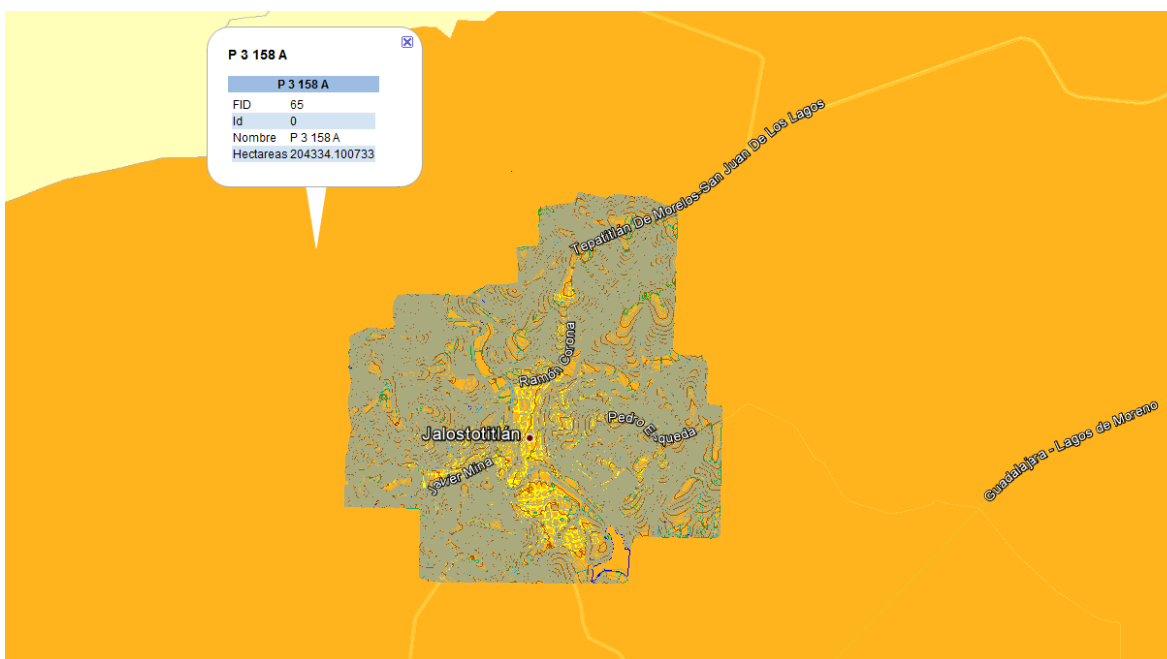
DIMENSIÓN	COMPONENTE DEL DESARROLLO URBANO	INDICADOR	PLAZO		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
Demografía	Suelo y Planeación del Desarrollo urbano	Porcentaje de población	x	x	x
		Tasa de crecimiento de la población	x	x	x
		Densidad de población	x	x	x
		Tasa de urbanización		x	
		Tasa neta de migración		x	
Salud	Equipamiento Urbano e Infraestructura	Incidencia de la pobreza		x	
		Índice de rezago social		x	
		Índice de inclusión social		x	
		Índice de desarrollo humano	x	x	
Económico	Patrimonio Histórico e Imagen Urbana	Porcentaje del PEA	x	x	x
		Tasa de crecimiento del PEA	x	x	x
		Tasa de crecimiento del PEA total	x	x	x
		Coficiente de especialización		x	
		Cociente de localización		x	
		Índice de Ginni		x	
Físico Espacial	Vialidad y transporte, Patrimonio Histórico e desarrollo urbano y Protección ambiental	Indice de ocupación de vivienda		x	x
		Índice de ocupación del suelo		x	x
		Índice de conectividad		x	x
		Índice de hacinamiento		x	x

Desarrollo	Todas las metas	Índice resumen de desarrollo	x	x	x
-------------------	-----------------	------------------------------	---	---	---

XI.6. Características Socioeconómicas, Ecológicas y Medio físico transformado de Jalostotitlán


XI.6.1. Características Ambientales

El centro de población de Jalostotitlán Jalisco se localiza en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) P3 158 A que se refiere a uno uso de suelo pecuario con una fragilidad ambiental media y una política de aprovechamiento, según el instrumento denominado; Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial Decretado el 28 de Julio de 2001 y modificado el 27 de Julio de 2006 a través del Periódico Oficial del Estado de Jalisco. (Véase Siguiete Figura)



XI.6.2. Riesgos y peligros del centro de población

Los riesgos localizados en la traza urbana y propiamente en el polígono de aplicación determinados en el plano D1.1 son los siguientes:

Agrietamiento lineal¹¹ que van de norte a sur con coordenadas geográficas N 21° 10' 34.56" O 102°28'36.78" Z 1743m y el último punto geográficos N 21° 10' 61" O 102°27'53.68" Z 1755m cruzando la fisura de manera directa en la colonia Huachilisco y representada en la siguiente figura con este ícono .


Así mismo se presentan peligros Hidrometeorológico de tipo inundación que se presentan a lo ancho del arroyo Jalostotitlán con una longitud promedio de 100 metros aguas arriba del arroyo y aguas abajo se a presentado inundación en las colonias Las Palmas y Plaza de Toros. Y representado en una capa con opacidad al 50% color cian y acompañada del ícono de inundaciones locales siguiente .

Figura 3 Riesgos y Peligros del Centro de Población de Jalostotitlán.



Fuente: Atlas de riesgo Protección civil Jalisco

XI.6.3.Socioeconómicas

¹¹ El agrietamiento del terreno es la manifestación superficial, y en ocasiones a profundidad, de una serie esfuerzos de tensión y distorsiones que se generan en el subsuelo debido a las fuerzas y deformaciones inducidas por el hundimiento regional, la desecación de los suelos, los deslizamientos de laderas, la aplicación de sobrecargas, la ocurrencia de sismos, la presencia de fallas geológicas, la licuación de suelos, la generación de flujos subterráneos, las excavaciones subterráneas, entre otros.

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

En este apartado, se presentarán las tablas con los datos sociodemográficos que corresponde de forma exclusiva al centro de población de Jalostotitlán y con ítems más específicos.

Tabla de población Censo 2010

Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Viviendas particulares sin energía eléctrica	% Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	% Viviendas particulares con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas	Índice	Grado	Lugar
21656	8.4	0.64	1.38	22.05	0.87	4970	- 1.4105 66	Muy bajo	5746

Tabla Población Económicamente Activa censo 2010

Población económicamente activa	Población masculina económicamente activa	Población femenina económicamente activa	Población no económicamente activa	Población ocupada	Población masculina ocupada	Población femenina ocupada	Población desocupada
9,959	6,632	3,327	7,852	9,523	6,281	3,242	436

Tabla de población con discapacidad Censo 2010

Población con limitación en la actividad	Población con limitación para caminar o moverse, subir o bajar	Población con limitación para ver, aun usando lentes	Población con limitación mental	Población sin limitación en la actividad
873	495	118	147	23,441

Tabla Educación Censo 2010

Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	Población de 8 a 14 años que no saben leer y escribir
436	107
Población masculina de 15 años y más con	Población masculina de 15 años y más con secundaria

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

primaria completa		incompleta	
2,109		610	
Total de viviendas habitadas	Total de viviendas particulares	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica
5,880	7,537	5,875	5,834
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular

Tabla Hogares Censo 2010

Total de hogares censales	Población en hogares censales	Población en hogares censales con jefatura masculina	Población en hogares censales con jefatura femenina
5,875	24,328	20,143	4,185
Población nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad	Población femenina nacida en otra entidad	
1,381	719	662	

Tabla Servicios de Salud censo 2010

Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Población derechohabiente a servicios de salud	Población derechohabiente del IMSS	Población derechohabiente del ISSSTE	Población derechohabiente del ISSSTE ESTATAL	Población derechohabiente del seguro popular o Seguro Médico para una Nueva Generación
12,657	11,705	5,977	451	24	5,103

			la vivienda
27	5,804	53	4,181

Tabla Viviendas censo 2010

XI.7. Análisis de necesidades básicas sentidas

Para los requerimiento del equipamiento urbano se analizará de forma precisa en función del inventario de equipamiento de todo el municipio cruzado con la proyección del plan de centro de población de 1995 inmediato a este documento para analizar que equipamientos ya fueron saturados.

El análisis de la demanda del plan anterior fue la siguiente:

Requerimientos de Equipamiento Urbano de 2000 a 2010							
* Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. Serv.)	Por Incr. Pobl. (Unid. Serv.)	Total del Periodo (Unid. Serv.)	Promedio U.S/Elem.	Elementos Requeridos	
L Jard. Niños	Aula	3	7	10	3	3	
L Primaria	Aula	0	25	19	6	3	
L Secundaria	Aula	2	9	12	9	1	
M Preparatoria	Aula	3	1	4	9	0	
L Escuela Atípicos	Aula	1	0	1	3	0	
L Unid. Medica	Consultorio	3	3	6	4	2	
R Clínica	Consultorio	4	4	8	4	2	
L Mercado	Puestos	0	25	15	60	0	
L Recrea Deporte	M2	3,451	25,852	29,304			
L Biblioteca	M2	41	82	124	40	3	
L Auditorio	M2	59	48	107	500	0	

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

M	Casa de Cultura	M2	126	33	159	40	4
L	Guardería	Modulo	3	2	6	1	6
R	Asilo	Cama	61	38	98	10	10
L	Cementerio	Fosa	0	164	134	500	0
L	Basurero	M2*Año	548	821	1,369	1,500	1
R	Rastro	M2	10	5	15	50	0
L	Of. Correos	M2	0	29	0	50	0
L	Of. Telégrafos	M2	0	230	195	50	4
L	Of. Teléfono	M2	0	6	0	50	0
R	Juzgados	M2	34	54	88	50	2

Esta proyección según el documento anterior coincidía con las necesidades sentidas de la población para aquellas fechas; 3 jardines de niños, 3 primarias y 1 secundaria, en el centro de población, así como una unidad médica y un mercado municipal.

Al corte tenemos que para el caso del subsistema de educación del sistema normativo de equipamiento de la SEDESOL tenemos por Unidades básicas de servicios¹² (UBS), para precolar en Jalostotitlán y en sus localidades un superávit de 15 aulas, para primaria un superávit de 55 aulas, en secundaria superávit de 11 aulas, lo que redundará en una sobre cobertura en estos equipamientos

Con lo anterior es pertinente hacer el análisis de los equipamientos faltantes.

Requerimientos de Equipamiento Urbano 2012 -							
*	Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. Serv.)	Por Incr. Pobl. (Unid. Serv.)	Total del Periodo (Unid. Serv.)	Promedio U.S/Elem.	Elementos Requeridos
L	Unid. Medica	Consultorio	3	3	6	4	2

¹² En Jardín de niños y primaria la capacidad de diseño de la UBS es de 35 alumnos por turno, en secundarias es de 40 alumnos por turno, Según el sistema normativo de equipamientos de la SEDESOL.

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

R	Clínica	Consultorio	4	4	8	4	2
L	Biblioteca	M2	41	82	124	40	3
M	Casa de Cultura	M2	126	33	159	40	4
L	Guardería	Modulo	3	2	6	1	6
L	Basurero	M2*Año	548	821	1,369	1,500	1
R	Juzgados	M2	34	54	88	50	2

En este sentido, los elementos que no se ejecutaron desde el plan de 1995 son los mismos que ha estas fechas terminan siendo elementos faltantes sentidos por la sociedad y por las administraciones públicas plasmados en sus programas operativos anuales (POA).

Con esto se da paso a las estrategias y los proyectos estratégicos de equipamiento que permitan cumplir la demanda del municipio.

En el caso de los elementos de salud, los servicios de las unidades medicas y clínica se podrán absorber a través del proyecto de un hospital urbano v5 con atención materno infantil, la ampliación y/o remodelación de la biblioteca y casa de la cultura podrá absorberse en un solo edificio con un espacio para una escuela de música como otra de las demás que se presentaron en encuestas.

La guardería se podrá resolver bajo el esquema de los centros de atención infantil comunitario, que aunque la SEDESOL los contempla para madres trabajadoras de la SEP, la realidad es que a estas fechas las demanda de la mujer en el mercado laboral es equiparable a la del hombre, y la mujer jalostotitlense tiene que tener este apoyo por parte del municipio para alinearse a la fuerza de trabajo.

El elemento del basurero se podrá resolver a través del esquema de planta de transferencia de basura y su posterior reciclaje bajo las nuevas tendencia de la Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Y por último el elemento del juzgado se adhiere a la propuesta de un modulo de seguridad pública como necesidad básica y prioritaria para la administración de justicia de Jalostotitlán¹³.

XI.8. Demanda de Suelo Urbano

¹³ Estos equipamientos se podrán trabajar bajo la figura de agencia de desarrollo y los plazos de ejecución se encuentran el capitulo de bases programáticas.

El Plan de Desarrollo urbano Jalostotitlán 1995 anterior inmediato a este instrumento presentó tres perspectivas de crecimiento demográfico como se muestran en la gráfica anterior de la cual, podemos comparar las tendencias presentadas de la Hipótesis C con la del Censo de población y vivienda 2010, describiendo lo siguiente:

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO PLAN DE DESARROLLO URBANO JALOSTOTITLÁN 1995								
HISTORICOS			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	13,675							
1970	11,719	-1.53%						
1980	13,031	1.07%						
1990	18,089	3.33%						
1995			21,308	3.33%	20,257	2.29%	21,308	3.33%
1997			22,751	3.33%	21,196	2.29%	22,252	2.19%
2000			25,100	3.33%	22,685	2.29%	23,746	2.19%
2010			34,829	3.33%	28,450	2.29%	29,490	2.19%

La población proyectada de la *Hipótesis C* es muy similar a la del Censo de población de 2010, no cumpliéndose por diversos fenómenos de migración, que se reflejan en el decremento de la tasa en el año 2000.

A continuación se presenta la nueva proyección de 2010-2030, dónde en la Hipótesis A se presenta la tasa de crecimiento del último censo de población, para la Hipótesis B, utilizamos la tasa de la SEDEUR y la tasa C es un promedio de ambas.

Tabla Proyección demográfica hasta 2030

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO PLAN DE DESARROLLO URBANO JALOSTOTITLÁN 2012								
HISTORICOS			HIPOTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1995	20,158							

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

1997	21,051	2.19%						
2000	22,465	2.19%						
2010	24,423	2.19%						
2012			25,629	2.44%	25,554	2.29%	25,592	2.37%
2015			27,552	2.44%	27,350	2.29%	27,451	2.37%
2020			31,081	2.44%	30,629	2.29%	30,854	2.37%
2030			39,554	2.44%	38,412	2.29%	38,979	2.37%

El grado de marginación promedio del municipio, de acuerdo a diagnóstico elaborado por INEGI en 2005 era bajo, y en el año 2010 sigue siendo bajo por lo que se traduce en un estancamiento en el en este rubro.

Tabla Proyección suelo urbano hasta 2030

Demanda de Suelo Urbano Plan de Desarrollo urbano Jalostotitlán 2012								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes): 24,423		Densidad: 55.57 hab/ha		Mancha urbana actual: 453.91			
	área ocupada (has): 439.46		Baldíos: 28.42					
PROYECCIONES DE POBLACIÓN			DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA		TIPO DE ÁREA		
<i>Períodos</i>	<i>Al inicio del Período</i>	<i>Al final del Período</i>	<i>Incremento</i>	<i>Hab/has</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>Saturación Baldíos</i>	<i>Nuevas áreas</i>	<i>Área Urbana Total</i>
2010-2012	24,423	25,629	1,206	200	6.0319144	2.842	3.1899144	457.10
2012-2020	25,629	31,081	5,452	200	27.257987	5.684	21.573987	462.78
2020-2030	31,081	39,554	8,473	200	42.365097	19.894	22.471097	482.68
TOTALES			15,131.00	81.95	75.65	28.42	47.23	482.68

El resultado de la tabla anterior nos arroja un total de 47.23 has de reserva nueva, considerando 28 has de baldío promedio que es similar al análisis anterior pero que se consideró de esta manera por las nuevas unidades urbanas que se configuraron en la geografía urbana hasta este periodo y debe de ser resulta ocupando primero este suelo, siendo parte para la reserva de suelo territorio.

XI.8.1. Medio Físico Natural

XI.8.1.1. Topografía

Jalostotitlán está asentado sobre la topografía de llanura aluvial del cuaternario surgiendo el crecimiento de la traza urbana en paralelo al río Jalostotitlán. La pendiente promedio a lo largo de este escurrimiento es de 0.4%. En dirección perpendicular con referencia al río Jalostotitlán, hacia el noreste en la colonia La Asunción con un 2.51%, al Sureste con la colonia Las Palmas 5.19%. Al Noroeste rumbo a la colonia de la Unidad Deportiva 3.10% y al Suroeste rumbo a la colonia Buenos Aires un 3.87%.

Fuera del polígono de la zona urbana compacta se localizaron algunas urbanizaciones difusas, este fenómeno ocasionado por la topografía de esta zona ya que al Sureste paralelo a la carretera 80 federal se presenta un sistema de meseta localizándose en su zona más alta del sistema la carretera y la zona urbana del lado oriente, y hacia el poniente registrándose las zonas bajas del sistema configurándose pendientes promedio de 25 % de forma positiva y negativa desde la colonia “Los Cuervitos” hasta la colonia “El Chubasco”. Siguiendo por la misma carretera y llegando hasta la localidad de los planes, la zona alta de la meseta se amplía siendo esta susceptible de urbanizar pero a largo plazo ya que las barrancas presentadas en el tramo anterior impiden la conducción y conexión al aprovechamiento de la infraestructura existente.

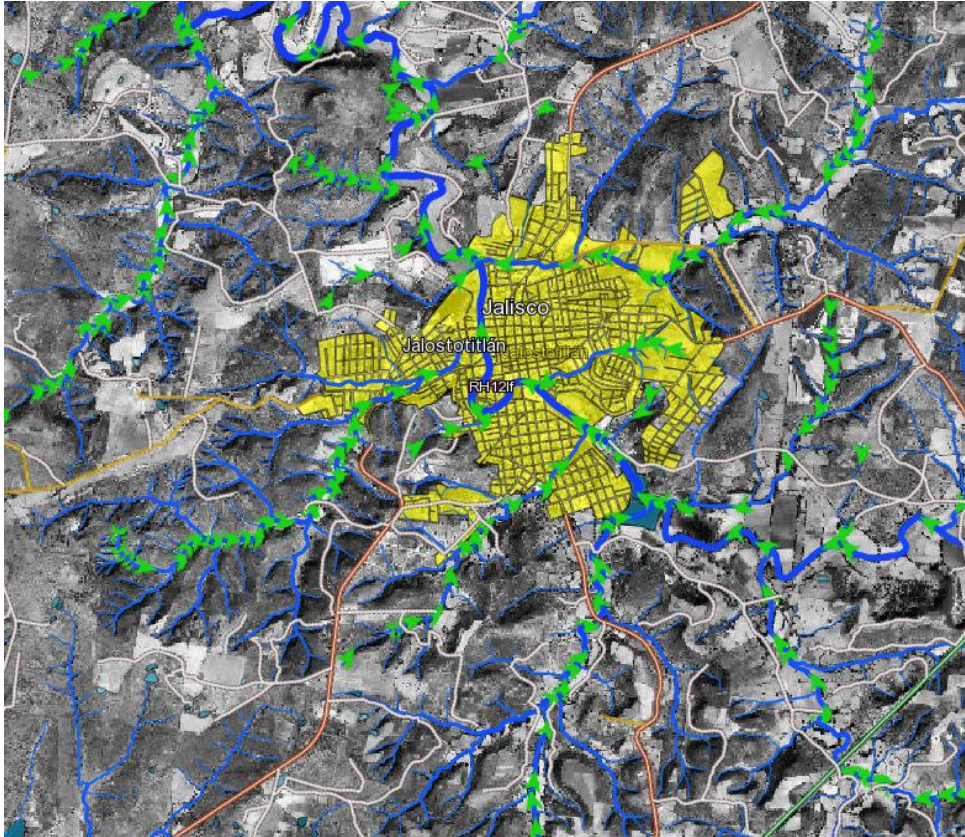
XI.8.1.2. Hidrología

La traza urbana del centro de población de Jalostotitlán se rige a partir de la captación de escurrimientos de segundo orden según la clasificación de Strahler¹⁴ de nombre “LA POZA” y “LALABADOR” en la presa Jalostotitlán. Para de ahí correr por el escurrimiento del mismo nombre, de orden 3 hacia el Noroeste cruzando la traza urbana e intersectándose con el arroyo “EL PANTEON”. Véase siguiente figura

Este sistema hidrográfico se localiza en la red hidrológica RH12lf de la cuenca Río Verde Grande tipo exorreica, con una superficie de 21,868.79 km² y un perímetro de 1,052.54 km y una pendiente media de la Subcuenca de 9.07%.

¹⁴ En el método de Strahler, se asigna un orden de 1 a todos los vínculos sin afluentes y se los conoce como de primero orden. La clasificación de arroyos aumenta cuando los arroyos del mismo orden intersecan.

Existen algunas zonas inundables sobre la margen Oriente del Río Jalostotitlán, en el barrio del Refugio y la calle Juárez, donde el crecimiento urbano ha impedido el libre paso de los escurrimientos que tienden a desfogar de manera natural hacia la cuenca de dicho río. Igualmente en los barrios de Huachilisco y Lindavista se presentan inundaciones en ambas márgenes del río, sobre todo cuando las lluvias son más fuertes.



XI.8.1.3. Vegetación y Uso potencial del suelo

No existen zonas boscosas o grandes macizos arbolados dentro de esta zona.

Únicamente se identifica la zona de La Alameda, dentro de la localidad, que tiene media hectárea de zona arbolada. Detrás del vaso de la Presa Jalostotitlán se identifican unas diez hectáreas de arbolado en la zona de La Noragua (principalmente de álamos). También se tiene zonas de vegetación a lo largo de las márgenes de los arroyos.

En los alrededores de esta localidad el suelo es de potencial agrícola moderado, aunque esta condición está limitada por las zonas que presentan pendientes accidentadas, donde no es factible llevar a cabo trabajos agrícolas. Fuera de las márgenes del Río Jalostotitlán los suelos tienen un uso potencial pecuario o de agostadero.

XI.8.1.4. Edafología

La mayoría del suelo dentro del área es de roca sedimentaria arenisca conglomerado (sedimentos de grano grueso) constituida por piedra de canto rodado, en la que es posible la urbanización. En la zona Suroriente el suelo se compone de toba de textura porosa, muy resistente y que puede utilizarse para obras de urbanización.

La clasificación de los suelos dentro la localidad son de tipo “feozem háplico”, de buena permeabilidad, que agrícolamente tienen varios nutrientes (arcillas y limos) y, no presenta restricciones al desarrollo urbano. Sin embargo en algunas zonas fuera de la población, hacia el Norte, el Nororiente y el Sur se combina con suelo granular suelto (regosol eútrico) que al ser arenoso puede formar oquedades por arrastres del agua, lo que los hace no muy aptos para ser urbanizados.

Hacia el Poniente de la localidad se identifican suelos de basalto, que por su dureza pueden utilizarse como material de construcción, pero no son adecuados para urbanización por lo costoso que resulta introducir las redes de infraestructura. Por ello no es conveniente favorecer el desarrollo de esas zonas.

A lo largo del Río Jalostotitlán rumbo a San Miguel y a Santa María y alrededor de la Presa Jalostotitlán se identifican suelos de aluvión, con cantos rodados y de alta permeabilidad. Son suelos colapsables ya que se saturan con el agua y sufren hundimientos repentinos (tipo fluvisol eútrico) que los hacen no aptos para el desarrollo urbano. Este suelo también se localiza al oriente del poblado.

Dentro de la población en la zona de las colonias Benito Juárez y El Refugio, existen terrenos de poca resistencia por contener unos dos metros de tierras de aluvión y debajo de ellos material rocoso. Estas características los convierten en zonas inundables

con la crecida del río. La zona de las colonias Lago del Sol y Lindavista (esta última cercana al río) tienen una mayor resistencia que los anteriores, además de estar en una ubicación más alta.

XI.8.1.5. Geología

La zona urbana ha creció sobre suelo aluvión del periodo cuaternario y suelo residual cerca de la presa Jalostotitlán.

Rodeando la traza urbana, el tipo de roca que se presenta es roca sedimentaria que se caracteriza por ser un producto de desintegración y descomposición de cualquier tipo de roca que se transportan y se cementan de manera parcial.

Así mismo entre las colonias el Realengo y Solidaridad y en parte de estas se localizó roca ígnea extrusiva que se refiere a una roca formada por el enfriamiento de magma solidificándose en forma de roca sobre la superficie terrestre.

XI.8.1.6. Climatología

La climatología es la ciencia o rama de las Ciencias de la Tierra que se ocupa del estudio del clima y sus variaciones a lo largo del tiempo cronológico.

Su utilidad en este tipo de instrumentos obedece a la consideración de su funcionamiento para la proyección urbano-arquitectónico con criterios de bioclimatismo que redunde en una urbanización sustentable y en combate a los estragos que está produciendo el cambio climático.

En este sentido únicamente enunciaremos que en Jalostotitlán opera la estación meteorológica 14074 localizada en las coordenadas geográficas Latitud 21.1683 Longitud - 102.4653 en una altitud de 1750 m.s.n.m. donde se encuentran los históricos de precipitación, evaporación, temperaturas máximas y mínimas.

Refiriéndonos a temas de clima, como ya se tiene descrito líneas arriba en el apartado del PMDURJ¹⁵ en este caso la traza urbana de Jalostotitlán se localiza en un clima Semicálido Subhmedo, con una Isoyeta de 1,100 mm de precipitación y una isoterma de 16°C.

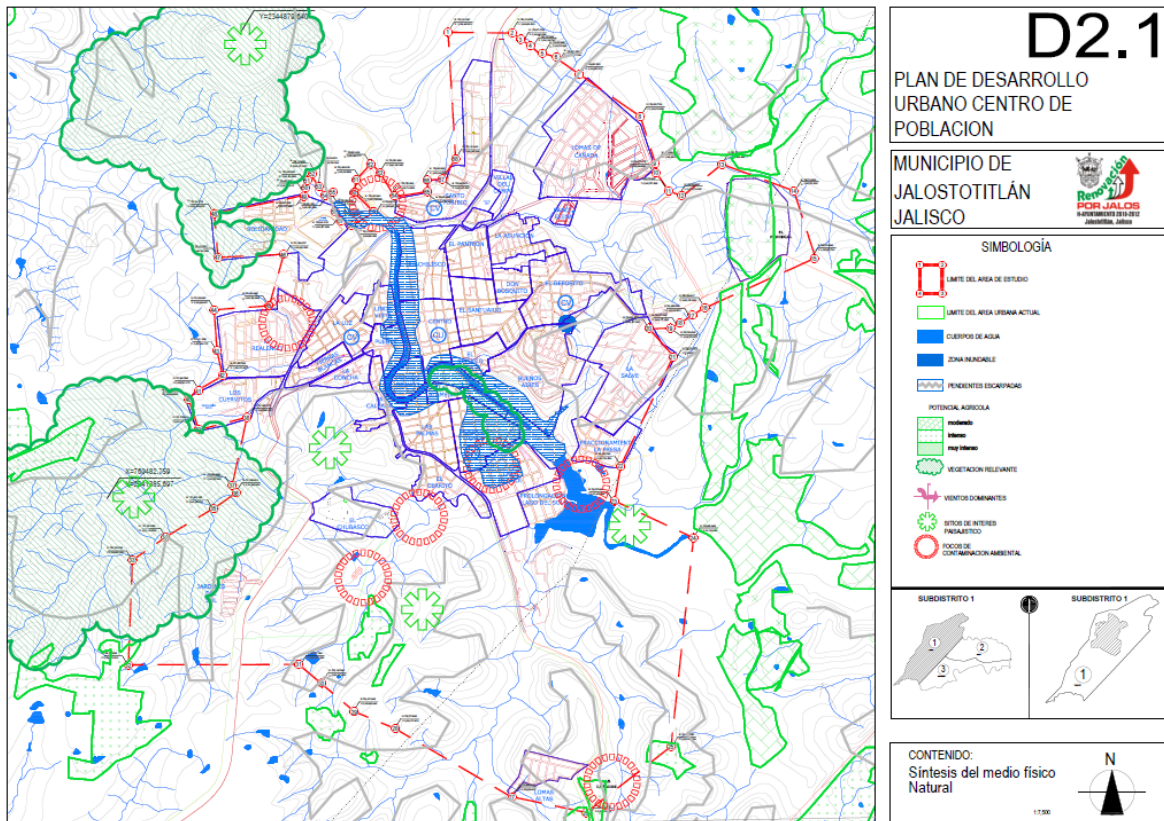
XI.8.1.7. Paisaje natural

La zona de “La Noragua” es visitada como sitio de recreación y lugar de esparcimiento. Tiene un área arbolada con álamos y junto con el parque La Alameda (dentro de la población) constituyen los principales lugares con vegetación. También detrás del vaso de la Presa Jalostotitlán se visitan esos terrenos para paseo, pero se requiere definir bien las zonas federales de protección para diferenciarlas de las zonas de propiedad particular y evitar problemas en su acceso y su aprovechamiento para proyectos turístico-recreativos.

XI.9. Síntesis de factores naturales

XI.9.1. Factores restrictivos a la urbanización (Plano D-2.1)

¹⁵ Programa Municipal de Desarrollo Urbano Jalostotitlán



Se presentan pendientes entre los 17% y los 27% hacia el Surponiente, entre la salida a Guadalajara y las calles Javier Mina, Calzada San Miguel y Niño Perdido. Los desarrollos que ya se localizan allí (La Concha y Santa Teresita La Calzada) presentan suelos inestables y sufren deslaves en tiempos de lluvias. Al Surponiente y Oriente de la población la topografía accidentada dificulta el continuar la traza vial existente. Por todo ello no es factible continuar desarrollando estas zonas del Surponiente del poblado.

Los suelos de basalto que se localizan hacia las zonas Poniente y Surponiente de la localidad representarían costos extras para la introducción de redes de infraestructura, debido a su extrema dureza. Esto hace inconveniente desarrollar estas zonas localizadas hacia el Poniente.

Un factor restrictivo a la urbanización lo constituyen los cuerpos de agua como el Río Jalostotitlán, los arroyos y la presa. Se debe tener en cuenta su conservación y protección. Por otra parte los suelos arcillosos y de aluvión que se localizan a lo largo de las

márgenes del Río Jalostotitlán al Norte y al Sur de la población resultan poco aptos para su urbanización, tanto por su inestabilidad, como por su potencial agrícola moderado.

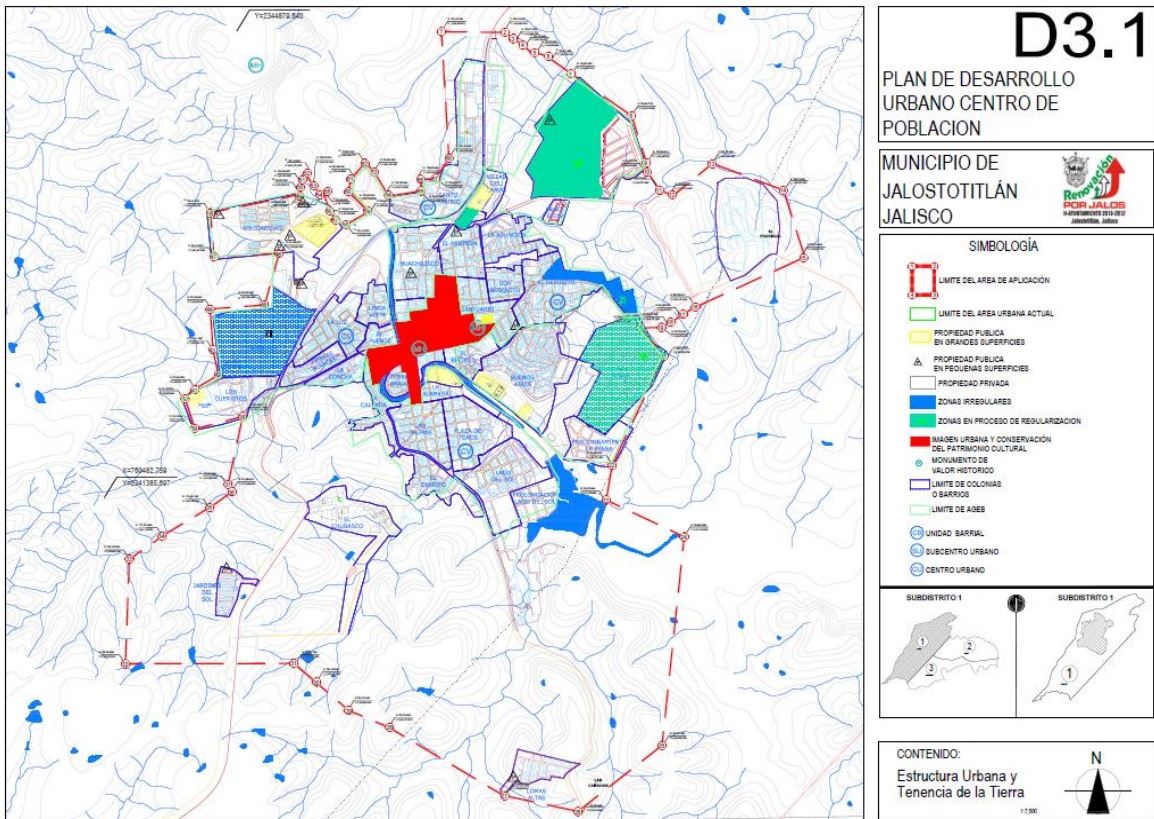
XI.9.2. Aspectos ambientales (Plano D2.1)

El servicio de la separación de residuos es ineficiente y como se contemplo líneas arriba en el PMDUJ se requiere de la construcción de un relleno sanitario y/o una Planta de transferencia de basura para el reciclaje de una gran cantidad de basura y su industrialización posterior.

El Arroyo de El Chubasco, que corre al Sur de la localidad, recibe las descargas directas de las aguas residuales de los fraccionamientos Lago del Sol y Los Planes, por lo que es necesario tomar las medidas necesarias para su conservación. Además la Compañía Nestlé, que también se localiza al extremo Sur del poblado, vierte sus desechos de ácidos y líquidos directamente al arroyo y genera humos perjudicando con ello las condiciones ambientales, por lo que su ubicación es incompatible.

XI.10. Medio Físico Transformado

XI.10.1. Estructura urbana y Tenencia de la Tierra (Plano D3.1)



La población se ubica a lo largo de las márgenes del Río Jalostotitlán, bordeado por una serie de lomeríos que, como ya se mencionó, tienen pendientes muy variadas.

La Traza urbana actual ocupa una superficie aproximada de 461.92 hectáreas. Se identifican los siguientes barrios en su estructura:

- El barrio del **Centro (1)**, donde se localiza la Iglesia Parroquial de La Asunción y la Iglesia del Sagrado Corazón. Está delimitado por las calles Alfredo R Plascencia, Juárez, Hidalgo y González Hermosillo. Ocupa una superficie de 6.02 has.
- El barrio de **Huachilisco (2)** al Norte del centro, entre las calles Alfredo R. Plascencia, Tepeyac, Lerdo de Tejada, 5 de Mayo, Sabino y el Río Jalostotitlán, en una superficie de 30.23 has.
- El Barrio de **El Sabino (3)**, al Norte del poblado, entre las calles Sabino, Ramón Corona, el libramiento carretero y el Río Jalostotitlán. Ocupa una superficie de 4.83 has.

- El Fraccionamiento **Lomas de Camarena (4)**, al Norte del poblado, ubicada al poniente del Fraccionamiento Ricardo Lara. Tiene una superficie de 5.65 has.
- Al extremo Norte del poblado, sobre la salida hacia Lagos de Moreno, se desarrolla el Fraccionamiento **Ricardo Lara (5)**. Sus límites son la carretera No. 80, la calle Lindavista, el arroyo sin nombre y el límite del área urbana actual. Ocupa una superficie de 25.82 has.
- Al Nororiente se encuentra el barrio de **La Asunción (6)**. Lo delimitan las calles 11 de Septiembre, 5 de Mayo, el panteón y el límite del área urbana actual. Ocupa una superficie de 12.59 has.
- El Barrio **Don Bosco (7)**, al Oriente del pueblo, entre las calles 11 de Septiembre, Don Bosco, Alfredo R. Plascencia y Tepeyac. Ocupa una superficie de 12.34 has.
- El Fraccionamiento **Benito Juárez (8)** localizado al Oriente del poblado está delimitado por las calles de Don Bosco, Pedro Esqueda y el límite del área urbana actual. Ocupa una superficie de 5.24 has.
- El barrio de **La Salve (9)** se encuentra al extremo Oriente del poblado, entre las calles Rosa Roja, Rosa Venus, Pedro Esqueda y el límite del área urbana y ocupa una superficie de 4.26 has.
- El Barrio de **Las Víboras (10)**, al extremo Oriente del poblado, entre las calles Pedro Esqueda, calle sin nombre y el límite del área urbana. Tiene una superficie de 10.27 has.
- En el extremo Oriente del poblado se desarrolla el Fraccionamiento **Buenos Aires Las Flores (11)**, sobre el Cerro de Buenos Aires (entre los barrios de Las Víboras y El Refugio). Ocupa una superficie de 17.65 has.
- El barrio de **El Santuario (12)** se localiza al Oriente del centro, y allí se encuentra el Santuario de la Virgen de Guadalupe. Sus límites son las calles R. Plascencia, Juárez y Av. Pedro Esqueda. Ocupa una superficie de 5.70 has.
- El barrio de **El Refugio (13)**, al Suroriente del centro, entre las calles de Hidalgo, Zaragoza y el Río Jalostotitlán. Ocupa una superficie de 7.50 has.

- La Colonia de **Los Planes (14)**, al sur del poblado, delimitada por las calles Río Nasas, Río Casas Grandes, el Arroyo El Chubasco, La Alameda y la Calzada San Miguel. Ocupa una superficie de 29.99 has.
- En el extremo sur está el Fraccionamiento **Lago del Sol (15)**, delimitado por las calles Río Sta. María, Lago del Sol, Lago Superior, Calzada San Miguel y el Arroyo El Chubasco. Ocupa una superficie de 16.50 has.
- La **colonia del Gas (16)**, al Sur del poblado, entre las calles Río Casas Grandes, José Guadalupe González, Calzada San Miguel y Río Santa María. Ocupa un área de 3.10 has.
- Barrio de **La Palma (17)**, al Sur de la localidad, ubicado al Sur de la Calzada San Miguel y hasta el límite del área urbana. Tiene una superficie de 6.36 has.
- Al Surponiente, junto a los lomeríos que se encuentran entre la carretera a Guadalajara y la Calzada San Miguel, está el barrio de **Santa Teresita La Calzada (18)**, entre las calles Leona Vicario, Niño Perdido, Calzada San Miguel y el Río Jalostotitlán. Con una superficie de 9.92 has.
- El barrio de **Perros Bravos (19)** al Surponiente de la zona centro, sobre el marge derecho del Río Jalostotitlán. Tiene una superficie de 7.44 has.
- El barrio de **El Puente (20)** al Poniente del centro, entre las calles Leona Vicario, González Hermosillo, el Arroyo Los Cuervitos y el Río Jalostotitlán. Ocupa una superficie de 9.34 has.
- La colonia **Lindavista (21)**, al Norponiente de la localidad, entre la calle Héroes de Nacozari, el Arroyo de Los Cuervitos, el Río Jalostotitlán y el libramiento carretero. Tiene una superficie de 5.52 has.
- Al Norponiente del pueblo se ubica el Fraccionamiento **Solidaridad (22)**, que ocupa un área de 21.23 has y está al Poniente del libramiento carretero.
- El barrio de **La Luz (23)**, al Poniente, entre el libramiento carretero y las calles
- Santa Isabel, La Luz, Javier Mina y el Arroyo de Los Cuervitos. Ocupa un área de 11.99 has.

- El Barrio de **La Concha (24)** se localiza al Poniente, entre las calles Javier Mina, Niño Perdido y el límite del área urbana. Tiene una superficie de 3.30 has.
- Al extremo Poniente, entre el libramiento carretero y la margen izquierda del Río Jalostotitlán está el barrio de **Tierras Blancas (25)**, limitado por las calles Santa Isabel, La Luz y el Arroyo Los Cuervitos hasta el límite del área urbana. Ocupa una superficie de 8.84 has.
- El Barrio de **Los Cuervitos (26)**, entre el Arroyo Los Cuervitos y el libramiento carretero, al Poniente en los límites del área urbana. Ocupa una superficie de 1.32 has.
- Al extremo Poniente del pueblo se asienta el Fraccionamiento **Lomas del Valle (27)**. Sus límites están entre las calles Cerro, el Arroyo Tierras Blancas y el libramiento carretero, hasta los límites del área urbana actual. Ocupa una superficie de 14.82 has.
- El Barrio de **El Realengo (28)**, al Poniente del poblado, entre la calle Cerro, el libramiento carretero y los límites de la mancha urbana actual. Ocupa una superficie de 5.04 has.
- El Barrio de **El Chubasco (29)**, al Sur del poblado sobre la salida a Guadalajara, con una superficie aproximada de 4.84 has.

Las áreas que han presentado mayor crecimiento urbano son las del Oriente, hacia lo que es el Fraccionamiento Buenos Aires Las Flores y la colonia La Salve. Iniciaron vendiendo los terrenos sin servicios ni escrituras y a muy bajo precio (en 1990 lo equivalente a N\$10.00 nuevos pesos).

También hacia la salida a Teocaltitán de Guadalupe. Todo ello en terrenos de propiedad particular. En Jalostotitlán se identifica un Centro Urbano ubicado dentro de la zona del Centro, el cual presenta gran concentración de usos de tipo comercial y de servicios.

Además, dentro de su estructura barrial se identifican varios Centros Barriales localizados en los siguientes puntos:

- En el Barrio de El Santuario, que se genera en torno a la iglesia del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, al Oriente del poblado.
- Al Norte del barrio de Huachilisco.
- Los centros barriales que se están consolidando en la colonia Ricardo Lara, al Norte del poblado y en la colonia Lago del Sol, al extremo Sur del pueblo.
- En la colonia de Los Planes, al Sur.
- En el Barrio de Santa Teresita La Calzada, hacia el Surponiente de la localidad.
- En el Barrio de La Luz, al Poniente del poblado.

Estos Centros Barriales constituyen unidades que funcionan como núcleos a través de los cuales se organiza la vida de la localidad de Jalostotitlán.

A unos 5 kilómetros de distancia de Jalostotitlán sobre la salida a Teocaltiche, se encuentra una zona llamada El Mayoral, que es un centro comunitario que ha tenido gran auge últimamente, y que tiene incluso fábricas (entre ellas una de polietileno) y granjas, y su propio pozo profundo de 6”. Su extensión es considerable, aunque dada su lejanía no gravita sobre el desarrollo del poblado.

XI.10.2. Tenencia del suelo

No existen terrenos de propiedad ejidal localizados en el área urbana, ya que en su totalidad se encuentra asentada sobre predios de propiedad particular.

La Propiedad Pública Municipal está integrada por los terrenos para uso escolar (Escuela López Cotilla y Escuela Secundaria No.62), el Parque Alameda, la Unidad Deportiva, “El desierto de los leones” en la salida hacia a Tierras Blancas, el mercado y la Plaza de toros.

De propiedad pública estatal se tiene el Fraccionamiento Solidaridad y el Fraccionamiento Buenos Aires Las Flores. Las oficinas del CEREDE (propiedad de SAPAJAL), la delegación del DIF y la Unidad Deportiva que se encuentra en la misma, las instalaciones de la Preparatoria incorporada a la U de G y, el Centro de Salud dependiente de la S.S.A.

Dentro de la propiedad pública federal se encuentra la clínica del IMSS, las instalaciones del CONALEP, los derechos de vía y las zonas de protección a acuíferos.

XI.10.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización

Como zonas irregulares están las colonias Solidaridad, Lomas del Valle, La Salve, Benito Juárez, Buenos Aires Las Flores, La Palma, El Chubasco y otros 52 fraccionamientos. A decir de las autoridades todas las zonas periféricas, donde se han dado los nuevos desarrollos, son irregulares. Las colonias Lomas del Valle, Buenos Aires, Las Flores, La Salve y Benito Juárez se encuentran en proceso de regularización.

XI.10.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

Según la Sección de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la localidad de Jalostotitlán está clasificada como susceptible de protección de su Centro Histórico. Tiene categoría de segunda prioridad ya que conserva entre un 50% y un 75% de sus elementos Arquitectónicos y Urbanos. Destacan las iglesias de La Asunción, El Sagrado Corazón y el Santuario de Guadalupe, además del Palacio Municipal.

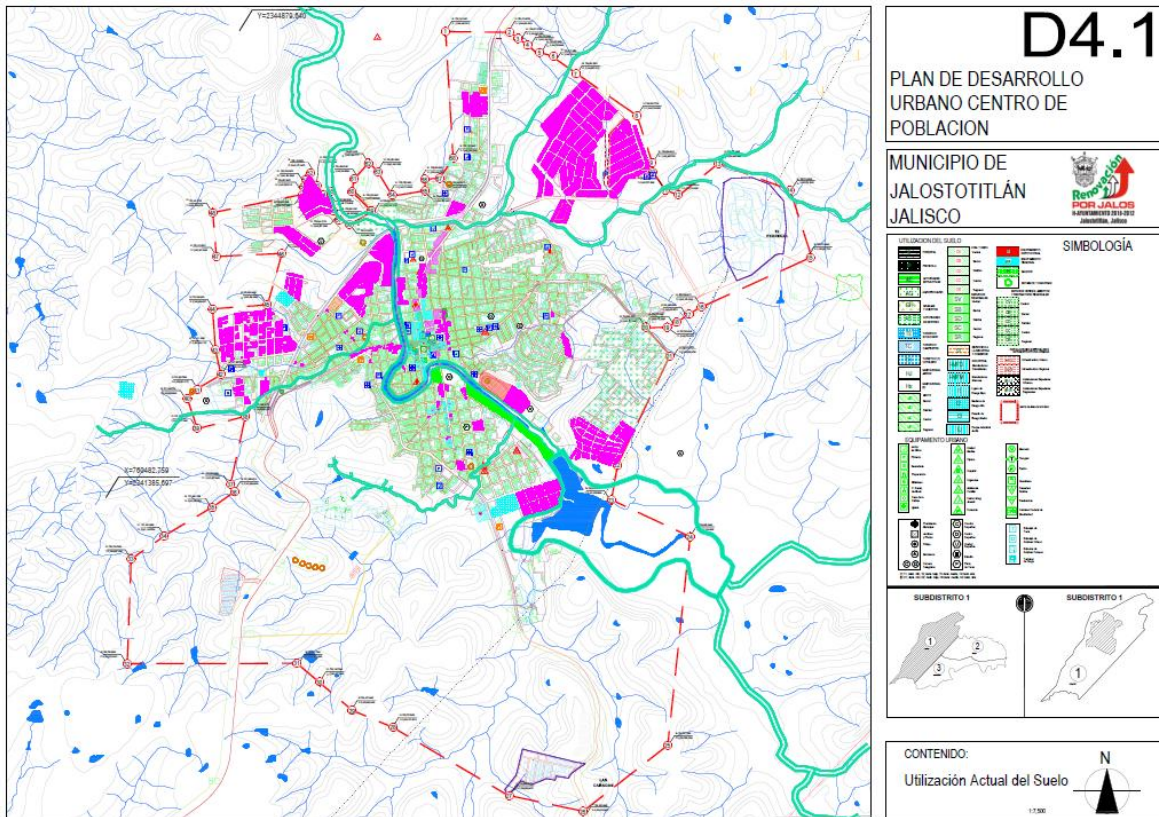
A unos dos kilómetros al Norponiente del Centro de Población, siguiendo el rumbo del cauce del Río Jalostotitlán, se identifica la zona arqueológica de El Tamara, que contiene algunos restos de basamentos prehispánicos, por lo que constituye un área susceptible de Conservación Patrimonial.

De igual manera, al oeste del ingreso de Teocaltitán de Guadalupe se encuentra otra zona arqueológica en proceso de rescate, la cual deberá tomarse también como área de Conservación Patrimonial.

Aunque no existe una zona susceptible de protección histórica decretada, se identifica un área susceptible de Conservación Patrimonial debido al carácter de las fincas y edificios que se encuentran en ella. Ocupa una superficie de 4 hectáreas y se encuentra delimitada por las calles de Alfredo R. Plascencia, Zaragoza, Hidalgo y Allende, al centro de la localidad.

De la misma manera se identificó otra área susceptible de Conservación Fisonómica, dada la uniformidad que presenta el aspecto de sus fincas. Esta zona se encuentra delimitada por las calles de Juárez, Abasolo y el cauce del río Jalostotitlán (desde la calle Alameda hasta el barrio de Huachilisco).

XI.11. Uso Actual del Suelo (Plano D-4.1)



XI.11.1. Aprovechamiento de los recursos naturales.

Se realizan actividades extractivas a lo largo de las márgenes del Río Jalostotitlán en el extremo Sur, cerca de la Presa, así como en el extremo Norponiente a ambos lados de su cauce, principalmente para la elaboración de ladrillo.

XI.11.2. Actividades Agropecuarias

Dentro del municipio se tienen las siguientes superficies para uso agropecuario:

- Uso agrícola: 7,429 hectáreas.
- Uso pecuario o de agostadero: un total de 34,867 hectáreas. Existen 2,950 ganaderos y se estima que cada uno tiene entre 40 y 200 cabezas de ganado.
- Uso forestal: 200 hectáreas.

XI.11.3. Alojamiento Temporal

En la localidad de Jalostotitlán existen varios hoteles que cubren las necesidades de alojamiento temporal y turístico. Dos de ellos se localizan en el centro del poblado y otro cerca del parque La Alameda.

También se encuentra otro hotel al Norte de la población, sobre la carretera libre de Jalostotitlán – San Juan de los Lagos.

XI.11.4. Uso Habitacional

La superficie sobre la que se asienta la mancha urbana actual es de 461.92 hectáreas. Las Densidades habitacionales promedio dentro de las diferentes áreas de la mancha urbana:

- La zona del centro del poblado presenta 35 viviendas por hectárea (175 habitantes/hectárea).
- Zona centro-poniente: 25 viv/ha (125 habs/ha).
- Zona del extremo poniente: 6 viv/ha (30 habs/ha).
- Zona centro-oriente: 47 viv/ha (235 habs/ha).
- Zona oriente de la población: 15 viv/ha (75 habs/ha).
- Zona norte de la población: 30 viv/ha (150 habs/ha).
- Colonia de Los Ríos, al sur de la localidad: 20 viv/ha (100 habs/ha).
- Colonia Lagos del Sol, al sur de la localidad: 7 viv/ha (35 habs/ha).

Las siguientes áreas presentan gran cantidad de predios baldíos. Suman una superficie total de 28.42 hectáreas de suelo urbano subutilizado y son:

- Al Sur de la mancha urbana, entre el camino a San Miguel el Alto y la colonia de Los Planes, frente a la glorieta Mártires de Chicago.
- Entre las colonias de Lago del Sol y de Los Planes y la margen Sur del Río Jalostotitlán.
- En la colonia Lomas del Valle, al Poniente de la localidad.
- Al Norte de la mancha urbana, entre las calles 5 de Mayo y Guadalajara.

Cabe mencionar que en las periferias del área urbana se ubican varios establos, que en ocasiones se encuentran cerca de las zonas de uso habitacional.

XI.11.5. Uso Comercial y de Servicios

En cuanto a comercio temporal se instala un tianguis en La Alameda sobre la calle de Juárez los miércoles y en el Centro todos los domingos.

El Comercio de tipo **Barrial** se presenta en las siguientes zonas:

- Al sur de las colonias de Los Planes y Lago del Sol, sobre la entrada desde San Miguel, a lo largo de un tramo de la Calzada San Miguel.
- Esa área se une a la que se genera sobre la calle de José Guadalupe González hasta llegar al Parque de La Alameda y, presentando también comercio de tipo Barrial.

La presencia de Comercio tipo **Central** se muestra en la zona que se desarrolla sobre la entrada desde Lagos de Moreno, a lo largo de la calle Ramón Corona con una densidad promedio de 13 comercios por hectárea, se extiende hasta la Plaza Principal y la zona del Centro, donde se abre hacia las calles de Hidalgo, Quezada Limón y González Hermosillo cuya densidad aumenta a 21 comercios/ha.

El Comercio de tipo **Regional** se realiza en las siguientes zonas:

- Continuando la franja anterior mencionada hacia el poniente, con comercio Regional sobre la calle de Javier Mina, hasta el Barrio de La Concha.
- Desde la entrada de Guadalajara, a ambos lados del libramiento carretero, entre las colonias La Luz, el Realengo y Lomas del Valle.

XI.11.6. Usos Mixtos

Las zonas que presentan uso Mixto de tipo Barrial son básicamente:

- Una zona sobre la entrada desde Lagos de Moreno, localizada sobre el cruce de la calle de Ramón Corona con el libramiento carretero.

- La franja que corre paralela a la calle de Ramón Corona entre las calles de González Hermosillo y la margen del Río Jalostotitlán hasta la calle A. R. Plascencia.
- La zona que se localiza en la colonia El Rosario (antes Perros Bravos), en las calles de Rosario, Río Pánuco y Miguel Hidalgo.

El uso de tipo Mixto Central se presenta sobre el área que se encuentra al oriente de la zona del centro del poblado, delimitada por las calles de Quezada Limón, Abasolo, Prolongación Hidalgo, Guadalupe, Porfirio Díaz y Morelos.

XI.11.7. Oficinas Administrativas

Se tienen algunas oficinas identificadas de las empresas Liconsa, Nestlé y Sello Rojo, en sus centros de captación.

XI.11.8. Abastos, Almacenamientos y Talleres especiales

Se cuenta con un Mercado Municipal con capacidad de 120 puestos ubicados en 2 niveles y en un terreno de 4,000 mts². Además se tiene un pasaje comercial de propiedad municipal con 32 locales, a un costado de la Iglesia Parroquial.

No se tienen centros comerciales, ni talleres especiales, únicamente algunas manufacturas menores y de tipo domiciliarias.

XI.11.9. Manufacturas y usos industriales

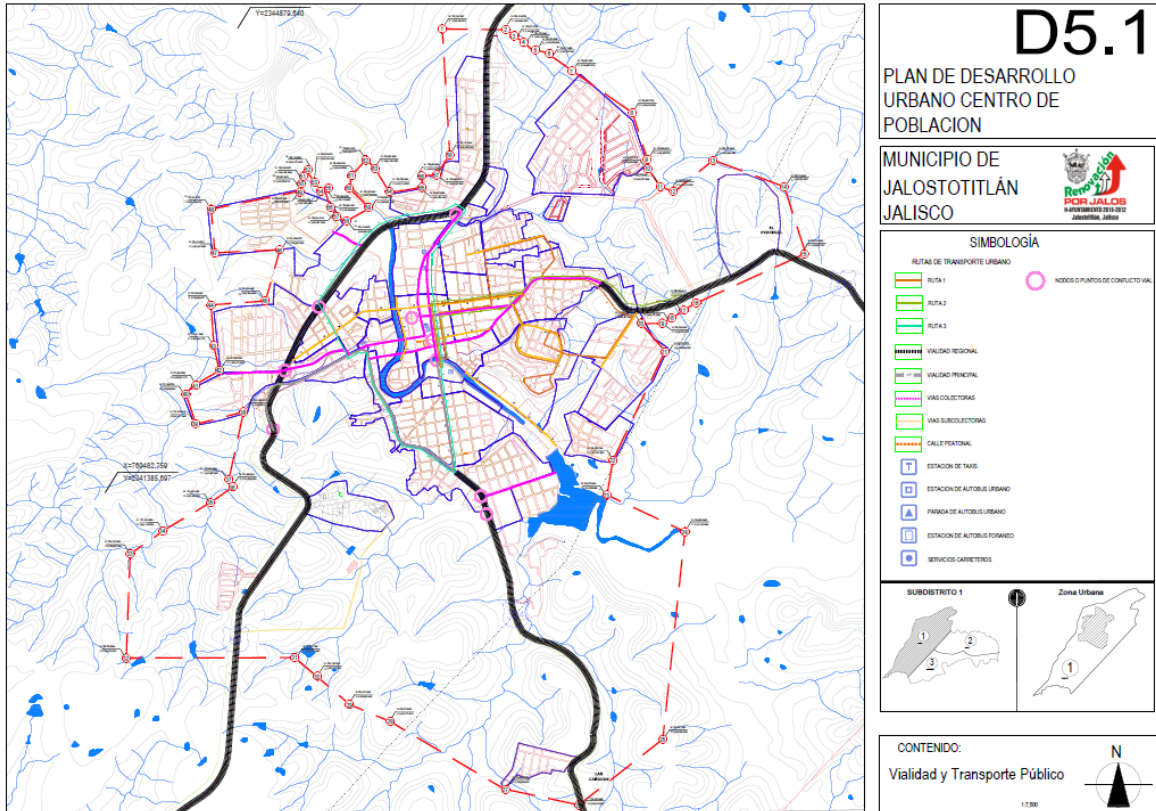
Se identifican zonas de usos de Manufactura de Bajo Impacto en tres puntos:

- Una pequeña zona localizada al extremo sur de la localidad, sobre la salida a San Miguel el Alto, donde se localiza la empresa Sello Rojo y la Nestlé.
- Otra zona que se desarrolla sobre el libramiento carretero entre las colonias Lomas del Valle, El Realengo y La Luz.
- Un área a los lados del Río Jalostotitlán, desde las calles de Javier Mina hasta Pedro Moreno.

XI.11.10. Equipamiento Urbano

Ver el tema de equipamiento Urbano en el capítulo del PMDUJ

XI.12. Vialidad y Transporte (Plano D5.1)



XI.12.1. Jerarquía vial existente

La vialidad regional está integrada por la carretera federal # 80 que une Guadalajara y Lagos de Moreno (San Luis Potosí) y su libramiento hacia San Juan de los Lagos, así como por la carretera estatal #304 que une Jalostotitlán y San Miguel el Alto y el camino vecinal pavimentado a Teocaltitán.

Las vías principales son las calles de Ramón Corona, Juárez, Javier Mina, Hidalgo, R. Plascencia Pedro Moreno, la Calzada San Miguel y la calle Quezada Limón- Alejandro Villalobos-José Guadalupe González.

Entre las calles colectoras se tienen Abasolo, Tepeyac, Pedro Esqueda (Prolongación Hidalgo), Guadalajara, Tierra Blanca y San Francisco.

XI.12.2. Puntos de conflicto vial

Es necesario tener un puente vehicular en el barrio de Linda vista sobre la continuación de la calle Nicolás Bravo y Gilberto Espinoza que cruce el río Jalostotitlán. De igual forma conviene realizar un puente al Sur, en la prolongación de la calle Juárez, ya que la actual ubicación del tianguis obstruye en el parque La Alameda y provoca congestión vial (además de reubicar ese comercio temporal).

En general se puede señalar que los entronques con el libramiento carretero resultan conflictivos. Sobre la entrada desde Guadalajara, la bifurcación a San Juan de los Lagos constituye un cruce peligroso donde ocurren numerosos accidentes, debido a su trazo y la poca visibilidad que se tiene en ese punto. En especial para los vehículos que vienen de la colonia de Lomas del Valle, al Sur poniente de la población, que para ingresar tienen que hacerlo por ese punto.

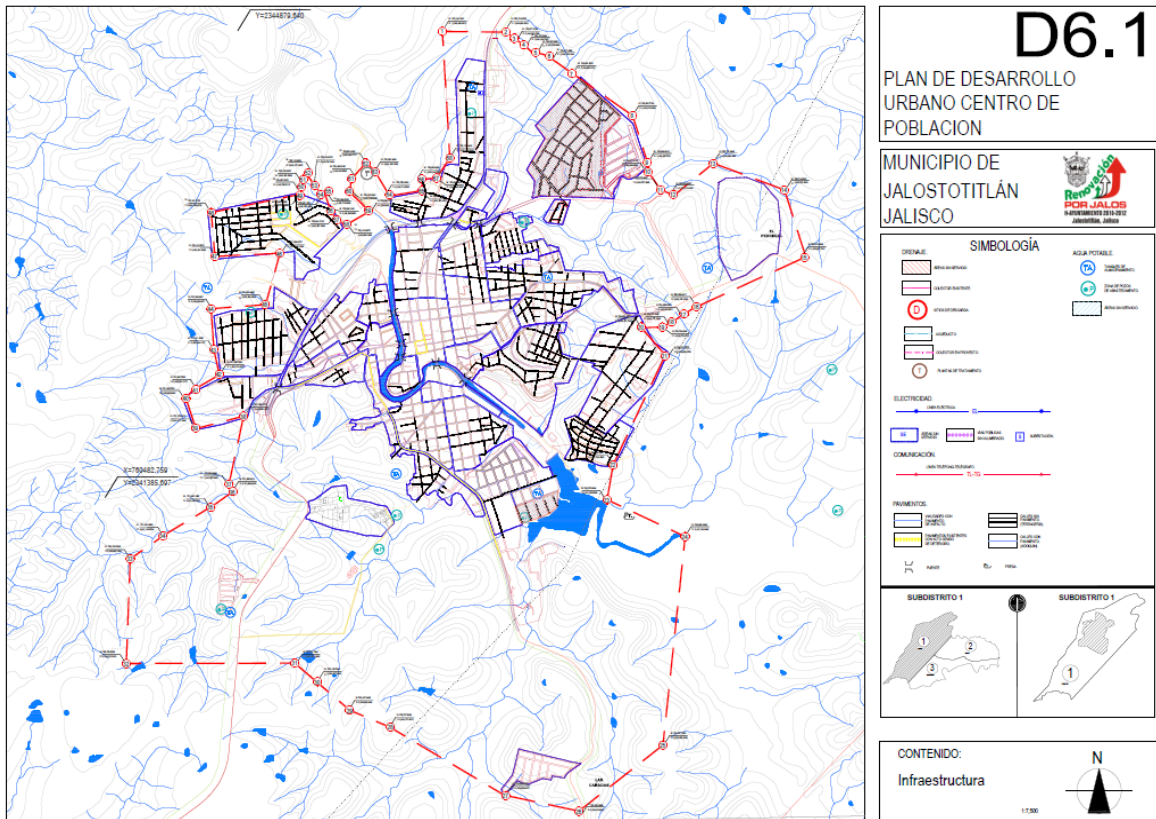
También en el entronque de dicho libramiento con la salida a Lagos de Moreno, al norte de la población, se genera un cruce peligroso.

Al Sur, sobre la salida hacia San Miguel el Alto existen conflictos viales debido a la sección muy angosta de la calle y a las pendientes tan pronunciadas que presentan las calles perpendiculares a la Calzada San Miguel. Incluso se han construido gran cantidad de topes para intentar disminuir la velocidad de los vehículos.

XI.12.3. Transporte Público

Ver apartado de infraestructura regional en el PMDUJ.

XI.13. Infraestructura (Plano D6.1)



XI.13.1. Agua Potable

Se tienen 6 pozos que abastecen del agua potable a la zona urbana, cuyas bombas funcionan las 24 horas. Todos los pozos tienen una profundidad de 150 mts, a excepción del pozo #6 que tiene 200 mts.

- Pozo # 1 llamado “Peñón” (P1) ubicado al oriente de la población a unos 5 Kms. Hacia Teocaltitán. Genera un caudal de 36 Lts./Seg., con un diámetro de 6”. Trabaja con una bomba no sumergible de 50 HP que utiliza un voltaje de 220 volts.
- Pozo #2 llamado “La Troje” (P2) con la misma localización, el mismo caudal y el mismo diámetro del pozo # 1 (“Peñón”) y con una bomba también de 50 HP a 220 volts, pero que sí es sumergible.
- Pozo #3 “Jerusalén” (P3) también al oriente, a unos 4 Kms., con un caudal de 14 Lts./seg. y 6” de diámetro. Usa bomba de 80 HP a 440 volts (que por razones de economía sustituye a la anterior de 110 HP).

- Pozo #4 “La Asunción” (P4) en la colonia Rosalío González, con un caudal de 7 Lts./seg. Y diámetro de 4” en PVC, con una bomba de 25 a 30 HP a 440 volts.
- Pozo #5 “El Realengo” (P5) ubicado al poniente sobre la salida a Tierras Blancas, con un caudal de 9 Lts./seg. y diámetro de 4” en PVC, con bomba de 25 a 30 HP a 440 volts, que se piensa modificar a 75 HP para obtener un caudal de 16 lts/seg. en una profundidad de 135 metros.
- Pozo #6 “La Noria” o “Las Trojitas”, (P6) al Surponiente de la localidad, con un caudal de 36 lts/seg. en el pozo, y bomba de 100 HP a 440 volts. Sin embargo en el depósito, que se localiza a un desnivel de 40 metros, se obtienen 30 lts/seg. efectivos.

Como ya se mencionó, este pozo es el único a 200 metros de profundidad, pero su bomba se localiza a 135 metros de profundidad. Su línea de conducción es de 8” en PVC.

El total de caudal que suman los seis pozos asciende a 132 lts./seg. Esta cantidad proporciona una disponibilidad de líquido de 11’404,800 litros al día que resulta suficiente para cubrir la demanda por un amplio margen en base a los siguientes cálculos:

Estimando un consumo de 150 lts./persona/día y tomando como base la población para 1995 obtenida de la Hipótesis C de la Fase Conceptual, que es de 21,312 habitantes, se tendría un gasto de 3’196,800 litros diarios o bien se tendría un gasto de

6’750,000 litros diarios (tomando el dato estimado por las autoridades municipales de

45,000 habitantes en 1995). Si bien es cierto que se utiliza agua para dar de beber al ganado, aun así, el abasto es suficiente para satisfacer la demanda y, solo en tiempos de estiaje se presentan algunas deficiencias.

La cloración se hace en pozo, por goteo de hipoclorito de sodio en los cinco primeros pozos. El agua del pozo #6 se clora en el tanque #4, se realiza a base de pastillas. Se tienen 4 tanques de almacenamiento:

- Tanque #1 (T1) en la colonia La Salve, al oriente de la población, con capacidad de 250 m3. Es abastecido por el pozo #3, en tubería de asbesto de 6”.
- Tanque #2 (T2) en la colonia La Asunción, al oriente, con capacidad de 507 m3. Se abastece de los pozos #1, #2 y #4 en tuberías de asbesto de 6” y 10”.
- Tanque #3 (T3) al poniente, sobre la salida a Tierras Blancas, con capacidad de 350 m3. Es abastecido por el pozo #5 en tubería de PVC de 4”.
- Tanque #4 (T4) al Surponiente del poblado, con capacidad de 700 m3 abastecido por el pozo #6 con tubería de PVC en 8”.

La red principal es de 6” en PVC y el resto es de 2.5” también en PVC.

Se tienen contabilizadas 5,100 tomas domiciliarias y se estiman 1,000 tomas clandestinas. Se registra un incremento aproximado de 10 tomas domiciliarias por mes.

La cuota que se paga por el servicio es de N\$ 34.00 mensual fijo y hasta la fecha no se tiene servicio medido.

En lo referente a las políticas de abastecimiento, se puede mencionar a que la zona Nororiental se le abastece del servicio de agua los martes, jueves y sábados por las tardes. Se cierran algunas válvulas en las calles de Hidalgo y R. Plascencia de las 9:30 horas a las 19:00 horas los lunes, miércoles y viernes.

La zona del centro es abastecida todos los días de la semana manteniendo abiertas las válvulas de las 19:00 horas a las 9:00 horas del día siguiente (prácticamente por las noches).

Se presentan carencias en las zonas de la periferia sobre las colonias Buenos Aires Las Flores y Benito Juárez, principalmente durante los meses de estiaje, cuando disminuye el nivel dinámico de los pozos y aumenta la demanda del líquido. En esa época suele usarse agua para dar de beber al ganado que se tiene en las rancherías e incluso dentro de la localidad.

El Municipio paga a Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica para impulsar las bombas de los pozos. Los transformadores no tienen bancos de capacitores. Si se tuvieran, su eficiencia sería de un 90%, lo que ahorraría el gasto en un 30% aproximadamente. Se tienen 4 de los pozos con tarifa “6” y 2 con tarifa “OM”.

Se pretende cambiar todos a tarifa “OM” por el ahorro substancial que representaría.

XI.13.2. Drenaje Sanitario

La red general de drenaje en la población tiene diámetros de 6”, 8”, 12” y 24”. Los 2 colectores principales tienen un diámetro de 36” en tubería de cemento y corren siguiendo los márgenes del Río Jalostotitlán. El primero inicia en la zona de colonia

Lago del Sol aguas arriba de la Presa y corre sobre la margen poniente de río. El otro inicia en la colonia de El Refugio a pocos metros del centro de la población y corre primero sobre la margen oriente del río para luego seguir por las calles Prolongación Río Nasas, Río Nasas y Río Grijalva y luego seguir la margen del río hasta desviarse por las calles Leona Vicario, Madero, Cuauhtémoc, Javier Mina y volver a retomar la margen poniente del río hasta donde ambos colectores desembocan después del libramiento carretero, al norte, en la planta de tratamiento. Existe el interés de las autoridades de cambiar su ubicación dada su cercanía y los riesgos de salud que ésta puede representar.

Ello requeriría de un estudio previo costo-beneficio para analizar la factibilidad de ubicarla aguas abajo, al Norte del Área de Aplicación.

Se tienen algunos problemas con el colector en la parte norte del libramiento carretero ya que, debido a sus niveles, la tubería queda expuesta en la zona de Huachilisco. También se presentan contrapendientes en algunos tramos de la red en la calle Alfredo R. Plascencia. Hay zonas que carecen del servicio y realizan las descargas a cielo abierto. Entre ellas se encuentran la colonia Lomas del Valle, La Asunción, La Salve y algunas áreas del subcolector de la Cruz Roja y de la colonia Buenos Aires Las Flores.

Los datos y el diagnóstico de la planta de tratamiento se describe y analiza en el subtema infraestructura regional del PMDUJ.

XI.13.3. Electricidad y alumbrado público

Se tienen tres tipos de iluminación para el alumbrado público: Vapor de sodio, mercurio e iluminación mixta. La corriente eléctrica es de 220 volts y 250 watts. Falta presupuesto para el remplazo de las lámparas averiadas, así como para cambiar las luminarias de mercurio por otras nuevas de vapor de sodio. Se estima la cobertura de alumbrado público en un 95% del poblado.

La línea de abastecimiento de energía eléctrica es la de Manzanillo- Aguascalientes- Peña Colorada de 23,000 volts. se cambió de la calle La Luz a la salida a San Juan de los Lagos. Se tiene una subestación ubicada en la Privada de La Luz sobre el libramiento carretero a la altura de la brecha a Tierras Blancas. Se estima que el 100% del área urbana cuenta con el servicio de energía eléctrica.

XI.13.4. Teléfonos y Telégrafos

La línea de fibra óptica que va a San Miguel, atraviesa la localidad de Jalostotitlán.

Se tienen estimados 1,500 contratos de teléfono y existe la demanda de otras mil líneas.

XI.13.5. Instalaciones especiales y riesgos urbanos

Cuando el gasoducto fue obsoleto se recuperó el material y se utiliza actualmente para reparaciones de agua o drenaje por ser tubería de fierro de 8”.

XI.13.6. Pavimentos

Existe una diversidad de las tipologías de los pavimentos de las vialidades urbanas de Jalostotitlán. En todo caso se pueden identificar desde el primero hasta el tercer cuadro del centro histórico, predominando los pavimentos rígidos de adoquín y de concreto hidráulico. Para la periferia de traza urbana se observó que los pavimentos se basan en carpetas de concreto asfáltico y de doble riego de sello, con la salvedad de la calle del Chubasco que recientemente se pavimentó con concreto hidráulico.

Calles sin pavimento en las siguientes zonas:

- Al Sur de la localidad, en la colonia de Los Planes, las calles de Río Papaloapan, Río Grijalva (incluyendo las Privadas Grijalva Norte y Sur), Río Lerma, Río Santa María, Río Usumacinta, Río Carmen y su privada, Río Nasas y Camino Real.

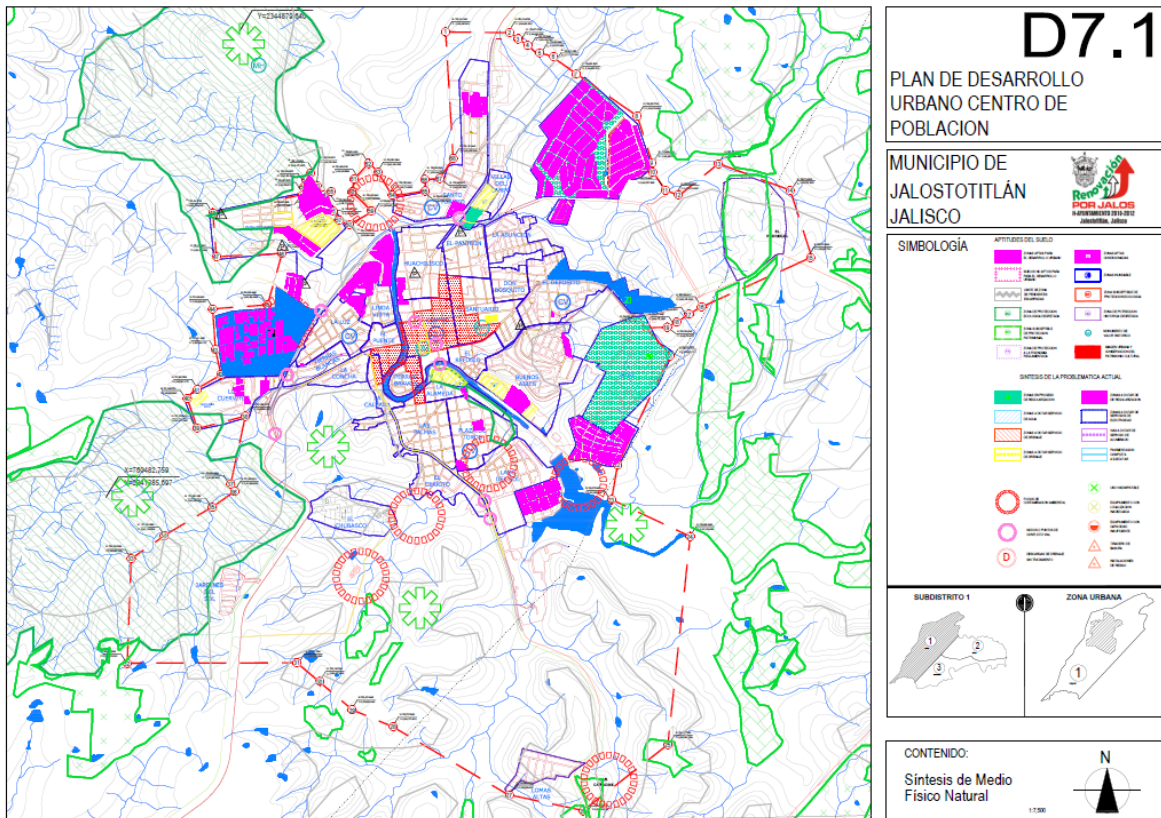
- Al Surponiente, en la colonia Santa Teresita La Calzada, las calles Privada de San Miguel y Privada de Niño Perdido, así como algunas cuadras sin nombre y la calle de La Cruz.
- Desembocando en el Río Jalostotitlán, una cuadra de las calles Sabino y Rosario, y dentro del área urbana una cuadra también de la Privada Porfirio Díaz.
- Al Nororiente, en los límites de la mancha urbana, los tramos finales de las calles 5 de Mayo, 16 de Septiembre, Prolongación Guadalajara, 11 de Septiembre y Don Bosco.

Como calles que tienen pavimento, pero que requieren mejoras a su estado se identifican:

- La calle Río Mayo, en la colonia de Los Planes, al Sur de la población.
- La calle Lago de los Osos, en la colonia Lago del Sol, también al Sur del poblado.
- Las calles de Allende y Zaragoza en el centro del poblado.
- Al Norte la calle de Benito Juárez.
- Al Poniente las calles de San Francisco y Tierras Blancas.
- La calle Alfredo R. Plascencia.
- La calle Miguel Hidalgo.

Para realizar un programa de mantenimiento y de pavimentación se deberá de articular con el “programa de atención a los asentamiento humanos” descrito líneas arriba en el PMDUJ para invertir los recursos públicos sobre calles de fraccionamiento que se alineen al programa municipal de regularización, para la pronta recuperación de plusvalías a la propiedad raíz.

XI.14. Síntesis del Estado Actual (Plano D7.1)



XI.14.1. Condicionantes naturales

Las pendientes más pronunciadas se localizan en el Surponiente del poblado, se presentan del 17% al 27% entre la carretera a Guadalajara y las calles de Javier Mina y Calzada San Miguel y Niño Perdido.

Además de que, debido a la eliminación de la escasa vegetación que existe en estas zonas y al emplazamiento de viviendas en estos lugares de fuertes pendientes, se generan erosiones y deslaves fuertes en tiempos de lluvias, que arrastran arenas y tierra hacia los barrios de La Concha y Santa Teresita La Calzada. Por todo eso no es conveniente urbanizar las zonas del Surponiente. Con la salvedad de aprovechar las zonas altas y planas de las mesetas que se localizan en estos cerros, como una zona habitacional de densidad mínima o habitacional jardín aprovechando la belleza natural de esa zona cerril y dejando protegido para urbanizar los taludes con las pendientes arriba mencionadas.

Hacia el Poniente y Sur poniente de la zona urbana se presentan suelos de basalto, cuya dureza genera costos extras en la introducción de redes de infraestructura, por lo que resulta poco costea ble el crecimiento urbano hacia el Poniente. La inversión de la urbanización se hará bajo el riesgo del promotor y el/los inversionistas.

Se identifican zonas inundables sobre la margen oriente del Río Jalostotitlán como la del barrio el Refugio y la calle Juárez, donde el crecimiento urbano ha impedido el libre paso de los escurrimientos que tienden, de manera natural, a desfogar hacia la cuenca de dicho río. Igualmente en los barrios de Huachilisco y Lindavista se presentan inundaciones en ambas márgenes del río, sobre todo cuando las lluvias son más fuertes.

Otra condicionante se identifica a lo largo de las márgenes del Río Jalostotitlán y en las zonas aledañas a la Presa Jalostotitlán, donde se presentan suelos de tipo arcilloso que se saturan con el agua y son colapsables. Además son suelos de aluvión (con alto contenido orgánico) que, a pesar de tener una potencialidad agrícola moderada, es importante conservar dada la escasez de suelos de uso potencial agrícola en la zona.

XI.14.2. Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo

A pesar de que no se tiene terrenos de propiedad ejidal dentro de área de aplicación del presente plan, sí existen algunos fraccionamientos irregulares en cuanto al procedimiento que la ley marca para su desarrollo y su entrega al Municipio. En este sentido se identifican los desarrollos que se ubican al Oriente de Jalostotitlán sobre la salida a Teocaltitán (La Salve, Benito Juárez), así como otros ubicados en la zona del Poniente hacia Tierras Blancas (La Palma, El Chubasco).

Son pocos los desarrollos que se encuentran en proceso de regularización, faltando realizar sus pagos correspondientes al Municipio. Es el caso de las colonias Solidaridad y Lomas del Valle.

Pero bien es urgente una política agresiva de regularización en el municipio para la recuperación de plusvalías, de forma conjunta con las obras de urbanización. Es decir

articular el programa operativo anual de obra pública, en fraccionamientos que estén alineados al programa municipal de atención a asentamientos humanos.

No existe una zona susceptible de protección histórica decretada. Sin embargo se identifica un área que puede ser susceptible de protección patrimonial y puede decretarse por ley para salvaguardar el contexto urbano de Jalostotitlán. Ocupa una superficie de 4 has. y se encuentra delimitada por las calles de Alfredo R. Plascencia, Zaragoza, Hidalgo y Allende. En ella destacan las iglesias de La Asunción, El Sagrado Corazón y el Santuario de Guadalupe, además del edificio de la Presidencia Municipal.

De igual forma la zona susceptible de conservación fisonómica la constituye el perímetro comprendido entre las calles de Juárez, Abasolo y el cauce del Río Jalostotitlán (desde la calle Alameda hasta el Barrio de Huachilisco), con una superficie de 20 has.

Se puede señalar la presencia de gran cantidad de predios baldíos al Oriente de la mancha urbana, en el Barrio de El Refugio y en las colonias ubicadas sobre el camino a Teocaltitán. También al Suroriente en la colonia de Los Planes. Representan una superficie aproximada de 15 hectáreas.

XI.14.3. Problemáticas y condicionantes del Uso actual del Suelo

En cuanto a equipamiento con ubicación inadecuada se identifica el paradero de autobuses, que representa un punto de conflicto vial no resuelto. Lo mismo sucede con la ubicación del tianguis, en la prolongación de la calle Juárez, obstruyendo en el parque La Alameda y provoca congestionamientos viales.

Como equipamiento con capacidad insuficiente se puede señalar la Biblioteca Municipal, los Servicios de Salud y de Asistencia Social que se tienen (tanto los que dependen del IMSS como de la S.S.A.).

Se requiere adquirir un terreno específico para instalar el tiradero de basura que se ha reubicado continuamente a causa de desacuerdos surgidos con sus propietarios, debido a la cantidad de desechos plásticos que quedan en ellos.

Se presenta contaminación ambiental generada por algunas ladrilleras instaladas en las márgenes del Río Jalostotitlán, que trabajan sin regulaciones ni registro, por lo que conviene su monitoreo, para evitar posibles riesgos de contaminación, y la coordinación con las evaluaciones ambientales realizadas por la Secretaria de medio Ambiente del Gobierno del Estado de Jalisco.

De las industrias de bajo impacto que se identifican en el lugar, la mayoría se ubican de manera dispersa, presentándose concentración de ellas en el Barrio de Huachilisco (al Norponiente), en la salida a San Miguel el Alto (al Sur) y en el camino a Teocaltitán (al Oriente). La contaminación que algunas de ellas generan es ocasionada por líquidos y químicos (sosa, ácidos) que utilizan para sus procesos y que son vertidos al drenaje directamente.

XI.14.4. Problemáticas y condicionantes de la vialidad y el transporte

Se observa en general que los entronques con el libramiento carretero resultan conflictivos. La bifurcación hacia San Juan de los Lagos, sobre la entrada desde Guadalajara, constituye un crucero peligroso donde ocurren numerosos accidentes.

También en el entronque de dicho libramiento con la salida a Lagos de Moreno, al Norte de la población, se genera otro punto de riesgo vial. Sobre la salida hacia San Miguel el Alto la sección de la calle es muy angosta y en las calles perpendiculares las pendientes son muy pronunciadas, razón por la cual los accidentes son frecuentes.

Se requiere un estudio de ingeniería de tránsito que determine en estos puntos conflictivos que solución será la económicamente más conveniente, ya sea a través de dispositivos de control de tránsito o con la construcción de estructuras viales.

XI.14.5. Problemáticas y condicionantes de la infraestructura

A pesar de que se cuenta con un caudal de agua aparentemente suficiente, la ubicación de las fuentes de abastecimiento de agua y de los tanques captadores respecto a la población constituye condicionantes al crecimiento ya sea por su caudal o por su presión y carga hidrostática.

Por esto el crecimiento urbano hacia los cerros y lomas periféricas dificulta el abastecimiento de esas áreas por presión, ya que se ubican en niveles mayores a los de las fuentes de abastecimiento. Las zonas al Poniente y Nororiente, aun cuando requieren obras de colectores y de extensión de la infraestructura en general, se ubican en un nivel más bajo que permite el suministro de agua potable. Por ello debe propiciarse el crecimiento urbano en las zonas bajas aún disponibles que no presenten otro tipo de condicionantes.

En lo que se refiere a drenaje, se observa que el crecimiento de la población aguas arriba del Río Jalostotitlán (hacia el Suroriente) hace necesario el crecimiento de los colectores con el fin de captar las descargas de drenaje de las esas zonas. Además implica aumentar en diámetro las tuberías colectoras existentes. Por esto las áreas de crecimiento deberán tomar en consideración su ubicación respecto a la Planta de Tratamiento existente.

También hay que tomar en cuenta los escurrimientos naturales de las áreas aún no urbanizadas para determinar la ubicación óptima de los colectores y sus áreas servidas.

Las zonas al Oriente y Surponiente (donde se presentan tendencias actuales de crecimiento de la mancha urbana) no resultan adecuadas para continuar desarrollándose debido a las pendientes y escurrimientos naturales que presentan y que encarecen los costos de prolongar y modificar los sistemas colectores de aguas servidas que ya existen.

Debido a la topografía del lugar y a la ubicación del Río Jalostotitlán, debe considerarse el mismo como la espina dorsal para la instalación de colectores que capten y conduzcan las aguas residuales hasta la planta de tratamiento que se tiene en construcción. Y conviene considerar sus afluentes (Arroyo El Panteón y los escurrimientos) como sitios para ubicar en sus márgenes los subcolectores del sistema.

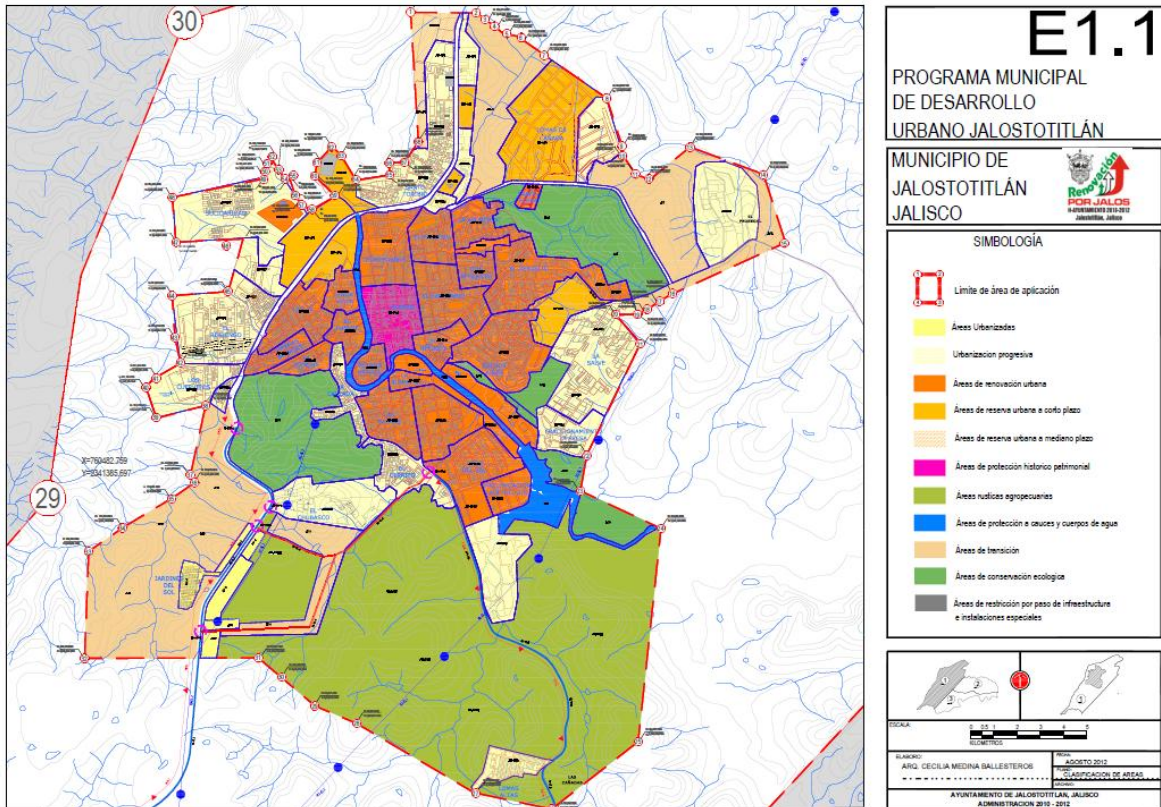
XI.14.1. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano

Las zonas que presentan mayores aptitudes para el Desarrollo Urbano próximas al Centro de Población y que no presentan restricciones para su urbanización se identifican al Nororiente de la población, entre el área urbana actual y el cauce del Arroyo El Panteón, así como al Norte de dicho arroyo. Al sur solo se podrá urbanizar sobre las zonas planas de la meseta del cerro “la cantera” y los llanos de “la loma de los gabrieles” para densidades mínimas o campestres y en zonas planas paralelo a la carretera 80 para usos mixtos.

Otra zona que también presenta aptitudes para ser desarrollada es la que se localiza al Poniente de la población, sobre el camino al Realengo, al Norte de la colonia Lomas del Valle. Sin embargo se encuentra delimitada entre varios promontorios con pendientes accidentadas. Por ello su urbanización no sería conveniente, por las condiciones antes mencionadas. Es conveniente consolidar primero las zonas que se encuentran subutilizadas y proceder al desarrollo de las que ya se mencionaron al Nororiente.

XI.15. Propuesta de Ordenamiento y regulación del centro de población

XI.15.1. Clasificación de Áreas (Plano E1.1)



La clasificación de áreas, reservas, usos y destinos conforme al Plano de Zonificación que se establecen en el presente Plan de Desarrollo Urbano, contienen la clasificación de áreas y predios que establecen función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado establecida en el artículo 16 y parte del 17 del

Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta información, mismas que a continuación se describen:

De acuerdo con lo señalado en el Capítulo II del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, para el presente Plan de Desarrollo Urbano, se establece la siguiente clasificación de áreas:

XI.15.1.1.Áreas de provisiones (PRV)

Son aquellas cuyas características potenciales a la urbanización las hacen susceptibles de aprovechamiento para la fundación de nuevos centros de población para el fortalecimiento de la estructura regional, sin detrimento del equilibrio ecológico y conforme se establezca en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales.

XI.15.1.2.Áreas Urbanizadas (AU)

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del Centro de Población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento o están en proceso de acordarlas. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Estas se subdividen en:

1. Áreas incorporadas.(AU)

AU-1 Con una superficie de 2 has limitando al oeste con la carretera federal 80 y al norte y al Oeste con AT3 y al Sur con AU4

AU-2 Con una superficie de 3 has limitando al este con la carretera federal 80 y al norte y oeste con AT2, y al sur con AU3.

AU-3 Con una superficie de 6.00 has colinda al Este con AG-GR2, al oeste con la carretera federal 80, al norte con AU2 y al sur con AU5.

AU-4 Tiene una superficie de 5 has corresponde al fraccionamiento Jardines del Real. Colinda al este con la carretera federal 80, al sur, este y norte con AT3.

AU-5 Con una superficie de 2 hectáreas colinda al norte con AU3 al sur y oeste con AT4 y al oeste con carretera federal 80.

AU-6 Con una superficie de 2.45 has colinda al norte y oeste con AT4, al sur con limite de área de aplicación y al oeste con carretera federal 80.

2. Áreas de urbanización progresiva (UP)

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social que aún no han concluido con dicha acción urbanística:

AU-UP-1. Con superficie aproximada de 33,09 HAS., limitando al Norte y Oriente con RU-MP-1, AL Sur-.Oeste con RU-MP-5y al Este con carretera libre a San Juan de los Lagos.

AU-UP-2. Superficie aproximada de 6.00 HAS, limitando al Este con RU-MP-2, al Oeste con RU-MP-4 Y carretera libre a Sn. Juan de los Lagos.

AU-UP-3. Superficie aproximada de 32.6 HAS., limitando alrededor por área de transición AT-1 y al sur-este por carretera a Teocaltitán de Guadalupe.

AU-UP-4. Superficie aproximada de 38.77 HAS., limitando al norte con AU-RU-7, al noroeste con RU-CP-5, al este con área agropecuaria, al suroeste con AC-2 y Sur con AU-UP-5.

AU-UP-5. Superficie aproximada de 12.47 HAS., limitando al norte con AU-UP-4, al sur con área de conservación AC-4, al este con área Agropecuaria (AGR) y al oeste con AU-RN-16 y AC-2.

AU-UP-6. Superficie aproximada de 39.47 HAS., limitando al norte con área AGR, al sur con AU-UP-7, al este con AU-RN-23 y al oeste con área AGR.

AU-UP-7. Superficie aproximada de 8.18 HAS., limitando al norte con AU-UP-6, al sur con AU-UP-8, al este con carretera libre a San. Juan de los Lagos y al oeste con área AGR.

AU-UP-8. Superficie aproximada de 34.84 HAS., limitando al norte con AU-UP-7, al sur con Vialidad Regional VR, al este con carretera libre a San Juan de los Lagos y al oeste con área AGR.

AU-UP-9. Superficie aproximada de 9.38 HAS., limitando al norte con AU-RN-12, al suroeste con AC-6 y al este con VP-03.

AU-UP-10. Superficie aproximada de 13.86 HAS., limitando al norte y al este con VP-03, al sur con AT-4 y al oeste con AC-8 y RU-CP-6.

AU-UP-11. Superficie aproximada de 17.15 HAS., limitando al norte con vialidad VR, al sur con área AT-3, al este con AU-UP-12.

AU-UP-12. Superficie aproximada de 2.28 HAS., limitando al norte con AU-UP-11, al sur con área AT-3, al este con VR-01 y al oeste con área AU-UP-11.

AU-UP-13. Superficie aproximada de 5.08 HAS., limitando casi todo con área AT-3, al este con VR-01.

AU-UP-14. Superficie aproximada de 8.63 HAS., limitando todo con AR-AGR-1.

AU-UP 15. Superficie aprox de 2 hectáreas colindando al norte con RU –CP1 al oeste VC-2, al sur con AU-RN2.

AU.UP16. Superficie de 25 Has, limitando al Norte con AC-5, al sur y oeste con AT 4

XI.15.1.3.Áreas de Renovación Urbana (RN).

Se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización relaciones de propiedad y tenencia del suelo:

AU-RN-1. Superficie aproximada de 20.41 HAS., limitando al norte con vialidad regional VC-2, al sur con área PP-PC-1, al este con AU-RN-5 y al oeste con CA-2

AU-RN-2. Superficie aproximada de 11.91 HAS., limitando al norte con vialidad colectora VC-03, al sur con AU-RN-5, al este con AU-RN-3 4 y 5, al oeste con AU-RN-1.

AU-RN-3. Superficie aproximada de 11.65 HAS., limitando al norte con VC-03, al sur AU-RN-4, al este con AC-1 y al oeste con AU-RN-2.

AU-RN-4. Superficie aproximada de 2.68 HAS., limitando al norte con AU-RN-3, al sur con AU-RN-6, al este con AU-RN-3 Y 7, al oeste con AU-RN-2.

AU-RN-5. Superficie aproximada de 20.74 HAS., limitando al norte con AU-RN-2 Y 6, al sur con AU-RN-8 Y 9, al este con AU-RN-6 Y 7, al oeste con AU-RN-1 Y PP-PC-1.

AU-RN-6. Superficie aproximada de 6.65 HAS., limitando al norte con AU-RN-4., al sur con AU-RN- 5, al este con AU-RN-7, al oeste con AU-RN-2.

AU-RN-7. Superficie aproximada de 28.29 HAS., limitando al norte con AU-RN-3 Y AC-1, al sur AU-RN-8 Y RU-CP-5, al este con AC-1, oeste con AU-RN- 4, 5 Y 6.

AU-RN-8. Superficie aproximada de 26.40 HAS., limitando al norte con AU-RN-5 Y 7, al este con RU-CP-5, al oeste con AU-RN-9 Y AC-3.

AU-RN-9. Superficie aproximada de 7.75 HAS., limitando al norte con AU-RN-5, al sur con AU-RN-16, al este con AU-RN-8, al oeste con PP-PC-1 Y CA-2.

AU-RN-10. Superficie aproximada de 6.33 HAS., limitando al norte con RU-CP-4, al sur con AU-RN-12, al este con CA-2 y al oeste con AU-RN-11.

AU-RN-11. Superficie aproximada de 16.13 HAS., limitando al norte con RU-CP-4, al sur con AU-RN-13 y 24, al este con AU-RN-10 Y 12, al oeste con VC-02.

AU-RN-12. Superficie aproximada de 7.14 HAS., limitando al norte con AU-RN-10, al sur con AU-UP-9, al este con CA-2. Al oeste con AU-RN-11 Y 13.

AU-RN-13. Superficie aproximada de 6.44 HAS., limitando al norte con AU-RN-11 y 24, al sur con RU-MP-6, al este con AU-UP-9, al oeste con AC-6.

AU-RN-14. Superficie aproximada de 5.50 HAS., limitando al noreste con PP-PC-1 y el resto con CA-2.

AU-RN-15. Superficie aproximada de 3.06 HAS., limitando al sur con AU-RN-17 y el resto con CA-2.

AU-RN-16. Superficie aproximada de 10.75 HAS., limitando al norte con AU-RN-9, al sur con CA-2 y AU-UP-5, al este con AC-3, al oeste con CA-2.

AU-RN-17. Superficie aproximada de 5.27 HAS., limitando al norte con AU-RN-15, al sur con AU-RN-18 Y 19., al este con CA-2, al oeste con AU-RN-18.

AU-RN-18. Superficie aproximada de 16.39 HAS., limitando al norte con CA-2 y AU-RN-17, al sur con AU-UP-10, al este con AU-RN-19, al oeste con AU-UP-10.

AU-RN-19. Superficie aproximada de 18.43 HAS., limitando al norte con AU-RN-17, al sur con AU-RN-20, al este con AU-RN-25, al oeste con AU-RN-18.

AU-RN-20. Superficie aproximada de 24.14 HAS., limitando al norte con AU-RN-19, al sur con AU-RN-21 y RU-MP-7, al este con AU-RN-25, al oeste con AU-UP-10

AU-RN-21. Superficie aproximada de 8.59 HAS., limitando al norte con AU-RN-20, al sur con CA-1, al este con CA-1, al oeste con AU-RN-20.

AU-RN-22. Superficie aproximada de 2.55 HAS., limitando al norte con VC-03, el resto con AC-1

AU-RN-23. Superficie aproximada de 4.23 HAS., limitando al norte con AU-up-6.

AU-RN-24. Superficie aproximada de 6.91 HAS., limitando al norte con AU-RN-11, al sur con AC-6, al este con AU-RN-13, al oeste con VC-02.

AU-RN-25. Superficie aproximada de 3.27 HAS., limitando al norte con CA-2, al sur con AU-RN-20, al este con CA-2, al oeste con AU-RN-19.

XI.15.1.4.Áreas de protección patrimonial (PP)

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Las áreas de protección, histórico patrimonial se subdividen en:

1. Áreas de protección del patrimonio cultural (PC)

Aquellas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado.

Las contenidas en el presente plan son:

PP-PC1. Área de Protección al Patrimonio Cultural con una superficie aproximada de 17.79 has. Delimitada al Norte por la calle Nicolás Bravo, al Oriente por la calle Del Refugio, al Sur por la calle Francisco I. Madero y el Río Jalostotitlán y al Poniente por el río Jalostotitlán.

XI.15.1.5.Área de reserva urbana (RU)

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Las áreas de reserva urbana se subdividen en:

1. Área de reserva urbana a corto plazo (CP)

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata:

RU-CP-1.- Área de reserva urbana a corto plazo con superficie aproximada de 4 hectáreas, limitando al oeste con VC-02, al Sur con AU-UP2 y el resto con AT-4.

RU-P-2 Con superficie aproximada de 2 hectáreas colinda al norte y oeste con AU-UP-2, al sur con AU-UP15.

2. Área de reserva urbana a mediano plazo (MP)

RU-MP-1. Área de reserva urbana a mediano plazo con superficie aproximada de 14.64 hectáreas, limitando al norte y oeste con limite de aplicación, al sur y oeste con VC-2

RU-MP-2. Área de reserva urbana a mediano plazo con superficie aproximada de 9.00 hectáreas, limitando al norte y oeste con VC-2

RU-MP-3. Área de reserva urbana a mediano plazo con superficie aproximada de 14.00 hectáreas, limitando al norte con AU-RN7, al sur y oeste con AU-RN8, al este con AU-UP4

RU-MP-4. Área de reserva urbana a mediano plazo con superficie aproximada de 41 hectáreas, limitando al norte con límite de aplicación, al sur con VC-03, al oeste con AU-U13 y al oeste con AT4.

XI.15.1.6.Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales (RI)

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas.

Las áreas de restricción de instalaciones especiales se subdividen en:

- Áreas de restricción de aeropuertos.
- Áreas de restricción de instalaciones portuarias
- Áreas de restricción de instalaciones ferroviarias

- Áreas de restricción de instalaciones militares
- Áreas de restricción de instalaciones de readaptación social
- Áreas de restricción de instalaciones de riesgo
- Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable
- Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de drenaje

RI-DR1. Superficie aproximada de 1.48 HAS. Limitando con RU-MP-5.

XI.15.1.6.1.Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad

RI-EL1. Área de Restricción por paso de Instalaciones de electricidad que comprende la línea eléctrica de alta tensión de 115 Kv. que cruza el poblado corriendo en sentido Suroeste-Noreste, con una servidumbre de 4.5 metros a cada lado del eje del tendido.

RI-EL2. Área de Restricción por paso de Instalaciones de Electricidad que comprende la línea eléctrica de alta tensión de 115 Kv. que llega al poblado desde el Suroeste, con una servidumbre de 4.5 metros a cada lado del eje del tendido.

RI-EL3. Superficie aproximada de 0.50 HAS. Limitando al este VC-02 y el resto con AU-UP-1.

XI.15.1.6.2.Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación

RI-TL1. Área de Restricción por paso de Instalaciones de Telecomunicación que comprende las líneas telefónica y de telégrafo que llegan al poblado desde el Suroeste del Área de Estudio, corriendo paralelamente a la carretera estatal No. 80.

RI-TL2. Área de Restricción por paso de Instalaciones de Telecomunicación que comprende las líneas telefónicas y de telégrafo que llegan al poblado desde el Sureste de la población.

XI.15.1.6.3.Áreas de restricción para la vialidad:

RI-VL1. Área de Restricción que comprende el paso de la vialidad regional constituida por la carretera estatal No. 80 y su libramiento (que cruza el poblado) que une hacia el Sur con Guadalajara y hacia el Norte con Lagos de Moreno, y que cruza el poblado.

RI-VL2. Área de Restricción que comprende el paso de la vialidad regional constituida por la carretera estatal No. 330, que comunica con Teocaltitán de Guadalupe, que corre al Oriente del Centro de Población.

RI-VL3. Área de Restricción que comprende el paso de la vialidad regional constituida por la carretera estatal No. 330, que comunica con San Miguel el Alto y que corre al Sur del Centro de Población.

RI-VL4. Área de Restricción que comprende el paso de la vialidad regional en proyecto, constituida por el libramiento carretero propuesto, que corre al Sur del Centro de Población.

RI-VL5. Área de Restricción que comprende el paso de la vialidad regional constituida por el entronque a la carretera estatal No. 80, que comunica con San Juan de los Lagos y que conduce al poblado de Teocaltiche hasta el limite de el área de aplicación.

XI.15.1.6.4.Áreas de restricción por nodo vial:

RI-NV-1. Nodo ubicado en el cruce de las vialidades VCm-01 con la vialidad regional VR-01.

RI-NV-2. Nodo vial ubicado en el cruce de las vialidades VR-01 con la VL- 4.

RI-NV-3. Nodo vial propuesto para el cruce de las vialidades VR-01 con lla VL-01.

RI-NV-4. Nodo vial propuesto para el cruce de las vialidades VR-01 con VP-01.

RI-NV-5. Nodo vial propuesto para el cruce de las vialidades VCm-01 con VP-03.

XI.15.1.7.Áreas de Transición

AT-1.- Superficie aproximada de 40.93 HAS., limitando al norte con AGR, al sur AT-2, al este con AU-UP-3, al oeste con VC.03

AT-2.- Superficie aproximada de 4.82 HAS., limitando al norte con AGR, al sur AGR, al este con AGR, al oeste con AU-UP-3.

AT-3.- Superficie aproximada de 118.14 HAS., limitando al norte con AU-UP-12 Y VR-01, al sur AGR, al este con VR-01, al oeste con AGR.

AT-4.- Superficie aproximada de 24.79 HAS., limitando al norte con RU-CP-6 Y EL RESTO CON AR-AGR-1.

AT-5.- Superficie aproximada de 13.46 HAS., limitando al norte con AT-4, al sur AR-AGR-1, al este con AR-AGR-1, al oeste con AR-AGR-2.

AT-6.- Superficie aproximada de 1.86 HAS., limitando al norte con AR- AGR-2 Y RU-MP-10, al sur AT-5 Y 7, al este con AT-5 Y AR-AGR-2, al oeste con VR-01.

AT-7.- Superficie aproximada de 0.93 HAS., limitando al norte con AT-6, al sur AR-AGR-1, al este con AR-AGR-1 Y AT-5, al oeste con VR.01.

XI.15.1.8.Áreas Rústicas (AR)

XI.15.1.8.1.Áreas Agropecuarias.

AR-AGR1. Área agropecuaria con superficie aproximada de 49.30 HAS., limitando al norte con AT-4, 5 Y 7, RU-CP-6, AU-UP-10, al Sur con ar-agr-1 y AU-UP, al este con VR-3 y al oeste con VR-1 y VCm-1.

AR-AGR2. Área agropecuaria con superficie aproximada de 31.45 HAS. limitando al norte con AT-4, al sur con AT-5 Y 6, al este con AT-5, al oeste con RU-MP-9 Y 10.

XI.15.1.9.Áreas de Conservación Ecológica. (AC)

AC-1. Superficie aproximada de 56.15 HAS., limitando al norte VR, al sur con VR, al este con AT-1, al oeste AU-RN-3, 7.

AC-2. Superficie aproximada de 8.27 HAS., limitando al norte con AU-UP-4, al sur con AU-UP-5, al este con AU-UP-4, al oeste con AU-RN-8.

AC-3. Superficie aproximada de 3.53 HAS., limitando al norte con AU-RN-8, al sur con AU-RN-16, al este con AU-UP-5.

AC-4. Superficie aproximada de 7.10 HAS., limitando al norte con AU-UP-5, al sur con AC-4, al este con AGR, al oeste con AU-RN-16.

AC-5. Superficie aproximada de 12.78 HAS., limitando al norte con AGR, al sur con CA-1, al este con CA-1, al oeste con AR-AGR-1.

AC-6, 7 y 8. Superficie aproximada de 43.36 HAS., limitando al norte con AU-RN-13, al sur con RU-CP-6, al este con AU-UP9 Y 10, al oeste con VR-01.

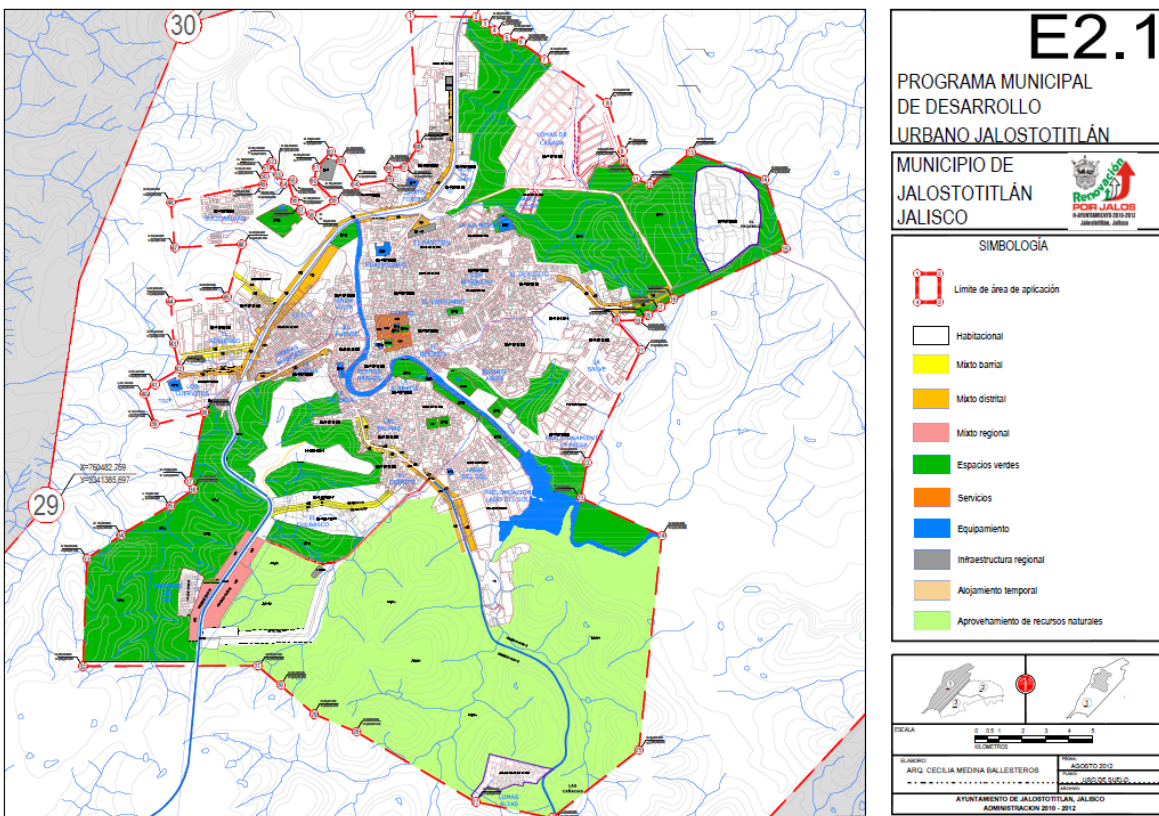
XI.15.1.10. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua (CA)

CA-1 Y 2. Área de protección al cauce del Río Jalostotitlán, con una longitud de 6,090 m.

CA-2 Presa Jalostotitlán, con una superficie de 15 has colindando al norte con AC4- AC5 al sur con AR-AGR1 y al oeste con AU-UP14.

CA- 3 Río los Portales y tributarios menores, que corre de Sureste a Noroeste, con una servidumbre de 30 metros a cada lado del eje de su cauce, y bordeando la Presa, según la disposición de la Ley de Aguas Nacionales.

XI.15.2. Utilización del Suelo (Plano E-2.1)



XI.15.2.1. Zonas de aprovechamiento a recursos naturales

XI.15.2.1.1. Zonas Agropecuarias y de Granjas y Huertos. (AG-GH)

Corresponde al área AR-AGR1 Y 2. Superficie aproximada de 80.75 HAS.

XI.15.2.2. Zonas Habitacionales

XI.15.2.2.1.Zonas Habitacionales de Densidad Mínima

H1-1. Superficie aproximada de 24.99 HAS., corresponde al área de RU-MP-6.

H1-2. Superficie aproximada de 29.06 HAS., corresponde al área de AU-UP-3.

XI.15.2.2.2.Zonas Habitacionales Densidad Baja.

H2-1. Barrio de Huachilisco, con una superficie de 30.23 has. Delimitada al Norte por el arroyo el Panteón, la calle Ramón Corona y la calle Sabino, al Oriente por las calles Tepeyac y 5 de Mayo al Sur por la calle Alfredo R. Plascencia, y al Poniente por el Río Jalostotitlán.

H2-2. Barrio de El Sabino, con una superficie de 4.83 has. Delimitada al Norte por el libramiento carretero, al Oriente por la calle Ramón Corona, al Sur por la calle Sabino, y al Poniente por el Río Jalostotitlán.

H2-3. Fraccionamiento Lomas de Camarena, con una superficie de 5.65 has. Delimitada al Norte y al Poniente por calles sin nombre que conforman al límite del área urbana, al Oriente por el escurrimiento sin nombre y la Prolongación de Ramón Corona, y al Sur por el libramiento carretero.

H2-4. Fraccionamiento Ricardo Lara, con una superficie de 25.82 has. Delimitada al Norte por el límite del área urbana actual, al Oriente por la carretera federal No. 80, al Sur por la calle López Mateos y al Poniente por el arroyo sin nombre.

H2-5. Barrio de Las Víboras, con una superficie de 10.27 has. Delimitada al Norte por la calle Pedro Esqueda (Prolongación Hidalgo), al Oriente y al Sur por los límites del área urbana y al Poniente por Pedro Esqueda y una calle sin nombre.

H2-6. Fraccionamiento Buenos Aires Las Flores, con una superficie de 17.65 has. Delimitada al Norponiente por el cauce de un escurrimiento natural y al Oriente y al Sur por los límites del área urbana.

H2-7. Barrio de El Santuario, con una superficie de 5.70 has. Delimitada al Norte por la calle Alfredo R. Plascencia, al Oriente y al Sur por la calle Pedro Esqueda (Prolongación Hidalgo), y al Poniente por la calle Juárez.

H2-8. Barrio de El Refugio, con una superficie de 7.50 has. Delimitada al Norte por la calle de Hidalgo, al Oriente la calle sin nombre, al Surponiente el Río Jalostotitlán, al Suroriente el límite de la traza urbana actual y al Poniente por la calle Zaragoza.

H2-9. Colonia de Los Planes, con una superficie de 29.99 has. Delimitada al Norte por La Alameda, al Oriente por Privada Río Carmen y calle sin nombre, al Sur por las calles Calzada San Miguel, Río Casas Grandes y Río Carmen, y al Poniente por la Calzada San Miguel.

H2-10. Fraccionamiento Lago del Sol, con una superficie de 16.50 has. Delimitada al Nororiente por la calle sin nombre que conforma el límite del área urbana, al Sur por la calle Lago Superior, al Poniente por las calles Río Sta. María y Calzada San Miguel, y al Norponiente por el Arroyo El Chubasco.

H2-11. Colonia del Gas, con una superficie de 3.10 has. Delimitada al Norte por la calle Río Casas Grandes, al Oriente por las calles Río Santa María y Lago de los Osos, al Sur por la Calzada San Miguel y al Poniente por la calle José Guadalupe González.

H2-12. Barrio de La Palma, con una superficie de 6.36 has. Delimitada al Norte por la Calzada San Miguel, al Oriente y al Sur por el límite del área urbana y al Poniente por los límites de la traza urbana y la cota topográfica 1,770 m.s.n.m.

H2-13. Barrio de Santa Teresita La Calzada, con una superficie de 9.92 has. Delimitada al Norte por la calle Javier Mina, al Oriente por las calles Leona Vicario, Calzada San Miguel, Camino Real y el Río Jalostotitlán, al Sur por la Calzada San Miguel, y al Poniente por la calle Niño Perdido y el límite de la traza urbana.

H2-14. Barrio de Perros Bravos, con una superficie de 7.44 has. Delimitada al Norte por la calle Hidalgo, al Oriente la calle Quezada Limón y al Sur y el Poniente por el cauce del Río Jalostotitlán.

H2-15. Barrio de El Puente, con una superficie de 9.34 has. Delimitada al Norte por el Arroyo Los Cuervitos y la calle Alfredo R. Plascencia, al Oriente por la calle Glez. Hermosillo, Javier Mina y el Arroyo Los Cuervitos, al Suroriente el Río Jalostotitlán, al Sur la calle Miguel Hidalgo y al Poniente por las calles Leona Vicario.

H2-16. Colonia Lindavista, con una superficie de 5.52 has. Delimitada al Norte por la calle Héroes de Nacozari, al Oriente por el libramiento carretero, al Sur por el Arroyo de Los Cuervitos, y al

H2-17. Barrio de La Luz, con una superficie de 11.99 has. Delimitada al Norponiente por el libramiento carretero, al Sur por las calles Santa Isabel, La Luz y el Arroyo de Los Cuervitos, al Surponiente por el Arroyo Los Cuervitos, al Poniente la colonia Lindavista.

H2-18. Barrio de La Concha, con una superficie de 3.30 has. Delimitada al Norponiente por la calle Javier Mina, al Oriente por el Área AU-14 y al Sur por el límite del área urbana.

H2-19. Barrio de Los Cuervitos, con una superficie de 1.32 has. Delimitada al Norponiente por el Arroyo Los Cuervitos, al Oriente por el libramiento carretero y al Sur por los límites de su traza urbana.

H2-21. Fraccionamiento Benito Juárez, con una superficie de 5.24 has. Delimitada al Nororiente por el límite del área urbana actual, al Oriente por la prolongación de la calle 28 de Julio, al Sur por la calle Pedro Esqueda (Prolongación Hidalgo), y al Poniente por la calle Don Bosco y el Área AU-3.

H2-22. Fraccionamiento Lomas del Valle, con una superficie de 14.82 has. Delimitada al Norte y al Poniente por las calles sin nombre que conforman los límites del área urbana actual al Oriente por el Arroyo sin nombre y el libramiento carretero, y al Sur por el Arroyo Tierras Blancas.

XI.15.2.2.3.Zonas Habitacionales densidad Media.

H3-1. Barrio de La Asunción, con una superficie de 12.59 has. Delimitada al Norte por el panteón, al Oriente por el límite del área urbana actual, al Sur por la calle 11 de Septiembre, al Surponiente por el Área AU-UP2, al Poniente por la calle 5 de Mayo.

H3-2. Barrio Don Bosco, con una superficie de 12.34 has. Delimitada al Norte por la calle 11 de Septiembre, al Oriente por la calle Pedro Esqueda (Prolongación Hidalgo), al Sur por la calle Alfredo R. Plascencia, y al Poniente por la calle Don Bosco.

H3-3. Barrio de Tierras Blancas, con una superficie de 8.84 has. Delimitada al Norte por el Fraccionamiento Lomas del Valle y la calle Santa Isabel, al Oriente por la calle La Luz, al Sur por la calle Javier Mina y el Área AU-16.

H3-4. Barrio de La Salve, con una superficie de 4.26 has. Delimitada al Norte y al Oriente por las calles sin nombre que conforman el límite del área urbana, al Sur por la calle Pedro Esqueda (Prolongación Hidalgo) y al Poniente por la calle 28 de Julio.

H3-. Barrio de El Realengo, con una superficie de 5.04 has. Delimitada al Nororiente por el camino al Realengo, al Suroriente por el libramiento carretero, al Surponiente por el Arroyo sin nombre, y al Norponiente por los límites del área urbana actual.

H-3. Barrio el Refugio, con superficie aproximada de 7.69 HAS., delimitada al norte por VP-9, al sur por CA-2, al este por el área AU-RN-8 y al oeste por AU-RN-5 y 9.

H-3. Área de RU-CP-5, con superficie aproximada de 14.14 HAS.

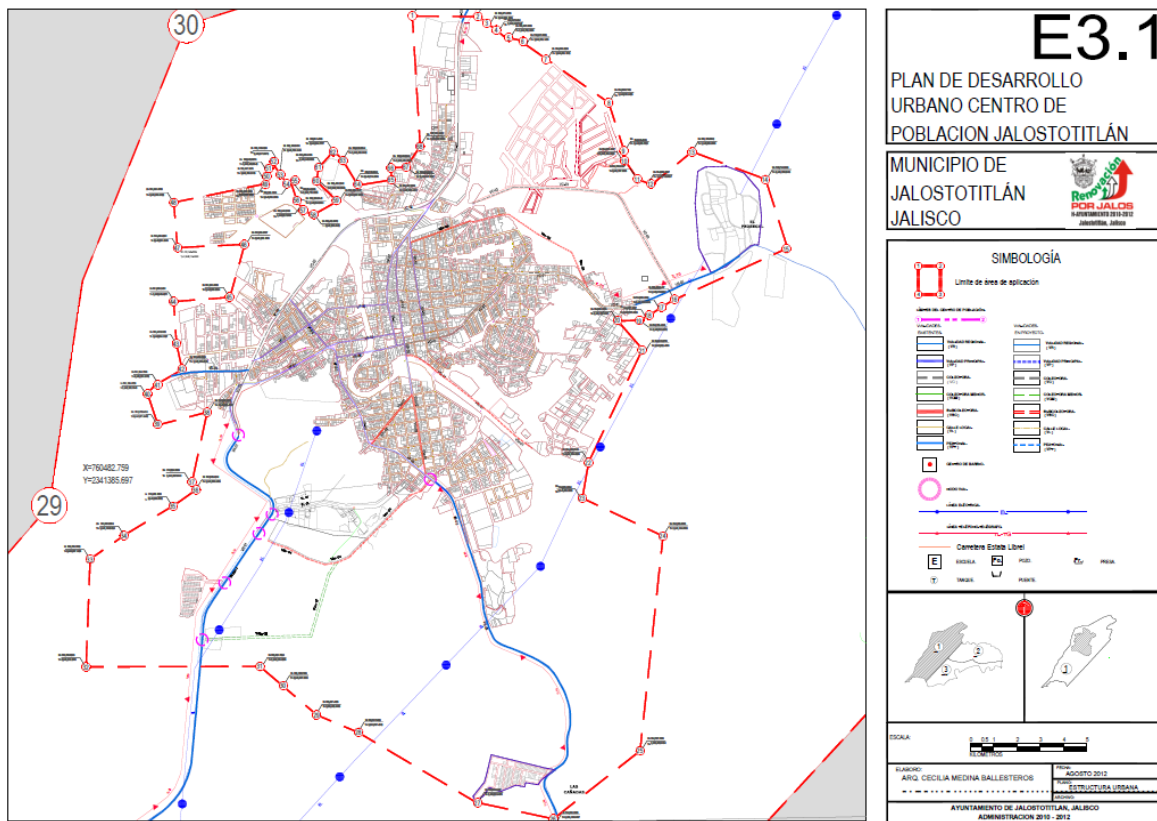
H-3. Fraccionamiento La Presa (AU-UP-5), con superficie aproximada de 12.47 HAS.

XI.15.2.2.4.Zonas Habitacionales densidad Alta.

H4. Fraccionamiento Solidaridad, con una superficie de 37.58 has. Ubicada al Norponiente del libramiento carretero y delimitada al Norte, al Oriente, al Poniente y al Sur por los límites del centro de población.

H4. Fraccionamiento Jardines del Sol (AU-UP-13)

XI.15.3.Estructura Urbana (Plano E-3.1)



XI.15.3.1. Centros Barriales

CB-1. Centro Barrial Sur. Se desarrolla alrededor de la intersección de las calles Alejandro Villalobos-José Guadalupe González y Río Lerma-Usumacinta, en la colonia de Los Planes y la colonia Del Gas.

CB-2. Centro Barrial Poniente. Se desarrolla alrededor de la intersección de las calles Tierras Blancas y San Francisco, en los barrios de La Luz, La Concha y El Puente.

CB-3. Centro Barrial Nororient. Se desarrolla alrededor de la intersección de las calles Guadalajara y Don Bosco y sus respectivas prolongaciones en proyecto, en lo que actualmente es el barrio de La Asunción y lo que son las Áreas de Reserva Urbana.

CB-4. Centro Barrial Ricardo Lara se desarrolla al Norte del poblado en la intersección de San Antonio y calle sin Nombre.

CB-5. Centro Barrial Huachilisco se desarrolla al Norte del barrio del mismo nombre en la intersección de Rosalío González y Tepeyac.

CB-6. Centro Barrial El Santuario, que se genera en torno a la iglesia del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, al Oriente del poblado en la intersección de Tepeyac y Guadalupe.

CB-7. Centro Barrial Santa Teresita La Calzada, se desarrolla hacia el Surponiente de la localidad en la intersección de Niño Pedido y Calzada Sta. Teresita.

CB-8. Centro Barrial Lago del Sol, se desarrolla al extremo Sur de la traza urbana en la intersección de Lago Villarrica y Lago Alberta.

XI.15.3.2. Centros urbanos

CU. Centro Urbano de Jalostotitlán que se desarrolla alrededor de la intersección de las calles Morelos, Miguel Hidalgo, Ramón Corona y Quezada Limón, en el Barrio del Centro.

XI.15.3.3. Estructura Vial

XI.15.3.3.1. Vialidad regional

VR-1. Vialidad Regional constituida por la carretera estatal No. 80 que atraviesa el poblado y que hacia el Sur comunica con Guadalajara y hacia el Norte comunica con Lagos de Moreno, con una longitud aproximada de 7,950 metros en su tramo que cruza el Área de Estudio.

VR-2. Vialidad Regional constituida por la carretera estatal No. 330 que hacia el Oriente comunica con Teocaltitán de Guadalupe, con una longitud aproximada de 1,440 metros desde su entronque con el libramiento propuesto hasta el límite del Área de Aplicación.

VR-3. Vialidad Regional constituida por la carretera estatal No. 304 que hacia el Sur comunica con San Miguel el Alto, con una longitud aproximada de 1,432 metros desde su entronque con el libramiento propuesto hasta el límite del Área de Aplicación.

XI.15.3.3.2. Vialidad Primaria

Las siguientes vialidades funcionan operativamente como vías primarias, sin embargo no reúnen las características geométricas mínimas señaladas en el capítulo XX del Reglamento de Zonificación.

VP-1. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calles Javier Mina, hasta el cruce con la calle la concha con una longitud aproximada de 590 metros.

VP-2. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Vicente Guerero, hasta el cruce con la calle Gral González de Hermosillo con una longitud aproximada de 490 metros.

VP-3. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Calzada San Miguel, Desde la calle Javier Mina hasta el cruce con la calle lago superior con una longitud aproximada de 1490 metros.

VP-4. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle San Francisco, Desde la calle Javier Mina hasta el cruce con la calle Álvaro Obregón con una longitud aproximada de 440 metros.

VP-5. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Abasolo, Desde la calle San Francisco hasta el cruce con la calle Rosario con una longitud aproximada de 615 metros.

VP-6. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Miguel Hidalgo, Desde la calzada San Miguel hasta el cruce con la calle González Hermosillo con una longitud aproximada de 500 metros.

VP-7. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Ramón Corona, Desde la calzada Miguel Hidalgo hasta el cruce con la calle Pedro Moreno con una longitud aproximada de 646 metros.

VP-8. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Alejandro Villalobos, Desde Miguel Hidalgo hasta el cruce con la calle Rio Nazas con una longitud aproximada de 369 metros.

VP-9. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Alejandro Villalobos, Desde Miguel Hidalgo hasta el cruce con la calle Ramón Corona con una longitud aproximada de 690 metros.

VP-10. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Benito Juárez, Desde Miguel Hidalgo hasta el cruce con la calle Ramón Corona con una longitud aproximada de 770 metros.

VP-11. Vialidad Primaria constituida por la arteria primaria formada por la calle Abasolo, Desde calle San Francisco hasta el cruce con la Vialidad Regional 01, con una longitud aproximada de 460 metros.

XI.15.3.3.3. Vialidad Secundaria

VC-1. Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora Padre Esqueda que corre desde Benito Juárez VP-11, hasta su cruce con la VR-2 al Poniente, con una longitud aproximada de 1,850 metros.

VC-2. Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora Libramiento Lagos de Moreno que corre desde la Bifurcación con la VR-01 carretera 80, hasta calle San Antonio al Norte, con una longitud aproximada de 2,350 metros.

VC-3. Vialidad Secundaria constituida por la arteria colectora Libramiento anillo que corre desde la Bifurcación con la Vc-02 y VP-07, hasta Vc-01 Pedro Esqueda, con una longitud aproximada de 2,210 metros.

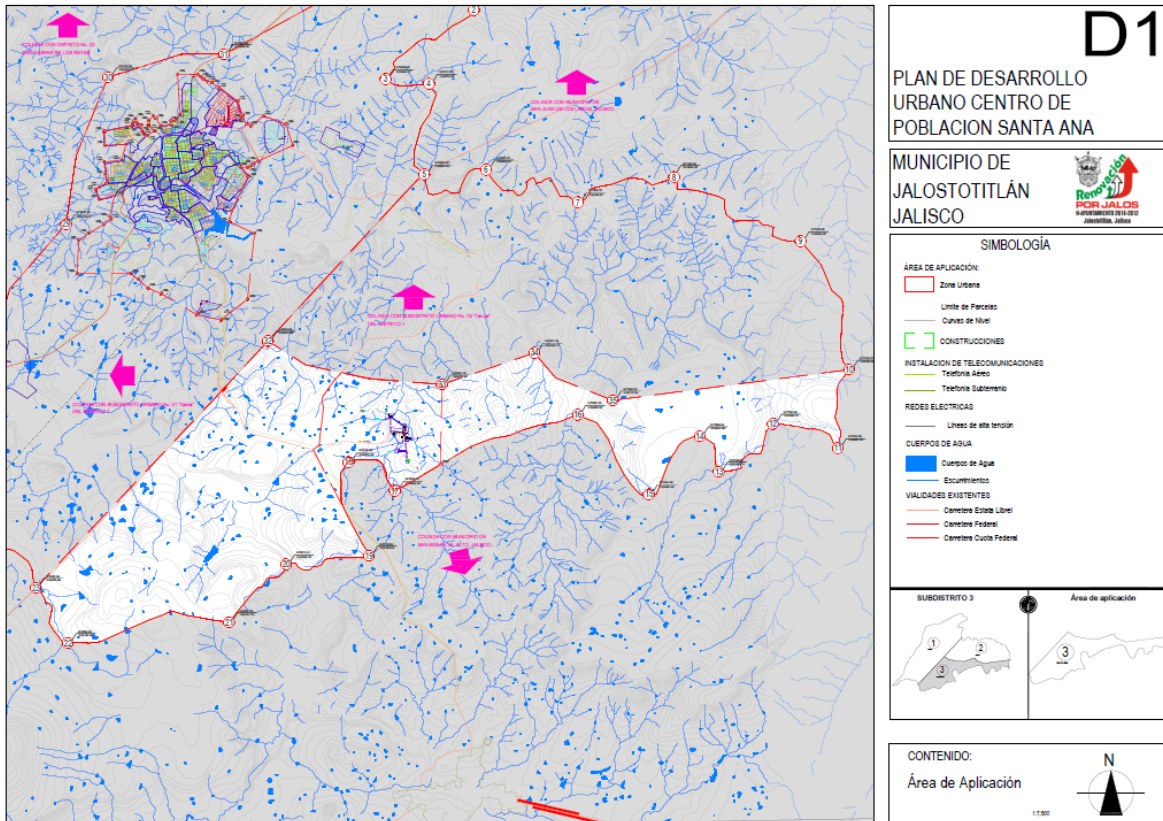
XII.PLAN DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA ANA DE GUADALUPE

XII.1. Subdistrito 3 Santa Ana

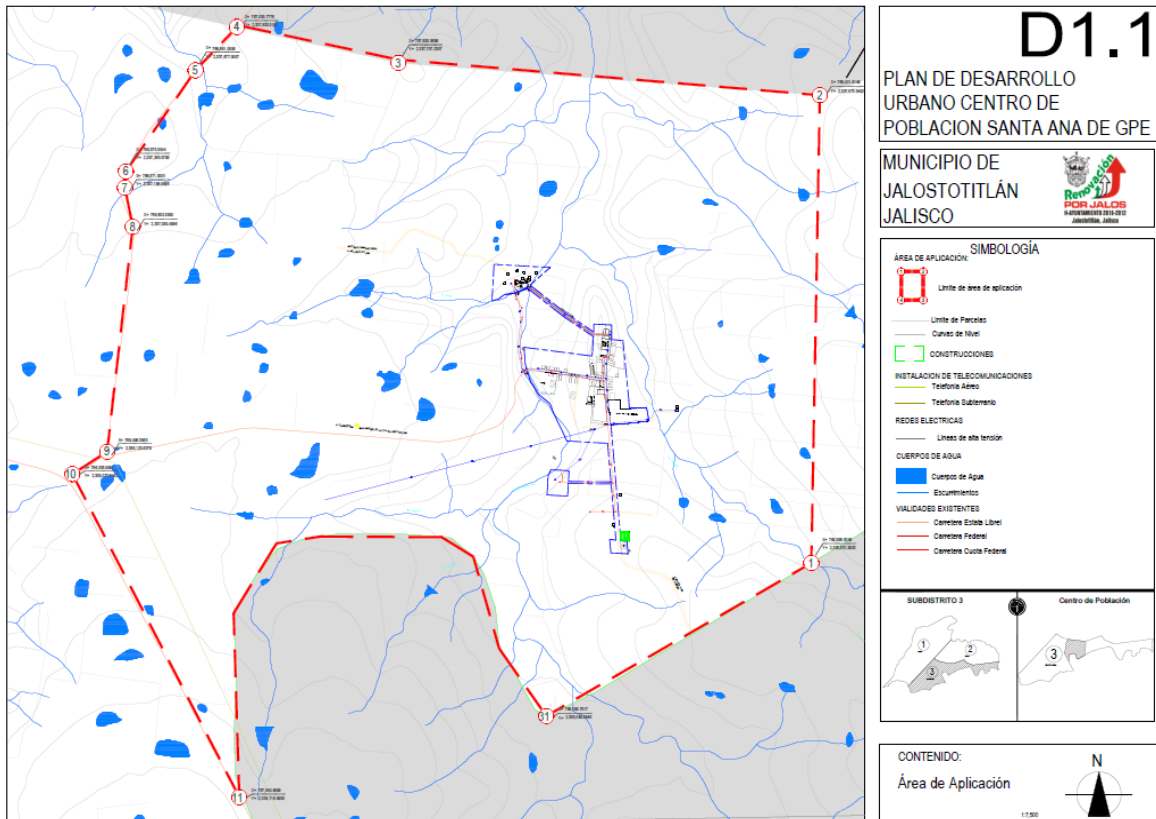
XII.1.1.Criterio de construcción del polígono

Para diseñar el polígono área de estudio del Distrito 1 se utilizaron criterios mixtos de la siguiente manera:

- El contorno de del limite político del municipio.
- La infraestructura carretera es otro elemento que determina la forma del polígono de estudio.



XII.2. Área de Estudio



XII.2.1. Criterio de Construcción del polígono

Para diseñar el polígono área de estudio del Distrito 1 se utilizaron criterios mixtos de la siguiente manera:

- El contorno de la traza urbana existente
- a partir de los parteaguas en las puntas similar al criterio de la determinación de una cuenca hidrográfica
- La infraestructura carretera es otro elemento que determina la forma del polígono de estudio.

XII.2.2. Cuadro de Construcción

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO DE APLICACIÓN				
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1-2	01°3'7.82"	1,905.477	769,386.8249	2,335,670.3933
2-3	274°21'25.78"	1,733.254	769,421.8149	2,337,575.5492
3-4	282°26'47.64"	678.744	767,693.5698	2,337,707.2307
4-5	223°53'4.68"	244.915	767,030.7776	2,337,853.5199
5-6	214°45'28.15"	500.775	766,861.0006	2,337,677.0007
6-7	183°26'30.41"	66.700	766,575.5044	2,337,265.5795
7-8	168°39'19.97"	162.678	766,571.5001	2,337,198.9996
8-9	186°32'47.46"	921.883	766,603.5000	2,337,039.4996
9-10	237°20'16.95"	169.143	766,498.3963	2,336,123.6278
10-11	152°30'59.87"	1,483.236	766,355.9997	2,336,032.3442
11-12	358°13'15.53"	50.793	767,040.4999	2,334,716.4993
12-13	338°41'9.83"	44.312	767,038.9230	2,334,767.2680
13-14	358°57'14.50"	179.299	767,022.8168	2,334,808.5487
14-15	02°18'53.00"	175.421	767,019.5437	2,334,987.8178
15-16	358°13'15.53"	302.787	767,026.6287	2,335,163.0958
16-17	30°42'6.56"	200.058	767,017.2288	2,335,465.7370
17-18	41°6'21.71"	21.818	767,119.3723	2,335,637.7539
18-19	31°43'15.08"	112.771	767,133.7169	2,335,654.1939
19-20	81°6'59.33"	105.783	767,193.0099	2,335,750.1194
20-21	68°53'30.17"	2.933	767,297.5243	2,335,766.4551
21-22	81°36'50.85"	142.992	767,300.2601	2,335,767.5112
22-23	90°0'0.00"	76.529	767,441.7238	2,335,788.3651
23-24	90°0'0.00"	194.802	767,518.2532	2,335,788.3651
24-25	94°28'50.94"	196.716	767,713.0557	2,335,788.3651
25-26	130°12'44.03"	119.754	767,909.1701	2,335,772.9967
26-27	148°28'26.13"	84.268	768,000.6209	2,335,695.6813
27-28	160°57'33.56"	142.170	768,044.6833	2,335,623.8513
28-29	174°12'8.03"	160.702	768,091.0648	2,335,489.4598
29-30	148°22'14.58"	81.426	768,107.2985	2,335,329.5802
30-31	144°55'47.78"	260.681	768,150.0002	2,335,260.2490
31-32	60°9'58.38"	1,247.925	768,299.7817	2,335,046.8946
32-1	59°17'42.73"	5.237	769,382.3219	2,335,667.7191
AREA = 630.9070878 Has		PERIMETRO = 11,775.984 m		

XII.3. Objetivos del Plan

XV. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;

XVI. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;

- XVII. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- XVIII. El control del excesivo crecimiento horizontal del asentamiento humano, mediante políticas de densificación racional de la edificación y el control, en su caso, del proceso de metropolización;
- XIX. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- XX. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- XXI. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- XXII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- XXIII. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- XXIV. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- XXV. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- XXVI. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- XXVII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;
- XXVIII. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística; y
- Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

XII.4. Objetivos específicos del Plan

De la planeación urbana.

- Organizar la estructura urbana del área de aplicación, jerarquizando las unidades territoriales respectivas y proponiendo la asignación de usos y destinos más acorde con su potencial de desarrollo.
- Permitir la mezcla de usos que facilite la ubicación de espacios de trabajo dentro o lo más próximos a las zonas de habitación, bajo estrictas normas de operación que permitan la convivencia con los usos habitacionales.
- Identificar las áreas sujetas a la especial conservación del patrimonio natural y/o histórico.

Del suelo urbano.

- Promover la densificación del suelo en áreas servidas de infraestructura.
- Promover la consolidación de comercio en la zona centro.
- Propiciar una estructura urbana adecuada para las áreas de futuro crecimiento a través de los programas parciales y su integración al entorno natural y urbano inmediato, como un esfuerzo de coordinación de la planificación urbana que ejecutan los particulares en congruencia con el presente proyecto.

Del equipamiento urbano.

- Establecer una estrategia de dotación y ubicación del equipamiento necesario, con el fin de dar solución a la ausencia de administración pública, junta municipal y seguridad.
- Diseñar una estrategia que permita a corto plazo dotar y habilitar más espacios públicos que permitan la convivencia y la recreación de los jóvenes.

De la infraestructura.

De vialidad y transporte.

- Plantear la estructuración de la red vial primaria y secundaria del área de aplicación acorde con las expectativas de crecimiento futuro de las unidades territoriales inmediatas y las propuestas.

- Definir con claridad las vías principales, y las arterias colectoras, sobre las cuales puede circular el transporte urbano, prohibiendo su circulación por las calles de distribución y las calles locales según lo señala el Reglamento de
- Zonificación del Estado de Jalisco.
- Mejorar las características físicas del medio de rodamiento de las vialidades de mayor uso.
- Promover la construcción de banquetas, y en donde la utilidad sea general, exigir a los desarrolladores el compromiso de construirlas.

De agua potable.

- Sustituir los materiales usados en la red de agua potable para mejora en el abastecimiento.

De drenaje sanitario y saneamiento.

- Promover la construcción de un emisor que concentre las aguas residuales en un sólo punto.
- Conducir la totalidad de las descargas clandestinas a los ríos hacia la red de alcantarillado sanitario.
- Considerar y proyectar la ampliación de las redes de infraestructura en las zonas de crecimiento y su rehabilitación en las áreas más antiguas.

De alumbrado público.

- Suministrar luminarias en las zonas en que haga falta.

De protección ambiental y riesgos urbanos.

- Mantener las condiciones de las áreas no alteradas significativamente y mejorar las condiciones ambientales de las riberas de los arroyos.
- Impedir el derribo de arboles, mediante un registro de las principales especies, e intensificar la reforestación de las vías públicas.

De imagen urbana y patrimonio urbano-arquitectónico.

- Insistir en el respeto a las fincas que deben ser afectas al patrimonio histórico o cultural en los términos que lo señala la Declaratoria Presidencial y el Reglamento de Zonificación.

- Promover la edificación tradicional de la zona.

Del Turismo sustentable

- Planear, promover y fomentar el desarrollo turístico sustentable religioso de la localidad Santa Ana de Guadalupe y esta incida directamente en el desarrollo municipal de Jalostotitlán.
- Incrementar la afluencia turística de la localidad y la derrama económica del municipio.

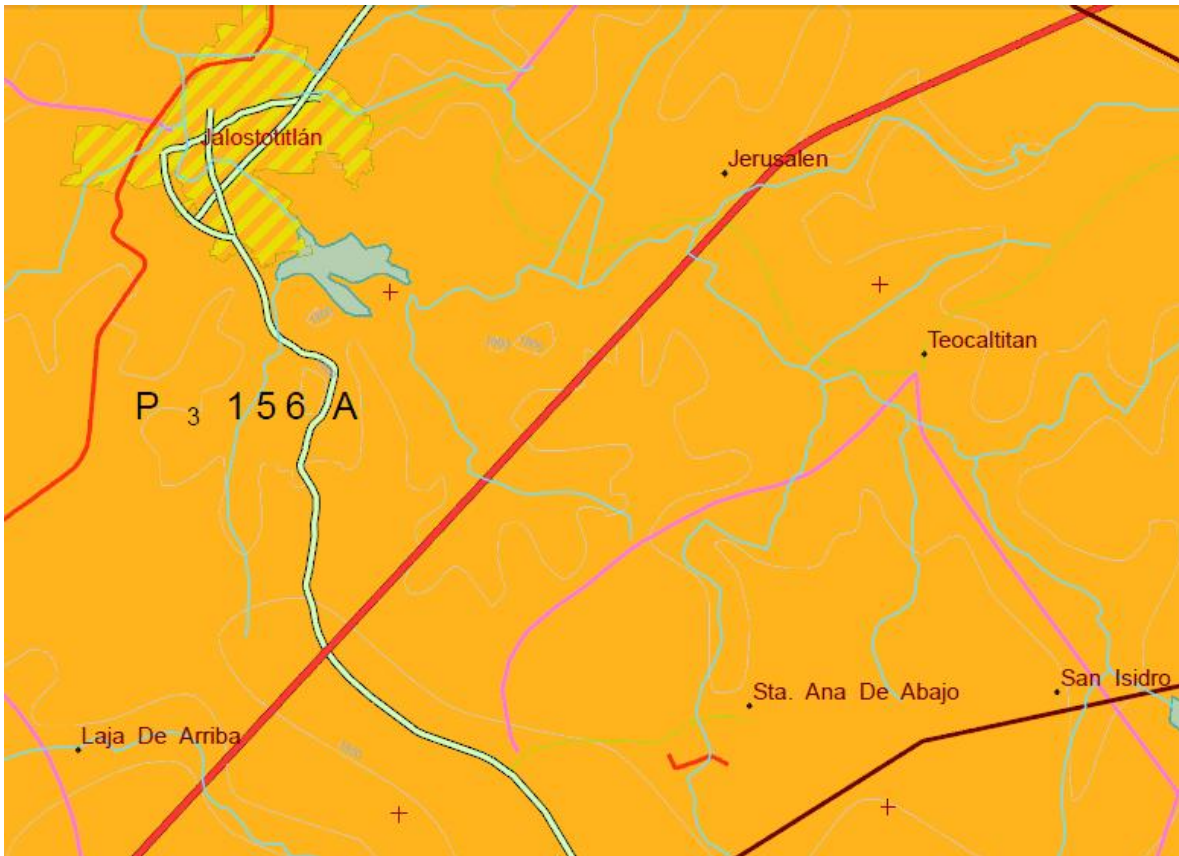
XII.5. Metas e indicadores del Plan

DIMENSIÓN	COMPONENTE DEL DESARROLLO URBANO	INDICADOR	PLAZO		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
Demografía	Suelo y Planeación del Desarrollo urbano	Porcentaje de población	x	x	x
		Tasa de crecimiento de la población	x	x	x
		Densidad de población	x	x	x
		Tasa de urbanización		x	
Salud	Equipamiento Urbano e Infraestructura	Incidencia de la pobreza		x	
		Índice de inclusión social		x	
		Índice de desarrollo humano	x	x	
Económico	Patrimonio Histórico y Turismo Sustentable	Porcentaje del PEA	x	x	x
		Tasa de crecimiento del PEA	x	x	x
		Tasa de crecimiento del PEA total	x	x	x
		Nivel de satisfacción total con el turismo		x	
		Numero y capacidad de los servicios disponibles		x	
		Porcentajes de visitas que regresan		x	
		Llegadas del turismo por mes o trimestre		x	x
		Ingresos generados por el turismo		x	x
Desarrollo	Todas las metas	Índice resumen de desarrollo	x	x	x

XII.6. Características Socioeconómicas, Ecológicas y medio Físico Transformado de Santa Ana de Guadalupe

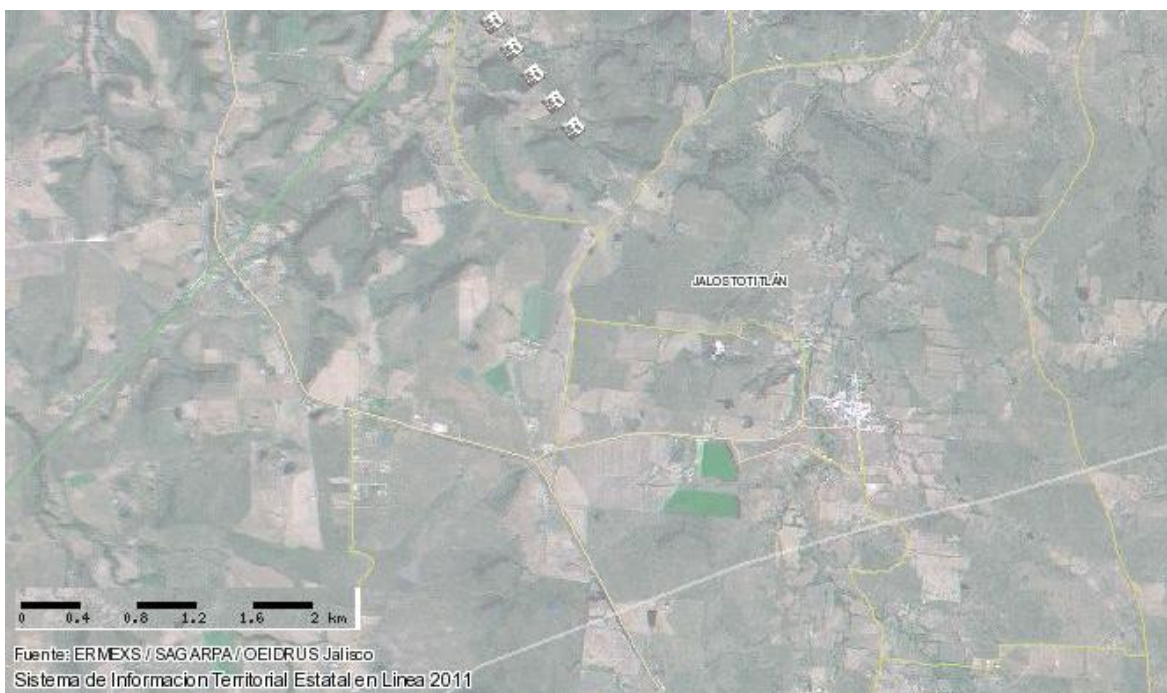
XII.6.1. Características Ambientales

El centro de población de Jalostotitlán Jalisco se localiza en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) P3 158 A que se refiere a uno uso de suelo pecuario con una fragilidad ambiental media y una política de aprovechamiento, según el instrumento denominado; Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial Decretado el 28 de Julio de 2001 y modificado el 27 de Julio de 2006 a través del Periódico Oficial del Estado de Jalisco. (Véase Siguiete Figura)



XII.6.2. Riesgos del centro de población

En la localidad de Santa de Guadalupe no se localizaron riesgos y peligros algunos según el Atlas de Riesgos y peligros en el Estado de Jalisco. Véase Siguiete figura



XII.6.3. Socioeconómicas

Índice de marginación localidad, 2005												
Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Viviendas particulares sin drenaje ni excusado	% Viviendas particulares sin energía eléctrica	% Viviendas particulares sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	% Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	% Viviendas particulares con piso de tierra	% Viviendas particulares sin refrigerador	Viviendas particulares habitadas	Índice	Grado	Lugar
284	3.47	33.53	35.85	5.66	16.98	32.08	0	5.66	53	- 1.15 5966	Bajo	50 10

Características Económicas 2010											
Población económica	Población masculina	Población femenina	Población no económica	Población masculina	Población femenina	Población	Población	Población	Población	Población	Población

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

icament e activa	na económ icament e activa	na económ icament e activa	icament e activa	na no económ icament e activa	na no económ icament e activa	ocu pada	mas culi na ocup ada	fem enin a ocu pada	cupa da	ulina deso cupa da	nina deso cupa da
133	89	44	91	23	68	120	76	44	13	13	0

2010 Discapacidad

Población con limitación en la actividad	Población con limitación para caminar o moverse, subir o bajar	Población con limitación para ver, aun usando lentes	Población con limitación para hablar, comunicarse o conversar	Población con limitación para escuchar	Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	Población con limitación para poner atención o aprender cosas sencillas	Población con limitación mental	Población sin limitación en la actividad
40	26	9	0	7	4	1	2	266

2010: Educación

Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	Población de 3 a 5 años que asiste a la escuela	Población de 6 a 11 años que asiste a la escuela	Población de 12 a 14 años que asiste a la escuela	Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	Población de 25 a 29 años que asiste a la escuela	Población de 30 años y más que asiste a la escuela	Población de 3 años que no asiste a la escuela	Población de 4 años que no asiste a la escuela	Población de 5 años que no asiste a la escuela	Población de 6 años que no asiste a la escuela	Población de 7 años que no asiste a la escuela	Población de 8 años que no asiste a la escuela	Población de 9 años que no asiste a la escuela	Población de 10 años que no asiste a la escuela
10	4	6	1	1	0	8	5	3	3	1	2	2	2	0	0

Población masculina de 8 a 14 años	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más	Población de 15 años y más
10	4	6	1	1	0	8	5	3	3	1	2	2	2	0	0

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

que no sabe leer y escribir	s que no sabe leer y escribir	fabe ta	s y más anal fabe ta	más anal fabe ta	larid ad	y más sin esco larid ad	más sin esco larid ad	aria inco mpl eta	y más con prim aria inco mpl eta	y más con prim aria inco mpl eta	con pri mar co mpl eta	año s y más con pri mar ia com plet a	s y más con pri mar ia com plet a	secu ndar ia inco mpl eta	años y más con secu ndar ia inco mpl eta
0	0	6	3	3	14	8	6	51	19	32	90	51	39	4	2
Población femenina de 15 años y más con secundaria incompleta	Población de mas culina a de s y con secu ndar ia com plet a	Población de mas culina a de s y con secu ndar ia com plet a	Población de fem enin a de s y con secu ndar ia com plet a	Población de fem enin a de s y con secu ndar ia com plet a	Población de mas culina a de s y con secu ndar ia com plet a	Población de fem enin a de s y con secu ndar ia com plet a	Grado promedio de esco larid ad de la población masculina	Grado promedio de esco larid ad de la población masculina	Grado promedio de esco larid ad de la población femenina						
2	35	15	20	11	4	7	5.82	5.71	5.92						

2010: Hogares

Total de hogares censales	Hogares censales con jefatura masculina	Hogares censales con jefatura femenina	Población en hogares censales	Población en hogares censales con jefatura masculina	Población en hogares censales con jefatura femenina
65	54	11	311	279	32

2010: Migración

Población nacida en la entidad	Población masculina nacida en la entidad	Población femenina nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad	Población femenina nacida en otra entidad	Población de 5 años y más reside en la entidad	Población masculina de 5 años y más reside en la entidad	Población femenina de 5 años y más reside en la entidad	Población de 5 años y más reside en otra entidad	Población masculina de 5 años y más reside en otra entidad	Población femenina de 5 años y más reside en otra entidad
---------------------------------------	--	---	----------------------------------	--	---	--	--	---	--	--	---

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

282	133	149	13	8	5	256	123	133	6	2	4				

2010: Población															
Población total	Población masculina	Población femenina	Población de 0 a 2 años	Población de 0 a 2 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años	Población de 3 a 5 años
311	151	160	20	10	10	290	140	150	278	135	143	226	113	113	206
Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más	Población masculina de 15 años y más
100	106	184	90	94	18	7	11	46	20	26	50	27	23	20	13
Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Población femenina de 12 a 14 años	Relación hombre/mujeres				
7	22	10	12	45	27	18	76	35	15	20	94.38				

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

2010: Servicios de Salud					
Población sin derechohabiente a servicios de salud	Población derechohabiente a servicios de salud	Población derechohabiente del imss	Población derechohabiente del issste	Población derechohabiente del issste estatal	Población derechohabiente del seguro popular o Seguro Médico para una Nueva Generación
203	108	7	2	0	98

2010: Viviendas															
Tot al de viviendas habitadas	Tot al de viviendas habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Ocupados	Procedimiento de vivienda	Procedimiento de vivienda	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas
65	81	65	10	6	311	4.78	1.12	64	0	15	49	0	2	62	60
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

tricta	ubada en el ámbito de la vivienda	entubada en el ámbito de la vivienda	santitario				a, agua entubada de la red pública y drenaje					o camión eta	fónica fija	celular	
4	49	15	55	57	7	44	0	57	54	59	56	50	8	5	53
Viviendas particulares habitadas que disponen de internet															
3															

XII.6.4. Medio Físico Natural

XII.6.4.1. Topografía

Santa Ana de Guadalupe se localiza al Suroriente de la cabecera municipal de Jalostotitlán y se asienta en un terreno con variadas conformaciones, pues contiene mesetas, cañadas y algunas pendientes con escarpe. La población tiene una zona central, que es la meseta donde se ubican las más importantes inversiones edificadas como la Calzada Toribio Romo, la escuela, los comercios y el templo de Nuestra Señora de Guadalupe, mismo que esta rodeado por terreno con pendientes cercanas al 20%. Al Norponiente de este último se ubica el templo de la Sagrada Familia. Hacia el Oriente, el Sur y el Poniente, se tiene suelo plano que posibilitará la expansión urbana. Existe otra meseta con fácil

conexión, ubicada al Norte del acceso carretero que presenta buenas condiciones para el desarrollo urbano

XII.6.4.2. Hidrología

Santa Ana de Guadalupe se ubica en la región hidrológica Lerma-Santiago, dentro de la cuenca hidrológica del Río Verde (la más importante del Estado), y en la subcuenca del Río San Miguel. En el área de aplicación existen varios escurrimientos de temporal: El Zermeño, El Capulín, El Gatal, La Cañada, La Peña y otro arroyo sin nombre al Oriente de la población, siendo afluente del de La Cañada. Existe un arroyo que se origina en un pequeño manantial el cual cuenta con arbolado, pero carece de mantenimiento alguno: el Arroyo Santa Ana.

XII.6.4.3. Vegetación y Uso potencial del Suelo

Existen zonas de pequeños macizos arbolados dentro de esta zona, sobre todo en los márgenes de algunos arroyos que deberán ser objeto de acciones de conservación e incremento, a fin de lograr un enriquecimiento del ambiente urbano. La vegetación en general es de tipo Xerófila; el suelo en las cercanías Santa Ana de Guadalupe, es de un potencial agrícola moderado, según clasificación del INEGI, utilizándose básicamente en actividades de tipo pecuario, como pastizales y siembra de maíz para autoconsumo.

XII.6.4.4. Edafología

La clasificación de los suelos dentro la localidad son de tipo “feozem háplico”, de buena permeabilidad, que agrícolamente tienen varios nutrientes (arcillas y limos) y no presenta restricciones al desarrollo urbano, precisamente por no tener una alta calidad agrológica. En algunas zonas cercanas a la población, hacia el Norte, el nororiente y el Sur se combina con suelo granular suelto (regosol eútrico) que al ser arenoso puede formar oquedades por arrastres del agua, lo cual les confiere ciertas restricciones para la urbanización.

XII.6.4.5. Geología

La mayoría del suelo dentro del área de aplicación es de roca sedimentaria del tipo arenisca-conglomerado (sedimentos de grano grueso) constituida por piedra de canto

rodado, en la que es factible la urbanización. En la zona Suroriente el suelo tiene una conformación de toba con textura porosa, muy resistente y que puede bien utilizarse para obras de urbanización. Se detectaron afloramientos de roca y explotación de cantera rosa, en pequeña escala, siendo este recurso natural benéfico para el desarrollo de la localidad, ya que bien puede abastecer a la misma de material de construcción.

XII.6.4.6. Climatología

El clima en Santa Ana de Guadalupe, es semiseco, con otoño y primavera semicálido y seco, respectivamente, e inviernos benignos. La temperatura media anual es de 19.1° C y tiene una precipitación pluvial media de 620.9 mm anuales, con régimen de lluvias en los meses de junio y julio. El promedio de días con heladas al año es de 32.7 y los vientos dominantes son en dirección Nororiente, con una velocidad media de 14 Km/hr.

XII.6.4.7. Paisaje Natural

En Santa Ana de Guadalupe, el paisaje es el característico de la zona alteña: árido, abierto, con lomeríos y vegetación xerófila de baja altura; algunas cañadas que bordean y limitan a la parte central de la localidad, alojan escurrimientos de temporal; las zonas de pendientes escarpadas que por su conformación resultan restrictivas a la urbanización, pueden aprovecharse como áreas de espacios verdes y abiertos, máxime que cuentan con arbolado; los puntos elevados como las mesetas, son de interés paisajístico ya que ofrecen vistas panorámicas de la localidad y sitios aledaños, siendo aptas para contener usos e instalaciones recreativas y de servicios al turismo.

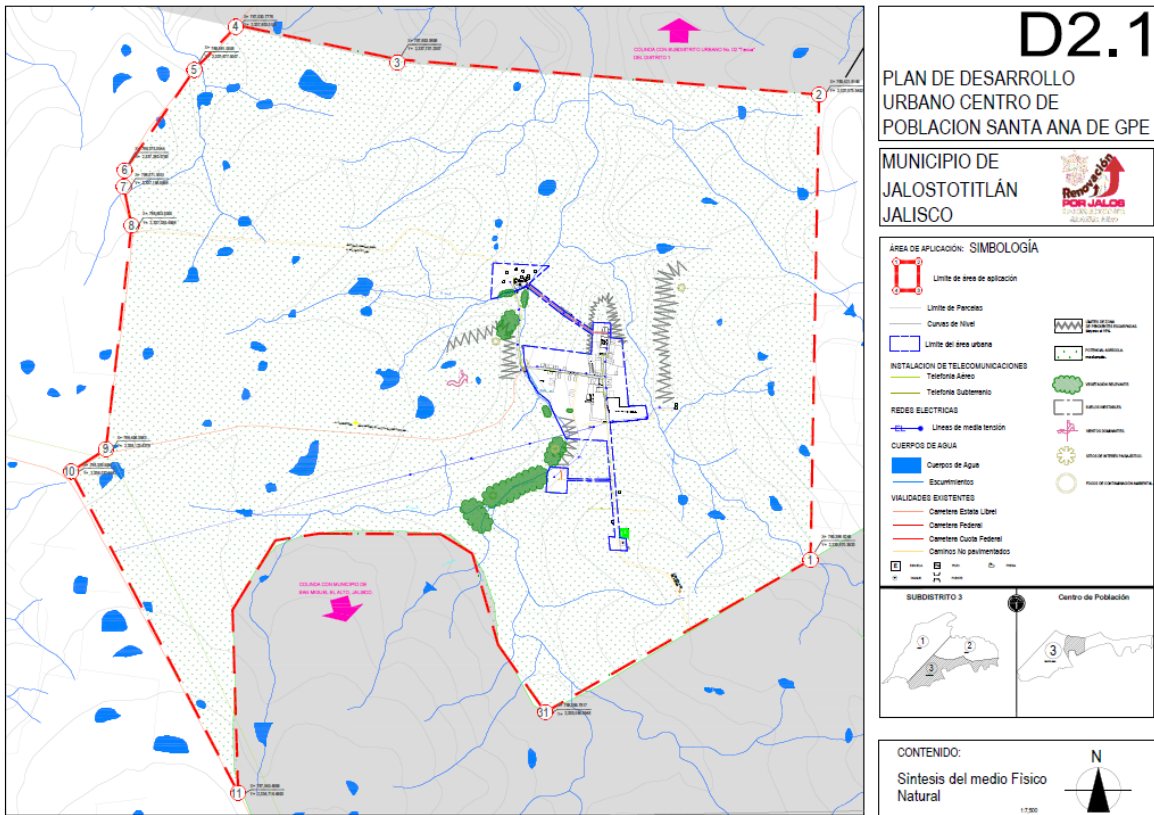
XII.7. Síntesis de factores naturales

XII.7.1. Factores restrictivos de la urbanización

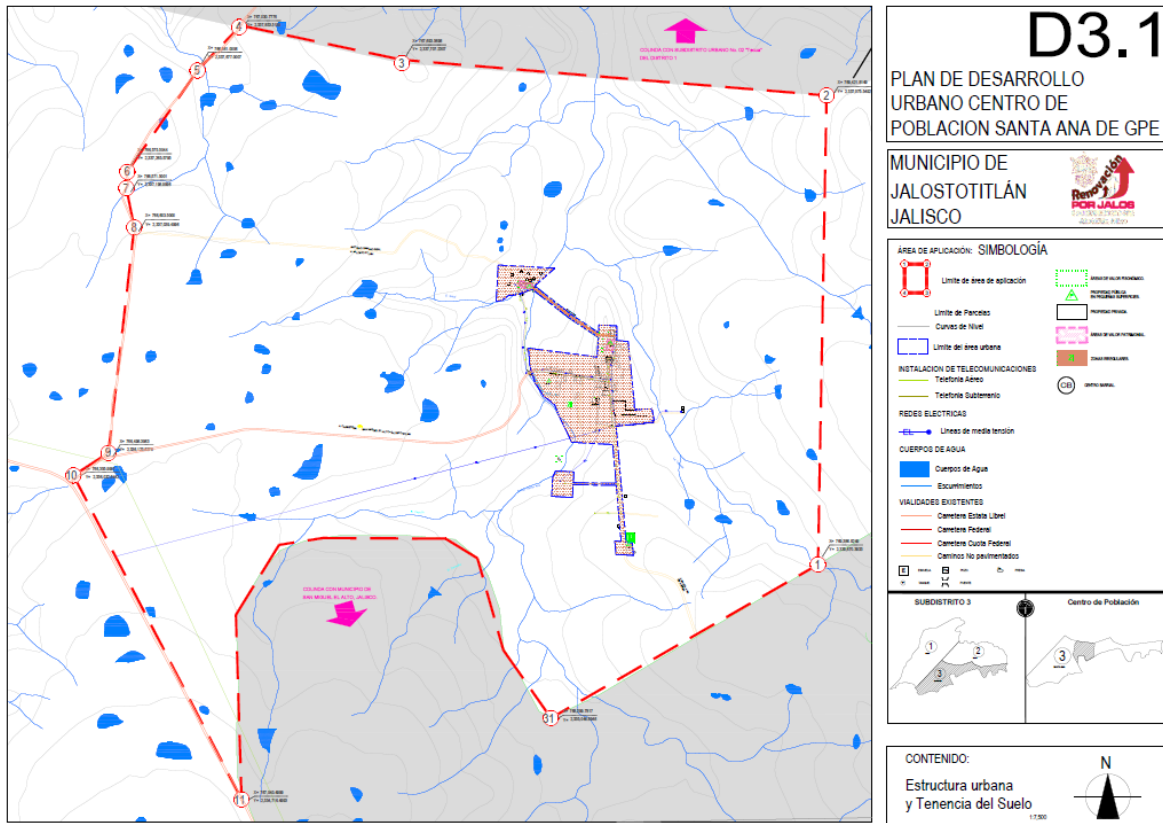
Se presentan pendientes de hasta 20%, hacia el Poniente, justo al pie de la carretera cuando desciende al poblado; bordeando al templo de Nuestra Señora de Guadalupe, que se asienta en una pequeña meseta en el remate Norte de la calle Toribio Romo, conociéndose esta formación geológica con el nombre de La Mesita, estos terrenos son restrictivos para la urbanización. El resto del suelo de Santa Ana de Guadalupe, es apto para urbanizarse, salvo en los cauces de escurrimientos.

XII.7.2. Aspectos ambientales (Plano D-2.1)

Ninguno.



XII.8. Medio Físico Transformado (Plano D-3.1)



XII.8.1. Estructura urbana y Tenencia del Suelo

XII.8.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana

La población se ubica al Suroriente de la cabecera municipal de Jalostotitlán, en un terreno sobre una suave loma alargada con orientación Norte-Sur, bordeada por escurrimientos de temporal que forman cañadas en sus flancos Oriente y Poniente; en su extremo Norte remata en una meseta, y un poco hacia el Norponiente se localiza un asentamiento de algunas viviendas que rodean al templo de la Sagrada Familia, conectándose a la carretera de ingreso a la localidad, por una estrecha calle de terracería y que espacialmente se ligan al resto de la población por medio de la Calzada de Los Mártires. La superficie de suelo ocupado en Santa Ana de Guadalupe, incluyendo los terrenos baldíos se estima en 12 hectáreas.

XII.8.1.2. Tenencia del Suelo

No existen terrenos de Propiedad Ejidal en el área de aplicación, y en su totalidad se encuentra asentada sobre predios de propiedad particular.

La Propiedad Pública de tenencia municipal está integrada por los terrenos para uso escolar de la escuela primaria Fernando Montes de Oca; donde también funciona un jardín de niños que utiliza las mismas instalaciones de la escuela primaria; una cancha de béisbol, ubicada hacia el Norte de las anteriores; y las calles y vías de comunicación. La propiedad pública de tenencia federal, lo constituyen, por ministerio de Ley, los edificios para el culto.

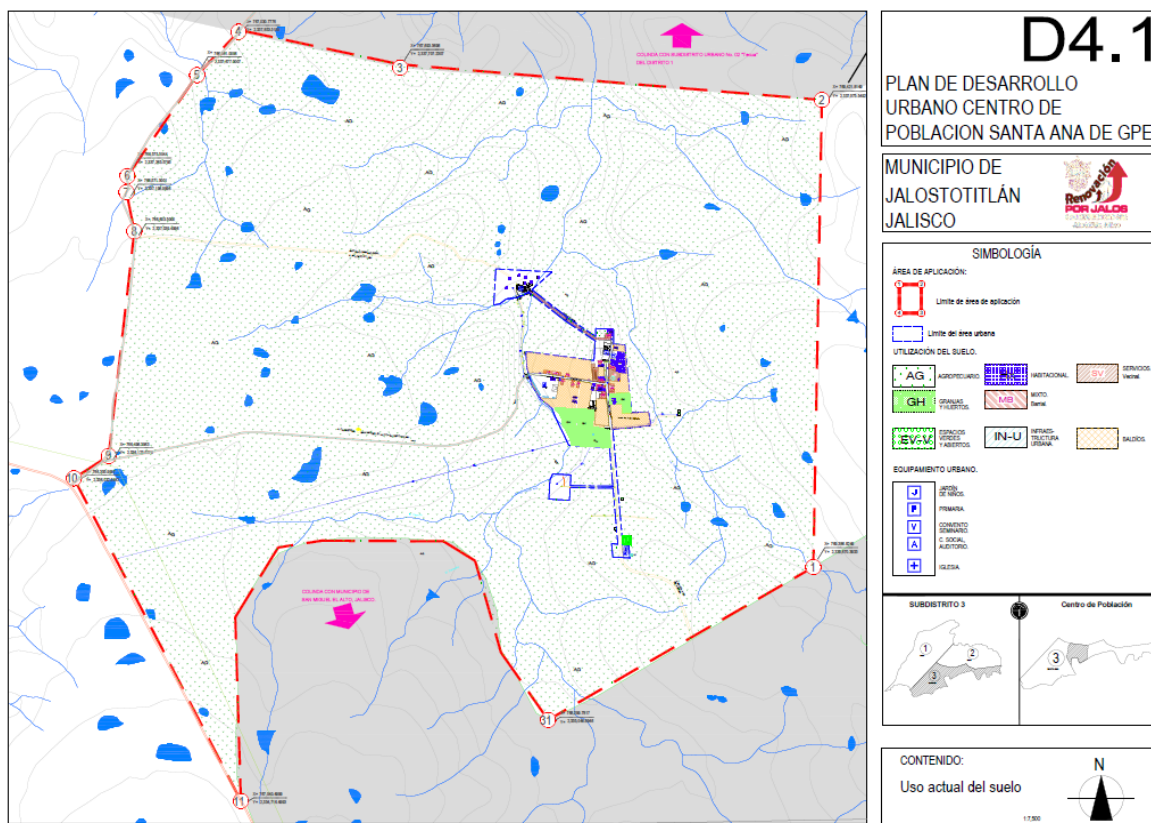
XII.8.1.3. Asentamiento Irregulares y en Proceso de regularización

Dado el incipiente desarrollo de la localidad, se considera que para incluir el suelo como regularizado y que a la vez pueda beneficiarse del Desarrollo Urbano, deberán ajustarse los poseedores al proceso formal de autorización, aún en el caso de que no existan ocupaciones ilegales y se hayan realizado ventas de lotes entre particulares. En conclusión y partiendo del principio de Priscila Conolly con respecto a que cualquier omisión y violación a la legislación urbana y técnica, se considera todo la localidad como asentamientos irregular y deberá iniciarse el proceso jurídico de urbanización y regularización en el área de aplicación.

XII.8.1.4. Zonas de valor patrimonial, Historio y Fisonómico

En la localidad de Santa Ana de Guadalupe, existen sitios de valor fisonómico e histórico-cultural, como la Calzada de Los Mártires, la calle Toribio Romo, el templo de la Sagrada Familia y el de Nuestra Señora de Guadalupe, las presas ubicadas sobre el Arroyo Santa Ana y la pequeña construcción donde el santo Toribio Romo impartía clases; estos dos últimos los construyó el mencionado santo.

XII.9. Uso Actual del Suelo (Plano D-4.1)



XII.9.1. Aprovechamiento de Recursos naturales

De los pocos recursos naturales aprovechables están el manantial que nace y corre por el Arroyo Santa Ana con una zona arbolada en su nacimiento; los pastizales para alimentación de ganado vacuno; los árboles de huisache que son utilizados como combustible y postería; algo de explotación de cantera; el clima benigno que permite el desarrollo de actividades en casi cualesquier época del año y el suelo en labores agrícolas de temporal con bajo rendimiento.

XII.9.2. Actividades agropecuarias

Dentro del Municipio se tienen las siguientes superficies para uso agropecuario:

- Uso agrícola: 7,429 hectáreas;
- Uso pecuario o de agostadero: 34,867 hectáreas. Existen 2,950 ganaderos y se estima que cada uno tiene entre 40 y 200 cabezas de ganado; y
- Uso forestal: 200 hectáreas.

En las cercanías de la localidad se llevan a cabo actividades agropecuarias utilizando los pastizales para alimentación de ganado y las parcelas para la producción de maíz.

XII.9.3. Alojamiento temporal y uso turístico

No se detectó en el área de aplicación ninguna instalación de este tipo; aunque la diócesis cuenta con una casa para retiros espirituales, con una capacidad aproximada de sesenta personas, localizada en el conjunto del templo de Nuestra Señora de Guadalupe.

XII.9.4. Uso habitacional

El uso del suelo habitacional, se da de forma dispersa. Las fincas dedicadas a la vivienda son de carácter rústico y comienzan a aparecer construcciones de tendencias modernistas. Para la elaboración del presente Plan, se llevó a cabo un levantamiento de campo a fin de conocer la conformación cuantitativa de los usos del suelo y así se pudieron obtener los siguientes parámetros.

USOS DEL SUELO EN LA LOCALIDAD		
Uso	Cantidad en m2	Porcentaje
Habitacional y mixto	55,000	45.8
Comercial	5,000	4.1
Culto	13,000	10.8
Institucional público	9,000	7.5
Vialidad	39,000	32.5
TOTAL	120,000	100.00

Como se deduce del cuadro anterior, en Santa Ana de Guadalupe por su carácter de lugar de peregrinación religiosa, los usos del suelo difieren con la generalidad de los asentamientos, observándose una gran proporción de suelo en los usos para el culto. En la localidad se detectó una gran cantidad de terrenos baldíos, característica de los

asentamientos rurales, en donde el suelo no tiene una alta presión por demanda, este suelo sin ocupar se estima en 42,000 metros cuadrados, que restados de los 120,000 resultan 78,000 metros, lo que da una densidad de 50 habitantes por hectárea, ubicándose en el rango de “mínima”.

XII.9.5. Uso Comercial

El comercio establecido se tiene con algunos locales ubicados cerca del templo de Nuestra Señora de Guadalupe y sobre las calles Toribio Romo y Román Romo; existiendo además comercios informales, que ofertan varias mercaderías sobre la banqueta. En cuanto al comercio temporal de mayores dimensiones, se instala los domingos en un terreno, hacia el costado Sur del templo de Nuestra Señora de Guadalupe.

XII.9.6. Servicios

Existe una fuerte demanda de áreas para estacionamiento de vehículos, particularmente los fines de semana, y no se tiene en operación y de manera organizada este servicio. No se encontraron en la población otro tipo de servicios, como serían todos aquellos que una afluencia masiva de turistas requiere y cuyo número supera con mucho a la población residente, como pueden ser hoteles, restaurantes, servicios médicos, talleres, farmacias etc.

XII.9.7. Uso Mixto

El uso del suelo mixto, se localiza preferentemente sobre las calles Toribio Romo y Román Romo, a manera de comercio en planta baja y vivienda en pisos superiores. Existe este tipo de usos debido a que algunos residentes de la localidad venden alimentos ó productos en sus viviendas.

XII.9.8. Oficinas públicas administrativas

No se localizaron en la localidad de manera formal, aun cuando existe la figura de Agente Municipal, que por el momento despacha en su domicilio particular.

XII.9.9. Manufacturas y usos industriales

No se presenta en el Área de Estudio de manera significativa. Las únicas instalaciones de consideración son el área que ocupa el pozo profundo; el tanque elevado localizado a un costado de la escuela primaria y tres bodegas de propiedad particular.

XII.9.10. Abastos, almacenamientos y talleres

No se localizaron

XII.9.11. Zonas con connotaciones especiales

No se localizaron

XII.9.12. Equipamiento Urbano

Educación.

Se tienen las siguientes instalaciones para los servicios educativos:

Nivel de Educación Preescolar de turno matutino.

- Jardín de Niños con 13 alumnos, en 1 aula, ubicada en el extremo Sur de la localidad y sobre la calle Toribio Romo.

Nivel de Educación Básica turno matutino.

- Escuela Primaria Fernando Montes de Oca, 4 aulas, 60 alumnos y 6 maestros, ubicada en el extremo Sur de la localidad y sobre la calle Toribio Romo.

Salud y asistencia pública.

No se cuenta con el servicio en la localidad, ni siquiera de consultorios particulares, siendo que con la afluencia de visitantes y la población residente, se vuelve necesaria, al menos una clínica de primer contacto y con servicio para emergencias médicas.

Recreación y deporte.

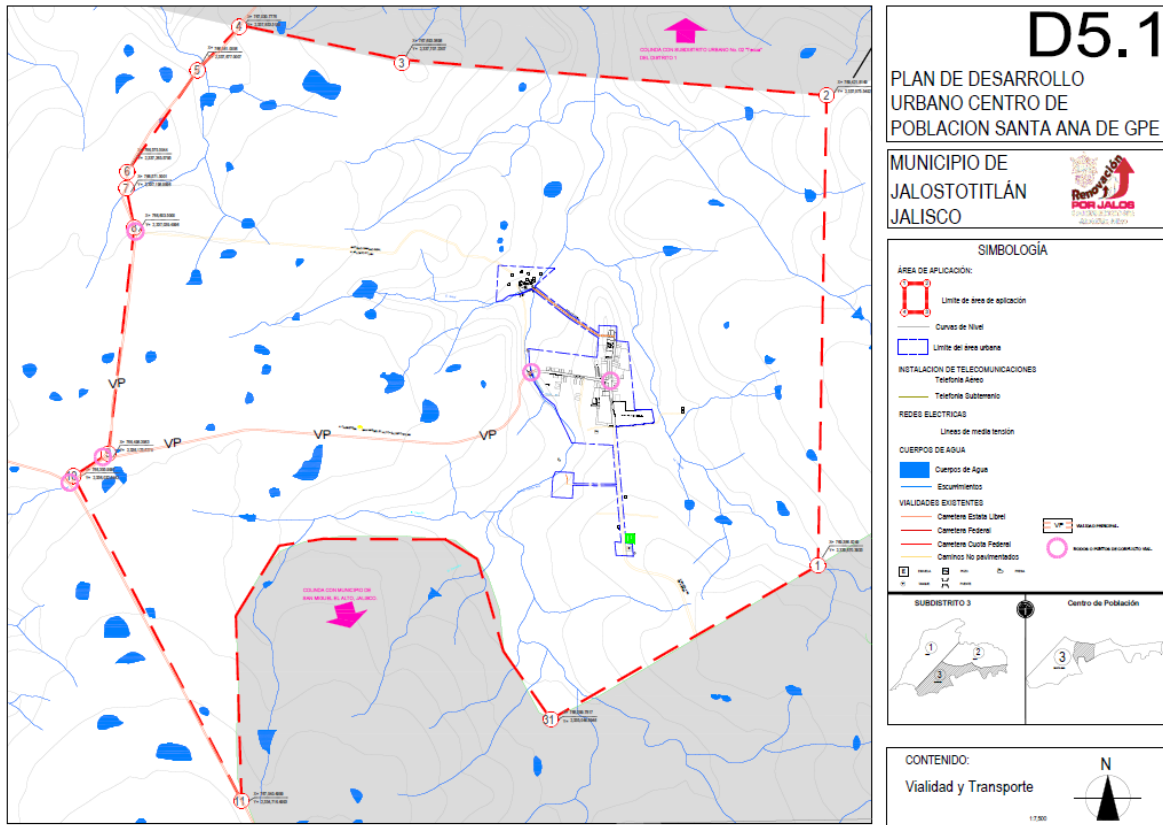
Se detectó solamente en este rubro del equipamiento urbano, una cancha de Béisbol, ubicada sobre la acera Oriente de la calle Toribio Romo, colindando con las instalaciones escolares.

Culto.

En Santa Ana de Guadalupe, por ser un santuario de peregrinación religiosa se cuenta con varios edificios para esta actividad:

- Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, ubicado en el extremo Norte de la calle Toribio Romo.
- Templo de La Sagrada Familia, ubicado a 400 metros hacia el Norponiente del anterior y conectado por la Calzada de Los Mártires que es de uso peatonal exclusivamente.
- Oratorio abierto y semicubierto, localizado en el punto de unión del acceso carretero y la calle Román Romo, esta instalación cuenta con áreas de descanso y estacionamiento.
- Instalaciones para retiros espirituales, localizado en el conjunto del templo de Nuestra Señora de Guadalupe, que contiene además las oficinas y accesorias del personal que atiende los asuntos religiosos.
- Auditorio ubicado por la acera poniente de la calle Toribio Romo y a una distancia de 400 metro al Sur del templo de Nuestra Señora de Guadalupe.

XII.10.Vialidad y Transporte (Plano D-5.1)



La vialidad de acceso a Santa Ana de Guadalupe se tiene a partir de la carretera estatal 24, que posibilita la comunicación de la región alteña con la red nacional y tiene como poblaciones importantes y cercanas, a las cabeceras municipales de Jalostotitlán y San Miguel El Alto, de esa carretera se deriva un acceso pavimentado hacia Santa Ana de Guadalupe, con una distancia de 2 kilómetros.

La vialidad vehicular al interior de la población, presenta problemas de insuficiencia únicamente en los fines de semana y festividades religiosas importantes, el resto del tiempo funciona en cuanto a su capacidad, y por su característica de asentamiento netamente rural no existe un esquema de jerarquización ni separación de los distintos tipos de uso vial, puesto que si Santa Ana de Guadalupe es un lugar de peregrinación poco se da la peatonalidad, salvo en la Calzada de los Mártires. Este Plan propone la creación de una estructura que en lo vial ordene el crecimiento futuro y posibilite que el caminar sea parte del sentido de peregrinación, de una manera diferenciada y segura.

XII.10.1. Jerarquía vial existente

La jerarquía de Vialidad Principal corresponde a la derivación que comunica a Santa Ana de Guadalupe con la carretera estatal 24; ésta accede por el Poniente de la localidad y a su ingreso al Centro de Población se convierte en la calle Román Romo.

La vialidad peatonal se da en la Calzada de los Mártires, y en la calle Toribio Romo, la primera conecta a los dos templos y tiene una sección de 8 metros, pavimentada y delimitada con enrejado.

El resto de las vialidades corresponden a la jerarquía de locales, teniendo mayor importancia la calle Toribio Romo la cual se localiza en el centro de la población y prácticamente es el eje principal de la estructura vial; las demás calles son de trazo informal.

XII.10.2. Puntos de Conflicto vial

Con las pocas vialidades existentes en Santa Ana de Guadalupe, se generan puntos de conflicto vial, debido al elevado número de vehículos que llegan a ésta localidad; tal es el caso del entronque de la carretera, cuando se convierte en calle urbana, que es en donde se genera un verdadero caos vial, en días de mayor afluencia y lo mismo sucede en la calle Toribio Romo, que es el acceso directo al conjunto del templo de Nuestra Señora de Guadalupe.

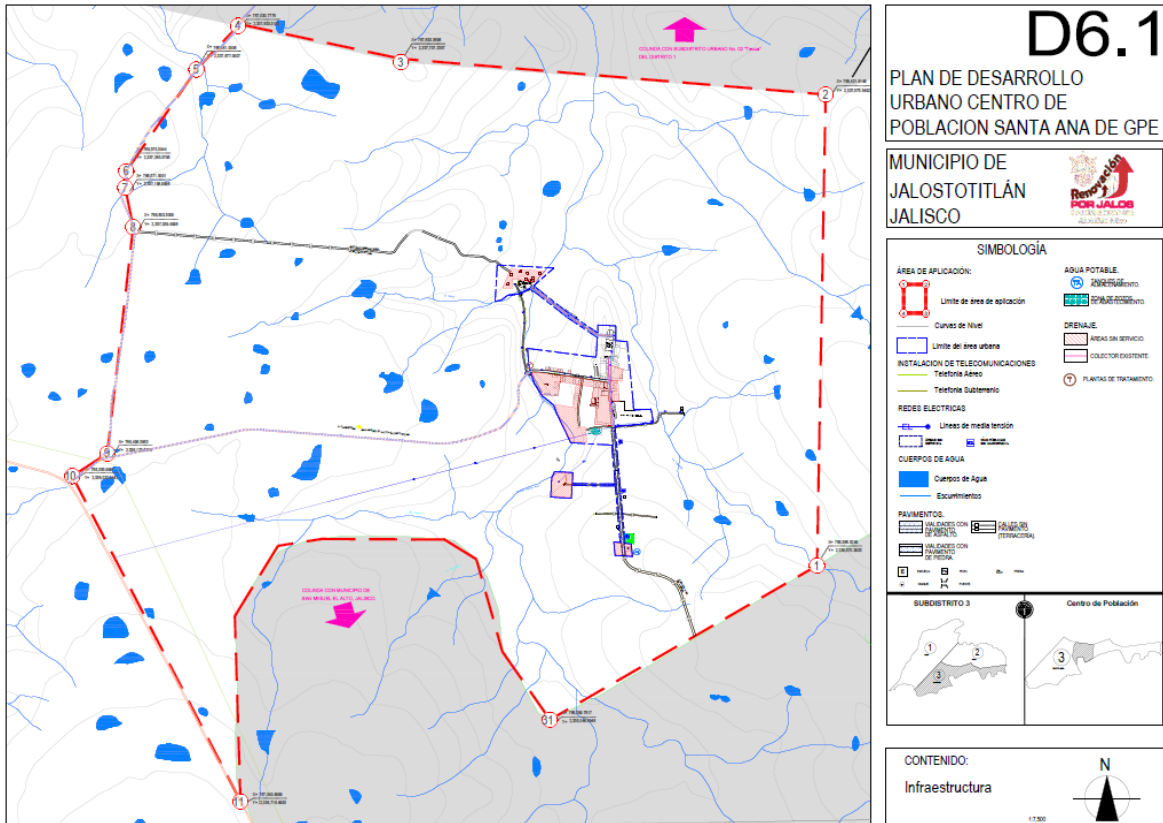
XII.10.3. Transporte público

Con las pocas vialidades existentes en Santa Ana de Guadalupe, se generan puntos de conflicto vial, debido al elevado número de vehículos que llegan a ésta localidad; tal es el caso del entronque de la carretera, cuando se convierte en calle urbana, que es en donde se genera un verdadero caos vial, en días de mayor afluencia y lo mismo sucede en la calle Toribio Romo, que es el acceso directo al conjunto del templo de Nuestra Señora de Guadalupe.

XII.10.4. Servicios Carreteros

No se presentan en el Área de Estudio.

XII.11. Infraestructura (Plano D-6.1)



XII.11.1. Agua Potable

Se tiene 1 pozo totalmente equipado, que abastece de agua potable a la localidad, cuya bomba funciona 3 horas al día; el agua se bombea hasta el tanque elevado por una tubería de 3 pulgadas, y de ahí, por gravedad se distribuye a la red de la localidad. Este pozo lo pagó la comunidad y se ubica en un terreno de propiedad particular. Se tiene 1 tanque elevado de acero para almacenamiento y distribución, con capacidad de 78,000 litros, lo que da una dotación diaria por habitante de 200 litros, si se llena una única vez al día es suficiente para los pobladores locales, pero no así para la demanda masiva del turismo, que por ahora no se queda en la población. La red municipal cubre a la totalidad de la población y el servicio es aceptable. El agua extraída contiene elementos minerales que obligan a darle mantenimiento periódico al equipo.

XII.11.2. Drenaje

El servicio de drenaje en la población, es casi nulo, pues únicamente se tiene un ramal en operación que da servicio al conjunto del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, tiene diámetro de 4” y descarga sin tratamiento al Arroyo de Santa Ana. Existe otra línea de 10” de diámetro, ubicada en la calle Toribio Romo, pero no está en funcionamiento, ya que no se ha construido su desfogue.

XII.11.3. Electricidad y Alumbrado

La localidad de Santa Ana de Guadalupe cuenta en un 95% con acometida domiciliaria. El Sistema Interconectado Nacional soporta la línea de abasto de la localidad, misma que al instalarse no se previó su ubicación para la trascendencia en la conformación del asentamiento, por lo que este Plan propondrá su reubicación, para no tener que supeditar la geometría urbana al trazo de la línea de abasto. Cuentan con alumbrado público las calles Toribio Romo, en parte; Román Romo y la Calzada de Los Mártires. Cabe mencionar que la escuela primaria no cuenta con servicio eléctrico formal, ya que su abastecimiento es mediante cableado conducido por los postes telefónicos, situación que se deberá regular en breve.

XII.11.4. Teléfonos y Telégrafos

En la localidad de Santa Ana de Guadalupe se cuenta con servicio telefónico.

XII.11.5. Instalaciones especiales y riesgos urbanos

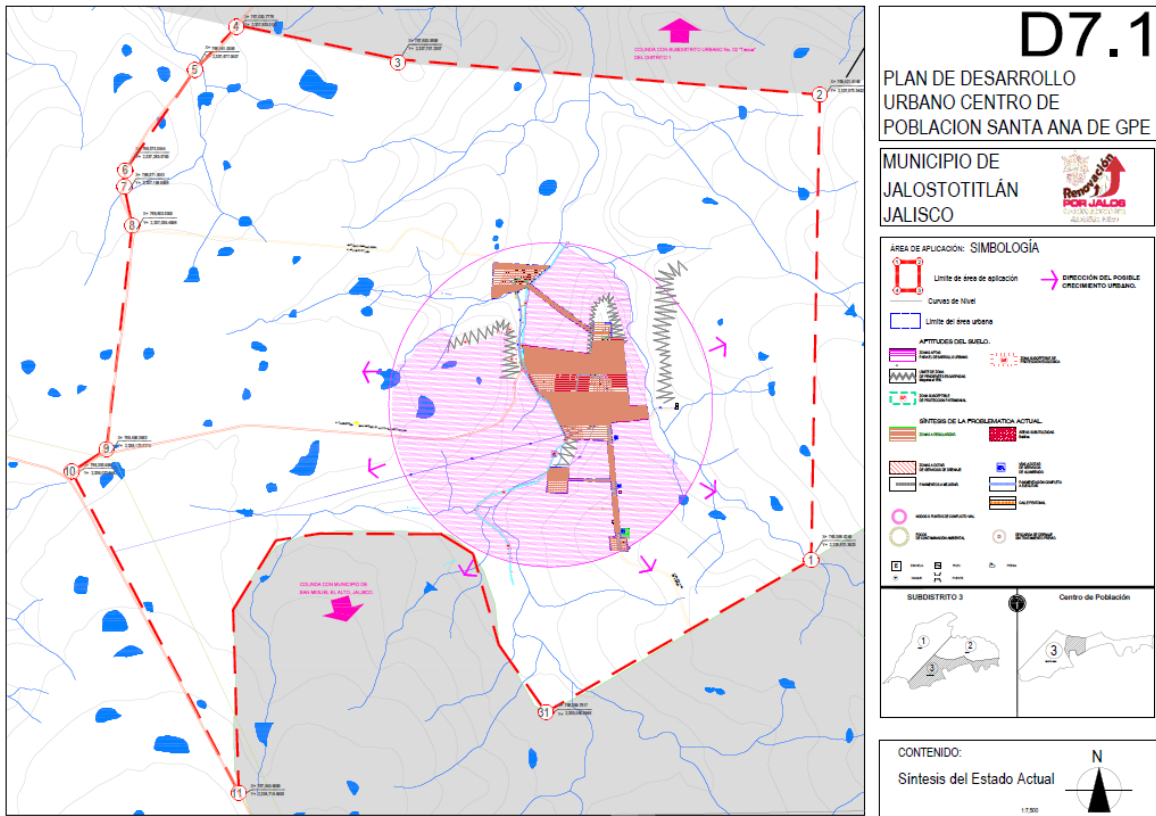
No se presentan en el Área de Estudio, con excepción de la línea de abasto eléctrico. Es necesario mencionar que el riesgo de una emergencia está presente, debido a la afluencia y concentración masiva de visitantes que se tienen en los fines de semana y las festividades religiosas.

XII.11.6. Pavimentos

La derivación que comunica a Santa Ana de Guadalupe con la carretera estatal 24, es de asfalto. Sin embargo cuando llega a la localidad y se convierte en la calle Román Romo, se termina el pavimento y comienza la terracería. La calle Toribio Romo tiene camellón, pavimento de empedrado y banquetas de concreto, en una longitud de 270

metros, a partir del templo de Nuestra Señora de Guadalupe, pero de ahí, hacia el Sur es de tierra. Esta calle es la original comunicación a otros asentamientos cercanos y entre las propuestas de este plan está la de conservar un alineamiento en sus construcciones al interior del área urbana. La Calzada de los Mártires está pavimentada en su totalidad y tiene una sección de 8 metros. El resto de las calles carecen de pavimento.

XII.12. Síntesis del Estado Actual (Plano D-7.1)



XII.12.1. Condicionantes naturales

Las pendientes en gran parte de la localidad son suaves; las más pronunciadas se localizan al Oriente y Poniente del poblado, y se presentan en rangos de hasta 20%.

XII.12.2. Condicionantes por estructura urbana y Tenencia del suelo

La incipiente estructura urbana permite proponer un esquema de amplias posibilidades para un eficiente desarrollo urbano, que deberá incluir los elementos necesarios para elevar la calidad de vida de los residentes y dar los atractivos y comodidades para los visitantes, que Santa Ana de Guadalupe como santuario de

peregrinación recibe. El Área de Aplicación deberá iniciar los procesos de regularización pertinentes como se marca en el Código Urbano del Estado de Jalisco y utilizar este instrumento, para la promoción y control de la expansión urbana y la recuperación de las plusvalías a la propiedad raíz. Resulta de suma relevancia la eficiente administración del suelo por el impulso del turismo religioso que está adquiriendo esta localidad.

XII.12.3. Problemática y condicionantes del Estado Actual

La problemática que la localidad, cuya vocación se ha orientado hacia la vertiente del turismo religioso, se tendría en el caso de que la sociedad y sus dirigentes no participaran en la promoción del Desarrollo Urbano. En cuanto a los condicionantes del medio construido, no se avizoran mayores dificultades debido a que la localidad es un asentamiento pequeño y disperso, salvo en unas pocas fincas que presentan alineamiento irregular en la calle Toribio Romo.

XII.12.4. Problemática de la vialidad y transporte

Existe un problema real que rebasa las dimensiones de la localidad, cuando en fines de semana y días festivos hay gran afluencia de turismo religioso.

XII.12.5. Problemática y condicionantes de la infraestructura y servicios

Actualmente no existen dificultades con el abasto y la distribución del agua potable, el pozo del que se extrae hasta ahora ha sido suficiente, al igual que la red que la conduce; sin embargo para el adecuado desarrollo urbano de la localidad, se deberán contemplar tanto la infraestructura, como las fuentes de abastecimiento necesarias para la demanda que se genere en el futuro. En lo que se refiere a drenaje sanitario, se observa que solamente existe éste servicio en una mínima parte de la población por lo que se necesitará la introducción del equipamiento técnico, las redes y los colectores necesarios, con el fin de captar y tratar las descargas que se generen, previendo sus dimensiones para el crecimiento de la localidad. También habrá que tomar en cuenta los escurrimientos naturales de las áreas aún no urbanizadas para determinar la ubicación y sistema de drenaje pluvial. La demanda futura de abasto energético y de comunicaciones es bastante posible, dadas las condiciones actuales. Los servicios urbanos, que el Municipio deba prestar tendrán que ser financiados con los ingresos derivados de las actividades económicas vía contribuciones y

la construcción de estas obedecerán a un plan maestro de infraestructura que contemple el balanceo de la presión de cargas de agua potable a lo largo del tiempo y para la mixtura de usos que se tendrán contemplados para este recinto turístico-religioso.

XII.12.6. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano

El suelo en Santa Ana de Guadalupe, no presenta mayores obstáculos al Desarrollo Urbano, salvo en las zonas de pendientes fuertes y cauces de escurrimientos. Su graficación se muestra en el plano D-7.1.

XII.1. Análisis de necesidades básicas sentidas

La localidad de Santa en términos de la Ambitectura de Pesci es un atractor económico y turístico sustentable, que de forma espontanea y a raíz de la canonización de Santo Toribio Romo, a recibido una amplia oferta de turismo religioso que por la falta de equipamiento se ha visto vulnerada la administración pública y detenido su desarrollo municipal por la falta de planeación y de instrumentos que permitan crear un centro turístico religioso y una derrama económica a través de este sector.

En este sentido solo se podrá solo analizar los requerimientos mínimos de un centro de población pequeño para convertirlo en una delegación con presencia de la autoridad primero para desarrollo de la localidad y después se deberá realizar un plan sectorial para planear la infraestructura turística

XII.1.1. Perspectivas de crecimiento demográfico

El crecimiento poblacional de Santa Ana de Guadalupe, en números absolutos, dadas sus dimensiones ha sido mínimo; inclusive para los eventos censales de 1970 a 1990 disminuyó, para la década de los noventas aumentó 35 habitantes, de 229 paso a 264, de donde resultaría oficioso un ejercicio de proyección, basándose en las cantidades registradas en los diferentes eventos censales. Lo que sí es de tomarse en cuenta es la población flotante, misma que en un día típico, iguala a la de residentes y en mayor medida la rebasa en los fines de semana. En la etapa de investigación según información proporcionada por funcionarios municipales, se estimó para un domingo de festividad religiosa, la llegada de 400 autobuses, por lo que la propuesta urbana se enfocará, en dos vertientes: la solución a las carencias de la población residente y los requerimientos del turismo.

XII.1.2. Demanda de Suelo urbano

Por las características de lugar de peregrinación con gran afluencia de turismo religioso, se ha previsto disponer de áreas suficientes para la expansión urbana para los sectores de servicios, turismo y comercio. Por consiguiente, para este caso es claro que no existe congruencia entre la mínima demanda de suelo urbano para los residentes y lo propuesto como área de expansión; lo que se persigue es un esquema de ordenamiento a largo plazo, en el cual se definen los usos acordes a sus características de centro de peregrinación, con una futura ocupación dosificada, según la demanda, en donde las autoridades e instituciones involucradas con la participación de la sociedad local propicien el Desarrollo Urbano, en consenso. Las superficies que conforman cuantitativamente la propuesta de los Usos del Suelo, son de la siguiente forma:

ÁREAS URBANAS	
Usos y destinos	% aprox.
Área de uso Habitacional	3
Área de Equipamiento para el culto	6
Área de Equipamiento institucional	12
Área de uso Turístico	11
Área de Usos Mixtos	17
Área para Servicios	8
Área de Espacios Verdes y Abiertos	8
Área de Granjas y Huertos	13
Área de Vialidades	22
Total	100

XII.1.3. Requerimiento de infraestructura y Equipamiento Urbano

La población de Santa Ana de Guadalupe, actualmente es de 390 habitantes, de acuerdo a una cartelera al ingreso de la localidad, dimensión que de ser real, no llega a

conformar ni siquiera una unidad vecinal, por lo tanto los requerimientos de la infraestructura y el equipamiento van en función de las características que se avizoran para la localidad, proponiendo elementos de equipamiento que promuevan un mayor nivel de satisfacción, tanto para la población residente, como la flotante.

XII.1.3.1. Infraestructura

XII.1.3.1.1. Agua Potable

- Prever la futura demanda de la población residente y del turismo, a fin de detectar, mediante un Plan maestro de Infraestructura, las posibles fuentes de abastecimiento y construir las instalaciones necesarias; al corto, mediano y largo plazos; y
- Equipar el pozo para dar tratamiento al agua extraída, antes de su inducción a la red; al corto plazo.

XII.1.3.1.2. Drenaje

- Dotar del servicio al 100% de la población; al corto plazo;
- Prever la demanda propia de la población y el turismo; al mediano y largo plazos;
- Construir entubamiento para la descarga existente, por el cauce del Arroyo de Santa Ana; al corto plazo;
- Construir núcleos de servicios sanitarios públicos; al corto plazo.

XII.1.3.1.3. Electricidad y Alumbrado público

- Prever la demanda de electricidad; al mediano y largo plazos;
- Dotar de alumbrado público, por etapas, al acceso carretero, iniciando desde la calle Román Romo hacia el poniente y al Sur; al corto y mediano plazos;
- Dotar de las redes de electrificación y alumbrado público al 100% de la población; al corto y mediano plazos; y
- Solicitar a la Comisión Federal de Electricidad, la reubicación de la línea de abasto; al mediano plazo.

XII.1.3.1.4. Vialidad y Transporte

- Promover la implementación de las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras, locales y peatonales, según lo determina el Plan; al corto y mediano plazos;
- Construir los puentes de cruce para vialidades en los escurrimientos, según lo establece el Plan; al corto, mediano y largo plazos;
- Implementar suficientes áreas de estacionamiento público; al corto plazo;
- Prever la demanda de áreas de estacionamiento; al mediano y largo plazos;
- Dotar de pavimento (empedrado) y banquetas a la calle Román Romo; al corto plazo;
- Dotar de pavimento (empedrado) y banquetas a la calle Toribio Romo, hasta el cruce con la vialidad que conectará a la localidad con la última vialidad proyectada; al mediano y largo plazos;
- Dotar de arbolado con eucaliptos (gigantes), las franjas laterales del acceso carretero y la vialidad que conectará a Santa Ana de Guadalupe con el corredor turístico Ruta Cristera, cuidando de preservar los derechos de vía; al corto plazo;
- Arbolar el resto de las principales vialidades que determina el Plan, usando especies propias de la zona, como Sauce ó Sabino en los escurrimientos, Fresno ó Trueno, en vialidades restantes; al corto y mediano plazos; y
- Rescatar los derechos federales de los escurrimientos y cauces, particularmente en el Arroyo Santa Ana; al corto y mediano plazos.

XII.1.3.1.5. Equipamiento

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO					
	Elemento	Unidad de Servicio	Corto Plazo 2013	Mediano Plazo 2018	Largo Plazo 2030
EDUCACIÓN	Jardín de niños	aula	2	2	
	Primaria	aula	2	4	

PROGRAMA MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE JALOSTOTITLAN, JALISCO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE JALOSTOTITLÁN Y SANTA ANA DE GUADALUPE

Gobierno Municipal de Jalostotitlán, Jalisco 2012-2015

	Centro de Capacitación	aula	1	2	
	Secundaria general	aula		3	
SALUD	Unidad médica	consultorio	2	1	
		emergencias	1		
	Dental	consultorio		1	0
CULTO	Auditorio	Local de 5,000 Metros cuadrados		1	
CULTURA	Biblioteca pública			1	
	Museo religioso			1	
RECREACIÓN Y DEPORTE	Parque Vecinal	5 hectáreas		1	
	Plazoleta	5,000 metros cuadrados		1	
	Unidad deportiva	1,000 metros cuadrados		1	
SERVICIOS INSTITUCIONALES	Mercado público	puesto	6	2	4
	Caseta de vigilancia	Un local		1	
	Delegación	Oficina pública	1		1

	municipal				
SERVICIOS AL TURISMO	Estacionamiento	Superficie de 25,000 metros cuadrados	1	2	2
	Servicios sanitarios	250 metros cuadrados		1	2

Es imperativo que el Plan maestro de infraestructura obedezca también al proceso de regularización que se tenga que emprender a la localidad para el aprovechamiento del impuesto predial y la recuperación de la plusvalía de la infraestructura.

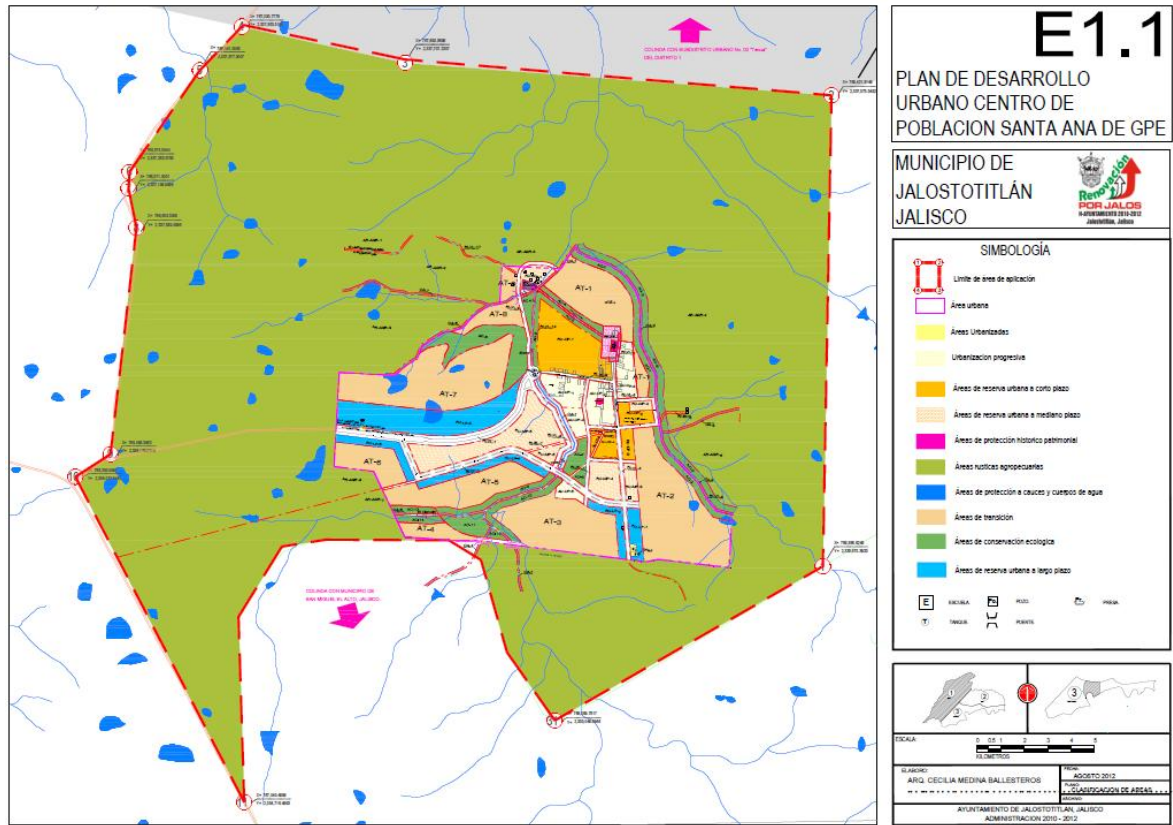
XII.1.4. Opciones de Desarrollo Urbano

Para la elaboración del Plan de Santa Ana de Guadalupe, se tuvieron varias reuniones y visitas al lugar, en las que conjuntamente autoridades, ciudadanos residentes y consultores, a través de sesiones de trabajo, se planteó la estrategia a seguir; por lo que se puede afirmar que este Plan de Desarrollo de Centro de Población incluye de manera consensuada las opiniones y sugerencias, en un esquema que se adopta y se desarrolla en el capítulo siguiente.

XII.2. Propuesta de ordenamiento y regulación de Santa Ana de Guadalupe

XII.2.1. Clasificación de Áreas (Plano E-1.1)

La clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de las características de su medio físico natural y transformado, las que según su índole, requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.



XII.2.1.1. Áreas Urbanizadas (AU)

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación o con la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana.

Las áreas urbanizadas se subdividen en:

XII.2.1.1.1. Áreas Incorporadas (AU)

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de haber pertenecido a la reserva urbana, según lo estipulado en los artículos 207, 208, 210, 211, 249 y 250 de la Ley. Son las señaladas en el

plano de Clasificación de Áreas E-1, con la clave **AU** y el dígito consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **AU-1** y **AU-2**.

XII.2.1.1.2. Áreas de Urbanización progresiva (AUP)

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, prevista en el capítulo XI Título Sexto de la Ley, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 394 de la mencionada Ley; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para completar sus obras de urbanización se podrán sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en el Título Sexto de la Ley.

Son las señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave **AU-UP** y el dígito consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **AU-UP-1** a **AU-UP-7**.

XII.2.2. Áreas de protección Patrimonial (PP)

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico, cultural o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia.

XII.2.2.1.1. Áreas de protección al patrimonio cultural

Las señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **PP-PC**, que corresponde a los dos templos y la construcción donde el santo Toribio Romo impartía clases. Siendo las siguientes: **PP-PC-1** y **PP-PC-2**.

XII.2.3. Áreas de Reserva Urbana (RU)

Son las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística.

XII.2.3.1. Áreas de reserva urbana a corto plazo

Son las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 183 y 184 de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos Quinto y Sexto, respectivamente, de la misma Ley, estando señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RU-CP** y el dígito consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **RU-CP-1 a RU-CP-6**.

XII.2.3.2. Áreas de reserva urbana al mediano plazo

Son las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos de los artículos 183 y 184 de la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos Quinto y Sexto, respectivamente, de la misma Ley, estando señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RU-MP** y el dígito consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **RU-MP-1 a RU-MP-5**.

XII.2.3.3. Áreas de reserva urbana al largo plazo

Son aquellas potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana al corto plazo, siendo las señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RU-LP**, y el dígito consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **RU-LP-1 y RU-LP-6**.

XII.2.4. Áreas de Restricción a Infraestructura o Instalaciones Especiales (RI)

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso

de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se subdividen en las siguientes:

XII.2.4.1. Áreas de restricción por el paso de redes e instalaciones de agua potable

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación, siendo las señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RI-AB**, y que corresponden al pozo profundo y al tanque elevado. Siendo las siguientes: **RI-AB-1** y **RI-AB-2**.

XII.2.4.2. Áreas de restricción por el paso de redes e instalaciones de drenaje

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación, siendo las señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RI-DR**. Es importante mencionar que solamente existen dos ramales en todo el centro de población, uno da servicio al conjunto del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe y su descarga se vierte sin tratamiento alguno al arroyo Santa Ana; el otro está ubicado sobre la calle Toribio Romo, pero no está funcionando ya que no se ha construido su desfogue.

XII.2.4.3. Áreas de restricción por el paso de redes e instalaciones de electricidad.

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la *Comisión Federal de Electricidad*, con relación al tipo de instalación, siendo la

señalada en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RI-EL**, que corresponde a la línea eléctrica de abasto a la localidad. Siendo las siguientes: **RI-EL-1** a **RI-EL-3**.

XII.2.4.4. Áreas de restricción por el paso de redes e instalaciones de telecomunicaciones

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación, siendo la señalada en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RI-TL** que corresponde a la red telefónica de abasto a la localidad.

XII.2.4.5. Áreas de restricción por vialidad

Son las superficies que deberán de quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia, siendo las señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave: **RI-VL**. Siendo las siguientes: **RI-VL-1** a **RI-VL-17**.

XII.2.4.6. Áreas de restricción por nodo vial

Son las áreas que se restringen para el diseño y construcción de un nodo vial, que se definen en radio y superficie dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales ó municipales. Se identifican en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave **RI-NV**, más el dígito consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **RI-NV-1** a **RI-NV-3**.

XII.2.5. Áreas de Transición

Son las áreas que fungen como separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y sólo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del centro de población. En estas

áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. Se identifican en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave **AT** más el dígito consecutivo que les corresponda. La Acción Urbanística y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición, requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de Urbanización y de sus respectivos estudios de impacto ambiental, en el cual se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiará la índole de dichas áreas. Siendo las siguientes **AT-1** a **AT-7**.

XII.2.6. Área Rustica

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola o forestal y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico. Se identifican en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave **AR**. Se dividen en las siguientes:

XII.2.6.1. Áreas agropecuarias

Corresponden a los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias, estando señalados en el plano de Clasificación de Áreas E-1.1, con la clave **AR-AGR**, más el número consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **AR-AGR-1** a **AR-AGR-9**.

XII.2.7. Áreas de conservación ecológica

Son las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las *Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente*, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de

amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Las áreas de conservación ecológica pueden ser generadoras de transferencia de derechos de desarrollo, siendo las señaladas en el plano de Clasificación de Áreas E-1, con la clave: **AC**, y el dígito consecutivo que les corresponda. Son las siguientes: **AC-1 a AC-14**.

XII.2.8. Área de protección a cauces y arroyos

Corresponden a los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias, estando señalados en el plano de Clasificación de Áreas E-1, con la clave **AR-AGR**, más el número consecutivo que les corresponda. Siendo las siguientes: **AR-AGR-1 a AR-AGR-9**.

XII.3. Acciones de conservación, mejoramiento y expansión.

XII.3.1. Acciones de conservación

Con relación a las áreas y predios para los cuales se proponen acciones de Conservación Ecológica, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine en su proyecto de integración urbana correspondiente en el artículo 257 del Código urbano del estado de Jalisco. Estas áreas aparecen en el Plano E-1.1 y corresponden a zonas arboladas. En relación con las áreas y predios donde se proponen acciones de Conservación Patrimonial, se estará a lo establecido en el Plan Parcial de Centro Histórico, si lo hubiere, y las acciones urbanísticas se llevarán a cabo mediante autorización de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano o su equivalente.

XII.3.2. Acciones de mejoramiento

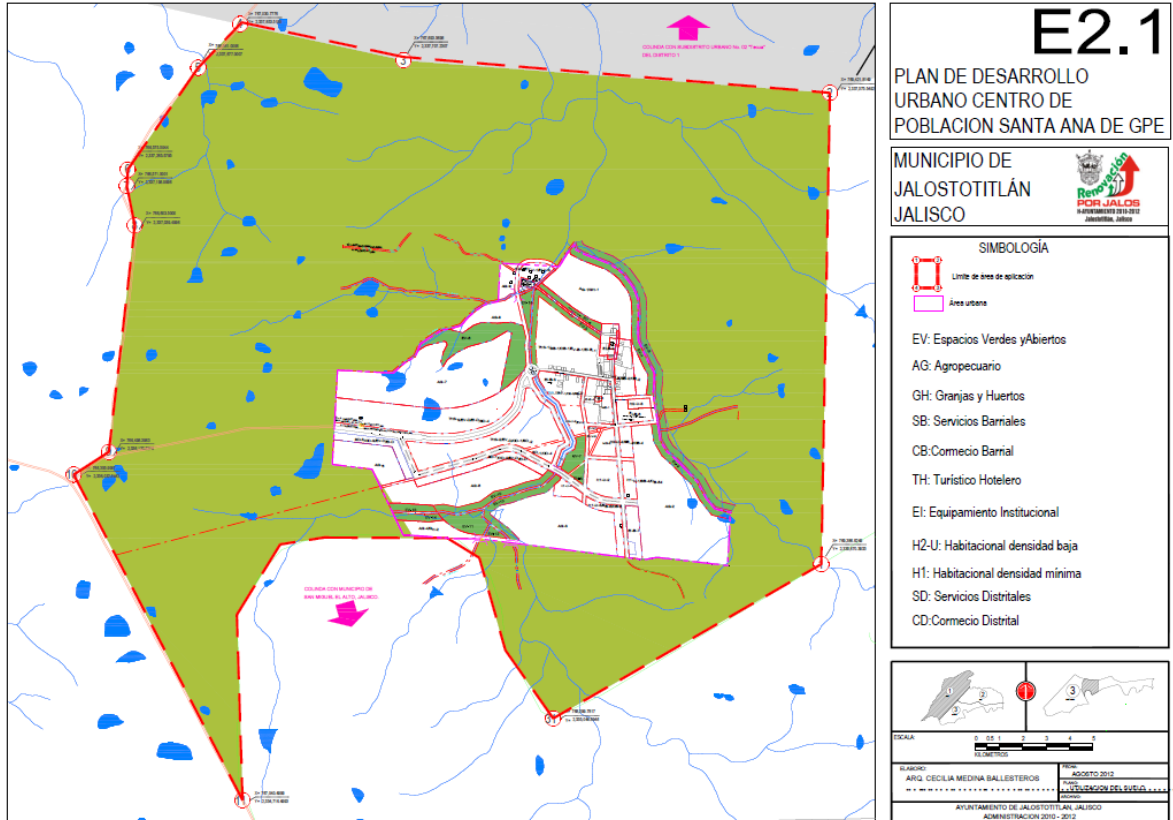
Con relación a las áreas y predios donde se proponen acciones de mejoramiento; saneamiento; reposición de elementos de infraestructura; de equipamiento y de paisaje urbano, se aplicarán en las áreas urbanas clasificadas como **AU-UP**, identificadas en el plano E-1.1.

XII.3.3. Acciones de crecimiento

Conforme a las disposiciones del Plan, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, el Ayuntamiento aprobará la zonificación específica y la determinación de

usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro. En relación con las acciones de Crecimiento, estas se aplicarán en las áreas clasificadas como Reservas Urbanas al corto y mediano plazo, que aparecen en el plano E-1, y se identifican con las claves **RU-CP** y **RU-MP**.

XII.4. Utilización del Suelo (Plano E-2.1)



En base a lo señalado en el artículo 24, del Capítulo IV del Reglamento Estatal de Zonificación, se establecen los siguientes tipos de Zonas para la utilización del suelo:

XII.4.1. Aprovechamiento de recursos naturales

Los tipos de zonas comprendidas dentro de este género, se ubican sobre las Áreas Rústicas definidas en la fracción VII del artículo 17 del Reglamento Estatal de Zonificación, y por tanto no serán utilizadas en procesos de urbanización y desarrollo urbano, sino al aprovechamiento, concordante con su carácter de medio rural.

XII.4.1.1. Zonas de uso agropecuario

Son las que permiten todas aquellas actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a regulaciones en la materia, siendo las que están identificadas en el plano E-2.1, con la clave **AG** y el número consecutivo que corresponda. Siendo las siguientes: **AG-1** a **AG-8**.

XII.4.1.2. Zonas de granjas y huertos

Son las dedicadas a las actividades de cultivo de árboles frutales y de hortalizas, así como granjas avícolas y apiarios, incluyendo la posibilidad de la edificación de una casa habitación y sus instalaciones necesarias, siendo las que están identificadas en el plano E-2, con la clave **GH** y el número consecutivo que corresponda. Siendo las siguientes: **GH-1** a **GH-3**.

La reglamentación en estas zonas tiene como finalidad salvaguardar la belleza y el valor ambiental de los recursos naturales evitando el deterioro irreversible que provoque la decadencia de la actividad turística.

XII.4.2. Alojamiento Temporal

La reglamentación en estas zonas tiene como finalidad salvaguardar la belleza y el valor ambiental de los recursos naturales evitando el deterioro irreversible que provoque la decadencia de la actividad turística.

XII.4.2.1. Uso Turístico Hotelero

Son aquellos predios donde es posible la construcción de edificios para el alojamiento temporal, con una utilización intensiva del suelo, en diferentes densidades, siendo las que se identifican en el plano E-2.1 con la clave **TH** y el número consecutivo que corresponda. Siendo las siguientes: **TH-1** a **TH-3**.

XII.4.3. Uso Habitacional

Son aquellas que contienen la vivienda y que para el caso de Santa Ana de Guadalupe, dada la baja densidad encontrada, el Plan propone densidad media.

XII.4.3.1. Habitacional Unifamiliar densidad baja

Son aquellas que se identifican en el plano E-2 con la clave **H3** y el número consecutivo que corresponda. Siendo las siguientes: **H2-1**

XII.4.3.2. Habitacional Unifamiliar densidad mínima

Son aquellas que se identifican en el plano E-2 con la clave **H3** y el número consecutivo que corresponda. Siendo las siguientes: **H1-1 H1-2, H1-3, H1-4**

XII.4.4. Uso Mixto

Son aquellas donde se da una mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y se generan en parte o en la totalidad de las unidades territoriales.

XII.4.4.1. Zonas de uso mixto barrial

Serán las zonas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios barriales, para el caso de Santa Ana de Guadalupe, por la reducida dimensión de la población se determina el nivel de barrial, siendo aquellas que se identifican en el plano E-2.1, con la clave **MB** y el número consecutivo que corresponda. Siendo las siguientes: **MB-1 a MB-2.**

XII.4.5. Servicios

Estas zonas tienen como finalidad dotar a la población de las superficies necesarias y en localización adecuada para el desempeño de funciones de servicio necesarias para el desarrollo de la comunidad, tanto por ser fuentes de trabajo, como por ser satisfactores de necesidades de los visitantes y de la propia comunidad.

XII.4.5.1. Servicios distritales

Es la zona que se desarrolla en forma de corredor o núcleo de servicio y cuyas actividades sirven a la población flotante y residente, siendo aquellas que se identifican gráficamente en el plano E-2.1, con la clave **SB** y el número consecutivo que corresponda. Siendo las siguientes: **SB-1 a SB-7.**

XII.4.6. Zonas de instalaciones especiales e infraestructura

Comprende los usos que por su naturaleza requieren superficie propia y a su alrededor por ser generadoras y controladoras de infraestructura urbana.

XII.4.6.1. Infraestructura urbana

Son los predios o terrenos que se localizan en zonas de instalaciones especiales e infraestructuras y que se localizan en el plano E-2.1, con las claves **IN-U** y el dígito correspondiente. Siendo las siguientes: **IN-U-1** a **IN-U-3**.

XII.4.7. Equipamiento urbano

Comprenden a los espacios y edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se proporciona a la población servicios de bienestar social. En este Plan de acuerdo a su cobertura y con fundamento en los artículos 115 a 118 del Reglamento Estatal de Zonificación y a las dimensiones de la población (razón que obliga a incluir algunos equipamientos en la clasificación que propone el Reglamento Estatal de Zonificación, aunque la localidad tenga una población menor a la mínima unidad urbana), se determinan los siguientes:

XII.4.7.1. Equipamiento barrial

EI-B-1. Templo de La Sagrada Familia;

EI-B-2. Templo de Nuestra Señora de Guadalupe;

EI-B-3. Oratorio abierto, ubicado en la esquina Suroriente de la confluencia de la calle Román Romo y el Arroyo Santa Ana;

EI-B-4. Mercado público, a ubicarse cercano al **EI-B-5**.

EI-B-5. Auditorio (en proyecto), a ubicarse en la acera Poniente de la calle Toribio Romo;

EI-B-6. Terreno para proyecto del templo (a construirse):

EI-B-7. Escuela primaria Fernando Montes de Oca; y

EI-B-8. Centro Administrativo, (a construirse) para equipamiento institucional, frente a la escuela primaria, calle Toribio Romo de por medio, donde se pueda alojar a la delegación municipal; la unidad médica; la biblioteca pública y a la caseta de vigilancia.

XII.4.8. Espacios verdes abiertos y recreativos

XII.4.8.1. Espacios verdes, abiertos y recreativos

Se proponen zonas de esparcimiento, que servirán para ofrecer a los residentes un mejor nivel de satisfactores y al turismo elementos que les inviten a prolongar su estadía;

para este caso se clasifican con categoría de barriales, identificables en el plano E-2.1, con las claves **EV-B** y el número correspondiente, siendo las siguientes:

EV-B-1. Corresponde a la zona escarpada que colinda al Norte del templo de Nuestra Señora de Guadalupe;

EV-B-2. Corresponde a la franja lateral a la Calzada de los Mártires;

EV-B-3. Corresponde a la zona que convergen 2 escurrimientos hasta encontrarse con el arroyo Santa Ana. Al Sur del templo de la Sagrada Familia;

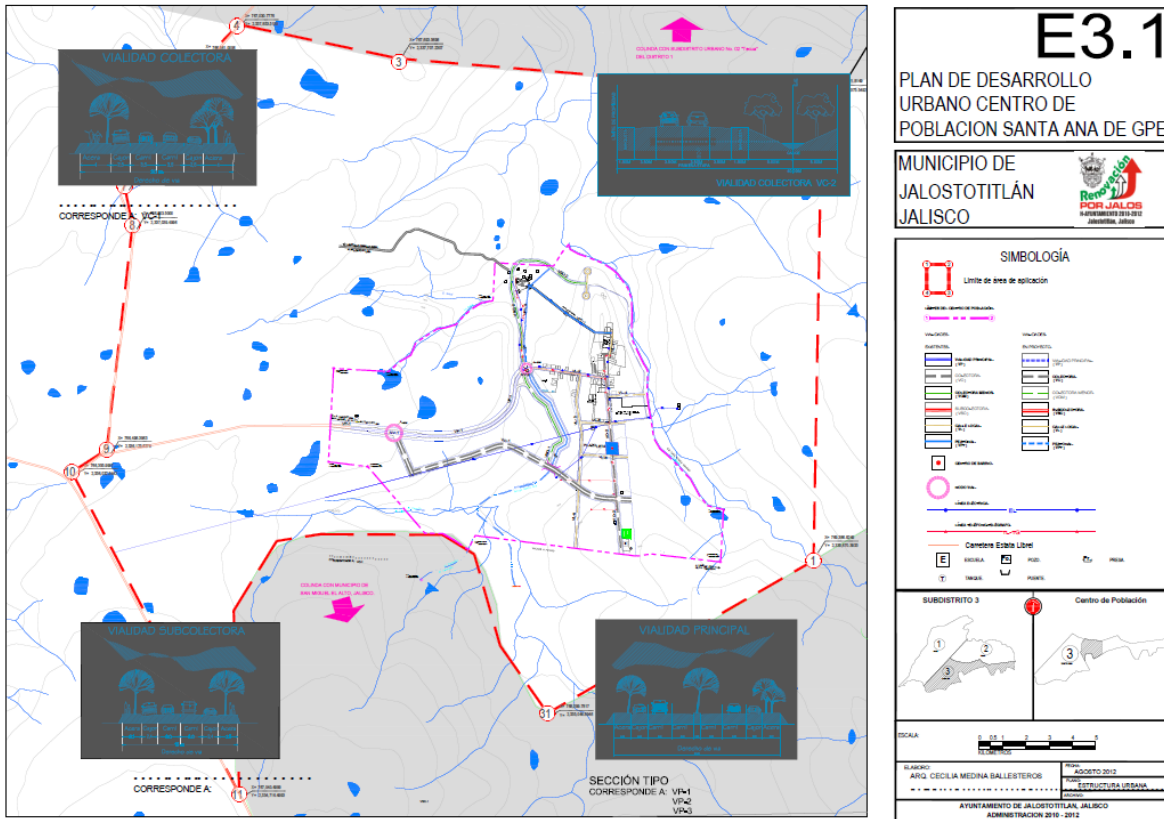
EV-B-4. Corresponde a la zona escarpada que colinda al Norte y al oriente de la zona TH-3;

EV-B-5-6-7. Parque público, en los márgenes del arroyo Santa Ana, teniendo como límites la vialidad **VC-1** al Sur y la zona **MB-14** al Norte;

EV-B-8. Plazoleta sobre la calle Toribio Romo, que remata frente del templo de Nuestra Señora de Guadalupe, a 500 metros aproximadamente hacia el Sur del mismo; y

EV-B-9-10-11-12. Corresponde a los márgenes del arroyo Santa Ana, ubicados al Surponiente del Área de Aplicación, entre la zona de servicios distritales.

XII.5. Estructura Urbana (Plano E3.1)



En Santa Ana de Guadalupe, la estructura urbana es incipiente y no está claramente definida. El número de sus pobladores, apenas cercano a los 400; se ha desarrollado a partir de un asentamiento rural y disperso y aún conserva parte de tales características.

La calle Toribio Romo y los espacios para el culto son los elementos dominantes en la localidad, siendo estos: El templo de Nuestra Señora de Guadalupe en donde remata la calle Toribio Romo; el templo de la Sagrada Familia, ubicado en el primer asentamiento y que remata a La Calzada de Los Mártires y un oratorio abierto en el ingreso a la población, justo donde la inicia la calle Román Romo. Actualmente el auditorio está en construcción, se localiza en la acera Poniente de la calle Toribio Romo; misma vía que se prolonga en su trazo hacia el Sur, hasta conectarse, como una brecha a la población de Santa Ana de Arriba. Las zonas de crecimiento, por condiciones topográficas, de acceso y de organización de la estructura urbana, serán en el sentido Norte-Sur, paralelas al eje longitudinal de la colina, entre los arroyos Santa Ana y La Cañada, con Usos Mixtos, y

Habitacionales; en los terrenos al Norte y al Poniente del templo de Nuestra Señora de Guadalupe, se proponen como Uso Turístico; a lo largo del Arroyo Santa Ana se proponen Usos: de Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Barriales, Equipamiento Barrial, Mixto Barrial, y Servicios Distritales; en una meseta al Poniente del Área de Aplicación se proponen, Usos Turístico y Espacios Verdes; por último al Sur del centro de población se propone Uso de Granjas y Huertos. A los edificios para culto, como elementos de valor para la comunidad y para avalar su vocación turístico-religiosa, se propone darles importancia con la integración de elementos urbanos como áreas verdes circundándoles, áreas exclusivas para peatones que les conecten; plaza cívica sobre la calzada; núcleo de servicios públicos al extremo Sur de la calle Toribio Romo y la conservación y embellecimiento de esa vía totalmente urbanizada y limpia de invasiones en su alineamiento.

XII.5.1. Estructura vial

El sistema Vial para el caso de Santa Ana de Guadalupe será el considerado en el Reglamento Estatal de Zonificación como: Intraurbano, el cual está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas. Se clasifican en Sistema vial primario, que comprende las Vialidades de acceso controlado y las Vialidades Principales, y el Sistema vial secundario, que comprende a las Vialidades Colectoras, Vialidades Colectoras menores, Vialidades Subcolectoras, Vialidades Locales, Vialidades Tranquilizadas, Vialidades Peatonales y Ciclopistas.

XII.5.1.1. Vialidad principal.

Para Santa Ana de Guadalupe, son los que se identifican en el plano E-3, con las claves **VP** y el número consecutivo que les corresponde, siendo la siguiente:

VP-1. Carretera pavimentada, que es la derivación a Santa Ana de Guadalupe, de la carretera estatal 24, que conecta a las poblaciones de Jalostotitlán y San Miguel El Alto, hasta el nodo vial 2 (**NV-2**). Esta vialidad tendrá un derecho de vía de 40.00 metros y se ampliará a 2 carriles en ambos sentidos.

XII.5.1.2. Vialidad colectora.

VC-1. Corresponde a la vialidad que se ubica al Sur de la **VP-1**, misma que cruza de Oriente a Poniente el Centro de Población. Su origen es la **VC-2** y su destino la **VC-4**;

VC-2. Corresponde a la derivación hacia el Sur de la **VP-1**, desde el nodo vial **NV-1** hasta el límite oriente del área de estudio y que será la vialidad a conectar con La Ruta Cristera;

VC-3. Corresponde a la calle Toribio Romo, desde el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe hasta el Sur del Área de Aplicación en donde se encuentra con la terracería que comunica a Santa Ana de Guadalupe con Santa Ana de Arriba. Es muy importante mencionar que **ésta vialidad se considerará como peatonal los fines de semana y los días festivos**, debido a la gran afluencia turística que visita a la localidad; en la inteligencia de que **este espacio peatonal será el tramo de la calle santo Toribio Romo comprendido entre el Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, hasta la Vialidad Local 6 (VL-6), mismo sitio en el que se encuentra proyectada una plazoleta hacia ambos flancos de la calle santo Toribio Romo; y**

VC-4. Corresponde a la vialidad periférica de la localidad. Su origen es al Suroriente en la **VC-2** y su destino es el **NV-2** en el que se intersecta con la **VP-1**, circundando así el Centro de Población. También se debe hacer mención que esta vialidad está proyectada con una sección de 40.00 metros, cuyo eje es el centro del arroyo La Cañada, del cual se respetan 5.00 metros hacia ambos extremos, mismos que se consideran como Área de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua. Sin embargo esta vialidad se proyectará en dos plazos distintos: **el costado que está al Poniente del arroyo se considerará a Corto Plazo**, y el opuesto, es decir **el Oriente, se considerará a Mediano Plazo**, según sea el crecimiento del Centro de Población o las necesidades por la afluencia turística.

XII.5.1.3. Vialidad Colectora menor

VCM-1. Corresponde a la terracería que se ubica al Norponiente del Área de Aplicación, conocida como el antiguo camino real a Jalostotitlán.

XII.5.1.4. Vialidad subcolectora menor

VSC-1. Corresponde a la vía cuyo origen es el NV-2 y su destino es la VC-1. Su sentido es Oriente-Poniente.

XII.5.1.5. Vialidad local

Serán las que den acceso directo a comercios y viviendas, procurando que las brechas que los mismos pobladores han realizado sean vías locales, mismas que son señaladas en el plano E-3.1, con la clave VL y el número consecutivo que corresponda.

XII.5.1.6. Vialidad peatonal

Se ha propuesto en el Plan la vialidad peatonal, tomando en cuenta la existente, a manera de recorridos de peregrinación y de esparcimiento, a partir de las plazoletas y de zonas de descenso de pasaje, y separada en lo posible de la vialidad vehicular, tocando en su recorrido los puntos de mayor interés, en áreas con arbolado y lugares de descanso. Son las vías señaladas en el plano E-3 con la clave VPT.

XII.5.1.7. Nodos viales

NV-1. A ubicarse en el acceso carretero a 700 metros de distancia al Poniente de donde inicia la calle Román Romo, y que funcionará, derivando al Sur la Vialidad Colectora 2 (VC-2) y de acceso a la localidad y a los terrenos de uso turístico hacia el Norte del mismo por la Vialidad Subcolectora 1 (VSC-1);

NV-2. A ubicarse en el punto de cruce de 4 vialidades, justo donde termina el acceso carretero e inicia la calle Román Romo, en el centro del Área de Aplicación; y

NV-3. A ubicarse en la confluencia de la calle Toribio Romo con la Vialidad Colectora 2 (VC-2) hacia el Sur del Área de Aplicación.

XIII. Acciones urbanas

Se deberá realizar un plan sectorial para determinar las acciones urbanas en el sector turístico. Para cubrir las necesidades de la administración urbana se deberá construir un complejo administrativo dónde se alojen los servicios urbanos para los habitantes de la

localidad y para el flujo de turistas. Este modulo administrativo se podrá integrar en el instrumento de polígono de actuación o se podrá construir con recursos propios del ayuntamiento antes o durante el plan sectorial. El Polígono de actuación determinará los periodos y las autoridades participantes a sí como los plazos, ya que estas dependen de la capacidad económica de los tres niveles de gobierno. En este sentido se pretende alinearse a las políticas neoliberales y de participación ciudadana donde se invite a inversionistas privados de Jalostotitlán o de Jalisco a invertir bajo un modelo de gestión y un plan económico estructurado con diversas fuentes de financiamiento.

Por la naturaleza de este proyecto y de la necesidad latente de diseñar un esquema de trabajo en función del turismo religioso se debe de trabajar con diversos instrumentos, ya que diseñar un cuadro, proponer plazos y autoridades participantes si tener conocimiento real de la inversión que se requiere y de los objetivos sectoriales resultaría utópico y amenazaría con no llevarse acabo, por esta u otras administraciones municipales.

XIV. Instrumentación

XIV.1. Plan Sectorial de Turismo Sustentable Religioso Santo Toribio Romo

Se deberá realizar un plan sectorial de turismo que planifique y estructure las necesidades de infraestructura y operativas de dicho centro de población turístico y que se describe del plan general de turismo que se describe en el programa municipal de desarrollo urbano.

XIV.2. Polígono de actuación concertada de Santo Toribio Romo

Cuando se tenga el plan sectorial y se tenga analizadas las necesidades para atender y atraer más turismo religioso y elevar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, se utilizará este instrumento para diseñar un plan económico y un modelo de gestión que haga efectivo y que mezcle recursos para la realización de estas acciones.

XIV.3. Obligaciones de las autoridades

De acuerdo a lo establecido en la *Ley General de Asentamientos Humanos* (LGAH), en sus artículos 4º, 18, 19, 27, 28, 37 al 39, son las autoridades en sus tres niveles de gobierno, las responsables de proveer lo necesario en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento y operatividad del Programa municipal de Desarrollo Urbano de

Jalostotitlán, Jalisco, del Plan de Desarrollo urbano de Centro de población de Jalostotitlán y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa Ana de Guadalupe, Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

El Código Urbano del Estado de Jalisco, dispone en sus artículos 229 al 230 y 231, que son obligatorias las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano, en lo correspondiente a la planeación y regulación de los asentamientos humanos, para todos los ciudadanos y personas físicas y morales de las entidades públicas y privadas, cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del área de aplicación establecida en el propio Plan.

A fin de llevar a cabo la aplicación del Plan, el Ayuntamiento de Jalostotitlán, a partir de las propuestas que se han formulado, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, así como convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, a fin de establecer compromisos y realizar acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento, previstas en los artículos 7º, 9º fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la LGAH.

XIV.4. Obligaciones de los propietarios de predios y fincas

Todos los propietarios y poseedores de predios y fincas comprendidos en las áreas donde se determinan los Usos, Destinos y Reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos referidos a la propiedad, posesión o cualesquier otro derecho afecto a los predios y fincas; y las autoridades competentes para expedir permisos, autorizaciones y licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, se estarán a las disposiciones que definen los efectos jurídicos del Programa y de los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Asimismo todas las acciones urbanísticas que se realicen en predios y fincas comprendidos en las áreas de aplicación de los Planes, sean de carácter público o privado, se sujetarán a las normas de zonificación determinadas por este mismo, conforme lo establece el Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 130, 229, 230, 231 y 257, sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para llevarlas al cabo.

Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del presente Plan, estarán afectadas por la nulidad, según lo establece la el Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 130, 358, 376, inciso I; y 378.

XIV.5. Recursos de inconformidad

Los propietarios o poseedores de predios y fincas, ubicadas al interior del área de aplicación del programa y los presentes Planes, así como los habitantes del Centro de Población dispondrán del plazo de un mes, en el lapso de la consulta pública, para exponer sus observaciones al Plan, asimismo podrán interponer los recursos de defensa previstos por el Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 396 a 400, una vez publicado el Programa y los Planes.

XIV.6. Sanciones

Todo acto u omisión que contravenga las disposiciones del presente Plan, se estarán a lo dispuesto en el Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 375 a 383.

XIV.7. Transitorios

Primero: Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad.

Segundo. Una vez publicado el presente Plan Director deberá ser inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación. Como se dispone en el artículo 82 del Código urbano del Estado de Jalisco.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia el mencionado Plan y las determinaciones de usos, destinos, y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo y sus normas de zonificación.

XV. Bibliografía

Ascher, F. (2004). *Los nuevos principios del urbanismo* (Tercera ed.). (M. Hernández Díaz, Trad.) Madrid, España: Alianza Editorial.

- Borja, J. (2003). Ciudad y planificación. En M. Balbo, R. Jordan, & D. Simioni, *Ciudad Inclusiva*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cabrales Barajas, L. F. (1997). Mercado de suelo urbano y tipologías de vivienda en Lagos de Moreno, Tepatitlán y Ciudad Guzmán. En D. Lorey, B. Verduzco, & J. Pablos (Ed.), *Realidades de la utopía* (págs. 117-183). México, D.F., México: Universidad de Guadalajara, Universidad de California.
- Cabrales Barajas, L. F., & Medina, R. A. (2000). Construir ciudad sobre una cascara de huevo: Producción de suelo urbano y vivienda en Ciudad Guzman. *Geocalli; Cuadernos de geografía*, 5-64.
- Clichevsky, N. (2003). *Pobreza y acceso al suelo. Algunas interrogantes sobre las políticas de regularización en América Latina*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Conolly Dietrichsen, P. (2008). Urbanizaciones irregulares como forma dominante de ciudad. En A. X. Iracheta Cenecorta, & S. Medina Ciriaco, *Irregularidad y suelo urbano; ¿Cómo incidir en las prácticas sociales y hacia dónde dirigir las políticas públicas en México para enfrentar dicho fenómeno?* (págs. 69-170). México, Distrito Federal, México: El Colegio Mexiquense A.C.
- Eibenschutz, R., & Benlliure, P. (2008). *Mercado formal e informal de suelo; Análisis de 8 ciudades*. México: Miguel Angel Porrúa.
- Escobar Delgadillo, J. L. (10 de Marzo de 2008). *revista unam.mx*. Recuperado el 24 de Noviembre de 2011, de revista digital universitaria EN LINEA: <http://www.revista.unam.mx/vol.9/num3/art14/int14.htm#a>
- Medina, S. (2008). Suelo y servicios en colonias de la zona metropolitana del Valle de Toluca, 1980-2005. En A. Iracheta, S. Medina, & (comps.), *Irregularidad y suelo urbano; ¿Cómo incidir en las prácticas sociales y hacia donde dirigir las políticas públicas en México para enfrentar dicho fenómeno?* (págs. 171-210). México: El Colegio Mexiquense a.c.
- PUEM, & SEDESOL. (2002). *Diseño de instrumentos financieros para la integración de reservas territoriales y polígonos de actuación concertada por fuente de financiamiento*. México: UAM Xochimilco.
- SEDESOL. (2012). *Estrategia Territorial Nacional*. México: Secretaría de Desarrollo Social.

Valladares Anguiano, R., & Chávez González, M. E. (2009). Urbanismo sustentabilidad y habitabilidad urbana. En M. R. Del Toro Gaytan, *Edificación Sustentable* (págs. 78-108). Guadalajara, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.